Señores. (as)

ACREEDORES DEL SEÑOR LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.
E. S. M.

ASUNTO: **Proceso Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial.**
Radicado: 2025-00066-00.

Respetados Señores,

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, mayor de edad, vecino y residente del municipio de Acevedo (H), identificado con cedula de ciudadanía N° 83.180.617 de Acevedo (H), actuando en mi calidad de reorganizado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito nuevamente informar a ustedes que el suscrito interpuso proceso de **NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL** con fundamento en la Ley 1116 del 2006, en concordancia con la Ley 2437 del 2024.

El proceso concursal es tramitado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H),** con radicado **2025-00066-00**, mismo que admitió la demanda de **NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL** mediante auto del 09 de mayo del 2025 y mismo que dentro de su proveído en el numeral 4. ordeno informar a los acreedores y a los Juzgados que tramiten procesos de ejecución y restitución, la existencia y la admisión del proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, carga procesal que fue cumplida el 14 de mayo del 2025.

No obstante, y con base en el auto del 24 de junio del 2025, en su requerimiento primero me permito informar que, en el siguiente enlace, https://luiscarlosguevaragaviriaingeniero.com/ podrán encontrar la información del proceso en referencia.

(Imagen de Referencia de la Pagina Web)

Sin embargo, me permito adjuntar al presente documento: la demanda, Auto admisorio, el proyecto de calificación y graduación del derecho de voto e inventario de bienes, y los anexos, la cual se incorpora toda la información contable y demás información pertinentes objeto de admisión, todo con el fin de que presenten sus inconformidades en la presente etapa de negociación.

Atentamente,

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C 83.180.617 de Acevedo (H).
REORGANIZADO.

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H). (REPARTO)
E. S. D.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, abogado portador de la T. P. No. 86.929 del C. S. de la J., en calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, igualmente mayor de edad, quien actúa en su especial condición de comerciante, según poder que adjunto, el que acepto y cuya personería ruego reconocerme, con mi acostumbrado respeto, acudo a Usted, de conformidad con lo dispuesto en la **LEY 2437 DEL 2024 (Art. 6.)** y la **LEY 1116 DEL 2006,** presentar **AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN,** todo de conformidad con los siguientes:

HECHOS.

PRIMERO: El señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 83.180.617 expedida en Acevedo (H), vecino del municipio de Acevedo (H), ha sido comerciante plenamente reconocido en este municipio y los municipios circunvecinos; su actividad comercial se circunscribe a la construcción de obras de ingeniería civil, actividades inmobiliarias entre otras relacionadas con el sector de la construcción.

SEGUNDO: Mi representado **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, tiene su domicilio principal y el asiento principal de sus negocios en la calle 9 Carrera 1 en el municipio de Acevedo (H), quien se encuentra inscrito en el Registro Mercantil N° 409064 correspondiéndole el Nit. 83.180.617-7 de la Cámara de Comercio del Huila; De acuerdo al Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 del 2015, el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** se encuentra clasificado en el Grupo 2 Pyme de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, tal como se comprueba en los estados financieros presentados.

TERCERO: El Gobierno Nacional, expidió la Ley 2437 del 2024, en materia de procesos de insolvencia, que permiten proteger las empresas viables como fuentes de riqueza y empleo ante la profundidad de la crisis sobreviniente, para tal efecto, expide la ley en comento, tornando legislación permanente los Decretos Legislativos 560, 772, 842 del 2020, donde en sus considerandos ordena el Juez dar **trámite expedito** a esta clase de procesos, **sin realizar auditoria o exactitud de los documentos aportados entorno a la información financiera o el cumplimiento de políticas contables**.

CUARTO: Mi poderdante, el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, desde hace varios meses ha presentado serias dificultades para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones comerciales, mismas que provienen por la difícil situación económica que atravesó el país en el año 2020 debido a la emergencia sanitaria que paralizo la economía a nivel internacional, lo cual fue el inicio de la dificultades de mi prohijado, posteriormente el Paro Camionero que se registró en septiembre del 2024, por el alza del Diesel, fue el punto de trance que obliga al comerciante y a restructurar su finanzas, por lo tanto, las obligaciones comerciales de mi representado pueden ser fácilmente cumplidas, de acuerdo a los parámetros de la presente Ley; dado que esta difícil situación financiera la consideramos transitoria, y puede ser superada con los mecanismos y posibilidades que da la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la ley 1116 de

2006 y normas que la adicionan y la reforman, en lo referente al proceso de **NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN**, que pueda normalizar sus relaciones comerciales y crediticias..

QUINTO: el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** no ha celebrado anteriormente concordato alguno, ni ha sido declarado en liquidación obligatoria y no ha solicitado acogerse a la Ley 1116 del 2006.

SEXTO: Por las características de las actividades realizadas por nuestro mandante y que se refieren exclusivamente al comercio, no se encuentra sometido a ningún régimen especial de intervención o liquidación logrando por lo tanto solicitar **LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN,** contemplada en la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la ley 1116 de 2006.

SÉPTIMO: De indicar, que con el objetivo de superar la crisis económica, así como de continuar con la ejecución de los proyectos en curso dentro de su actividad comercial, tomó la decisión de recurrir a préstamos con terceros, pese a que estos ofrecían condiciones onerosas. No obstante, los acreedores impusieron tasas de interés por encima de lo permitido legalmente y aplicaron prácticas como la capitalización continua de los intereses. El incumplimiento en los pagos ha derivado en la apertura de múltiples procesos ejecutivos en su contra, los cuales han conllevado al embargo de sus cuentas bancarias y bienes.

Adicionalmente, informo al Despacho que, en medio de esta coyuntura, la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** inició proceso de cobro coactivo identificado con el número 20205056000068 contra la UNIÓN TEMPORAL MYG, con NIT 901.168.582, entidad en la que mi prohijado figura como representante legal y frente a la cual responde solidariamente. Esta circunstancia le ha impedido disponer de liquidez, ya que no ha sido posible vender los inmuebles embargados ni utilizarlos como garantía para acceder a nuevas fuentes de financiamiento que le permitan reactivar su economía.

OCTAVO: No obstante, la difícil situación del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, siempre se ha mantenido en su deseo por cumplir a cabalidad con sus créditos, lo que ha intentado hacer de manera directa con sus respectivos acreedores.

NOVENO: A esta demanda se anexa toda la documentación exigida por la Ley 1116 de 2006 en su Art. 13, suscrita y elaborada por el contador Público **ANDERSON HURTADO MAZABEL** con T.P 196833, quien presenta Estados Financieros Comparativo de los años 2022-2023-2024 y Estados Financieros Individuales por el corte del año 2025.

DÉCIMO: La situación económica de nuestro mandante cumple a cabalidad lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 1116 de 2006, para que se ordene la iniciación de **LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN,** pues, en la actualidad ha incumplido varias obligaciones por más de 90 días, aunado a ello, la existencia de más de dos acreencias vencidas. Debe decirse también, que mi cliente no tiene **PASIVO PENSIONAL ALGUNO.**

DÉCIMO PRIMERO: Mi representado manifiesta que seguirá sufragando los gastos de administración para su cometido comercial, en los que se incluye salarios, aportes parafiscales, y obligaciones con el sistema de seguridad social.

DÉCIMO SEGUNDO: Mi representado, por medio del presente escrito incluye **TODAS LA CATEGORÍAS DE ACREEDORES, POR TANTO, LAS REGLAS DE VOTACIÓN SERÁN LAS SEÑALADAS EN EL ART 31 DE LA LEY 1116.**

DÉCIMO TERCERO: El señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, me ha conferido poder especial para presentar **LA SOLICITUD DE INICIO DE LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN,** de conformidad como lo disponen la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la ley 1116 de 2006.

De conformidad con los breves hechos narrados me permito formular las siguientes:

PETICIONES.

PRIMERA: ADMITIR, de conformidad con el la LEY 2437 del 2024 (art. 6), y demás normas que la adicionan y reforman el trámite de **DE LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN,** a mi mandante-comerciante **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Acevedo (H), identificado con la cedula de ciudadanía N° 83.180.617, por cuanto concurren los requisitos y presupuestos legales para invocarlo.

SEGUNDA: Darle aplicación a lo estipulado en la Ley 2437 del 2024, en concordancia con la Ley 1116 del 2006.

TERCERA: Que se solicite a todos los Juzgados Civiles del País, enviar de manera inmediata a este Juzgado **TODOS LOS PROCESOS EJECUTIVOS** que se hayan iniciado en contra de mi mandante **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** antes o durante la admisión de este trámite, de conformidad con lo que dispone el Art. 20 de la Ley 1116 *ibídem*.

CUARTA: Ordenar la notificación de los acreedores relacionados en la solicitud, conforme la ley y el llamamiento a los que se crean con algún derecho crediticio.

QUINTA: Que se le siga permitiendo con la admisión de este trámite a mi mandante ejercer la administración de los bienes muebles e inmuebles que más adelante relacionaré que son de su propiedad; para de este modo seguir realizando las actividades productivas que coadyuvaran a la normalización de cartera por parte del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** esto es, se nombre al mismo, para no hacer más cuantiosa la situación económica como **PROMOTOR** del presente proceso concursal.

SEXTA: Emitir los oficios y comunicaciones pertinentes de Ley.

SEPTIMA: Que se oficie a las centrales de riesgo, para que, previa aprobación de acuerdo de pago, se levante la información negativa que se tenga de mi mandante.

OCTAVA: Que se nos reconozca personería adjetiva para actuar.

PRESENTACIÓN DE LAS FORMULAS DE ARREGLO

A continuación, presentamos algunas fórmulas de arreglo a nombre de nuestro mandante, reservándonos el derecho de modificarlos, ampliarlos, adicionarlos, o sustituirlos de acuerdo a las circunstancias, las posiciones de los acreedores y fundamentalmente su situación económica, todo de conformidad con las normas vigentes.

A) Como la situación económica actual es apremiante para nuestro mandante y sobre todo con el fin de cumplir de manera estricta las obligaciones **DE LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN,** solicita que sus acreedores, le otorguen un periodo de gracia de **TRES (3) AÑOS,** para el pago del capital e intereses, contados exclusivamente a partir de la fecha en que se apruebe este trámite.

B) Nuestro mandante **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, plantea se le autorice un plazo para pagar sus obligaciones de **DIEZ AÑOS,** contados a partir de la fecha en que se culmine el plazo de los tres años de gracia, reseñados en numeral anterior. Los dineros que se cancelarían corresponderían a la capacidad económica de mi cliente, y al desenvolvimiento que ha tenido en el último año en el pago de sus acreencias.

C) Solicitamos la condonación de todos los intereses hasta la fecha de la admisión del trámite **DE LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN,** y la congelación de intereses moratorios y corrientes, así como la condonación del cobro por parte de uno de los acreedores laborales de los intereses moratorios o salarios caídos.

MANIFESTACIÓN

1. Manifiesto al Señor Juez que los hechos relacionados en la presente procedente petición, así como la información contenida, es verídica de conformidad con lo suministrado por el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, y su contador.

RELACIÓN DE ACREEDORES Y SUMAS ADEUDADAS

ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	CRÉDITO/ CAPITAL	CREACIÓN - VENCIMIENTO
WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80.057.149	$9.000.000	Inicio 30/12/2023 venció 24/08/2024
LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18.111.254	$2.500.000	Inicio 06/03/2022 venció 15/01/2023
ANCIZAR TORRES PARRA	80.062.264	$150.000.000	Inicio 02/02/2023 venció 28/06/2024
ARL POSITIVA	860.011.153	$14.300.000	Inicio 21/10/2021 venció 05/05/2024
NUEVA EPS	900.156.264	$6.000.000	Inicio 01/08/2017 venció 01/02/2024

COMFAMILIAR HUILA	891.180.008	$3.000.000	Inicio 26/12/2022 venció 31/12/2024
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79.231.522	$15.000.000	Inicio 01/02/2022 venció 12/31/2024
DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1.106.397.974	$950.000.000	Inicio 15/03/2023 venció 31/12/2024
LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12.107.832	$300.000.000	Inicio 08/02/2022 venció 31/12/2024
GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97.446.491	$80.000.000	Inicio 08/03/2023 venció 05/05/2023
YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36.754.934	$315.000.000	Inicio 23/06/2023 venció 31/12/2024
FLAVIO DIAZ GARCIA	98.390.787	$19.925.000	Inicio 23/06/2023 venció 31/12/2024
AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900.761.383	$355.000.000	Inicio 28/10/2023 venció 31/12/2024
JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12.226.269	$35.000.000	Inicio 03/10/2022 venció 28/08/2023
GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12.238.623	$105.000.000	Inicio 31/10/2022 venció 12/12/2023
LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26.417.943	$141.600.000	Inicio 20/04/2019 venció 27/09/2023
DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26.437.868	$18.361.000	Inicio 28/03/2022 venció 07/10/2024
GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26.437.868	$90.600.000	Inicio 24/02/2022 venció 03/09/2024
MAURICIO APACHE PERDOMO	12.262.798	$30.000.000	Inicio 26/02/2020 venció 13/09/2023
LUIS GAVIRIA CASTRO	4.881.190	$28.000.000	Inicio 02/07/2021 venció 16/11/2023
NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1.083.870.567	$60.000.000	Inicio 21/06/2019 venció 12/10/2022
FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARMENIA	12.187.308	$140.000.000	Inicio 06/01/2023 venció 02/08/2023
EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	800.130.464	$10.012.000	Inicio 01/03/2018 venció 01/07/2022
BANCOLOMBIA	890.903.938	$30.000.000	Inicio 01/02/2022 venció 31/12/2024
BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	$349.092.000	Inicio 02/07/2023 venció 12/12/2023
TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901.309.621	$14.611.000	Inicio 15/08/2023 venció 22/03/2024
TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900.361.602	$2.819.000	Inicio 26/05/2022 venció 03/10/2024

CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900.193.879	$200.000.000	Inicio 05/06/2023 venció 03/03/2025
JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	901.248.941	$35.704.000	Inicio 19/11/2023 venció 19/11/2023
NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1.075.279.685	$13.700.000	Inicio 26/07/2023 venció 31/12/2024
COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900.414.953	$14.500.000	Inicio 01/12/2022 venció 03/03/2025
ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA	26.582.731	$24.000.000	Inicio 28/10/2023 venció 31/12/2024
JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12.223.548	$30.000.000	Inicio 22/10/2021 venció 04/10/2023
JPL SERVICIOS S.A.S.	900.779.389	$37.794.000	Inicio 16/09/2022 31/12/2024
O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800.130.967	$7.089.000	Inicio 18/01/2024 venció 31/12/2024
DIAN UT	800.197.268	$61.070.000	Inicio 01/01/2021 venció 31/12/2024
DIAN	800.197.268	$4.678.000	Inicio 01/01/2021 venció 31/12/2024
SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890.399.011	$523.000	Inicio 10/02/2024 venció 31/12/2024
SECRETARIA DE BOGOTÁ	899.999.061	$523.000	Inicio 26/07/2023 venció 31/12/2024
MUNICIPIO DE ACEVEDO	891.180.069	$1.997.000	Inicio 31/12/2023 venció 31/12/2024
MUNICIPIO DE PITALITO	891.180.077	$14.613.000	Inicio 31/12/2021 venció 31/12/2024
DEPARTAMENTO DEL HUILA	800.103.913	$35.584.000	Inicio 31/12/2020 venció 31/12/2024

2. En la relación de acreedores, existe tercer grado de consanguinidad con el señor **LUIS GAVIRIA CASTRO** y existe cuarto grado de consanguinidad con los señores **GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA Y DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA**, por los demás no existe vínculo de consanguinidad, ni han estado relacionadas en grupo empresarial con los acreedores. Para efectos del Art. 24 de la Ley 1116 del 2006, la anterior relación, se le ha indicado el capital de la acreencia, sin tener en cuenta intereses, multas, sanciones u otros conceptos.

3. Mi cliente manifiesta la existencia de los siguientes procesos ejecutivo que cursa en su contra:

- GILDARDO BURBANO MUÑOZ, en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2023-00525-00.
- LUIS CASTRO GAVIRIA, en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2023-00514-00.
- JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA, en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2023-00409-00.
- JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA, en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2023-00385-00.
- GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA, en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2023-00222-00.
- JPL SERVICIOS SAS, en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2022-00435-00.
- GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA., en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2023-00218-00.
- MAURICIO APACHE PERDOMO., en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2022-00308-00.
- NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO., en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Primero Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2022-00390-00.
- LEONOR MUÑOZ DE BRAVO., en su contra, el cual cursa en el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito (H)**, bajo Radicado 2022-00001-00.
- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES instauro proceso judicial con cobro coactivo N° 20205056000068.

4. Bajo la egida de la ley 1676 de 2013, **NO EXISTE GARANTÍA MOBILIARIA AMPARADA BAJO LA NORMA EN CITA.**
   NOTA: Debe decirse que, no obstante, la licencia de tránsito 05-41551-021933, perteneciente al vehículo Ssango Yong- korando de placas PTT469, aparece con la leyenda de Prenda a favor de la Entidad Financiera Mega Banco, tal obligación ya fue cancelada en su totalidad faltando solamente tramite administrativo ante la secretaria de transito respectiva para levantar la respectiva prenda, pero se itera, se ha finiquitado el contrato de prenda cancelada en su totalidad, por tanto no hay garantía mobiliaria a la luz de la Ley 1676 del 2013.

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE NUESTRO MANDANTE

1. El derecho de propiedad sobre el 100% del predio Urbano la Pradera Acevedo Matricula N° 206-29981.
2. El derecho de propiedad sobre el 100% del Local Oficina 2-17 Terminal de Pitalito Matricula N° 206-48924.
3. El derecho de propiedad sobre el 100% del predio Bloque 9 Casa 34 Las Gaviotas Matricula N° 206-48403, **NOTA:** aparece anotación N 012 del 02-03-2018, gravamen consistente en Hipoteca con cuantía indeterminada a favor de **JOSE ADERDANINSON CASTRO PIZO;** tal obligación esta prescrita, por tanto, no la reconocemos tornándose lo misma en obligación natural, tal como lo indica el C.C.C, por tanto, no se relaciona ni se reconoce la misma.

4. El derecho de propiedad sobre el 100% del predio Lote Campiña Cra 1 Calle 11 Acevedo Matricula N° 206-47931. **NOTA:** Para fines contables y presupuestales, nos permitimos indicar al Despacho que, el 100% de la construcción es del señor **LUIS CARLOS GUEVARA**, conjuntamente con el 50% del Terreno, no obstante, el 50% del terreno faltante, hace parte de los herederos del causante el señor **MIGUEL ANGEL GUEVARA (Q.E.P.D).**
5. El derecho de propiedad sobre el 50% del predio Lote Terreno De Armenia Quindío Matricula N° 280-64722.
6. El derecho de propiedad sobre el 50% del predio Laguna de Guatipan Lote 4 de Pitalito Matricula N° 206-87621.
7. El derecho de propiedad sobre la maquinaria Excavadora Orugas.
8. El derecho de propiedad sobre la maquinaria Retro Cargador.
9. El derecho de propiedad sobre la maquinaria Compactadora.
10. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PTT661.
11. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PMK152.
12. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PTT521.
13. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa GMG412.
14. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa OWI346.
15. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PTT469.
16. Equipo de Cómputo y Comunicación.
17. Muebles de Oficina.
18. Equipo de Oficina.

Los demás reseñados en el informe de contabilidad.

NOTA: Como se explicó en anteriores líneas, todos los bienes reseñados son **necesarios** para el desarrollo de las actividades económicas de mi mandante.

MANIFESTACIÓN

Manifiesto al Señor Juez que los hechos relacionados en la presente procedente petición, así como la información contenida, es verídica de conformidad con lo suministrado por el **Sr. LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** y su contador.

PRELACIÓN DE CRÉDITOS:

Existen créditos con preferencia, así:

1. Créditos de Primera Clase:
   1.1 Crédito privilegiado con los señores **WILLINTONG LOSADA RIAÑO Y LUIS FELIPE ROSALES CADENA**, deudas de estirpe laboral, correspondiente a salarios y prestaciones sociales provenientes de contrato de trabajo;
   1.2 Además, existen créditos con la **SECRETARIA DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DEBOGOTA, MUNICIPIO DE ACEVEDO**, **MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**, deudas de estirpe fiscal.
2. Créditos de Tercera Clase:
   2.1 Crédito Hipotecario con el señor **FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ.**

Por lo anterior, los demás créditos, corresponden a créditos de quinta clase, tal como lo ordena el Art. 2509 del C. C. C

DERECHOS DE VOTO:

El cálculo de los derechos se realiza a razón de un voto, por cada peso del valor de la acreencia, sin tener en cuenta intereses, multas, sanciones, etc.

Para efectos prácticos las deudas por capital ascienden a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MLC ($3.756.595.000);** que equivalen al 100% de los votos.

ACREEDOR	PORCENTAJE DE VOTO
WILLINTONG LOSADA RIAÑO	0,239579%
LUIS FELIPE ROSALES CADENA	0,066550%
ANCIZAR TORRES PARRA	3,992978%
ARL POSITIVA	0,380664%
NUEVA EPS	0,159719%
COMFAMILIAR HUILA	0,079860%
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	0,399298%
DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	25,288860%
LUCIANO VASQUEZ VARGAS	7,985956%
GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	2,129588%
YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	8,385253%
FLAVIO DIAZ GARCIA	0,530414%
AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	9,450048%
JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	0,931695%
GILDARDO BURBANO MUÑOZ	2,795084%
LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	3,769371%
DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	0,488767%
GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	2.411759%
MAURICIO APACHE PERDOMO	0,798596%
LUIS GAVIRIA CASTRO	0,745356%
NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1,597191%
FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARMENIA	3,726779%
EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	0,266515%
BANCOLOMBIA	0,798596%
BANCO DAVIVIENDA	9,292774%
TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	0,388957%
TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	0,075034%

CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	5,323970%
JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	0,950438%
NESTOR RAMIREZ ACOSTA	0,364692%
COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	0,385988%
ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA	0,638876%
JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	0,798596%
JPL SERVICIOS S.A.S.	1,006071%
O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	0,188708%
DIAN	1,750214%
SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	0,013917%
SECRETARIA DE BOGOTÁ	0,013920%
MUNICIPIO DE ACEVEDO	0,053152%
MUNICIPIO DE PITALITO	0,388984%
DEPARTAMENTO DEL HUILA	0,947236%
TOTAL	**100%**

Es importante indicar existe CESACION DE PAGOS por parte de mi cliente, por más de noventa (90) días, con más de dos (2) obligaciones, tal como se deslinda del informe de contabilidad anexo con título RELACION DE ACREEDORES.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 2437 del 2024, en concordancia con la Ley 1116 del 2006 y demás normas pertinentes.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

La estimamos en más de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MLC ($3.756.595.000);** esto es, proceso de mayor cuantía, por la naturaleza y domicilio del peticionario es Usted Señor Juez competente para conocer del presente asunto.

PROCEDIMIENTO

Se le debe dar el indicado en la Ley 2437 del 2024, en concordancia con Ley 1116 del 2006, esto es, de NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN.

ANEXOS.

1. Memoria explicativa de las causas que originaron la crisis del reorganizado.
2. Información contable exigida.
3. Plan de negocios y/o propuesta de Reorganización Empresarial.
4. Cedula - copia del Rut y Certificado de Registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio del Huila.

5. Avalúos de los inmuebles reseñados junto a los Certificados de Libertad y Tradición.
6. Contrato de compraventa de las maquinarias.
7. Tarjeta de Propiedad de los Vehículos.
8. Obligación de la Dian.
9. Constancias de Publicidad de las obras civiles.
10. Proyecto de Calificación graduación de créditos y determinación de derechos de voto.
11. Poder debidamente otorgado.

NOTIFICACIONES

1) **EL DEMANDANTE:** Señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, en la calle 9 carrera 1 avenida pastrana Municipio de Acevedo (H), al número telefónico 3153242242, o al correo Electrónico luiscguevara64@yahoo.es

2) **LOS ACREEDORES:**

ACREEDOR	DIRECCIÓN FISICA	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRONICO
WILLINTONG LOSADA RIAÑO	VDA MORTIÑAL PITALITO	3177255068	ancizar.torres4@gmail.com
LUIS FELIPE ROSALES CADENA	CALLE 9 C 22 10	3162363803	leidyordonez2021@gmail.com
ANCIZAR TORRES PARRA	Carrera 7 No. 1 Sur 80 PITALITO H.	3203541358 - 3114605839	ancizar.torres4@gmail.com; jairohurtadomeneses@gmail.com
ARL POSITIVA	AUTOPISTA NORTE No. 94-72 - BOGOTÁ. D.C.	6013307000	servicioalcliente@positiva.gov.co
NUEVA EPS	Carrera 85K No. 46A-66; Bogotá D.C.	3203509861	secretaria.general@nuevaeps.com.co
COMFAMILIAR HUILA	Calle 11 No. 5 - 63 Neiva	6082795068	servicioalcliente@comfamiliarhuila.com
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	Calle 8 No. 4-34 Timaná H.	3153233437	diclar1@gmail.com
DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	Carrera 2 No. 6 - 09 Purificación Tolima	3214631506	danielbel8@gmail.com
LUCIANO VASQUEZ VARGAS	CALLE 4 No. 2 E - 52 TORRE 2 APTO 503 EDIFICIO RESERVA DE LOS LAGOS PITALITO H.	3142013864	lucianovasquezvargas27@gmail.com
GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	CALLE 10 29 15 PUERTO ASIS PUTUMAYO	3102213169	germanbastidas2014@hotmail.com
YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3144436030	chikis082679@gmail.com
FLAVIO DIAZ GARCIA	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3128847540- 3122458438	flavioandresdiaz@hotmail.com

AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	VDA ORITOGUAZ FCA EL PORTAL ELÍAS H.	3175737919-3227673812	yumadelsur@gmail.com
JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	CRA 1 A BIS NO.17-56 - PITALITO	3157801221	joseignaciocalderontavera@gmail.com
GILDARDO BURBANO MUÑOZ	COMPRAVENTA DE CAFÉ LA SEXTA SOBRE CLL 6 Y CRA 5-BRUSELAS - PITALITO	3133952439	gildardoburbanomunoz@gmail.com
LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	AV. 3 NO. 12 SUR-60 - PITALITO	3124354700-3164536574	camiloachury@hotmail.com
DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	34654449705-3102858905	raulcaro@hotmail.com
GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	3212652788-3102858905	raulcaro@hotmail.com
MAURICIO APACHE PERDOMO	CRA 5 NO.7-54 TERCER PISO CENTRO - PITALITO	3103446732	mauricioapache1@hotmail.com
LUIS GAVIRIA CASTRO	CRA 5 NO. 13-56 OF 602 EDIF. LEÓN AGUILERA - NEIVA	3118719979-3155478384	luisfer0210@gmail.com
NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	CLL 4 NO. 11-32 APTO. 202 - POPAYÁN	3142229372-3163365844	espeto0929@hotmail.com
FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARMENIA	CLL 10 CONDOMINIO ALTOS ED LA VITRINA CASA 42 ZARAGOZA - CARTAGO	3206771148	manfer1218@hotmail.com
EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	3124480987	tertra75@latinmail.com
BANCOLOMBIA	CRA 48 #26-85 MEDELLIN		requerinf@bancolombia.com.co
BANCO DAVIVIENDA	CLL 28 NO.13A-15 PISO 99 MEZZANINE - BOGOTÁ D.C.	6017437800-6017437785	notificacionesjudiciales@davivienda.com
TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	CLL 96 #12-65 EDIF. GRUPO 7 TORRE V OF. 212 BOGOTÁ	3224591043	asistentelegalcristanchohoyos@gmail.com
TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	AV. 4 NORTE 23C CALI	3217407012-3104708278	elizabeth.castro@treboljuridico.com
CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	CALLE 81 11 55 PISO 9 - BOGOTÁ D.C.	3176578761	gerencia@construimos.com.co
JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	TV 26 14 A 16 BRR EL PORVENIR FLORENCIA CAQUETÁ.	3118608272	jbconstruccionesytopografia@gmail.com
NESTOR RAMIREZ ACOSTA	CALLE 3 BIS No. 17 B-14 PITALITO H.	3137782924	nestor_racos@hotmail.com
COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	AVENIDA 1 No. 13-46 PITALITO H.	3212667387	comercializadorapimar@hotmail.com

ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES- ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA	BARRIO DIVINO NIÑO - SALADOBLANCO H.	3208109386-3133258561	losnancy@hotmail.com
JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	CTA 2 NO. 9-68 PITALITO	3223996244-3115676653	lacasadelhierropitalito@yahoo.es
JPL SERVICIOS S.A.S.	CRA 38 SUR NO. 3-250 ESQUINA ZONA INDUSTRIAL -NEIVA	3214865600-3156486512	dircomercial@iplservicios.com
O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	CRA 128 NO. 15B-56 - BOGOTÁ D.C.	3115925388-3108165178	leonardo.galindo@omgingenieria.com
DIAN UT	Carrera 8 N º 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	3023772371	005_gestiondocumental@dian.gov.co
SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	Cra 3 #56 - 30 - CALI V.	6026819791	transito@cali.gov.co
SECRETARIA DE BOGOTÁ	Cl. 13 #37-35 Bogotá D.C.	6013649400	contactociudadano@movilidadbogota.gov
MUNICIPIO DE ACEVEDO	Cra 4 con Cl 9 Esq Acevedo H.	3135804779-3125105734	contactenos@acevedo-huila.gov.co
MUNICIPIO DE PITALITO	Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila	3183507741	atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co
DEPARTAMENTO DEL HUILA	Calle 8 carrera 4 Esquina - Neiva H.	6088671300	notificaciones.judiciales@huila.gov.co

NOTA: De los acreedores se indica su dirección de residencia, correo electrónico o teléfono, bajo la gravedad de juramento manifiesta mi representado que las mismas corresponden a las utilizadas por los acreedores, y fueron obtenidas de manera verbal en cada una de sus negociaciones.

3) EL SUSCRITO APODERADO: En la Avenida 3 No. 19-276 sur. Piso 6 de Pitalito (Huila), al teléfono celular 3114764435, Correo electrónico Carlosmauriciopea@hotmail.com

Del Señor Juez con todo respeto,

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
C.C. N° 79.568.604 de Bogotá.
T. P. No. 86.929 del C. S. de la J.

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA SITUACIÓN DE CRISIS QUE CONLLEVARON A MI SOLICITUD DE NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, mayor de edad, identificado con C.C. N° 83.180.617 expedida en Acevedo (H), respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de presentar la memoria explicativa detallada de las causas que originaron mi situación de crisis económica:

En el mes de abril del año 2015, con algunos recursos propios y otros obtenidos mediante préstamos de particulares, inicié la construcción del **Centro Turístico y Recreacional Villas de San Miguel**, ubicado en el municipio de Acevedo, Huila. El proyecto contemplaba la construcción de canchas sintéticas, graderías, un kiosco, zonas duras, un canal hidráulico, y la división del terreno en lotes para su posterior venta. Sin embargo, por falta de recursos económicos, no fue posible culminar el proyecto en su totalidad. Quedaron pendientes obras como la piscina, un salón de eventos, parqueaderos, entre otras.

Lamentablemente, en abril de 2018 falleció mi padre, quien era copropietario del predio en un 50%, lo que ocasionó que el inmueble entrara en proceso de sucesión. A partir de ese momento, toda la actividad se paralizó, incluyendo la venta de los lotes. (Adjunto la licencia de construcción correspondiente).

Durante la pandemia, se paralizo la economía a nivel global, la cual me ocasiono crisis financiera, posteriormente, en junio de 2022, logré obtener nuevos recursos económicos mediante préstamos y retomé el desarrollo de obras de urbanismo en el predio **La Pradera**, de mi propiedad, también en el municipio de Acevedo. Se trazaron las manzanas, se adecuaron las vías en afirmado, se construyeron los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario, y se inició la venta de lotes, utilizando vallas publicitarias y anuncios en emisoras locales.

No obstante, en ese mismo período, un particular loteó un predio sin contar con los requisitos mínimos: no realizó diseños, no construyó alcantarillado, ni instaló señalización, pero ofreció los lotes a precios extremadamente bajos, lo que desvió la mayoría de compradores hacia ese proyecto. Como consecuencia, no logré recuperar la inversión, incumplí con obligaciones financieras adquiridas con entidades bancarias, personas naturales y ferreterías, lo cual llevó a que me embargaran todas las propiedades.

Además, con la llegada del nuevo gobierno en 2022, se implementó un sistema de puntaje en licitaciones públicas que favorece a empresas representadas legalmente por mujeres y con mayoría accionaria femenina. Como siempre he participado en los procesos de contratación como persona natural, esta nueva normativa me dejó por fuera de dichas oportunidades, afectando aún más mis ingresos.

En vista de esta situación, creé una empresa bajo la figura de **Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)**, a la cual transferí mi experiencia profesional. Dicha empresa ya cuenta con un año de existencia, requisito indispensable para participar en licitaciones públicas, y representa una opción viable para generar ingresos operacionales y cumplir con las obligaciones dentro del proceso de insolvencia, una vez sea admitido por el juzgado.

En caso de que el juzgado admita dicho proceso y se levanten las medidas cautelares, estaré en condiciones de reanudar el desarrollo del proyecto **Urbanización Villas de San Miguel**, cuya primera etapa ya cuenta con obras de alcantarillado pluvial y sanitario, así como con apertura de vías en afirmado. Solo falta la instalación de servicios públicos como energía eléctrica, acueducto y gas. El avance actual de obra es del 40% aproximadamente.

Este proyecto tiene una vocación urbana y está alineado con el **Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)** del municipio de Acevedo. Existe además un importante potencial de compradores, dado que la Alcaldía debe reubicar la zona de bares, discotecas y mejorar la movilidad del casco urbano, lo que hace aún más atractivo el desarrollo.

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA SITUACIÓN DE CRISIS QUE CONLLEVARON A MI SOLICITUD DE NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION

La urbanización abarca 15 hectáreas urbanas y contempla la ejecución de 14 manzanas, para un total de 297 lotes de diversas áreas. La primera etapa, que se desarrollará inicialmente, comprende 7 manzanas distribuidas así:

- Centro Comercial: 25 lotes entre 60 m² y 240 m².
- Zona Rosa: 29 lotes entre 70 m² y 206 m².
- Viviendas: 100 lotes entre 135 m² y 221,40 m².
- Parqueaderos públicos: 160 espacios.

Con el desarrollo de la mitad de esta primera etapa, se estima que se podrá cubrir la totalidad de las obligaciones financieras contraídas.

Con las anteriores consideraciones se da cumplimiento con la exigencia de anexar una memoria explicativa de las causas que me llevaron a mi situación de insolvencia.

Atentamente,

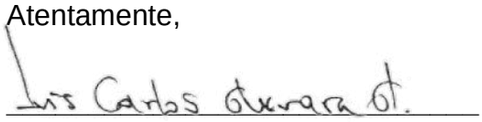

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.
C.C. N° 83.180.617 expedida en Acevedo (H)

RESOLUCIÓN 003
(09 de Abril de 2015)

"Por la cual se concede licencia de construcción obra Nueva"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA.
En ejercicio de sus facultades y...

Que el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 83.180.617 de Acevedo Huila, ha solicitado ante esta Secretaria la expedición de la Licencia para la construcción de obra nueva, del **CENTRO TURISTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL**, ubicada en la zona urbana sobre la Calle 9 con Carrera 1 Barrio Avenida Pastrana, en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, en el lote de terreno que figura involucrado en los libros de castro vigentes bajo el número 410060100000000071930000000, identificado con Adjudicado mediante Auto Sentencia del 01 de Octubre de 1999 del Juzgado 3 Civil del Circuito de Neiva.

Que el (la) solicitante ha llenado los requisitos exigidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial 015 de 2.000 y Decreto 1052 de 98, Decreto 564 de 2006, decreto 1469 de 2010 para la expedición de la Licencia de Construcción Obra Nueva.

Que basado en lo anterior este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase la Licencia 003/15 para la construcción de obra nueva, del **CENTRO TURISTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL** ubicada en la zona urbana sobre la Calle 9 con Carrera 1 Barrio Avenida Pastrana, en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, en el lote de terreno que figura involucrado en los libros de castro vigentes bajo el número 410060100000000071930000000, identificado con escritura pública número 2829 del 01 de Octubre de 1999, de la Notaria Tercera de Neiva y Matricula Inmobiliaria

Número 206-29981 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, con un área construida de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA METROS CUADRADOS (2.823,60 M2)** con la siguientes características:

TOTAL AREA LOTE PRIMERA ETAPA		**15.814M2**
AREA PLAZA DE COMIDAS	673 M2	
AREA DE CAFETERIA Y VESTIER CANCHAS	184.60M2	
AREA ZONA DE PISCINA	638 M2	
AREAS LOCALES COMERCIALES	228 M2	
AREA DE CANCHAS	1.100 M2	
TOTAL AREA CONSTRUIDA 1° ETAPA		**2.823,60M2**
AREA PARQUEADERO	501 M2	
AREA DE VÍAS	1.430 M2	
ÁREA LIBRE		**12.990,40 M2**
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	17.86 %	
INDICE DE OCUPACIÓN	82.14 %	

PARÁGRAFO 1: La construcción debe respetar las siguientes normativas:

- Conserva andenes de 1,0 m, libre de construcción.
- Voladizo máximo de 0.75 Mts.
- Conservar la delineación y paramento concedido por la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructuras.
- La Construcción posee estructura Sismo resistente (NSR-10).
- Realizar las obras de urbanismo correspondientes, tales como: acueducto, alcantarillado, sardineles, andenes, etc., requeridas para la prestación de los servicios.
- Presentar en un término de diez días a la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructuras la valla de obra de 1.0 Mts. por 0.70 Mts. en formato de letra legible, con la siguiente información: Departamento, Municipio, Proyecto, Numero de Resolución, fecha de expedición y plazo de ejecución, y realizar la instalación de la misma previa aprobación por la Secretaria de Planeación Municipal en un lugar visible frente a la construcción de la presente resolución.
- La construcción debe ceñirse en lo aprobado en cada plano que hace parte integral de la Licencia concedida.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: *Anyela Gimena Salinas Meneses*	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***
Firma:	Firma:	Firma:

- La construcción debe tener especial cuidado en las excavaciones y movimientos de tierra que se generen previendo que no se produzcan daños a las estructuras colindantes, debe realizar los apuntalamientos y obras necesarias que garanticen la estabilidad de dichas edificaciones.

El incumplimiento de estos requisitos, dará lugar a las sanciones y multas según el Acuerdo 015 de 2000, Decreto 564 de 2006, Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Según el Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo 015 del 2.000, el predio y/o lote de terreno donde se encuentra la construcción corresponde a **ACTIVIDAD RESIDENCIAL CONSOLIDADA** de acuerdo a lo siguiente: Instituciones. Urbanizaciones. Templos, Parqueaderos, Parque infantil, Polideportivos, Escuelas, Colegios, Instituciones, Bancos, Restaurante. Y debe destinarse exclusivamente a este uso.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución deberá protocolizarse por Escritura Pública y registrarse en el Folio de Matricula inmobiliaria correspondiente, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. El incumplimiento de este requisito dará lugar a las sanciones previstas por la ley.

ARTICULO CUARTO: La Licencia concedida en la presente Resolución tiene validez de dos años, contados a partir de su ejecutoria.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. LEONARDO MARTIN DUERO BASTO
Secretaria de Planeación, Obras e infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: *Anyela Gimena Salinas Meneses*	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***
Firma:	Firma:	Firma:

NOTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

En uso de sus facultades, legales en especial las conferidas a en la ley 388 de 1997, el decreto 564 de 2006, decreto 1469 de 2010, se permite notificar al solicitante y a los vecinos colindantes, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, comparezcan ante la oficina de la secretaria de planeación de Acevedo Huila, y realicen los cargos o descargos que consideren pertinentes a la solicitud de:

LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA, del **CENTRO TURISTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL** ubicada en la zona urbana en la ubicada en la zona urbana sobre la Calle 9 con Carrera 1 Barrio Avenida Pastrana en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, radicado en este despacho por el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 83.180.617 de Acevedo Huila, en calidad de propietario(a).

Si no se presentan, se concluye y acepta que no presentaran cargos o descargos.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto emplazatorio, se fija hoy a los Nueve (09) días del mes de Abril de 2015, siendo las 07:00 A.M. en la cartelera municipal, por un término de Cinco (05) días hábiles. Conste:

ING. LEONARDO MARTIN DUERO BASTO
Secretario de planeación, Obras e Infraestructuras

CONSTANCIA DE DESFIJACION: EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO, se desfijo el Dieciséis (16) Abril de 2015, siendo las 4:00 P.M. De la cartelera municipal, el cual permaneció por un lapso de Cinco (05) días hábiles. Conste:

CONSTANCIA EJECUTORIA: Acevedo – Huila, Dieciséis (16) Abril de 2015, siendo las 4:00 P.M. Quedo ejecutoriada la Resolución N° 003 de 2015, proferido por la secretaria de planeación, Obras e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

ING. LEONARDO MARTIN DUERO BASTO
Secretario de planeación, Obras e Infraestructuras

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: *Anyela Gimena Salinas Meneses*	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***
Firma:	Firma:	Firma:

VALLA AMARILLA SEGÚN RADICADO SOLICITUD LICENCIA DE URBANISMO

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DE ACEVEDO (HUILA) INFORMA QUE:
Avancemos
SE SOLICITÓ LICENCIA DE URBANISMO, SUBDIVISIÓN Y TRÁMITE INICIAL
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
NÚMERO DE RADICADO: 10/06/2022
FECHA DE SOLICITUD: 10 DE JUNIO DE 2022
TITULAR: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
DIRECCIÓN: CARRERA1 ESTE No. 9-06 "URB. VILLAS DE SAN MIGUEL"
USO: VIVIENDA, COMERCIO Y RECREACIÓN
ÁREA DE LOTE: 33.500 M2
PISOS: 2
PROF. CONST. RESPONSABLE: ARQ. LUCIANO VÁSQUEZ VARGAS
ESTA VALLA ADVIERTE A TERCEROS LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.1 DEL DECRETO 1077 DE 2015.

En venta lotes con servicios, vías pavimentadas,
áreas residenciales, comerciales, sociales y deportivas
VILLAS
DE SAN MIGUEL
Ingeniero
Luis Carlos Guevara G.
Construye el desarrollo de Acevedo
Información y Ventas
315 324 2242 - 314 835 6091
322 250 5601 - 314 201 3864
Canchas Sintéticas Villas de San Miguel

En venta lotes con servicios, vías pavimentadas,
áreas residenciales, comerciales, sociales y deportivas
VILLAS
DE SAN MIGUEL
Ingeniero
Luis Carlos Guevara G.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

Señores,
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H) (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: **Proceso De Reorganización Empresarial**
Demandante: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.**

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITO Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, mayor, vecino y residente en la ciudad de Pitalito (H), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del reorganizado, respetuosamente me permito presentar ante su Despacho, el **PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITO Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO,** del reorganizado **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 83.180.617 de Acevedo (H), todo con base en lo normado en el artículo 13 numeral 7 de la ley 1116 de 2006.

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS.

1. **CRÉDITOS RECONOCIDOS**. Pertenecen a la **PRIMERA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2495 del Código Civil, donde se incluye laborales y fiscales.

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN.	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/ CAPITAL	VINCULO ART. 24 LEY 1116/06	TASA EFECTIVA ANUAL PACTADA/ INTERESES
Contrato de Transacción	Obligación Laboral.	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	$9.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Contrato de Transacción	Obligación Laboral.	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	$2.500.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$11.500.000**		

DOCUMENTO QUE CONTIENE	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/ CAPITAL	VINCULO	TASA EFECTIVA ANUAL

LA OBLIGACIÓN.				ART. 24 LEY 1116/06	PACTADA/ INTERESES
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	DIAN	$65.748.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	$523.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	SECRETARIA DE BOGOTÁ	$523.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	MUNICIPIO DE ACEVEDO	$1.997.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	MUNICIPIO DE PITALITO	$14.613.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.

Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	DEPARTAMENTO DEL HUILA	$35.584.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$118.988.000**		

2. Pertenecen a la **SEGUNDA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2497 del Código Civil, articulo 43 ley 1116 (prendarios y fiduciarios). **NO POSEE.**

3. Pertenecen a la **TERCERA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2499 del Código Civil y articulo 43 ley 1116 (Hipotecas).

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN.	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/ CAPITAL	VINCULO ART. 24 LEY 1116/06	TASA EFECTIVA ANUAL PACTADA/ INTERESES
Escritura Pública.	Obligación Hipotecaria	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ	$140.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$140.000.000**		

4. Pertenecen a la **CUARTA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2502 del Código Civil y articulo 43 ley 1116 (Los del fisco, contra los recaudadores, administradores y rematadores de rentas). **NO POSEE.**

5. Pertenecen a la **QUINTA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2509 del Código Civil y articulo 43 ley 1116.

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/ CAPITAL	VIN. ART. 24 LEY 1116/06	INTERESES
Pagaré	Quirografario	ANCIZAR TORRES PARRA	$150.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de

					consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	ARL POSITIVA	$14.300.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NUEVA EPS	$6.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	COMFAMILIAR HUILA	$3.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	$15.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	$950.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.

Pagaré	Quirografario	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	$300.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	$80.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	$315.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Cheque	Quirografario	FLAVIO DIAZ GARCIA	$19.925.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	$355.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	$35.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para

					crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	$105.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	$141.600.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	$18.361.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	$90.600.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	MAURICIO APACHE PERDOMO	$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	LUIS GAVIRIA CASTRO	$28.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima

					certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	$60.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	$10.012.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	BANCOLOMBIA	$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	BANCO DAVIVIENDA	$349.092.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	$14.611.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.

Letra de Cambio	Quirografario	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	$2.819.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	$200.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	$35.704.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	$13.700.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	$14.500.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES -ESTACIÓN DE	$24.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para

		SERVICIO LA FONTANA			crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JPL SERVICIOS S.A.S.	$37.794.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	$7.089.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$3.486.107.000**		
TOTAL			**$3.756.595.000**		

PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO. (ARTICULOS 31 LEY 1116 DE 2006).

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALDO DE CAPITAL POR PAGAR/ ACTUALIZADO IPC.**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
Acreedores Clase A- Titulares de Acreencias Laborales.				
WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80.057.149	$9.000.000	9.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,239579%
LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18.111.254	$2.500.000	2.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,066550%

Total, Acreedores Clase A.	**$11.500.000**	**17.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**0.306129%**

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALDO DE CAPITAL POR PAGAR/ ACTUALIZADO IPC.**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
<u>Acreedores Clase A- Titulares de Acreencias Entidades Públicas.</u>				
DIAN	800.197.268	$65.748.000	65.748.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1.750214%
SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890.399.011	$4.678.000	4.678.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,013917%
SECRETARIA DE BOGOTÁ	899.999.061	$523.000	523.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,013920%
MUNICIPIO DE ACEVEDO	891.180.069	$523.000	523.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,053152%
MUNICIPIO DE PITALITO	891.180.077	$1.997.000	1.997.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,388984%
DEPARTAMENTO DEL HUILA	800.103.913	$14.613.000	14.613.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,947236%
Total, Acreedores Clase A.		**$118.988.000**	**118.988.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**3.167423%**

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALADO DE CAPITAL POR PAGAR**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
<u>Acreedores Clase C- instituciones financieras nacionales y extranjeras y demás entidades sujetas a la inspección, vigilancia de la Superintendencia Financiera</u>.				
BANCOLOMBIA	890.903.938	$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%

BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	$349.092.000	349.092.000 votos de 3.756.595.000 votos.	9,292774%
Total, Acreedores Clase C.		**$379.092.000**	**379.092.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**10.09137%**

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALADO DE CAPITAL POR PAGAR**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
Acreedores Clase E- Demás Acreedores Externos.				
ANCIZAR TORRES PARRA	80.062.264	$150.000.000	150.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,992978%
ARL POSITIVA	860.011.153	$14.300.000	14.300.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,380664%
NUEVA EPS	900.156.264	$6.000.000	6.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,159719%
COMFAMILIAR HUILA	891.180.008	$3.000.000	3.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,079860%
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79.231.522	$15.000.000	15.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,399298%
DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1.106.397.974	$950.000.000	950.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	25,288860%
LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12.107.832	$300.000.000	300.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	7,985956%
GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97.446.491	$80.000.000	80.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2,129588%
YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36.754.934	$315.000.000	315.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	8,385253%
FLAVIO DIAZ GARCIA	98.390.787	$19.925.000	19.925.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,530414%
AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900.761.383	$355.000.000	355.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	9,450048%
JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12.226.269	$35.000.000	35.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,931695%

GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12.238.623	$105.000.000	105.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2,795084%
LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26.417.943	$141.600.000	141.600.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,769371%
DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26.437.868	$18.361.000	18.361.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,488767%
GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26.437.868	$90.600.000	90.600.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2.411759%
MAURICIO APACHE PERDOMO	12.262.798	$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
LUIS GAVIRIA CASTRO	4.881.190	$28.000.000	28.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,745356%
NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1.083.870.567	$60.000.000	60.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1,597191%
FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARMENIA	12.187.308	$140.000.000	140.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,726779%
EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	800.130.464	$10.012.000	10.012.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,266515%
TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901.309.621	$14.611.000	14.611.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,388957%
TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900.361.602	$2.819.000	2.819.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,075034%
CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900.193.879	$200.000.000	200.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	5,323970%
JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	901.248.941	$35.704.000	35.704.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,950438%
NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1.075.279.685	$13.700.000	13.700.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,364692%
COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900.414.953	$14.500.000	14.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,385988%
ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES-	26.582.731	$24.000.000	24.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,638876%

ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA				
JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12.223.548	$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
JPL SERVICIOS S.A.S.	900.779.389	$37.794.000	37.794.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1,006071%
O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800.130.967	$7.089.000	7.089.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,188708%
TOTAL, ACREEDORES CALSE E		**$3.247.015.000**	**3.247.015.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**86.435078%**
TOTAL, DERECHOS DE VOTO		***$3.756.595.000***	**3.756.595.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	***100%***

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE NUESTRO MANDANTE

1. El derecho de propiedad sobre el 100% del predio Urbano la Pradera Acevedo Matricula N° 206-29981.
2. El derecho de propiedad sobre el 100% del Local Oficina 2-17 Terminal de Pitalito Matricula N° 206-48924.
3. El derecho de propiedad sobre el 100% del predio Bloque 9 Casa 34 Las Gaviotas Matricula N° 206-48403, **NOTA:** aparece anotación N 012 del 02-03-2018, gravamen consistente en Hipoteca con cuantía indeterminada a favor de **JOSE ADERDANINSON CASTRO PIZO;** tal obligación esta prescrita, por tanto, no la reconocemos tornándose lo misma en obligación natural, tal como lo indica el C.C.C, por tanto, no se relaciona ni se reconoce la misma.
4. El derecho de propiedad sobre el 100% del predio Lote Campiña Cra 1 Calle 11 Acevedo Matricula N° 206-47931. **NOTA:** Para fines contables y presupuestales, nos permitimos indicar al Despacho que, el 100% de la construcción es del señor **LUIS CARLOS GUEVARA**, conjuntamente con el 50% del Terreno, no obstante, el 50% del terreno faltante, hace parte de los herederos del causante el señor **MIGUEL ANGEL GUEVARA (Q.E.P.D).**
5. El derecho de propiedad sobre el 50% del predio Lote Terreno De Armenia Quindío Matricula N° 280-64722.
6. El derecho de propiedad sobre el 50% del predio Laguna de Guatipan Lote 4 de Pitalito Matricula N° 206-87621.
7. El derecho de propiedad sobre la maquinaria Excavadora Orugas.
8. El derecho de propiedad sobre la maquinaria Retro Cargador.
9. El derecho de propiedad sobre la maquinaria Compactadora.
10. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PTT661.
11. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PMK152.
12. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PTT521.
13. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa GMG412.

14. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa OWI346.
15. El derecho de propiedad sobre el vehículo de Placa PTT469.
16. Equipo de Cómputo y Comunicación.
17. Muebles de Oficina.
18. Equipo de Oficina.

Los demás reseñados en el informe de contabilidad.

NOTA: Como se explicó en anteriores líneas, todos los bienes reseñados son **necesarios** para el desarrollo de las actividades económicas de mi mandante.

MANIFESTACIÓN

Manifiesto al Señor Juez que los hechos relacionados en la presente procedente petición, así como la información contenida, es verídica de conformidad con lo suministrado por el **Sr. LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** y su contador.

Atentamente,

_____
CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
C.C. 79.568.604 DE BOGOTÁ
T.P. N° 86.929 DEL C. S. DE LA J.

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
Universidad Surcolombiana
T.P 196833-T

Calle 9 a No. 9 - 24
Pitalito - Huila Cel 315.8701396

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

NIT: 83.180.6917-7

ESTADO DE FUJO DE EFECTIVO

DE 1 DE ABRIL 2025 A 31 DE MARZO 2038

	AÑOS PROYECTADOS													
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
INGRESOS OPERACIONALES														
INGRESOS BRUTOS EN VENTAS	$ 312,900,000	$ 406,770,000	$ 412,464,780	$ 417,414,357	$ 422,423,330	$ 473,114,129	$ 529,887,825	$ 593,474,364	$ 664,691,287	$ 744,454,242	$ 753,387,693	$ 762,428,345	$ 771,577,485	$ 780,836,415
DEVOLUCIONES EN VENTAS														
TOTAL ING OPERACIONALES DE VENTA	**$ 312,900,000**	**$ 406,770,000**	**$ 412,464,780**	**$ 417,414,357**	**$ 422,423,330**	**$ 473,114,129**	**$ 529,887,825**	**$ 593,474,364**	**$ 664,691,287**	**$ 744,454,242**	**$ 753,387,693**	**$ 762,428,345**	**$ 771,577,485**	**$ 780,836,415**
COSTOS POR LA ACTIVIDAD DE VENTAS	$ 191,200,000	$ 362,025,300	$ 367,093,654	$ 371,498,778	$ 375,956,763	$ 421,071,575	$ 471,600,164	$ 528,192,184	$ 591,575,246	$ 662,564,275	$ 670,515,047	$ 678,561,227	$ 686,703,962	$ 694,944,409
FUJO DE CAJA OPERACIONAL	**$ 121,700,000**	**$ 44,744,700**	**$ 45,371,126**	**$ 45,915,579**	**$ 46,466,566**	**$ 52,042,554**	**$ 58,287,661**	**$ 65,282,180**	**$ 73,116,042**	**$ 81,889,967**	**$ 82,872,646**	**$ 83,867,118**	**$ 84,873,523**	**$ 85,892,006**
GASTOS OPERACIONALES														
GASTOS OPERACIONES DE ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
DEPRESIACION + AMORTIZACIONES														
GASTOS OPERACIONAL DE VENTA	$ 35,850,000	$ 37,642,500	$ 39,524,625	$ 41,500,856	$ 43,575,899	$ 45,754,694	$ 48,042,429	$ 50,444,550	$ 52,966,778	$ 55,615,117	$ 58,395,872	$ 61,315,666	$ 64,381,449	$ 67,600,522
GASTOS NO OPERACIONLES	$ 31,758,000	$ 33,345,900	$ 35,013,195	$ 36,763,855	$ 38,602,047	$ 40,532,150	$ 42,558,757	$ 44,686,695	$ 46,921,030	$ 49,267,081	$ 51,730,436	$ 54,316,957	$ 57,032,805	$ 59,884,445
TOTAL GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES	**$ 67,608,000**	**$ 70,988,400**	**$ 74,537,820**	**$ 78,264,711**	**$ 82,177,947**	**$ 86,286,844**	**$ 90,601,186**	**$ 95,131,245**	**$ 99,887,808**	**$ 104,882,198**	**$ 110,126,308**	**$ 115,632,623**	**$ 121,414,254**	**$ 127,484,967**
ACTIVIDADES DE RECUPERACION ACT														
VENTA TERRENOS URB VILLAS DE SAN MIGUEL		500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000	500,564,000
VENTA MATERIALES														
VENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO														
CUENTAS POR COBRAR												0	0	0
FUJO DE CAJA DE RECUPERACION ACT	$ -	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000	$ 500,564,000
ACTIVIDADES DE FINANCIAMINETO														
PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES	$ -		$ -	$ -	$ 5,750,000	$ 5,750,000								
PAGO OBLIGACIONES ENTES PUBLICOS-PROVEEDORES					$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,898,000	$ 11,906,000
PAGO OBLIGACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS					$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,909,000	$ 37,911,000
PAGO OBLIGACIONES A TERCEROS					$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,701,000	$ 324,706,000
FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMINETO	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 380,258,000**	**$ 380,258,000**	**$ 374,508,000**	**$ 374,508,000**	**$ 374,508,000**	**$ 374,508,000**	**$ 374,508,000**	**$ 374,508,000**	**$ 374,508,000**	**$ 374,523,000**
FUJO DE CAJA DE FINANCIAMIENTO	$ 54,092,000	$ 474,320,300	$ 471,397,306	$ 468,214,868	$ 84,594,620	$ 86,061,710	$ 93,742,475	$ 96,206,935	$ 99,284,234	$ 103,063,769	$ 98,802,338	$ 94,290,495	$ 89,515,269	$ 84,448,038
SALDO DE EFECTIVO 1 MARZO	$ 76,477,000	$ 77,241,770	$ 80,331,441	$ 83,544,698	$ 86,886,486	$ 90,361,946	$ 93,976,424	$ 97,735,481	$ 101,644,900	$ 105,710,696	$ 109,939,124	$ 114,336,689	$ 118,910,156	$ 123,666,562
PRORRATEO DE RENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO A FINAL DEL PERIODO	130,569,000	551,562,070	551,728,747	551,759,567	171,481,106	176,423,656	187,718,898	193,942,415	200,929,134	208,774,464	208,741,462	208,627,183	208,425,425	208,114,601

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC 83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACTIVOS AL 31 DE MARZO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

DISPONIBLE					
CLASE	**NOMBRE**	**CEDULA/NIT**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**SALDO**
Efectivo	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	83180617	NO	NECESARIO	$ 76,477,000
				TOTAL DISPONIBLE	$ 76,477,000
INVERSIONES					
				TOTAL DISPONIBLE	$ -
DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR					
CLASE	**NOMBRE**	**CEDULA/NIT**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
				TOTAL DEUDORES COMERCIALES	$ -
INVENTARIO					
CLASE	**NOMBRE**	**CEDULA/NIT**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
Mercancia no fabricada por la empre	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	83180617	NO	NECESARIO	$ 15,241,000
				TOTAL INVENTARIOS	$ 15,241,000

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC. 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617

RELACION DE ACTIVOS AL 31 DE MARZO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PROPIEDAD DE INVERSION O ARRENDAMIENTOS					
CLASE	**NOMBRE**	**GAVAMEN**	**DOCUMENTOS**	**SUSTITUIBLE**	**SALDO**
BIENES RAICES URBANOS	PREDIO URBANO LA PRADERA ACEVEDO HUILA 100%	NO	**Matricula No 206-29981**	**NECESARIO**	**$ 7,174,030,000**
BIENES RAICES URBANOS	LOCAL OFICINA 2-17 TERMINAL PITALITO 100%	NO	**Matricula No 206-48924**	**NECESARIO**	**$ 70,000,000**
BIENES RAICES URBANOS	PREDIO BLOQUE 9 CASA 34 LAS GAVIOTAS PITALITO 100%	SI	**Matricula No 206-48403**	**NECESARIO**	**$ 453,000,000**
BIENES RAICES URBANOS	PREDIO LOTE CAMPIÑA CRA 1 CALLE 11 ACEVEDO 100%	NO	**Matricula No 206-47931**	**NECESARIO**	**$ 1,384,359,000**
BIENES RAICES URBANOS	LOTE TERRENO 6.400 M2 ARMENIA QUINDIO 50%	SI	**Matricula No 280-64722**	**NECESARIO**	**$ 957,253,000**
BIENES RAICES RURAL	LOTE 4 15.568 M2 LAGUNA DE GUITIPAN PITALITO 50%	NO	**Matricula No 206-87621**	**NECESARIO**	**$ 389,200,000**
			TOTAL INVENTARIO		**$ 10,427,842,000**

ACTIVOS FIJOS					
CLASE	**NOMBRE**	**GAVAMEN**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
MAQUINARIA Y EQUIPO	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 100%	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	**$ 235,000,000**
MAQUINARIA Y EQUIPO	RTETRO CARGADOR 100%	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	**$ 150,000,000**
MAQUINARIA Y EQUIPO	VIDRO COMPACTADOR 100%	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	**$ 40,000,000**
MUEBLES Y ENSERES	MUEBLES Y ENSERES	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 40,000,000
EQUIPO DE COMPUTO	COMPUTADORES CELULARES	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 35,000,000
			TOTAL ACTIVOS FIJOS		**$ 500,000,000**

FLOTA EQUIPO DE TRANSPORTE					
CLASE	**NOMBRE**	**GAVAMEN**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	TOYOTA PRADO 2012 PLACA PTT661	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 100,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMPERO GRAND VITARA 2009 PLACA PMK152	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 30,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO 2007 PLACA TT521	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 13,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA CHEVROLET 1987 PLACA GMG412	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 12,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA CHEVROLET 1993 PLACA OWI346	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 16,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMPERO KORANDO SSANGYONG 2005 PLACA PTT469	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 15,000,000
			TOTAL OTROS ACTIVOS		**$ 186,000,000**
			TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS DISPONIBLES		$ 11,113,842,000

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC.83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACREEDORES AL 31 DE MARZO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PASIVOS	ACREEDOR	CEDULA/NIT	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	VALOR	CLASIFICACION
OBLIG. LABORALES	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80,057,149	VDA MORTIÑAL PITALITO	3177255068	ancizar.torres4@gmail.com	$ 9,000,000.00	0.243538%
OBLIG. LABORALES	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18,111,254	CALLE 9 C 22 10	3162363803	leidyordonez2021@gmail.com	$ 2,500,000.00	0.067649%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ANCIZAR TORRES PARRA	80,062,264	Carrera 7 No. 1 Sur 80 PITALITO H.	3203541358 - 3114605839	ancizar.torres4@gmail.com; jairohurtadomeneses@gmail	$ 150,000,000.00	4.058963%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ARL POSITIVA	860,011,153	AUTOPISTA NORTE No. 94-72 - BOGOTÁ. D.C.	6013307000	servicioalcliente@positiva.gov.co	$ 14,300,000.00	0.386954%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NUEVA EPS	900,156,264	Carrera 85K No. 46A-66; Bogotá D.C.	3203509861	secretaria.general@nuevaeps.com.co	$ 6,000,000.00	0.162359%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	COMFAMILIAR HUILA	891,180,008	Calle 11 No. 5 - 63 Neiva	6082795068	servicioalcliente@comfamiliarhuila.com	$ 3,000,000.00	0.081179%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79,231,522	Calle 8 No. 4-34 Timaná H.	3153233437	diclar1@gmail.com	$ 15,000,000.00	0.405896%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1,106,397,974	Carrera 2 No. 6 - 09 Purificación Tolima	3214631506	danielbel8@gmail.com	$ 950,000,000.00	25.706767%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12,107,832	CALLE 4 No. 2 E - 52 TORRE 2 APTO 503 EDIFICIO RESERVA DE LOS LAGOS PITALITO H.	3142013864	lucianovasquezvargas27@gmail.com	$ 300,000,000.00	8.117926%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97,446,491	CALLE 10 29 15 PUERTO ASIS PUTUMAYO	3102213169	germanbastidas2014@hotmail.com	$ 80,000,000.00	2.164780%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36,754,934	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3144436030	chikis082679@gmail.com	$ 315,000,000.00	8.523823%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FLAVIO DIAZ GARCIA	98,390,787	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3128847540-3122458438	flavioandresdiaz@hotmail.com	$ 19,925,000.00	0.539166%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900,761,383	VDA ORITOGUAZ FCA EL PORTAL ELÍAS H.	3175737919-3227673812	yumadelsur@gmail.com	$ 355,000,000.00	9.606213%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12,226,269	CRA 1 A BIS NO.17-56 - PITALITO	3157801221	JOSEIGNACIOCALDERONTAVERA@GMAIL.COM	$ 20,000,000.00 $ 15,000,000.00	0.541195% 0.405896%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12,238,623	AVENTA DE CAFÉ LA SEXTA SOBRE CLL 6 Y CRA 5-BRUSELAS - P	3133952439	gildardoburbanomunoz@gmail.com	$ 105,000,000.00	2.841274%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26,417,943	AV. 3 NO. 12 SUR-60 - PITALITO	3124354700-3164536574	CAMILOACHURY@HOTMAIL.COM	$ 141,600,000.00	3.831661%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	34654449705-3102858905	RAULCARO@HOTMAIL.COM	$ 18,361,000.00	0.496844%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	3212652788-3102858905	RAULCARO@HOTMAIL.COM	$ 30,000,000.00 $ 25,000,000.00 $ 35,600,000.00	0.811793% 0.676494% 0.963327%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO APACHE PERDOMO	12,262,798	CRA 5 NO.7-54 TERCER PISO CENTRO - PITALITO	3103446732	MAURICIOAPACHE1@HOTMAIL.COM	$ 30,000,000.00	0.811793%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUIS GAVIRIA CASTRO	4,881,190	CRA 5 NO. 13-56 OF 602 EDIF. LEÓN AGUILERA - NEIVA	3118719979-3155478384	LUISFER0210@GMAIL.COM	$ 8,000,000.00 $ 20,000,000.00	0.216478% 0.541195%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1,083,870,567	CLL 4 NO. 11-32 APTO. 202 - POPAYÁN	3142229372-3163365844	ESPETO0929@HOTMAIL.COM	$ 60,000,000.00	1.623585%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARME	12,187,308	CONDOMINIO ALTOS ED LA VITRINA CASA 42 ZARAGOZA - CAR	3206771148	MANFER1218@HOTMAIL.COM	$ 140,000,000.00	3.788366%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	3124480987	TERTRA75@LATINMAIL.COM	$ 10,012,000.00	0.270922%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCOLOMBIA	890,903,938	CRA 48 #26-85 MEDELLIN		requerinf@bancolombia.com.co	$ 30,000,000.00	0.811793%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	860,034,313	CLL 28 NO.13A-15 PISO 99 MEZZANINE - BOGOTÁ D.C.	6017437800-6017437785	NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM	$ 349,092,000.00	9.446344%
OBLIG. PROVEEDORES	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901,309,621	CLL 96 #12-65 EDIF. GRUPO 7 TORRE V OF. 212 BOGOTÁ	3224591043	asistentelegalcristanchohoyos@gmail.com	$ 14,611,000.00	0.395370%
OBLIG. PROVEEDORES	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900,361,602	AV. 4 NORTE 23C CALI	3217407012-3104708278	elizabeth.castro@reboljuridico.com	$ 2,819,000.00	0.076281%
OBLIG. PROVEEDORES	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900,193,879	CALLE 81 11 55 PISO 9 - BOGOTÁ D.C.	3176578761	contacto@	$ 200,000,000.00	5.411951%
OBLIG. PROVEEDORES	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S	901,248,941	TV 26 14 A 16 BRR EL PORVENIR FLORENCIA CAQUETÁ.	3118608272	jbconstruccionesytopografia@gmail.com	$ 35,704,000.00	0.966141%
OBLIG. PROVEEDORES	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1,075,279,685	CALLE 3 BIS No. 17 B-14 PITALITO H.	3137782924	nestor_racos@hotmail.com	$ 13,700,000.00	0.370719%
OBLIG. PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900,414,953	AVENIDA 1 No. 13-46 PITALITO H.	3212667387	comercializadorapimar@hotmail.com	$ 14,500,000.00	0.392366%
OBLIG. PROVEEDORES	GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO	26,582,731	BARRIO DIVINO NIÑO - SALADOBLANCO H.	3208109386-3133258561	losnancy@hotmail.com	$ 24,000,000.00	0.649434%
OBLIG. PROVEEDORES	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12,223,548	CTA 2 NO. 9-68 PITALITO	3223996244-3115676653	LACASADELHIERROPITALITO@YAHOO.ES	$ 10,000,000.00 $ 20,000,000.00	0.270598% 0.541195%
OBLIG. PROVEEDORES	JPL SERVICIOS S.A.S.	900,779,389	CRA 38 SUR NO. 3-250 ESQUINA ZONA INDUSTRIAL -NEIVA	3214865600-3156486512	DIRCOMERCIAL@IPLSERVICIOS.COM	$ 37,794,000.00	1.022696%
OBLIG. PROVEEDORES	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800,130,967	CRA 128 NO. 15B-56 - BOGOTÁ D.C.	3115925388-3108165178	LEONARDO.GALINDO@OMGINGENIERIA.COM	$ 7,089,000.00	0.191827%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	3023772371	005 gestiondocumental@dian.gov.co	$ 4,678,000.00	0.126586%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890,399,011	Cra 3 #56 - 30 - CALI V.	6026819791	transito@cali.gov.co	$ 523,000.00	0.014152%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE BOGOTÁ	899,999,061	Cl. 13 #37-35 Bogotá D.C.	6013649400	contactociudadano@movilidadbogota.gov	$ 523,000.00	0.014152%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE ACEVEDO	891,180,069	Cra 4 con Cl 9 Esq Acevedo H.	3135804779-3125105734	contactenos@acevedo-huila.gov.co	$ 1,997,000.00	0.054038%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE PITALITO	891,180,077	No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pita	3183507741	atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co	$ 14,613,000.00	0.395424%
OBLIG. IMPUESTOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913	Calle 8 carrera 4 Esquina - Neiva H.	6088671300	notificaciones.judiciales@huila.gov.co	$ 35,584,000.00	0.962894%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,695,525,000.00	100.000000%
					TOTAL OBLIGACIONES LABORALES CAL1	$ 11,500,000.00	0.311187%
					TOTAL OBLIGACIONES IMPUESTOS CAL2	$ 57,918,000.00	1.567247%
					TOTAL OBLIGCIONES BANCARIAS CAL3	$ 379,092,000.00	10.258137%
					TOTAL OBLIGACIONES PROVEEDORES	$ 380,217,000.00	10.288579%
					TOTAL OBLIGACIONES TERCEROS CAL4	$ 2,866,798,000.00	77.574851%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,695,525,000.00	100.000000%

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACREEDORES AL 31 DE MARZO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PASIVOS	ACREEDOR	CEDULA/NIT	DIRECCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	VALOR	CLASIFICACION
OBLIG. LABORALES	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80,057,149	VDA MORTIÑAL PITALITO	30/12/2023	24/08/2024	$ 9,000,000.00	0.239579%
OBLIG. LABORALES	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18,111,254	CALLE 9 C 22 10	06/03/2022	15/01/2023	$ 2,500,000.00	0.066550%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ANCIZAR TORRES PARRA	80,062,264	Carrera 7 No. 1 Sur 80 PITALITO H.	02/02/2023	28/06/2024	$ 150,000,000.00	3.992978%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ARL POSITIVA	860,011,153	AUTOPISTA NORTE No. 94-72 - BOGOTÁ. D.C.	21/10/2021	05/05/2024	$ 14,300,000.00	0.380664%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NUEVA EPS	900,156,264	Carrera 85K No. 46A-66; Bogotá D.C.	01/08/2017	01/02/2024	$ 6,000,000.00	0.159719%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	COMFAMILIAR HUILA	891,180,008	Calle 11 No. 5 - 63 Neiva	26/12/2022	31/12/2024	$ 3,000,000.00	0.079860%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79,231,522	Calle 8 No. 4-34 Timaná H.	01/02/2022	12/31/2024	$ 15,000,000.00	0.399298%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1,106,397,974	Carrera 2 No. 6 - 09 Purificación Tolima	15/03/2023	31/12/2024	$ 950,000,000.00	25.288859%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12,107,832	CALLE 4 No. 2 E - 52 TORRE 2 APTO 503 EDIFICIO RESERVA DE LOS LAGOS PITALITO H.	08/02/2022	31/12/2024	$ 300,000,000.00	7.985955%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97,446,491	CALLE 10 29 15 PUERTO ASIS PUTUMAYO	08/03/2023	08/05/2023	$ 80,000,000.00	2.129588%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36,754,934	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	23/06/2023	31/12/2024	$ 315,000,000.00	8.385253%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FLAVIO DIAZ GARCIA	98,390,787	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	23/06/2023	31/12/2024	$ 19,925,000.00	0.530401%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900,761,383	VDA ORITOGUAZ FCA EL PORTAL ELÍAS H.	28/10/2023	31/12/2024	$ 355,000,000.00	9.450047%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12,226,269	CRA 1 A BIS NO.17-56 - PITALITO	04/12/2019	06/09/2023	$ 20,000,000.00	0.532397%
				03/10/2022	28/08/2023	$ 15,000,000.00	0.399298%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12,238,623	AVENTA DE CAFÉ LA SEXTA SOBRE CLL 6 Y CRA 5-BRUSELAS - P	31/10/2022	12/12/2023	$ 105,000,000.00	2.795084%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26,417,943	AV. 3 NO. 12 SUR-60 - PITALITO	20/04/2019	27/09/2023	$ 141,600,000.00	3.769371%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	28/03/2022	07/10/2024	$ 18,361,000.00	0.488767%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	24/02/2022	03/09/2024	$ 30,000,000.00	0.798596%
				01/02/2016	06/03/2021	$ 25,000,000.00	0.665496%
				16/10/2022	07/06/2023	$ 35,600,000.00	0.947667%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO APACHE PERDOMO	12,262,798	CRA 5 NO.7-54 TERCER PISO CENTRO - PITALITO	26/02/2020	13/09/2023	$ 30,000,000.00	0.798596%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUIS GAVIRIA CASTRO	4,881,190	CRA 5 NO. 13-56 OF 602 EDIF. LEÓN AGUILERA - NEIVA	02/07/2021	16/11/2023	$ 8,000,000.00	0.212959%
				22/10/2021	16/11/2023	$ 20,000,000.00	0.532397%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1,083,870,567	CLL 4 NO. 11-32 APTO. 202 - POPAYÁN	21/06/2019	12/10/2022	$ 60,000,000.00	1.597191%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARME	12,187,308	CONDOMINIO ALTOS ED LA VITRINA CASA 42 ZARAGOZA - CAR	06/01/2023	02/08/2023	$ 140,000,000.00	3.726779%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	01/03/2018	01/07/2022	$ 10,012,000.00	0.266518%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCOLOMBIA	890,903,938	CRA 48 #26-85 MEDELLIN	01/02/2022	31/12/2024	$ 30,000,000.00	0.798596%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	860,034,313	CLL 28 NO.13A-15 PISO 99 MEZZANINE - BOGOTÁ D.C.	02/07/2023	12/12/2023	$ 349,092,000.00	9.292777%
OBLIG. PROVEEDORES	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901,309,621	CLL 96 #12-65 EDIF. GRUPO 7 TORRE V OF. 212 BOGOTÁ	15/08/2023	22/03/2024	$ 14,611,000.00	0.388943%
OBLIG. PROVEEDORES	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900,361,602	AV. 4 NORTE 23C CALI	26/05/2022	03/10/2024	$ 2,819,000.00	0.075041%
OBLIG. PROVEEDORES	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900,193,879	CALLE 81 11 55 PISO 9 - BOGOTÁ D.C.	05/06/2023	03/03/2025	$ 200,000,000.00	5.323970%
OBLIG. PROVEEDORES	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S	901,248,941	TV 26 14 A 16 BRR EL PORVENIR FLORENCIA CAQUETÁ.	19/11/2023	19/11/2023	$ 35,704,000.00	0.950435%
OBLIG. PROVEEDORES	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1,075,279,685	CALLE 3 BIS No. 17 B-14 PITALITO H.	26/07/2023	31/12/2024	$ 13,700,000.00	0.364692%
OBLIG. PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900,414,953	AVENIDA 1 No. 13-46 PITALITO H.	01/12/2022	03/03/2025	$ 14,500,000.00	0.385988%
OBLIG. PROVEEDORES	GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO	26,582,731	BARRIO DIVINO NIÑO - SALADOBLANCO H.	28/10/2023	31/12/2024	$ 24,000,000.00	0.638876%
OBLIG. PROVEEDORES	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12,223,548	CTA 2 NO. 9-68 PITALITO	16/10/2021	04/10/2023	$ 10,000,000.00	0.266199%
				22/10/2021	04/10/2023	$ 20,000,000.00	0.532397%
OBLIG. PROVEEDORES	JPL SERVICIOS S.A.S.	900,779,389	CRA 38 SUR NO. 3-250 ESQUINA ZONA INDUSTRIAL -NEIVA	16/09/2022	31/12/2024	$ 37,794,000.00	1.006071%
OBLIG. PROVEEDORES	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800,130,967	CRA 128 NO. 15B-56 - BOGOTÁ D.C.	18/01/2024	31/12/2024	$ 7,089,000.00	0.188708%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN UT	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	01/01/2021	31/12/2024	$ 61,070,000.00	1.625674%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	01/01/2021	31/12/2024	$ 4,678,000.00	0.124528%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890,399,011	Cra 3 #56 - 30 - CALI V.	10/02/2024	31/12/2024	$ 523,000.00	0.013922%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE BOGOTÁ	899,999,061	Cl. 13 #37-35 Bogotá D.C.	26/07/2023	31/12/2024	$ 523,000.00	0.013922%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE ACEVEDO	891,180,069	Cra 4 con Cl 9 Esq Acevedo H.	31/12/2023	31/12/2024	$ 1,997,000.00	0.053160%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE PITALITO	891,180,077	No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pita	31/12/2021	31/12/2024	$ 14,613,000.00	0.388996%
OBLIG. IMPUESTOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913	Calle 8 carrera 4 Esquina - Neiva H.	31/12/2020	31/12/2024	$ 35,584,000.00	0.947241%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,756,595,000.00	100.000000%
					TOTAL OBLIGACIONES LABORALES CAL1	$ 11,500,000.00	0.311187%
					TOTAL OBLIGACIONES IMPUESTOS CAL2	$ 57,918,000.00	1.567247%
					TOTAL OBLIGCIONES BANCARIAS CAL3	$ 379,092,000.00	10.258137%
					TOTAL OBLIGACIONES PROVEEDORES	$ 380,217,000.00	10.288579%
					TOTAL OBLIGACIONES TERCEROS CAL4	$ 2,866,798,000.00	77.574851%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,695,525,000.00	100.000000%

En la proyección del Voto para acreedor, no se tiene en cuenta los intereses ni las sanciones pues en la demanda se está solicitando la rebaja de los intereses de mora y los intereses corrientes, es la junta de acreedores que decide si los rebaja o no. En su parágrafo 2º los derechos de voto solo para efectos serán calculados a razón de un voto por cada peso de su valor de acreencia cierta sea o no aceptable. SIN INCLUIR INTERESES, MULTAS SANCIONES U OTROS CONCEPTOS DISTINTOS AL CAPITAL, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme adicional para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificados por el DANE durante el periodo comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos. En el Caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamientos, seran actulizadas en forma seprada MAYUSCULA Y SUBRYADA FUERA DE TEXTO

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
Universidad Surcolombiana
T.P 196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO BAJO NORMAS NIIF 2
POR EL AÑO TERMINADO EN MARZO 31

		2,025
Expresados en pesos		
		ACTIVO
Efectivo y equivalentes de efectivo	**$**	**76,477,000**
caja	$	76,477,000
Bancos	$	-
Inversiones	**$**	**-**
Acciones	$	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**$**	**-**
Anticipos y Avances	$	-
Clientes	$	-
Anticipo de Impuestos y contribuciones	$	-
Deudores varios	$	-
Inventarios	**$**	**15,241,000**
Semovientes	$	-
Obras en construccion	$	15,241,000
Propiedad para la venta	**$**	**-**
Construcciones y edificaciones	$	-
Total Activo Corriente	**$**	**91,718,000**
Activos fijos		
Inversiones	**$**	**-**
Realizables	$	-
No Realizables	$	-
Propiedades de inversion o arrendamiento	**$**	**-**
Bienes raices urbanos	$	-
Propiedades de uso de la empresa	**$**	**11,113,842,000**
Terrenos	$	9,904,842,000
Construcciones y edificaciones	$	523,000,000
Maquinaria y equipo	$	425,000,000
Muebles y enseres	$	40,000,000
Equipo de computacion	$	35,000,000
Semovientes	$	-
Flota y equipo de Transporte	$	186,000,000
(-) Deterioro	$	-
Otros Activos	**$**	**-**
Intangibles	$	-
Diferidos	$	-
Total Activo No Corriente	**$**	**11,113,842,000**
TOTAL ACTIVO		**$ 11,205,560,000**

PASIVO

Obligaciones Financieras	**$**	**379,092,000**
Sobregiros	$	-
Bancos Nacionales	$	379,092,000
Otras Obligaciones	$	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	**$**	**3,300,255,000**
Proveedores	$	380,217,000
Cuentas por pagar	$	53,240,000
Retencion en la fuente	$	-
Impuesto a las ventas retenido	$	-
Impuesto de industria y comercio	$	-
Retencion de aportes y nomina	$	-
Acreededores varios	$	2,866,798,000
Anticipos y avances recibidos	$	-
Depositos recibidos	$	-
Impuestos, Gravamenes y Tasas	**$**	**4,678,000**
De renta y complementarios	$	-
Impuesto sobre las ventas por pagar	$	4,678,000
Obligaciones Laborales	**$**	**11,500,000**
Salario por pagar	$	11,500,000
Cesantias consolidadas	$	-
Intereses sobre cesantias	$	-
Prima de servicios	$	-
Vacaciones consolidadas	$	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$**	**3,695,525,000.00**
Pasivo a Largo Plazo		
Obligaciones Bancarias	$	-
otras oligaciones	$	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 0**
TOTAL PASIVO		**$ 3,695,525,000**

PATRIMONIO

Capital Social		
Capital pagado	$	859,440,000
Revalorización de Patrimonio	$	-
Utilidades del ejercicio	$	34,628,000
Resultado del ejercicio anterior	$	2,212,383,000
Adopcion por primera vez-niif	$	4,403,584,000
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**7,510,035,000**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$**	**11,205,560,000**

LUIS CARLOS GUEVARAGAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO NIIF 2
POR EL PERIODO DE ENERO 1 A MARZO 31 2025

Expresados en pesos

		2025
INGRESOS OPERACIONALES		
Ingr. Brutos contratos de obra	$	124,000,000
Ingr. Honorarios	$	-
Ingr. Salarios	$	-
Ingr. Arriendo	$	10,210,000
Menos devoluiones en ventas	$	-
TOTAL ING. OPERACIONALES DE VENTA	**$**	**134,210,000**
Menos		
Costos x la Actividad De Ventas	$	86,800,000
TOTAL COSTO NETO DE VENTAS	**$**	**86,800,000**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**$**	**47,410,000**
Menos: GASTOS OPERACIONALES		
Gastos Operacionales de admin	$	-
Depresiacion + Amortizaciones	$	-
Gastos Operacionales de Ventas	$	5,241,000
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$**	**5,241,000**
UTILIDAD OPERACINAL	**$**	**42,169,000**
Más: INGRESOS NO OPERACIONALES		
Financieros	$	-
Recuperaciones	$	-
Ventas de Propiedad, planta y equipo	$	-
Ventas acciones	$	-
Indemnizaciones	$	-
Diversos	$	-
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$**	**-**
Menos: GASTOS NO OPERACIONALES		
Financieros	$	7,541,000
Costo por venta propiedad planta y equipo	$	-
Costos acciones	$	-
Diversos	$	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$**	**7,541,000**
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	**$**	**34,628,000**
Provisión para Impuesto	$	-
UTILIDAD ANTES RES. LEGAL	**$**	**34,628,000**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$**	**34,628,000**
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**$**	**34,628,000**

LUIS CARLOS GUERVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NIIF 2
POR EL AÑO TERMINADO EN EL 31 DE MARZO DE 2025

SALDO AL INICIO DEL PERIODO		$ 7,553,455,000
MAS		
Aumento de capital	$ 0	
Aumento en la Reservas Constituidas	$ 0	
Aumento de Utilidad del Ejercicio	$ 0	
Aumento de Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 53,562,000	
Aumento de Valorizaciones	$ 0	$ 53,562,000
Menos		
Disminución de capital	$ 0	
Disminución Utilidades de Ejercicios	$ 18,934,000	
Disminución Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 0	
Disminución Adopcion Por Primera Vez	$ 0	
Disminución Revalorización del Patrimonio	$ 78,048,000	$ 96,982,000
TOTAL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2025		**$ 7,510,035,000**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA
C.C No. 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NIIF 2

Por el año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2025

1. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GENERACION DE RECURSOS		
Cuentas por pagar	$	-
Clientes	$	-
Inventarios	$	36,699,000
Anticipo y avances	$	-
Anticipo de impuestos y contribuciones	$	-
Deudores Varios	$	-
Otros Activos (INVERSIONES)	$	-
Efectivo neto por actividad de operación	$	36,699,000
Flujo de efectivo por actividad de inversion		
Adquicion propiedad planta y equipo	$	-
Flujo de efectivo por actividad de finananciacion		
Obligaciones financieras y otros pasivos	$	78,048,000
activos financieros		
Disminucion del capital social		
Aumento del patrimonio	$	(43,420,000)
Utilidades del Ejercico Anterior		
Impacto por la transacion al nuevo marco de regulacion		
Disminucion de Utilidades ejercico Anterior		
Disminucion del capital social	$	-
Efectivo neto por actividad de financiacion	$	34,628,000
Aumento disminucion neto en el efectivo y equivalente	$	71,327,000
Efectivo y equibalante al comienzo del año	$	5,150,000
Efectivo y equivalente al final del año	$	76,477,000

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
C.C No.83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT. 83.180.617-7

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 MARZO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

NOTAS:
Se buscó no utilizar de ser posible la sigla NIIF, por tener derechos de autor y se utiliza la sigla NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera)

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 MARZO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

REVELACIÓN 1
ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., Persona natural, es la industria de la construcción de edificios residenciales y no residenciales, de toda clase de obras públicas y privadas, así como la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras; la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obra: entre otros Valores corporativos:

Responsabilidad. Cumplimos con firmeza todos los compromisos que adquirimos con nuestros clientes, empleados y proveedores.

Conciencia social**:** Estamos vinculados con el desarrollo social y la generación de oportunidades en el país en el sector de la construcción.

Innovación. Promovemos el mejoramiento continuo y la aplicación de nuevas tecnologías para alcanzar la más alta calidad, con criterios de eficiencia y productividad con nuestro trabajo.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la cuidad de Pitalito, en el departamento del Huila, Republica de Colombia, y su dirección para notificaciones es Calle 24 sur No. 3 – 85 Ca 34 Condominio las Gaviotas, teléfono 315.324.2242.

Estados financieros

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, genera un conjunto completo de estados financieros que comprenden:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de resultados integral
- Estado cambio en el patrimonio neto
- Estado de Flujo de efectivo
- Estado de Notas a los Estados Financieros

REVELACIÓN 2
BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el señor se encuentra obligado a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Informaciones Financiera aceptadas en Colombia. En adelante NCIF, definidas mediante la Ley 131 4 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 Del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas De Información Financiera) aplicada en los estados financieros se basan en las Normas Internacionales De Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB, por sus siglas en Ingles) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

NIIF 2 LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Para efectos legales en Colombia, Los estados financieros principales son los estados individuales.
Durante el 2015 el señor trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registros contables, preparados y reportados su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia a partir del 2016 como vigencia obligatoria el señor ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCION 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 de 2015.

Hasta el 31 de DICIEMBRE 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, el señor preparo y presento sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, ha sido modificada y se presentara de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizados de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Revelaciones correspondientes.

b) Base de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepciones de los instrumentos financieros con cambios en resultado que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) lo cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra en miles de pesos ($) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Como persona natural le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos, pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada em la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidad de corto plazo y de posición especulativa a excepciones de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantener en el tiempo

f) Importancia relativa y material

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con sus importancias relativa o materialidad. Pare efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento, considerado las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que pueda realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de las cuantías se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuesto, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

REVELACIÓN 3
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indiquen lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usada la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte extranjera del estado de situación feneciera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda, así como los flujos de efectivos se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar, la ganancia o pérdida que resulte en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluida en el estado de resultados

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tiene inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de

adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método de costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su riesgo.

- **Activo financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costos amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o costo amortizado.
Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonado, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activo.
La administración clasifica el activo financiero a costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objeto es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.
Loa instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado. Los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención de pasivos financieros son asignados al valor del pasivo en caso de ser materializados,

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconocen como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos en emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores.

REVELACIÓN 4
IMPUESTOS

a) **Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto de renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultado excepto en la parte correspondiente a partidas reconocidas en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

REVELACIÓN 5
DETERMINACION DE VALORES REZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por venta de un activo o pagado por una transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presente, incluyendo un supuesto sobre el riesgo.
Para medir el valor razonable la entidad determina en primero lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, a máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción

ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, la técnica de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

REVELACIÓN 6

1. **Efectivo y equivalente de efectivo**

Corresponde al efectivo con el que cuenta la empresa en bancos y en caja. El saldo de bancos al 31 de MARZO 2025 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de MARZO2025 (u.m)
Caja	$ 76.477.000
Bancos	$ 0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$ 76.477.000**

2. **Instrumentos financieros en Inversiones**

Corresponden las inversiones que tiene LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. principalmente la comprende acciones en diferentes sociedades, la composición y clasificación de este rubro al cierre de 31 de MARZO 2025 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de MARZO2025 (u.m)
Acciones	**$0**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$0**

3. **Deudores clientes**

En LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, las cuentas por cobrar a clientes; no pasan de 60 días su vencimiento, máximo es de 120 días sin embargo en algunos casos sobrepasan este plazo, por lo que se hace necesario calcular el deterioro cuando esto sucede.

La composición y clasificación de este rubro al cierre del 31 de MARZO del 2025 es la siguiente**:**

	A 31 de MARZO2025 (u.m)
Clientes	$ 0
Anticipo y avances	$ 0
Anticipo de impuestos y contribuciones	$ 0
Promesas de compraventa	$ 0
Deudores varios	$ 0
TOTAL DEUDORES CLIENTES	**$ 0**

4. Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos en el curso normal de las operaciones de construcción, adquiridos para su inversión en los procesos de producción o ejecución de contratos de obra.

Los inventarios en LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

Cuando sucede que artículos pasen de 180 días se debe calcular un deterioro sobre los mismos, lo que hace que sea necesario realizar los inventarios físicos anualmente, para establecer su monto con riesgo a deteriorarse.

Corresponde al valor invertido en obras civiles, a 31 de MARZO de 2025, el saldo a la fecha está conformado de la siguiente forma:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Inventario de Obra en Construcción	$ 15.241.000
Inventario de semovientes	$ 0
Inventario Bienes Agrícolas	$ 0
TOTAL INVENTARIOS	**$ 15.241.000**

5. Propiedad para la venta

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad para la venta los inmuebles los terrenos o edificios, o parte de un edificio o ambos cuyo modo de conversión en efectivo sea a través de su venta. Las propiedades para la venta al 31 de MARZO de 2025 comprenden los siguiente:

	A 31 de MARZO2025 (u.m)
Construcciones y edificaciones	**$0**
TOTAL PROPIEDAD PARA LA VENTA	**$0**

6. Propiedades planta y equipo

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable. Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

TIPO DE ACTIVO	**VIDA UTIL**
EDIFICACIONES	75 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	8 AÑOS

Las propiedades, planta y equipo al 31 de MARZO de 2025 comprenden lo siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Terrenos	$ 9.904.842.000
Construcciones y edificaciones	$ 523.000.000
Maquinaria y equipo	$ 425.000.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	$ 40.000.000
Equipo de cómputo y comunicaciones	$ 35.000.000
Flota y equipo de transporte	$ 186.000.000
Depreciación acumulada	$ 0

TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**$11.113.842.000**

7. Intangibles

Este valor está representado en derechos. Al 31 de MARZO de 2025 este Rubro está conformado de la siguiente forma:

	A 31 de MARZO2025 (u.m)
Licencia	**$0**
TOTAL INTANGIBLE	**$0**

8. Obligaciones financieras

Para el desarrollo de las actividades de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, se tiene obligaciones bancarias. A 31 de MARZO de 2025 están comprendidos por lo siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Obligaciones financieras	$ 0
Obligaciones financieras - Largo plazo	$ 379.092.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 379.092.000**

9. Acreedores comerciales y otras Cuentas por pagar.

Comprende las obligaciones contraídas por LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a favor de terceros, correspondientes a: Proveedores, Retenciones en la fuente, Impuestos a las ventas retenido, Acreedores varios, Impuestos, aportes de nómina. A 31 de MARZO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Proveedores	$ 380.217.000
Cuentas por pagar	$ 53.240.000
Retención en la fuente	$ 0
Impuesto de industria y comercio	$ 0
Acreedores varios	$ 2.866.798.000
Otras obligaciones - Largo plazo	$ 0

TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 3.300.255.000**

10. Impuestos, gravámenes y tasas

Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado. Se encuentra compuesto. A 31 de MARZO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
De renta y complementarios	$ 4.678.000
Impuesto sobre las ventas (IVA)	$ 0
	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 4.678.000**

11. Obligaciones laborales

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales. Se encuentra compuesto. A 31 de MARZO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Para obligaciones laborales	$ 11.500.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 11.500.000**

12. Capital social pagado

Compuesto por el capital de persona natural involucrada en el negocio

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Capital pagado	$ 859.440.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 859.440.000**

13. Utilidad del ejercicio

Comprende el resultado del ejercicio. El saldo a 31 de MARZO de 2025 es el siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Utilidad del ejercicio	$ 34.628.000
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 34.628.000**

14. Resultado de ejercicios anteriores

Corresponde a las utilidades que LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. Obtuvo al finalizar el año anterior. El saldo a 31 de MARZO de 2025 es el siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Resultado de ejercicios anteriores	$ 2.212.383.000
TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 2.212.383.000**

15. Adopción por Primera vez NCIF

Corresponde a la adopción por primera vez de Las Normas Colombianas De Información Financiera NCIF. El saldo a 31 de MARZO de 2025 es el siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Adopción por primera vez NCIF	$ 4.403.584.000
TOTAL NCIF	**$ 4.403.584.000**

16. Ingresos ordinarios

Los ingresos operacionales corresponden a la construcción y comercialización o venta de bienes inmuebles residenciales o no residenciales, por la ejecución de

contratos de obras públicas o privadas de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a 31 de MARZO de 2025, el saldo es el siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Contratos de Obra Civil	$ 124.000.000
Arriendo	$ 10.210.000
Servicio de transporte	$ 0
- Devoluciones en ventas	$ -0
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 134.210.000**

17. Costos de venta y otras deducciones

El saldo a 31 de MARZO de 2025 por concepto de costo de ventas es:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Costos de ventas y actividad ordinaria	$ 86.800.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 86.800.000**

18. Gastos operacionales

Los gastos operacionales de administración al 31 de MARZO comprenden lo siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
De Administración	$ 0
De ventas	$ 5.241.000
Depreciación + amortización	$ 0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 5.241.000**

19. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales al 31 de MARZO comprenden lo siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Financieros	$ 0

Ventas de propiedad, planta y equipo	$ 0
Ventas de acciones	$ 0
Diverso	$ 0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ 0**

20. Gastos no operacionales

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**,** presenta gastos no operacionales por los intereses al 31 de MARZO el saldo por este concepto es:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Financieros	$ 7.541.000
Costo por venta Propiedad Planta Y Equipo	$ 0
Costo por venta de acciones	$ 0
Diversos	$ 0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 7.541.000**

21. Gasto por impuesto a las ganancias corrientes

El saldo por el impuesto de renta a 31 de MARZO es el siguiente:

	A 31 de MARZO (u.m) 2025
Provisión para Impuesto de renta	$ 0
TOTAL PROVISION DE RENTA	**$ 0**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. No. 83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
Contador Público
T.P. No. 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
Universidad Surcolombiana
T.P 196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO BAJO NORMAS NIIF 2
POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31

	2,024	2,023	VARIACIONES ABSOLUTA	%
Expresados en pesos				
	ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**$ 5,150,000**	**$ 84,951,000**	**$ (79,801,000)**	**-93.9377%**
caja	$ 5,150,000	$ 72,541,000	$ (67,391,000)	-92.9006%
Bancos	$ -	$ 12,410,000	$ (12,410,000)	-100.0000%
Inversiones	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Acciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**$ -**	**$ 144,241,000**	**$ (144,241,000)**	**-100.0000%**
Anticipos y Avances	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Clientes	$ -	$ 45,241,000	$ (45,241,000)	-100.0000%
Anticipo de Impuestos y contribuciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Deudores varios	$ -	$ 99,000,000	$ (99,000,000)	-100.0000%
Inventarios	**$ 51,940,000**	**$ 43,304,000**	**$ 8,636,000**	**19.9427%**
Semovientes	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Obras en construccion	$ 51,940,000	$ 43,304,000	$ 8,636,000	19.9427%
Propiedad para la venta	**$ -**	**$ -**	$ -	**0.0000%**
Construcciones y edificaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Total Activo Corriente	**$ 57,090,000**	**$ 272,496,000**	**$ (215,406,000)**	**-79.0492%**
Activos fijos				
Inversiones	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Realizables	$ -	$ -	$ -	0.0000%
No Realizables	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Propiedades de inversion o arrendamiento	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Bienes raices urbanos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Propiedades de uso de la empresa	**$ 11,113,842,000**	**$ 3,233,045,000**	**$ 7,880,797,000**	**243.7577%**
Terrenos	$ 9,904,842,000	$ 2,024,045,000	$ 7,880,797,000	389.3588%
Construcciones y edificaciones	$ 523,000,000	$ 523,000,000	$ -	0.0000%
Maquinaria y equipo	$ 425,000,000	$ 425,000,000	$ -	0.0000%
Muebles y enseres	$ 40,000,000	$ 40,000,000	$ -	0.0000%
Equipo de computacion	$ 35,000,000	$ 35,000,000	$ -	0.0000%
Semovientes	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Flota y equipo de Transporte	$ 186,000,000	$ 186,000,000	$ -	0.0000%
(-) Deterioro	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Otros Activos	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Intangibles	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diferidos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Total Activo No Corriente	**$ 11,113,842,000**	**$ 3,233,045,000**	**$ 7,880,797,000**	**243.7577%**
TOTAL ACTIVO	**$ 11,170,932,000**	**$ 3,505,541,000**	**$ 7,665,391,000**	**218.6650%**

PASIVO

Obligaciones Financieras	**$**	**379,092,000**	**$**	**175,000,000**	**$**	**204,092,000**	**116.6240%**
Sobregiros	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Bancos Nacionales	$	379,092,000	$	175,000,000	$	204,092,000	116.6240%
Otras Obligaciones	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	**$**	**3,222,207,000**	**$**	**312,032,000**	**$**	**2,910,175,000**	**932.6527%**
Proveedores	$	302,170,000	$	145,988,000	$	156,182,000	106.9828%
Cuentas por pagar	$	53,239,000	$	-	$	53,239,000	0.0000%
Retencion en la fuente	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuesto a las ventas retenido	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuesto de industria y comercio	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Retencion de aportes y nomina	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Acreededores varios	$	2,866,798,000	$	166,044,000	$	2,700,754,000	1626.5291%
Anticipos y avances recibidos	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Depositos recibidos	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuestos, Gravamenes y Tasas	**$**	**4,678,000**	**$**	**248,000**	**$**	**4,430,000**	**1786.2903%**
De renta y complementarios	$	-	$	248,000	$	(248,000)	-100.0000%
Impuesto sobre las ventas por pagar	$	4,678,000	$	-	$	4,678,000	100.0000%
Obligaciones Laborales	**$**	**11,500,000**	**$**	**-**	**$**	**11,500,000**	**0.0000%**
Salario por pagar	$	11,500,000	$	-	$	11,500,000	0.0000%
Cesantias consolidadas	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Intereses sobre cesantias	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Prima de servicios	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Vacaciones consolidadas	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$**	**3,617,477,000.00**	**$**	**487,280,000.00**	**$**	**3,130,197,000**	**642.3816%**
Pasivo a Largo Plazo							
Obligaciones Bancarias	$	-	$	-	$	-	0.0000%
otras oligaciones	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 0**		**$ 0**	**$**	**-**	**0.0000%**
TOTAL PASIVO		**$ 3,617,477,000**		**$ 487,280,000**	**$**	**3,130,197,000**	**642.3816%**

PATRIMONIO

Capital Social							
Capital pagado	$	859,440,000	$	859,440,000	$	-	0.0000%
Revalorización de Patrimonio	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Utilidades del ejercicio	$	53,562,000	$	148,150,000	$	(94,588,000)	-63.8461%
Resultado del ejercicio anterior	$	2,158,821,000	$	2,010,671,000	$	148,150,000	7.3682%
Adopcion por primera vez-niif	$	4,481,632,000	$	-	$	4,481,632,000	0.0000%
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**7,553,455,000**	**$**	**3,018,261,000**	**$**	**4,535,194,000**	**150.2585%**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$**	**11,170,932,000**	**$**	**3,505,541,000**	**$**	**7,665,391,000**	**218.6650%**

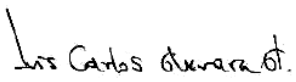

LUIS CARLOS GUEVARAGAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
POR EL PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31

Expresados en pesos

	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	%
INGRESOS OPERACIONALES				
Ingr. Brutos contratos de obra	$ 301,019,000	$ 2,481,399,000	$ (2,180,380,000)	-87.8690%
Ingr. Honorarios	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ingr. Salarios	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ingr. Arriendo	$ 11,881,000	$ 39,355,000	$ (27,474,000)	-69.8107%
Menos devoluiones en ventas	$ -	$ 320,042,000	$ (320,042,000)	-100.0000%
TOTAL ING. OPERACIONALES DE VENTA	**$ 312,900,000**	**$ 2,200,712,000**	**$ (1,860,338,000)**	**-84.5335%**
Menos				
Costos x la Actividad De Ventas	$ 191,200,000	$ 1,610,565,000	$ (1,419,365,000)	-88.1284%
TOTAL COSTO NETO DE VENTAS	**$ 191,200,000**	**$ 1,610,565,000**	**$ (1,419,365,000)**	**-88.1284%**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**$ 121,700,000**	**$ 590,147,000**	**$ (440,973,000)**	**-74.7226%**
Menos: GASTOS OPERACIONALES				
Gastos Operacionales de admin	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Depresiacion + Amortizaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Gastos Operacionales de Ventas	$ 35,850,000	$ 351,981,000	$ (316,131,000)	-89.8148%
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$ 35,850,000**	**$ 351,981,000**	**$ (316,131,000)**	**-89.8148%**
UTILIDAD OPERACINAL	**$ 85,850,000**	**$ 238,166,000**	**$ (124,842,000)**	**-52.4181%**
Más: INGRESOS NO OPERACIONALES				
Financieros	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Recuperaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ventas de Propiedad, planta y equipo	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Indemnizaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diversos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Menos: GASTOS NO OPERACIONALES				
Financieros	$ 31,758,000	$ 50,661,000	$ (18,903,000)	-37.3127%
Costo por venta propiedad planta y equipo	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diversos	$ -	$ 2,151,000	$ (2,151,000)	100.0000%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 31,758,000**	**$ 52,812,000**	**$ (21,054,000)**	**-39.8659%**
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	**$ 54,092,000**	**$ 185,354,000**	**$ (103,788,000)**	-55.9945%
Provisión para Impuesto	$ 530,000	$ 37,204,000	$ (36,674,000)	-98.5754%
UTILIDAD ANTES RES. LEGAL	**$ 53,562,000**	**$ 148,150,000**	**$ (67,114,000)**	-45.3014%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 53,562,000**	**$ 148,150,000**	**$ (67,114,000)**	-45.3014%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**$ 53,562,000**	**$ 148,150,000**	**$ (67,114,000)**	**-45.3014%**

LUIS CARLOS GUERVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SALDO AL INICIO DEL PERIODO		$ 3,018,261,000
MAS		
Aumento de capital	$ 0	
Aumento en la Reservas Constituidas	$ 0	
Aumento de Utilidad del Ejercicio	$ 0	
Aumento de Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 148,150,000	
Aumento de Valorizaciones	$ 4,481,632,000	$ 4,629,782,000
Menos		
Disminución de capital	$ 0	
Disminución Utilidades de Ejercicios	$ 94,588,000	
Disminución Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 0	
Disminución Adopcion Por Primera Vez	$ 0	
Disminución Revalorización del Patrimonio	$ 0	$ 94,588,000
TOTAL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		**$ 7,553,455,000**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA
C.C No. 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024

1. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GENERACION DE RECURSOS		
Cuentas por pagar	$	-
Clientes	$	45,241,000
Inventarios	$	(8,636,000)
Anticipo y avances	$	-
Anticipo de impuestos y contribuciones	$	-
Deudores Varios	$	99,000,000
Otros Activos (INVERSIONES)	$	-
Efectivo neto por actividad de operación	$	135,605,000
Flujo de efectivo por actividad de inversion		
Adquicion propiedad planta y equipo	$	(7,880,797,000)
Flujo de efectivo por actividad de finananciacion		
Obligaciones financieras y otros pasivos	$	3,130,197,000
activos financieros		
Disminucion del capital social		
Aumento del patrimonio	$	4,535,194,000
Utilidades del Ejercico Anterior		
Impacto por la transacion al nuevo marco de regulacion		
Disminucion de Utilidades ejercico Anterior		
Disminucion del capital social	$	-
Efectivo neto por actividad de financiacion	$	7,665,391,000
Aumento disminucion neto en el efectivo y equivalente	$	(79,801,000)
Efectivo y equibalante al comienzo del año	$	84,951,000
Efectivo y equivalente al final del año	$	5,150,000

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
C.C No.83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT. 83.180.617-7

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

NOTAS:
Se buscó no utilizar de ser posible la sigla NIIF, por tener derechos de autor y se utiliza la sigla NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera)

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DICIEMBREDE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

REVELACIÓN 1
ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., Persona natural, es la industria de la construcción de edificios residenciales y no residenciales, de toda clase de obras públicas y privadas, así como la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras; la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obra: entre otros Valores corporativos:

Responsabilidad. Cumplimos con firmeza todos los compromisos que adquirimos con nuestros clientes, empleados y proveedores.

Conciencia social**:** Estamos vinculados con el desarrollo social y la generación de oportunidades en el país en el sector de la construcción.

Innovación. Promovemos el mejoramiento continuo y la aplicación de nuevas tecnologías para alcanzar la más alta calidad, con criterios de eficiencia y productividad con nuestro trabajo.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la cuidad de Pitalito, en el departamento del Huila, Republica de Colombia, y su dirección para notificaciones es Calle 24 sur No. 3 – 85 Ca 34 Condominio las Gaviotas, teléfono 315.324.2242.

Estados financieros

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, genera un conjunto completo de estados financieros que comprenden:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de resultados integral
- Estado cambio en el patrimonio neto
- Estado de Flujo de efectivo
- Estado de Notas a los Estados Financieros

REVELACIÓN 2
BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el señor se encuentra obligado a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Informaciones Financiera aceptadas en Colombia. En adelante NCIF, definidas mediante la Ley 131 4 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 Del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas De Información Financiera) aplicada en los estados financieros se basan en las Normas Internacionales De Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB, por sus siglas en Ingles) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

NIIF 2

Para efectos legales en Colombia, Los estados financieros principales son los estados individuales.
Durante el 2015 el señor trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registros contables, preparados y reportados su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia a partir del 2016 como vigencia obligatoria el señor ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCION 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 de 2015.

Hasta el 31 de DICIEMBRE 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, el señor preparo y presento sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, ha sido modificada y se presentara de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizados de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Revelaciones correspondientes.

b) Base de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepciones de los instrumentos financieros con cambios en resultado que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) lo cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra en miles de pesos ($) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Como persona natural le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos, pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada em la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidad de corto plazo y de posición especulativa a excepciones de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantener en el tiempo

f) Importancia relativa y material

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con sus importancias relativa o materialidad. Pare efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento, considerado

las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que pueda realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de las cuantías se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuesto, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

REVELACIÓN 3
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indiquen lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usada la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte extranjera del estado de situación feneciera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda, así como los flujos de efectivos se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar, la ganancia o pérdida que resulte en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluida en el estado de resultados

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tiene inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método de costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su riesgo.

- **Activo financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costos amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o costo amortizado.
Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonado, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activo.
La administración clasifica el activo financiero a costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objeto es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.
Loa instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado. Los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención de pasivos financieros son asignados al valor del pasivo en caso de ser materializados,

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconocen como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos en emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores.

REVELACIÓN 4
IMPUESTOS

a) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto de renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultado excepto en la parte correspondiente a partidas reconocidas en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

REVELACIÓN 5
DETERMINACION DE VALORES REZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por venta de un activo o pagado por una transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presente, incluyendo un supuesto sobre el riesgo.
Para medir el valor razonable la entidad determina en primero lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, a máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, la técnica de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

REVELACIÓN 6

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Corresponde al efectivo con el que cuenta la empresa en bancos y en caja. El saldo de bancos al 31 de DICIEMBRE 2024 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de DICIEMBRE 2024 (u.m)
Caja	$ 5.150.000
Bancos	$ 0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$ 5.150.000**

2. Instrumentos financieros en Inversiones

Corresponden las inversiones que tiene LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. principalmente la comprende acciones en diferentes sociedades, la composición y clasificación de este rubro al cierre de 31 de DICIEMBRE 2024 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de DICIEMBRE 2024 (u.m)
Acciones	**$0**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$0**

3. Deudores clientes

En LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, las cuentas por cobrar a clientes; no pasan de 60 días su vencimiento, máximo es de 120 días sin embargo en algunos casos sobrepasan este plazo, por lo que se hace necesario calcular el deterioro cuando esto sucede.

La composición y clasificación de este rubro al cierre del 31 de DICIEMBRE del 2024 es la siguiente**:**

	A 31 de DICIEMBRE 2024 (u.m)
Clientes	$ 0
Anticipo y avances	$ 0
Anticipo de impuestos y contribuciones	$ 0
Promesas de compraventa	$ 0
Deudores varios	$ 0
TOTAL DEUDORES CLIENTES	**$ 0**

4. Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos en el curso normal de las operaciones de construcción, adquiridos para su inversión en los procesos de producción o ejecución de contratos de obra.

Los inventarios en LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

Cuando sucede que artículos pasen de 180 días se debe calcular un deterioro sobre los mismos, lo que hace que sea necesario realizar los inventarios físicos anualmente, para establecer su monto con riesgo a deteriorarse.

Corresponde al valor invertido en obras civiles, a 31 de DICIEMBRE de 2024, el saldo a la fecha está conformado de la siguiente forma:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Inventario de Obra en Construcción	$ 51.940.000
Inventario de semovientes	$ 0
Inventario Bienes Agrícolas	$ 0
TOTAL INVENTARIOS	**$ 51.940.000**

5. Propiedad para la venta

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad para la venta los inmuebles los terrenos o edificios, o parte de un edificio o ambos cuyo modo de

conversión en efectivo sea a través de su venta. Las propiedades para la venta al 31 de DICIEMBRE de 2024 comprenden los siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE 2024 (u.m)
Construcciones y edificaciones	**$0**
TOTAL PROPIEDAD PARA LA VENTA	**$0**

6. Propiedades planta y equipo

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable. Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

TIPO DE ACTIVO	**VIDA UTIL**
EDIFICACIONES	75 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	8 AÑOS

Las propiedades, planta y equipo al 31 de DICIEMBRE de 2024 comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Terrenos	$ 9.904.842.000
Construcciones y edificaciones	$ 523.000.000
Maquinaria y equipo	$ 425.000.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	$ 40.000.000
Equipo de cómputo y comunicaciones	$ 35.000.000
Flota y equipo de transporte	$ 186.000.000
Depreciación acumulada	$ 0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**$11.113.842.000**

7. Intangibles

Este valor está representado en derechos. Al 31 de DICIEMBRE de 2024 este Rubro está conformado de la siguiente forma:

	A 31 de DICIEMBRE 2024 (u.m)
Licencia	**$0**
TOTAL INTANGIBLE	**$0**

8. Obligaciones financieras

Para el desarrollo de las actividades de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, se tiene obligaciones bancarias. A 31 de DICIEMBRE de 2024 están comprendidos por lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Obligaciones financieras	$ 0
Obligaciones financieras - Largo plazo	$ 379.092.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 379.092.000**

9. Acreedores comerciales y otras Cuentas por pagar.

Comprende las obligaciones contraídas por LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a favor de terceros, correspondientes a: Proveedores, Retenciones en la fuente, Impuestos a las ventas retenido, Acreedores varios, Impuestos, aportes de nómina. A 31 de DICIEMBRE de 2024 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Proveedores	$ 302.170.000
Cuentas por pagar	$ 53.239.000
Retención en la fuente	$ 0
Impuesto de industria y comercio	$ 0
Acreedores varios	$ 2.866.798.000
Otras obligaciones - Largo plazo	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 3.222.207.000**

10. Impuestos, gravámenes y tasas

Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado. Se encuentra compuesto. A 31 de DICIEMBRE de 2024 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
De renta y complementarios	$ 4.678.000
Impuesto sobre las ventas (IVA)	$ 0
	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 4.678.000**

11. Obligaciones laborales

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales. Se encuentra compuesto. A 31 de DICIEMBRE de 2024 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Para obligaciones laborales	$ 11.500.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 11.500.000**

12. Capital social pagado

Compuesto por el capital de persona natural involucrada en el negocio

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Capital pagado	$ 859.440.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 859.440.000**

13. Utilidad del ejercicio

Comprende el resultado del ejercicio. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2024 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Utilidad del ejercicio	$ 53.562.000
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 53.562.000**

14. Resultado de ejercicios anteriores

Corresponde a las utilidades que LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. Obtuvo al finalizar el año anterior. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2024 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Resultado de ejercicios anteriores	$ 2.158.821.000
TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 2.158.821.000**

15. Adopción por Primera vez NCIF

Corresponde a la adopción por primera vez de Las Normas Colombianas De Información Financiera NCIF. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2024 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Adopción por primera vez NCIF	$ 4.481.632.000
TOTAL NCIF	**$ 4.481.632.000**

16. Ingresos ordinarios

Los ingresos operacionales corresponden a la construcción y comercialización o venta de bienes inmuebles residenciales o no residenciales, por la ejecución de

contratos de obras públicas o privadas de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a 31 de DICIEMBRE de 2024, el saldo es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Contratos de Obra Civil	$ 301.019.000
Arriendo	$ 11.881.000
Servicio de transporte	$ 0
- Devoluciones en ventas	$ -0
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 312.900.000**

17. Costos de venta y otras deducciones

El saldo a 31de DICIEMBRE de 2024 por concepto de costo de ventas es:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Costos de ventas y actividad ordinaria	$ 191.200.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 191.200.000**

18. Gastos operacionales

Los gastos operacionales de administración al 31 de DICIEMBRE comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
De Administración	$ 0
De ventas	$ 35.850.000
Depreciación + amortización	$ 0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 35.850.000**

19. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales al 31 de DICIEMBRE comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Financieros	$ 0

Ventas de propiedad, planta y equipo	$ 0
Ventas de acciones	$ 0
Diverso	$ 0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ 0**

20. Gastos no operacionales

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**,** presenta gastos no operacionales por los intereses al 31 de DICIEMBRE el saldo por este concepto es:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Financieros	$ 31.758.000
Costo por venta Propiedad Planta Y Equipo	$ 0
Costo por venta de acciones	$ 0
Diversos	$ 0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 31.758.000**

21. Gasto por impuesto a las ganancias corrientes

El saldo por el impuesto de renta a 31 de DICIEMBRE es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2024
Provisión para Impuesto de renta	$ 530.000
TOTAL PROVISION DE RENTA	**$ 530.000**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. No. 83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
Contador Público
T.P. No. 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
Universidad Surcolombiana
T.P 196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO BAJO NORMAS NIIF 2
POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31

	2,023	2,022	VARIACIONES ABSOLUTA	%
Expresados en pesos				
	ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**$ 84,951,000**	**$ 78,994,000**	**$ 5,957,000**	**7.5411%**
caja	$ 72,541,000	$ 62,410,000	$ 10,131,000	16.2330%
Bancos	$ 12,410,000	$ 16,584,000	$ (4,174,000)	-25.1688%
Inversiones	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Acciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**$ 144,241,000**	**$ 330,888,000**	**$ (186,647,000)**	**-56.4079%**
Anticipos y Avances	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Clientes	$ 45,241,000	$ 78,478,000	$ (33,237,000)	-42.3520%
Anticipo de Impuestos y contribuciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Deudores varios	$ 99,000,000	$ 252,410,000	$ (153,410,000)	-60.7781%
Inventarios	**$ 43,304,000**	**$ 80,136,000**	**$ (36,832,000)**	**-45.9619%**
Semovientes	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Obras en construccion	$ 43,304,000	$ 80,136,000	$ (36,832,000)	-45.9619%
Propiedad para la venta	**$ -**	**$ -**	$ -	**0.0000%**
Construcciones y edificaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Total Activo Corriente	**$ 272,496,000**	**$ 490,018,000**	**$ (217,522,000)**	**-44.3906%**
Activos fijos				
Inversiones	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Realizables	$ -	$ -	$ -	0.0000%
No Realizables	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Propiedades de inversion o arrendamiento	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Bienes raices urbanos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Propiedades de uso de la empresa	**$ 3,233,045,000**	**$ 3,233,045,000**	**$ -**	**0.0000%**
Terrenos	$ 2,024,045,000	$ 2,024,045,000	$ -	0.0000%
Construcciones y edificaciones	$ 523,000,000	$ 523,000,000	$ -	0.0000%
Maquinaria y equipo	$ 425,000,000	$ 425,000,000	$ -	0.0000%
Muebles y enseres	$ 40,000,000	$ 40,000,000	$ -	0.0000%
Equipo de computacion	$ 35,000,000	$ 35,000,000	$ -	0.0000%
Semovientes	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Flota y equipo de Transporte	$ 186,000,000	$ 186,000,000	$ -	0.0000%
(-) Deterioro	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Otros Activos	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Intangibles	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diferidos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Total Activo No Corriente	**$ 3,233,045,000**	**$ 3,233,045,000**	**$ -**	**0.0000%**
TOTAL ACTIVO	**$ 3,505,541,000**	**$ 3,723,063,000**	**$ (217,522,000)**	**-5.8426%**

PASIVO

Obligaciones Financieras	**$**	**175,000,000**	**$**	**384,000,000**	**$**	**(209,000,000)**	**-54.4271%**
Sobregiros	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Bancos Nacionales	$	175,000,000	$	384,000,000	$	(209,000,000)	-54.4271%
Otras Obligaciones	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	**$**	**312,032,000**	**$**	**621,845,000**	**$**	**(309,813,000)**	**-49.8216%**
Proveedores	$	145,988,000	$	169,000,000	$	(23,012,000)	-13.6166%
Cuentas por pagar	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Retencion en la fuente	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuesto a las ventas retenido	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuesto de industria y comercio	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Retencion de aportes y nomina	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Acreededores varios	$	166,044,000	$	452,845,000	$	(286,801,000)	-63.3331%
Anticipos y avances recibidos	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Depositos recibidos	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuestos, Gravamenes y Tasas	**$**	**248,000**	**$**	**-**	**$**	**248,000**	**100.0000%**
De renta y complementarios	$	248,000	$	-	$	248,000	100.0000%
Impuesto sobre las ventas por pagar	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Obligaciones Laborales	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**-**	**0.0000%**
Salario por pagar	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Cesantias consolidadas	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Intereses sobre cesantias	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Prima de servicios	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Vacaciones consolidadas	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$**	**487,280,000.00**	**$**	**1,005,845,000.00**	**$**	**(518,565,000)**	**-51.5552%**
Pasivo a Largo Plazo							
Obligaciones Bancarias	$	-	$	-	$	-	0.0000%
otras oligaciones	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 0**		**$ 0**	**$**	**-**	**0.0000%**
TOTAL PASIVO		**$ 487,280,000**		**$ 1,005,845,000**	**$**	**(518,565,000)**	**-51.5552%**

PATRIMONIO

Capital Social							
Capital pagado	$	859,440,000	$	706,547,000	$	152,893,000	21.6395%
Revalorización de Patrimonio	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Utilidades del ejercicio	$	148,150,000	$	148,653,000	$	(503,000)	-0.3384%
Resultado del ejercicio anterior	$	2,010,671,000	$	1,862,018,000	$	148,653,000	7.9834%
Adopcion por primera vez-niif	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**3,018,261,000**	**$**	**2,717,218,000**	**$**	**301,043,000**	**11.0791%**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$**	**3,505,541,000**	**$**	**3,723,063,000**	**$**	**(217,522,000)**	**-5.8426%**

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
POR EL PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31

Expresados en pesos

	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	%
INGRESOS OPERACIONALES				
Ingr. Brutos contratos de obra	$ 2,481,399,000	$ 10,626,831,000	$ (8,145,432,000)	-76.6497%
Ingr. Honorarios	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ingr. Salarios	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ingr. Arriendo	$ 39,355,000	$ 29,744,000	$ 9,611,000	32.3124%
Menos devoluiones en ventas	$ 320,042,000	$ 8,475,541,000	$ (8,155,499,000)	-96.2239%
TOTAL ING. OPERACIONALES DE VENTA	**$ 2,200,712,000**	**$ 2,181,034,000**	**$ 10,067,000**	**0.4616%**
Menos				
Costos x la Actividad De Ventas	$ 1,610,565,000	$ 1,528,969,000	$ 81,596,000	5.3367%
TOTAL COSTO NETO DE VENTAS	**$ 1,610,565,000**	**$ 1,528,969,000**	**$ 81,596,000**	**5.3367%**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**$ 590,147,000**	**$ 652,065,000**	**$ (71,529,000)**	**-10.9696%**
Menos: GASTOS OPERACIONALES				
Gastos Operacionales de admin	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Depresiacion + Amortizaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Gastos Operacionales de Ventas	$ 351,981,000	$ 386,681,000	$ (34,700,000)	-8.9738%
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$ 351,981,000**	**$ 386,681,000**	**$ (34,700,000)**	**-8.9738%**
UTILIDAD OPERACINAL	**$ 238,166,000**	**$ 265,384,000**	**$ (36,829,000)**	**-13.8776%**
Más: INGRESOS NO OPERACIONALES				
Financieros	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Recuperaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ventas de Propiedad, planta y equipo	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Indemnizaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diversos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Menos: GASTOS NO OPERACIONALES				
Financieros	$ 50,661,000	$ 75,562,000	$ (24,901,000)	-32.9544%
Costo por venta propiedad planta y equipo	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diversos	$ 2,151,000	$ -	$ 2,151,000	100.0000%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 52,812,000**	**$ 75,562,000**	**$ (22,750,000)**	**-30.1077%**
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	**$ 185,354,000**	**$ 189,822,000**	**$ (14,079,000)**	-7.4169%
Provisión para Impuesto	$ 37,204,000	$ 41,169,000	$ (3,965,000)	-9.6310%
UTILIDAD ANTES RES. LEGAL	**$ 148,150,000**	**$ 148,653,000**	**$ (10,114,000)**	-6.8038%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 148,150,000**	**$ 148,653,000**	**$ (10,114,000)**	-6.8038%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**$ 148,150,000**	**$ 148,653,000**	**$ (10,114,000)**	**-6.8038%**

LUIS CARLOS GUERVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

SALDO AL INICIO DEL PERIODO		$ 2,717,218,000
MAS		
Aumento de capital	$ 152,893,000	
Aumento en la Reservas Constituidas	$ 0	
Aumento de Utilidad del Ejercicio	$ 0	
Aumento de Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 148,653,000	
Aumento de Valorizaciones		$ 301,546,000
Menos		
Disminución de capital	$ 0	
Disminución Utilidades de Ejercicios	$ 503,000	
Disminución Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 0	
Disminución Adopcion Por Primera Vez	$ 0	
Disminución Revalorización del Patrimonio	$ 0	$ 503,000
TOTAL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		**$ 3,018,261,000**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA
C.C No. 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023

1. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GENERACION DE RECURSOS		
Cuentas por pagar	$	-
Clientes	$	33,237,000
Inventarios	$	36,832,000
Anticipo y avances	$	-
Anticipo de impuestos y contribuciones	$	-
Deudores Varios	$	153,410,000
Otros Activos (INVERSIONES)	$	-
Efectivo neto por actividad de operación	$	223,479,000
Flujo de efectivo por actividad de inversion		
Adquicion propiedad planta y equipo	$	-
Flujo de efectivo por actividad de finananciacion		
Obligaciones financieras y otros pasivos	$	(518,565,000)
activos financieros		
Disminucion del capital social		
Aumento del patrimonio	$	301,043,000
Utilidades del Ejercico Anterior		
Impacto por la transacion al nuevo marco de regulacion		
Disminucion de Utilidades ejercico Anterior		
Disminucion del capital social	$	-
Efectivo neto por actividad de financiacion	$	(217,522,000)
Aumento disminucion neto en el efectivo y equivalente	$	5,957,000
Efectivo y equibalante al comienzo del año	$	78,994,000
Efectivo y equivalente al final del año	$	84,951,000

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
C.C No.83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT. 83.180.617-7

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)

NOTAS:
Se buscó no utilizar de ser posible la sigla NIIF, por tener derechos de autor y se utiliza la sigla NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera)

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DICIEMBREDE 2023
(Cifras en pesos colombianos)

REVELACIÓN 1
ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., Persona natural, es la industria de la construcción de edificios residenciales y no residenciales, de toda clase de obras públicas y privadas, así como la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras; la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obra: entre otros Valores corporativos:

Responsabilidad. Cumplimos con firmeza todos los compromisos que adquirimos con nuestros clientes, empleados y proveedores.

Conciencia social**:** Estamos vinculados con el desarrollo social y la generación de oportunidades en el país en el sector de la construcción.

Innovación. Promovemos el mejoramiento continuo y la aplicación de nuevas tecnologías para alcanzar la más alta calidad, con criterios de eficiencia y productividad con nuestro trabajo.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la cuidad de Pitalito, en el departamento del Huila, Republica de Colombia, y su dirección para notificaciones es Calle 24 sur No. 3 – 85 Ca 34 Condominio las Gaviotas, teléfono 315.324.2242.

Estados financieros

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, genera un conjunto completo de estados financieros que comprenden:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de resultados integral
- Estado cambio en el patrimonio neto
- Estado de Flujo de efectivo
- Estado de Notas a los Estados Financieros

REVELACIÓN 2
BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el señor se encuentra obligado a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Informaciones Financiera aceptadas en Colombia. En adelante NCIF, definidas mediante la Ley 131 4 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 Del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas De Información Financiera) aplicada en los estados financieros se basan en las Normas Internacionales De Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB, por sus siglas en Ingles) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

NIIF 2

Para efectos legales en Colombia, Los estados financieros principales son los estados individuales.
Durante el 2015 el señor trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registros contables, preparados y reportados su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia a partir del 2016 como vigencia obligatoria el señor ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCION 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 de 2015.

Hasta el 31 de DICIEMBRE 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, el señor preparo y presento sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, ha sido modificada y se presentara de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizados de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Revelaciones correspondientes.

b) Base de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepciones de los instrumentos financieros con cambios en resultado que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) lo cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra en miles de pesos ($) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Como persona natural le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos, pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada em la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidad de corto plazo y de posición especulativa a excepciones de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantener en el tiempo

f) Importancia relativa y material

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con sus importancias relativa o materialidad. Pare efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento, considerado

las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que pueda realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de las cuantías se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuesto, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

REVELACIÓN 3
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indiquen lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usada la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte extranjera del estado de situación feneciera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda, así como los flujos de efectivos se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar, la ganancia o pérdida que resulte en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluida en el estado de resultados

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tiene inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método de costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su riesgo.

- **Activo financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costos amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o costo amortizado.
Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonado, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activo.
La administración clasifica el activo financiero a costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objeto es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.
Loa instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado. Los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención de pasivos financieros son asignados al valor del pasivo en caso de ser materializados,

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconocen como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos en emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores.

REVELACIÓN 4
IMPUESTOS

a) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto de renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultado excepto en la parte correspondiente a partidas reconocidas en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

REVELACIÓN 5
DETERMINACION DE VALORES REZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por venta de un activo o pagado por una transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presente, incluyendo un supuesto sobre el riesgo.
Para medir el valor razonable la entidad determina en primero lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, a máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, la técnica de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

REVELACIÓN 6

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Corresponde al efectivo con el que cuenta la empresa en bancos y en caja. El saldo de bancos al 31 de DICIEMBRE 2023 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de DICIEMBRE 2023 (u.m)
Caja	$72.541.000
Bancos	$12.410.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$84.951.000**

2. Instrumentos financieros en Inversiones

Corresponden las inversiones que tiene LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. principalmente la comprende acciones en diferentes sociedades, la composición y clasificación de este rubro al cierre de 31 de DICIEMBRE 2023 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de DICIEMBRE 2023 (u.m)
Acciones	**$0**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$0**

3. Deudores clientes

En LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, las cuentas por cobrar a clientes; no pasan de 60 días su vencimiento, máximo es de 120 días sin embargo en algunos casos sobrepasan este plazo, por lo que se hace necesario calcular el deterioro cuando esto sucede.

La composición y clasificación de este rubro al cierre del 31 de DICIEMBRE del 2023 es la siguiente**:**

	A 31 de DICIEMBRE 2023 (u.m)
Clientes	$ 45.241.000
Anticipo y avances	$ 0
Anticipo de impuestos y contribuciones	$ 0
Promesas de compraventa	$ 0
Deudores varios	$ 99.000.000
TOTAL DEUDORES CLIENTES	**$ 144.241.000**

4. Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos en el curso normal de las operaciones de construcción, adquiridos para su inversión en los procesos de producción o ejecución de contratos de obra.

Los inventarios en LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

Cuando sucede que artículos pasen de 180 días se debe calcular un deterioro sobre los mismos, lo que hace que sea necesario realizar los inventarios físicos anualmente, para establecer su monto con riesgo a deteriorarse.

Corresponde al valor invertido en obras civiles, a 31 de DICIEMBRE de 2023, el saldo a la fecha está conformado de la siguiente forma:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Inventario de Obra en Construcción	$ 43.304.000
Inventario de semovientes	$ 0
Inventario Bienes Agricolas	$ 0
TOTAL INVENTARIOS	**$ 43.304.000**

5. Propiedad para la venta

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad para la venta los inmuebles los terrenos o edificios, o parte de un edificio o ambos cuyo modo de

conversión en efectivo sea a través de su venta. Las propiedades para la venta al 31 de DICIEMBRE de 2023 comprenden los siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE 2023 (u.m)
Construcciones y edificaciones	**$0**
TOTAL PROPIEDAD PARA LA VENTA	**$0**

6. Propiedades planta y equipo

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable. Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

TIPO DE ACTIVO	**VIDA UTIL**
EDIFICACIONES	75 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	8 AÑOS

Las propiedades, planta y equipo al 31 de DICIEMBRE de 2023 comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Terrenos	$ 2.024.045.000
Construcciones y edificaciones	$ 523.000.000
Maquinaria y equipo	$ 425.000.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	$ 40.000.000
Equipo de cómputo y comunicaciones	$ 35.000.000
Flota y equipo de transporte	$ 186.000.000
Depreciación acumulada	$ 0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**$ 3.233.045.000**

7. Intangibles

Este valor está representado en derechos. Al 31 de DICIEMBRE de 2023 este Rubro está conformado de la siguiente forma:

	A 31 de DICIEMBRE 2023 (u.m)
Licencia	**$0**
TOTAL INTANGIBLE	**$0**

8. Obligaciones financieras

Para el desarrollo de las actividades de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, se tiene obligaciones bancarias. A 31 de DICIEMBRE de 2023 están comprendidos por lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Obligaciones financieras	$ 0
Obligaciones financieras - Largo plazo	$ 175.000.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 175.000.000**

9. Acreedores comerciales y otras Cuentas por pagar.

Comprende las obligaciones contraídas por LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a favor de terceros, correspondientes a: Proveedores, Retenciones en la fuente, Impuestos a las ventas retenido, Acreedores varios, Impuestos, aportes de nómina. A 31 de DICIEMBRE de 2023 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Proveedores	$ 145.988.000
Cuentas por pagar	$ 0
Retención en la fuente	$ 0
Impuesto de industria y comercio	$ 0
Acreedores varios	$ 166.044.000
Otras obligaciones - Largo plazo	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 312.032.000**

10. Impuestos, gravámenes y tasas

Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado. Se encuentra compuesto. A 31 de DICIEMBRE de 2023 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
De renta y complementarios	$ 248.000
Impuesto sobre las ventas (IVA)	$ 0
	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 248.000**

11. Obligaciones laborales

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales. Se encuentra compuesto. A 31 de DICIEMBRE de 2023 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Para obligaciones laborales	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 0**

12. Capital social pagado

Compuesto por el capital de persona natural involucrada en el negocio

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Capital pagado	$ 859.440.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 859.440.000**

13. Utilidad del ejercicio

Comprende el resultado del ejercicio. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2023 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Utilidad del ejercicio	$ 148.150.000
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 148.150.000**

14. Resultado de ejercicios anteriores

Corresponde a las utilidades que LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. Obtuvo al finalizar el año anterior. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2023 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Resultado de ejercicios anteriores	$ 2.010.671.000
TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 2.010.671.000**

15. Adopción por Primera vez NCIF

Corresponde a la adopción por primera vez de Las Normas Colombianas De Información Financiera NCIF. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2023 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Adopción por primera vez NCIF	$ 0
TOTAL NCIF	**$ 0**

16. Ingresos ordinarios

Los ingresos operacionales corresponden a la construcción y comercialización o venta de bienes inmuebles residenciales o no residenciales, por la ejecución de

contratos de obras públicas o privadas de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a 31 de DICIEMBRE de 2023, el saldo es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Contratos de Obra Civil	$ 2.481.399.000
Arriendo	$ 39.355.000
Servicio de transporte	$ 0
- Devoluciones en ventas	$ -320.042.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 2.200.712.000**

17. Costos de venta y otras deducciones

El saldo a 31de DICIEMBRE de 2023 por concepto de costo de ventas es:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Costos de ventas y actividad ordinaria	$ 1.610.565.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 1.610.565.000**

18. Gastos operacionales

Los gastos operacionales de administración al 31 de DICIEMBRE comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
De Administración	$ 0
De ventas	$ 351.981.000
Depreciación + amortización	$ 0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 351.981.000**

19. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales al 31 de DICIEMBRE comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Financieros	$ 0

Ventas de propiedad, planta y equipo	$ 0
Ventas de acciones	$ 0
Diverso	$ 0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ 0**

20. Gastos no operacionales

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**,** presenta gastos no operacionales por los intereses al 31 de DICIEMBRE el saldo por este concepto es:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Financieros	$ 50.661.000
Costo por venta Propiedad Planta Y Equipo	$ 0
Costo por venta de acciones	$ 0
Diversos	$ 2.151.000
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 52.812.000**

21. Gasto por impuesto a las ganancias corrientes

El saldo por el impuesto de renta a 31 de DICIEMBRE es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2023
Provisión para Impuesto de renta	$ 37.204.000
TOTAL PROVISION DE RENTA	**$ 37.204.000**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. No. 83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
Contador Público
T.P. No. 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
Universidad Surcolombiana
T.P 196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO BAJO NORMAS NIIF 2
POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31

	2,022	2,021	VARIACIONES ABSOLUTA	%
Expresados en pesos				
	ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**$ 78,994,000**	**$ 67,782,000**	**$ 11,212,000**	**16.5413%**
caja	$ 62,410,000	$ 55,241,000	$ 7,169,000	12.9777%
Bancos	$ 16,584,000	$ 12,541,000	$ 4,043,000	32.2383%
Inversiones	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Acciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**$ 330,888,000**	**$ 245,820,000**	**$ 85,068,000**	**34.6058%**
Anticipos y Avances	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Clientes	$ 78,478,000	$ 23,820,000	$ 54,658,000	229.4626%
Anticipo de Impuestos y contribuciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Deudores varios	$ 252,410,000	$ 222,000,000	$ 30,410,000	13.6982%
Inventarios	**$ 80,136,000**	**$ 78,314,000**	**$ 1,822,000**	**2.3265%**
Semovientes	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Obras en construccion	$ 80,136,000	$ 78,314,000	$ 1,822,000	2.3265%
Propiedad para la venta	**$ -**	**$ -**	$ -	**0.0000%**
Construcciones y edificaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Total Activo Corriente	**$ 490,018,000**	**$ 391,916,000**	**$ 98,102,000**	**25.0314%**
Activos fijos				
Inversiones	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Realizables	$ -	$ -	$ -	0.0000%
No Realizables	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Propiedades de inversion o arrendamiento	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Bienes raices urbanos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Propiedades de uso de la empresa	**$ 3,233,045,000**	**$ 3,233,045,000**	**$ -**	**0.0000%**
Terrenos	$ 2,024,045,000	$ 2,024,045,000	$ -	0.0000%
Construcciones y edificaciones	$ 523,000,000	$ 523,000,000	$ -	0.0000%
Maquinaria y equipo	$ 425,000,000	$ 425,000,000	$ -	0.0000%
Muebles y enseres	$ 40,000,000	$ 40,000,000	$ -	0.0000%
Equipo de computacion	$ 35,000,000	$ 35,000,000	$ -	0.0000%
Semovientes	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Flota y equipo de Transporte	$ 186,000,000	$ 186,000,000	$ -	0.0000%
(-) Deterioro	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Otros Activos	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Intangibles	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diferidos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Total Activo No Corriente	**$ 3,233,045,000**	**$ 3,233,045,000**	**$ -**	**0.0000%**
TOTAL ACTIVO	**$ 3,723,063,000**	**$ 3,624,961,000**	**$ 98,102,000**	**2.7063%**

PASIVO

Obligaciones Financieras	**$**	**384,000,000**	**$**	**350,000,000**	**$**	**34,000,000**	**9.7143%**
Sobregiros	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Bancos Nacionales	$	384,000,000	$	350,000,000	$	34,000,000	9.7143%
Otras Obligaciones	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	**$**	**621,845,000**	**$**	**735,840,000**	**$**	**(113,995,000)**	**-15.4918%**
Proveedores	$	169,000,000	$	152,000,000	$	17,000,000	11.1842%
Cuentas por pagar	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Retencion en la fuente	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuesto a las ventas retenido	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuesto de industria y comercio	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Retencion de aportes y nomina	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Acreededores varios	$	452,845,000	$	583,840,000	$	(130,995,000)	-22.4368%
Anticipos y avances recibidos	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Depositos recibidos	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Impuestos, Gravamenes y Tasas	**$**	**-**	**$**	**1,438,000**	**$**	**(1,438,000)**	**-100.0000%**
De renta y complementarios	$	-	$	1,438,000	$	(1,438,000)	-100.0000%
Impuesto sobre las ventas por pagar	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Obligaciones Laborales	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**-**	**0.0000%**
Salario por pagar	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Cesantias consolidadas	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Intereses sobre cesantias	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Prima de servicios	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Vacaciones consolidadas	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$**	**1,005,845,000.00**	**$**	**1,087,278,000.00**	**$**	**(81,433,000)**	**-7.4896%**
Pasivo a Largo Plazo							
Obligaciones Bancarias	$	-	$	-	$	-	0.0000%
otras oligaciones	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 0**		**$ 0**	**$**	**-**	**0.0000%**
TOTAL PASIVO		**$ 1,005,845,000**		**$ 1,087,278,000**	**$**	**(81,433,000)**	**-7.4896%**

PATRIMONIO

Capital Social							
Capital pagado	$	706,547,000	$	675,665,000	$	30,882,000	4.5706%
Revalorización de Patrimonio	$	-	$	-	$	-	0.0000%
Utilidades del ejercicio	$	148,653,000	$	172,250,000	$	(23,597,000)	-13.6993%
Resultado del ejercicio anterior	$	1,862,018,000	$	1,689,768,000	$	172,250,000	10.1937%
Adopcion por primera vez-niif	$	-	$	-	$	-	0.0000%
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**2,717,218,000**	**$**	**2,537,683,000**	**$**	**179,535,000**	**7.0748%**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$**	**3,723,063,000**	**$**	**3,624,961,000**	**$**	**98,102,000**	**2.7063%**

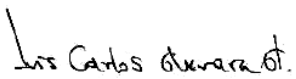

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
POR EL PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31

Expresados en pesos

	2022	2021	VARIACION ABSOLUTA	%
INGRESOS OPERACIONALES				
Ingr. Brutos contratos de obra	$ 10,626,831,000	$ 10,746,665,000	$ (119,834,000)	-1.1151%
Ingr. Honorarios	$ -	$ 35,058,000	$ (35,058,000)	-100.0000%
Ingr. Salarios	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ingr. Arriendo	$ 29,744,000	$ 26,373,000	$ 3,371,000	12.7820%
Menos devoluiones en ventas	$ 8,475,541,000	$ 7,375,887,000	$ 1,099,654,000	14.9088%
TOTAL ING. OPERACIONALES DE VENTA	**$ 2,181,034,000**	**$ 3,432,209,000**	**$ (1,219,488,000)**	**-35.5307%**
Menos				
Costos x la Actividad De Ventas	$ 1,528,969,000	$ 2,564,590,000	$ (1,035,621,000)	-40.3815%
TOTAL COSTO NETO DE VENTAS	**$ 1,528,969,000**	**$ 2,564,590,000**	**$ (1,035,621,000)**	**-40.3815%**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**$ 652,065,000**	**$ 867,619,000**	**$ (183,867,000)**	**-21.1921%**
Menos: GASTOS OPERACIONALES				
Gastos Operacionales de admin	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Depresiacion + Amortizaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Gastos Operacionales de Ventas	$ 386,681,000	$ 580,861,000	$ (194,180,000)	-33.4297%
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$ 386,681,000**	**$ 580,861,000**	**$ (194,180,000)**	**-33.4297%**
UTILIDAD OPERACINAL	**$ 265,384,000**	**$ 286,758,000**	**$ 10,313,000**	**3.5964%**
Más: INGRESOS NO OPERACIONALES				
Financieros	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Recuperaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Ventas de Propiedad, planta y equipo	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Indemnizaciones	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diversos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0.0000%**
Menos: GASTOS NO OPERACIONALES				
Financieros	$ 75,562,000	$ 60,287,000	$ 15,275,000	25.3371%
Costo por venta propiedad planta y equipo	$ -	$ -	$ -	0.0000%
Diversos	$ -	$ -	$ -	0.0000%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 75,562,000**	**$ 60,287,000**	**$ 15,275,000**	**25.3371%**
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	**$ 189,822,000**	**$ 226,471,000**	**$ (4,962,000)**	-2.1910%
Provisión para Impuesto	$ 41,169,000	$ 54,221,000	$ (13,052,000)	-24.0719%
UTILIDAD ANTES RES. LEGAL	**$ 148,653,000**	**$ 172,250,000**	**$ 8,090,000**	4.6967%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 148,653,000**	**$ 172,250,000**	**$ 8,090,000**	4.6967%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**$ 148,653,000**	**$ 172,250,000**	**$ 8,090,000**	**4.6967%**

LUIS CARLOS GUERVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SALDO AL INICIO DEL PERIODO		$ 2,537,683,000
MAS		
Aumento de capital	$ 30,882,000	
Aumento en la Reservas Constituidas	$ 0	
Aumento de Utilidad del Ejercicio	$ 0	
Aumento de Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 172,250,000	
Aumento de Valorizaciones		$ 203,132,000
Menos		
Disminución de capital	$ 0	
Disminución Utilidades de Ejercicios	$ 23,597,000	
Disminución Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 0	
Disminución Adopcion Por Primera Vez	$ 0	
Disminución Revalorización del Patrimonio	$ 0	$ 23,597,000
TOTAL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		**$ 2,717,218,000**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA
C.C No. 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022

1. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GENERACION DE RECURSOS		
Cuentas por pagar	$	-
Clientes	$	(54,658,000)
Inventarios	$	(1,822,000)
Anticipo y avances	$	-
Anticipo de impuestos y contribuciones	$	-
Deudores Varios	$	(30,410,000)
Otros Activos (INVERSIONES)	$	-
Efectivo neto por actividad de operación	$	(86,890,000)
Flujo de efectivo por actividad de inversion		
Adquicion propiedad planta y equipo	$	-
Flujo de efectivo por actividad de finananciacion		
Obligaciones financieras y otros pasivos	$	(81,433,000)
activos financieros		
Disminucion del capital social		
Aumento del patrimonio	$	179,535,000
Utilidades del Ejercico Anterior		
Impacto por la transacion al nuevo marco de regulacion		
Disminucion de Utilidades ejercico Anterior		
Disminucion del capital social	$	-
Efectivo neto por actividad de financiacion	$	98,102,000
Aumento disminucion neto en el efectivo y equivalente	$	11,212,000
Efectivo y equibalante al comienzo del año	$	67,782,000
Efectivo y equivalente al final del año	$	78,994,000

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
C.C No.83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT. 83.180.617-7

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos colombianos)

NOTAS:
Se buscó no utilizar de ser posible la sigla NIIF, por tener derechos de autor y se utiliza la sigla NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera)

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DICIEMBREDE 2022
(Cifras en pesos colombianos)

REVELACIÓN 1
ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., Persona natural, es la industria de la construcción de edificios residenciales y no residenciales, de toda clase de obras públicas y privadas, así como la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras; la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obra: entre otros Valores corporativos:

Responsabilidad. Cumplimos con firmeza todos los compromisos que adquirimos con nuestros clientes, empleados y proveedores.

Conciencia social**:** Estamos vinculados con el desarrollo social y la generación de oportunidades en el país en el sector de la construcción.

Innovación. Promovemos el mejoramiento continuo y la aplicación de nuevas tecnologías para alcanzar la más alta calidad, con criterios de eficiencia y productividad con nuestro trabajo.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la cuidad de Pitalito, en el departamento del Huila, Republica de Colombia, y su dirección para notificaciones es Calle 24 sur No. 3 – 85 Ca 34 Condominio las Gaviotas, teléfono 315.324.2242.

Estados financieros

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, genera un conjunto completo de estados financieros que comprenden:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de resultados integral
- Estado cambio en el patrimonio neto
- Estado de Flujo de efectivo
- Estado de Notas a los Estados Financieros

REVELACIÓN 2
BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el señor se encuentra obligado a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Informaciones Financiera aceptadas en Colombia. En adelante NCIF, definidas mediante la Ley 131 4 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 Del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas De Información Financiera) aplicada en los estados financieros se basan en las Normas Internacionales De Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB, por sus siglas en Ingles) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.
NIIF 2

Para efectos legales en Colombia, Los estados financieros principales son los estados individuales.
Durante el 2015 el señor trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registros contables, preparados y reportados su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia a partir del 2016 como vigencia obligatoria el señor ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCION 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 de 2015.

Hasta el 31 de DICIEMBRE 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, el señor preparo y presento sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, ha sido modificada y se presentara de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizados de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Revelaciones correspondientes.

b) Base de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepciones de los instrumentos financieros con cambios en resultado que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) lo cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra en miles de pesos ($) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Como persona natural le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos, pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada em la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidad de corto plazo y de posición especulativa a excepciones de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantener en el tiempo

f) Importancia relativa y material

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con sus importancias relativa o materialidad. Pare efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento, considerado

las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que pueda realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de las cuantías se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuesto, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

REVELACIÓN 3
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indiquen lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usada la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte extranjera del estado de situación feneciera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda, así como los flujos de efectivos se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar, la ganancia o pérdida que resulte en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluida en el estado de resultados

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tiene inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método de costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su riesgo.

- **Activo financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costos amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o costo amortizado.
Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonado, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activo.
La administración clasifica el activo financiero a costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objeto es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.
Loa instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado. Los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención de pasivos financieros son asignados al valor del pasivo en caso de ser materializados,

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconocen como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos en emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores.

REVELACIÓN 4
IMPUESTOS

a) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto de renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultado excepto en la parte correspondiente a partidas reconocidas en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

REVELACIÓN 5
DETERMINACION DE VALORES REZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por venta de un activo o pagado por una transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presente, incluyendo un supuesto sobre el riesgo.
Para medir el valor razonable la entidad determina en primero lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, a máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, la técnica de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

REVELACIÓN 6

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Corresponde al efectivo con el que cuenta la empresa en bancos y en caja. El saldo de bancos al 31 de DICIEMBRE 2022 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de DICIEMBRE 2022 (u.m)
Caja	$62.410.000
Bancos	$16.584.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$78.994.000**

2. Instrumentos financieros en Inversiones

Corresponden las inversiones que tiene LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. principalmente la comprende acciones en diferentes sociedades, la composición y clasificación de este rubro al cierre de 31 de DICIEMBRE 2022 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 31 de DICIEMBRE 2022 (u.m)
Acciones	**$0**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$0**

3. Deudores clientes

En LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, las cuentas por cobrar a clientes; no pasan de 60 días su vencimiento, máximo es de 120 días sin embargo en algunos casos sobrepasan este plazo, por lo que se hace necesario calcular el deterioro cuando esto sucede.

La composición y clasificación de este rubro al cierre del 31 de DICIEMBRE del 2022 es la siguiente**:**

	A 31 de DICIEMBRE 2022 (u.m)
Clientes	$ 78.478.000
Anticipo y avances	$ 0
Anticipo de impuestos y contribuciones	$ 0
Promesas de compraventa	$ 0
Deudores varios	$ 252.410.000
TOTAL DEUDORES CLIENTES	**$ 330.888.000**

4. Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos en el curso normal de las operaciones de construcción, adquiridos para su inversión en los procesos de producción o ejecución de contratos de obra.

Los inventarios en LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

Cuando sucede que artículos pasen de 180 días se debe calcular un deterioro sobre los mismos, lo que hace que sea necesario realizar los inventarios físicos anualmente, para establecer su monto con riesgo a deteriorarse.

Corresponde al valor invertido en obras civiles, a 31 de DICIEMBRE de 2022, el saldo a la fecha está conformado de la siguiente forma:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Inventario de Obra en Construcción	$ 80.136.000
Inventario de semovientes	$ 0
Inventario Bienes Agricolas	$ 0
TOTAL INVENTARIOS	**$ 80.136.000**

5. Propiedad para la venta

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad para la venta los inmuebles los terrenos o edificios, o parte de un edificio o ambos cuyo modo de

conversión en efectivo sea a través de su venta. Las propiedades para la venta al 31 de DICIEMBRE de 2022 comprenden los siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE 2022 (u.m)
Construcciones y edificaciones	**$0**
TOTAL PROPIEDAD PARA LA VENTA	**$0**

6. Propiedades planta y equipo

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable. Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

TIPO DE ACTIVO	**VIDA UTIL**
EDIFICACIONES	75 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	8 AÑOS

Las propiedades, planta y equipo al 31 de DICIEMBRE de 2022 comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Terrenos	$ 2.024.045.000
Construcciones y edificaciones	$ 523.000.000
Maquinaria y equipo	$ 425.000.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	$ 40.000.000
Equipo de cómputo y comunicaciones	$ 35.000.000
Flota y equipo de transporte	$ 186.000.000
Depreciación acumulada	$ 0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**$ 3.233.045.000**

7. Intangibles

Este valor está representado en derechos. Al 31 de DICIEMBRE de 2022 este Rubro esta conformado de la siguiente forma:

	A 31 de DICIEMBRE 2022 (u.m)
Licencia	**$0**
TOTAL INTANGIBLE	**$0**

8. Obligaciones financieras

Para el desarrollo de las actividades de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, se tiene obligaciones bancarias. A 31 de DICIEMBRE de 2022 están comprendidos por lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Obligaciones financieras	$ 0
Obligaciones financieras - Largo plazo	$ 384.000.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 384.000.000**

9. Acreedores comerciales y otras Cuentas por pagar.

Comprende las obligaciones contraídas por LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a favor de terceros, correspondientes a: Proveedores, Retenciones en la fuente, Impuestos a las ventas retenido, Acreedores varios, Impuestos, aportes de nómina. A 31 de DICIEMBRE de 2022 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Proveedores	$ 169.000.000
Cuentas por pagar	$ 0
Retención en la fuente	$ 0
Impuesto de industria y comercio	$ 0
Acreedores varios	$ 452.845.000
Otras obligaciones - Largo plazo	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 621.845.000**

10. Impuestos, gravámenes y tasas

Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado. Se encuentra compuesto. A 31 de DICIEMBRE de 2022 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
De renta y complementarios	$ 0
Impuesto sobre las ventas (IVA)	$ 0
	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 0**

11. Obligaciones laborales

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales. Se encuentra compuesto. A 31 de DICIEMBRE de 2022 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Para obligaciones laborales	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 0**

12. Capital social pagado

Compuesto por el capital de persona natural involucrada en el negocio

13. Utilidad del ejercicio

Comprende el resultado del ejercicio. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2022 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Utilidad del ejercicio	$ 148.653.000
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 148.653.000**

14. Resultado de ejercicios anteriores

Corresponde a las utilidades que LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. Obtuvo al finalizar el año anterior. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2022 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Resultado de ejercicios anteriores	$ 1.862.018.000
TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 1.862.018.000**

15. Adopción por Primera vez NCIF

Corresponde a la adopción por primera vez de Las Normas Colombianas De Información Financiera NCIF. El saldo a 31 de DICIEMBRE de 2022 es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Adopción por primera vez NCIF	$ 0
TOTAL NCIF	**$ 0**

16. Ingresos ordinarios

Los ingresos operacionales corresponden a la construcción y comercialización o venta de bienes inmuebles residenciales o no residenciales, por la ejecución de contratos de obras públicas o privadas de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a 31 de DICIEMBRE de 2022, el saldo es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Contratos de Obra Civil	$ 10.626.831.000
Arriendo	$ 29.744.000
Servicio de transporte	$ 0
- Devoluciones en ventas	$ -8.475.541.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 2.181.034.000**

17. Costos de venta y otras deducciones

El saldo a 31de DICIEMBRE por concepto de costo de ventas es:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Costos de ventas y actividad ordinaria	$ 1.528.969.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 1.528.969.000**

18. Gastos operacionales

Los gastos operacionales de administración al 31 de DICIEMBRE comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
De Administración	$ 0
De ventas	$ 386.681.000
Depreciación + amortización	$ 0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 386.681.000**

19. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales al 31 de DICIEMBRE comprenden lo siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Financieros	$ 0
Ventas de propiedad, planta y equipo	$ 0
Ventas de acciones	$ 0

Diverso	$ 0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ 0**

20. Gastos no operacionales

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**,** presenta gastos no operacionales por los intereses al 31 de DICIEMBRE el saldo por este concepto es:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Financieros	$ 75.562.000
Costo por venta Propiedad Planta Y Equipo	$ 0
Costo por venta de acciones	$ 0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 75.562.000**

21. Gasto por impuesto a las ganancias corrientes

El saldo por el impuesto de renta a 31 de DICIEMBRE es el siguiente:

	A 31 de DICIEMBRE (u.m) 2022
Provisión para Impuesto de renta	$ 41.169.000
TOTAL PROVISION DE RENTA	**$ 142.797.000**

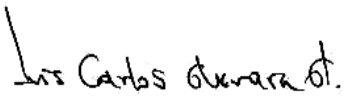

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. No. 83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
Contador Público
T.P. No. 196833-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5F295B1C38B074AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDERSON HURTADO MAZABEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083892789 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 196833-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

196833-T

ANDERSON
HURTADO MAZABEL
C.C. 1083892789
RESOLUCION INSCRIPCION 1519 FECHA 14/11/2014
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 208965

198321

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.892.789

HURTADO MAZABEL

APELLIDOS

ANDERSON

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1991

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-SEP-2009 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1906100-00196440-M-1083892789-20091113 0017971424A 1 28324330

PLAN DE NEGOCIOS REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 560 DE 2020 EN COMCORDANCIA CON LA LEY 1116 DE 2006

PRESENTADO POR:

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

NIT: 83.180.617-7

2025

1.1 RESUMEN EJECUTIVO DE LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Información Personal

- NOMBRE: LUIS CARLOS
- APELLIDOS: GUEVARA GAVIRIA
- C.C. NO. : 83.180.617 Acevedo huila
- FECHA DE NACIMIENTO: MARZO 02 DE 1964
- LUGAR DE NACIMIENTO: CALI VALLE
- Profesión: ingeniero civil
- TARJETA PROFESIONAL: 2520237092 – cundinamarca
- FECHA DE GRADO: JUNIO 29 DE 1990
- ESTADO CIVIL: CASADO
- DIRECCION: CALLE 24 SUR No. 3 – 85 GAVIOTAS
- LUGAR: pitalito huila
- TELÉFONO: 8362611
- TELEFAX: 8368723
- CELULAR: 3153242242
- CORREO ELECTRONICO: LUISCGUEVARA64@YAHOO.ES

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA es una empresa dedicada al sector de la construcción, con una amplia experiencia en el mercado, que lo caracteriza según sus obras ejecutadas por más de 22 años a nivel local como nacional. Ubicada en la cuidad de Pitalito Huila con dirección de domicilio Calle 24 sur No. 3 – 85 Casa 34. Cuenta con un personal altamente calificado para la ejecución de sus proyectos privados como contratos públicos, como también su maquinaria y equipo presta un significante valor agregado a la ejecución de las obras generando avances significativos que cuantifican la efectividad y eficacia de sus servicios.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA es una empresa dedicada al sector de la construcción, con una amplia experiencia en el mercado, que lo caracteriza según sus obras ejecutadas por más de 22 años a nivel local como nacional. Ubicada en la cuidad de Pitalito Huila con dirección de domicilio Calle 24 sur No. 3 – 85 Casa 34. Cuenta con un personal altamente calificado para la ejecución de sus proyectos privados como contratos públicos, como también su maquinaria y equipo presta un significante valor agregado a la ejecución de las obras generando avances significativos que cuantifican la efectividad y eficacia de sus servicios, con amplia experiencia que se dará a conocer:

- **FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES:**
  INGENIERO RESIDENTE, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINO LAURELES, LAS PERLAS, RÍO NEGRO
  BARAYA (HUILA)
  JULIO – SEPTIEMBRE 1990.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO:**
  DISEÑO ACUEDUCTO LA PALMA, PUEBLO VIEJO Y LA MARIMBA.
  NOVIEMBRE 1990.
  VALOR $1.000.000.OO.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO:**
  INGENIERO RESIDENTE APERTURA CARRETERA NACIONAL SANTA ANA.
  NOVIEMBRE 1990 – ENERO 1991.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO:**
  INGENIERO RESIDENTE, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN GALERÍA MUNICIPAL.
  ABRIL – OCTUBRE 1991.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO:**
  ALCALDE MUNICIPAL
  ENERO – MAYO 1992.

- **MUNICIPIO DE GUADALUPE:**
  INTERVENTOR APERTURA VÍA LA FLORIDA – EL CHONTADURO.
  OCTUBRE – NOVIEMBRE 1992.
  VALOR $336.000.OO.

- **MUNICIPIO DE GUADALUPE:**

Construcción aula escolar inspección resinas.
Noviembre – diciembre 1992.
Valor $3.336.000.oo.

- **SECRETARIA DE OO.PP. DPTALES DELHUILA:**
  ORDEN DE TRABAJO DEL 08 DE MAYO DE 1993
  Construcción seis (6) alcantarillas vía montenegro alto silvania.
  Mayo – junio 1993.
  Valor $3.299.989.oo.

- **MUNICIPIO DE GUADALUPE:**
  ORDEN DE TRABAJO DEL 08 DE MAYO DE 1993
  Construcción pérgola, parque principal.
  08 DE Mayo DE 1993 – 30 DE junio 1993.
  Valor $1.900.000.oo.

- **MUNICIPIO DE GARZON:**
  ORDEN DE TRABAJO DE 086 DE 1993
  Construcción Box-Coulvert y ALCANTARILLAS VIA LA FLORIDA - LIBANO.
  18 DE SEPTIEMBRE DE 1993 – 25 DE NOVIEMBRE 1993.
  Valor $4.123.889.00.

- **MUNICIPIO DE COLOMBIA:**
  Construcción ampliación centro de salud.
  Octubre 1993 – enero 1994.
  Valor $6.399.991.51.

- **SECRETARIA DE OO.PP. DPTALES DEL HUILA:**
  construcción diez (10) alcantarillas vía palmar de criollo – la Castilla
  Municipio pitalito huila.
  DICIEMBRE 1993 – enero 1994.
  Valor $6.975.919.oo.

- **MUNICIPIO DE GIGANTE:**
  ORDEN DE TRABAJO No. 174 DE 1993
  Construcción tanque de almacenamiento vereda el recreo.
  30 DE Diciembre 1993 – 11 DE ABRIL 1994.
  Valor $2.894.230.oo.

- **EMVINEIVA:**
  CONTRATO No. 030 DE 1993
  Construcción once (11) unidades mínimas de vivienda, urbanización Vicente Araujo, neiva.
  08 DE ENERO DE 1994 – 26 DE mayo 1994.
  Valor $28.678.086.oo.

- **COMITÉ DPTAL. DE CAFETEROS DEL HUILA:**
  Interventor, construcción vía carreteable alto mesón – la míguela, municipio de Guadalupe - huila.
  Marzo 1994 - julio 1995.
  Valor $1.152.000.oo.

- **MUNICIPIO DE GARZON:**
  CONTRATO OP033-94
  Construcción gradería villa olímpica costado occidente.
  10 DE Mayo DE 1994 - 19 DE OCTUBRE DE 1994.
  Valor $28.865.073.oo.

- **MUNICIPIO GIGANTE:**
  CONTRATO No. 024 DE 1994
  Construcción de diez (10) unidades sanitarias vereda san Lorenzo.
  20 DE JUNIO DE 1994 - 05 DE septiembre DE 1994.
  Valor $5.465.313.oo.

- **MUNICIPIO DE TIMANA:**
  CONTRATO No. 01 DE 1994
  Construcción polideportivo y adecuación parque infantil barrio la cruz.
  08 DE Julio DE 1994 - 30 DE AGOSTO DE 1994.
  Valor $4.665.550.oo.

- **MUNICIPIO DE TIMANA:**
  Construcción escuela vereda sabaneta.
  Octubre - diciembre 1994.
  Valor $7.486.636.oo.

- **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES PITALITO:**
  CONTRATO No. 001 DE 1995
  Construcción empedrado corrales plaza de ferias.
  Mayo - julio 1995.
  Valor $17.829.458.oo.

- **MUNICIPIO GUADALUPE:**
  CONTRATO DEL 27 DE ABRIL DE 1995
  Construcción DE 1.200 m3 DE gaviones sobre la quebrada la viciosa, casco urbano.
  25 DE Mayo DE 1995 - 20 DE septiembre 1995.
  Valor $10.475.520.oo.

- **INSTITUTO MPAL. DE OBRAS CIVILES PITALITO:**
  Construcción aula escolar y unidad sanitaria vereda betania.
  Septiembre - octubre 1995.
  Valor $9.246.210.oo.

- **MUNICIPIO DE GARZON:**
  CONTRATO No. OP 028-95
  Construcción aula grado cero barrio santa lucia.
  22 DE Septiembre DE 1995 - 17 DE NOVIEMBRE DE 1995.
  Valor $7.981.570.oo.

- **SECRETARIA DE OO.PP. DEPTALES. DELHUILA:**
  CONTRATO No. 087 DE 1995
  interventoria para todas las obras que se ejecutaron a través de los contratos de obras publicas en la vía neiva – Colombia – santana- totumo – la uribe (limites con el meta).
  14 DE Noviembre DE 1995 - 11 DE febrero 1996.
  Valor $12.254.800.oo.

- **MUNICIPIO GUADALUPE:**
  CONTRATO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1995
  Construcción cinco (5) casas en el casco urbano y tres (3) casas de mejoramiento de vivienda rural damnificados avalancha quebrada la viciosa.
  04 ENERO DE 1996 – 20 DE AGOSTO 1996.
  Valor $9.650.000.oo.

- **SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y MINERO:**
  Ejecución de estanques, jagüeyes, reservorios de agua y adecuación de terrenos con maquinaria pesada en los municipios de Elías, timana y Guadalupe.
  Julio - noviembre 1996.
  Valor $15.000.000.oo.

- **MUNICIPIO GUADALUPE:**
  CONTRATO No. 002 DE 1996
  Construcción 84 m3 gaviones malla triple torsión 2*1*1 río suaza.
  15 DE Julio 1996 – 19 DE JULIO DE 1996.
  Valor $2.999.400.oo.

- **MUNICIPIO GUADALUPE:**
  INTERVENTORIA – CONSTRUCCIÓN COLEGIO MIRAFLORES – CONSTRUCCIÓN PARCIAL ACUEDUCTO EL CARMEN – ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN ACUEDUCTO DE POTRERILLOS.
  AGOSTO - NOVIEMBRE 1996.
  VALOR $7.516.995.OO.

- **MUNICIPIO PITALITO IVISUR:**
  INTERVENTORIA – CONSTRUCCIÓN ANDENES Y SARDINELES NUEVOS HORIZONTES BARRIO EL PORVENIR Y LA COOPERACIÓN, BARRIO RODRIGO LARA BONILLA.
  SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 1996.
  VALOR $3.904.055.20.

- **MUNICIPIO DE GARZON:**
  CONTRATO No. OP 041 DE 1996
  ADECUACIÓN LABORATORIO DE IDIOMAS Y TECNOLOGÍA COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR.
  14 DE SEPTIEMBRE DE 1996 - 17 DE DICIEMBRE DE 1996.
  VALOR $18.931.446.OO.

- **MUNICIPIO GIGANTE:**
  INTERVENTORIA PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VEREDA POTRERILLOS – CAJA AGRARIA.
  SEPTIEMBRE - JUNIO 1997.
  VALOR $6.200.000.OO.

- **MUNICIPIO GUADALUPE:**
  CONTRATO No. 009 DE 1996
  MANO DE OBRA TERMINACIÓN ACUEDUCTO LA MÍGUELA – LA FLORIDA – EL CISNE.
  23 DDE DICIEMBRE DE 1996 – 25 DE ABRIL 1997.
  VALOR $9.572.937.OO.

- **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA:**
  CONSTRUCCIÓN BANCO DE GUADUA BATALLÓN TENERIFE MUNICIPIO DE NEIVA.
  ENERO - ABRIL 1997.
  VALOR $9.655.000.OO.

- **MUNICIPIO ACEVEDO:**
  CONTRATO No. 124 DE 1996
  CONSTRUCCIÓN PUENTE EN CONCRETO VEREDA LOS ÁNGELES.

21DE ENERO DE1997 – 30 DE abril DE 1997.
Valor $14.748.914.oo.

- MUNICIPIO DE TIMANA:
  Realización cálculo y diseño estructural reforma y ampliación colegio la gaitana.
  Enero - marzo 1997.
  Valor $3.360.000.oo.

- MUNICIPIO DE TIMANA:
  Restauración colegio oficial la anunciación.
  Marzo - Abril 1997.
  Valor $16.576.776.oo.

- MUNICIPIO GUADALUPE:
  interventoria terminación cinco (05) unidad sanitaria y construcción zona administrativa colegio miraflores.
  Mayo - octubre 1997.
  Valor $5.000.000.oo.

- MUNICIPIO DE ELIAS:
  Construcción seis (06) alcantarillas 24" vía holguin - la esperanza.
  Mayo - junio 1997.
  Valor $4.386.000.oo.

- MUNICIPIO ACEVEDO:
  CONTRATO No. 145 DE 1997
  Construcción casa campesina.
  17 DE Septiembre DE 1997 – 06 DE ABRIL DE 1998.
  Valor $32.248.962.50.

- MUNICIPIO GUADALUPE:
  CONTRATO No. 007 DE 1997
  Restauración matadero municipal.
  04 DE Octubre - 13 DICIEMBRE 1997.
  Valor $14.161.368.oo.

- MUNICIPIO ACEVEDO:
  CONTRATO No. 019 DE 1998
  Construcción ampliación y remodelación centro de salud.
  23 DE JUNIO DE 1998 - 23 DE OCTUBRE DE 1998.
  Valor $77.598.610.33.

- **MUNICIPIO DE ISNOS:**
  Interventoria programa saneamiento básico – mejoramiento de vivienda el mármol – Buenos aires –otras.
  Abril - agosto 1998.
  Valor $4.533.000.oo.

- **MUNICIPIO PITALITO:**
  CONTRATO No. 094 DE 1998
  Construcción andenes y sardineles barrio el porvenir y andenes barrio Rodrigo lara bonilla.
  21 DE Abril DE 1998 - 21 DE mayo 1998.
  Valor $5.274.600.oo.

- **COMUNIDAD VEREDA REGUEROS - PITALITO:**
  CONTRATO No. 01 DE 1998
  HACER LA REFORMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE REGUEROS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, MEDIANTE LA utilización DE LA mano de obra.
  22 DE Abril 1998 - 31 DE MAYO 1999.
  Valor $19.164.980.oo.

- **MUNICIPIO ACEVEDO:**
  Interventoria programa de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda veredas Versalles, montosa y otras.
  Mayo - septiembre 1998.
  Valor $3.600.000.oo.

- **INSTITUTO MUNICIPAL OBRAS CIVILES PITALITO:**
  CONTRATO 003 DE 1998
  Construcción batería sanitaria y pozo séptico vereda la unión inspección la laguna municipio de pitalito.
  02 DE Junio DE 1998- 01 DE AGOSTO 1998.
  Valor $12.767.631.25.

- **SECRETARIA DE OO.PP. DPTALES. DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 163 DE 1998
  Ejecución a todo costo las obras de arte y complementarios, construcción a todo costo de de **alcantarillas de 24" y construcción a todo costo de muros** en la Vía Pitalito – Guacacallo.
  18 DE Agosto DE 1998 – 05 DE FEBRERO DE 1999.
  Valor $38.000.000.oo.

- **TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A.:**
  CONTRATO DE PERMUTA No. 01
  Pavimentación en concreto rígido E=0.20 M. 4.000. p.s.i.
  04 DE Septiembre 1998 – 19 DE octubre 1998.
  Valor $68.730.000.oo.

- **INSTITUTO MUNICIPAL OBRAS CIVILES PTITALITO:**
  CONTRATO No. 016 DE 1998
  Construcción pavimento EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA Carrera 3 entre calle10 y 11; pavimento en concreto rígido sobre la carrera 1A bis entre calle 1 sur y 1; pavimento en concreto rígido sobre el barrio los andes, en el municipio de pitalito huila.
  Diciembre 1998 - enero 1999.
  Valor $18.098.428.65.

- **MUNICIPIO ACEVEDO:**
  CONTRATO No. 088 DE 1998
  Terminación parte centro de urgencias hospital florentino solarte.
  23 DE ENERO DE 1999 - 23 DE MARZO DE 1999.
  Valor $25.474.639.88.

- **COMITÉ PROPAVIMENTACION CL:6 CRA: 5 Y 6 – ACEVEDO:**
  Dirección técnica y administrativa y mano de obra pavimentación cl: 6 entre cra: 5 y 6 municipio Acevedo.
  Abril - mayo 1999.
  Valor $3.811.100.oo.

- **INSTITUTO MUNICIPAL OBRAS CIVILES IMOC:**
  CONTRATO No. 017 DE 1999
  Construcción a todo costo batería sanitaria y pozo séptico escuela vereda santa Rita municipio Pitalito.
  07 DE SEPTIEMBRE DE 1999 - 19 DE octubre DE 1999.
  Valor $10.862.490.oo.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS:**
  CONTRATO No. 080 DE 1999
  Mantenimiento carretera altamira – gabinete PR 0+000 al PR 38+000: Construcción obraS de drenaje y defensa.
  03 DE Noviembre DE 1999 - 01 DE febrero DE 2000.
  Valor $29.863.110.oo.

- **TERMINAL DE TRANSPORTES PITALITO S.A.:**
  CONTRATO No. 009 DE 1999
  Impermeabilización placa cubierta en concreto terminal de transportes Pitalito S.A.
  01 DE DICIEMBRE DE 1999 - 29 DE diciembre DE 1999.
  Valor $22.050.000.oo

- **MUNICIPIO DE PITALITO:**
  CONTRATO No. 022 DE 2000
  Recuperación cra. 1 entre cle. 5 y 6 y las intersecciones cra. 1B con cle. 6 EN PAVIMENTO RIGIDO-municipio pitalito.
  14 DE Febrero DE 2000 - 07 DE ABRIL DE 2000.
  Valor $31.905.881.81.

- **EMPITALITO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.:**
  Orden de trabajo, excavación, instalación tubería alcantarillado, solado, construcción pozo en el municipio de pitalito.
  Abril - 2000
  Valor $1.930.461.60.

- **MUNICIPIO PITALITO:**
  CONTRATO No. 091 DE 2000
  Construcción sardinel Portal del Oriente, pavimentación en concreto rígido e=0.18 y 3.500 p.s.i. cle. 6 entre cra. 1B y 1ª municipio Pitalito.
  08 DE Mayo DE 2000 – 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.
  Valor $26.122.755.51.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DPTO. DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 190 DE 2000
  Terminación salón Casa Campesina municipio Acevedo.
  29 DE Junio DE 2000 - 25 DE JULIO DE 2000.
  Valor $28.985.338.oo.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTYRATO No. 192 DE 2000
  Construcción senderos elevados, escaleras, puente elevado, kioscos y bancas en guadua, senderos balastro, lago ornamental, parque ecológico II etapa municipio Pitalito.
  14 DE JULIO DE 2000 - 05 DE DICIEMBRE DE 2000.
  Valor $55.170.840.oo.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 306 DE 2000
  Adecuación aula múltiple y salones adyacentes colegio Departamental municipio Palestina.
  15 DE Septiembre DE 2000 – 02 DE octubre DE 2000
  Valor $26.699.541.oo.

- **E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR – PITALITO:**
  CONTRATO No. 049 DE 2000
  Prestación de servicios de Interventoria: adecuación urgencias centro salud cálamo, adecuación consultorio odontológico centro de salud panorama, terminación acabados sala de partos Centro Salud Bruselas – municipio Pitalito.
  07 DE NOVIEMBRE DE 2000 - 31 DE Enero DE 2001.
  Valor $9.748.454.oo.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HULA:**
  CONTRATO No. 415 DE 2000
  Construcción continuación aleta Puente sobre la Quebrada Cantarito Vía Vda. La Victoria - Esperanza–San Adolfo y muro gaviones vía Pitalito–Charguayaco–San Adolfo.
  14 DE Noviembre DE 2000 - 05 DE ENERO DE 2001.
  Valor $32.069.000.oo.

- **E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR – PITALITO:**
  CONTRATO No. 081 DE 2000
  Prestación de servicios de Interventoria: construcción Auditorio y consultorios Centro de Salud Cálamo, construcción Auditorio Centro de Salud Bruselas – Municipio Pitalito.
  28 DE Diciembre 2000 - 04 DE JUNIO DE 2001.
  Valor $6.129.647.oo.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 072 DE 2001
  Construcción obra de contención y alcantarilla de 36" L=7.00 Mts. – vía La Victoria – San Adolfo Centro poblado San Marcos – municipio Acevedo.

10 DE Abril DE 2001 - 06 DE JULIO DE 2001.
Valor $128.463.620.oo.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 192 DE 2001
  Terminación bodega, cocina y oficinas de la casa campesina – MUNICIPIO DE ACEVEDO.
  28 DE JUNIO DE 2001– 08 DE OCTUBRE DE 2001.
  VALOR $50.299.436.00.

- **AGUAS DEL HUILA S.A.:**
  CONTRATO No. 035 DE 2001
  COLOCAR LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERE PARA LA INSTALACION Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA VEREDA LLANITOS – MUNICIPIO DE ACEVEDO.
  19 DE JULIO 2001– 25 DE ENERO 2002.
  VALOR $39.133.985,00.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 365 DE 2001
  A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN MUROS DIRECCIONALES MARGEN IZQUIERDA RIO SUAZA SITIO SAN MARCOS LA VICTORIA – SAN ADOLFO – municipio Acevedo.
  14 DE DICIEMBRE DE 2001– 07 DE MARZO 2002.
  Valor $97.373.577.90.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 298 DE 2002
  A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN CASA DEL CAFE– municipio Acevedo.
  30 DE AGOSTO 2002– 07 DE JULIO DE 2003.
  Valor $137.751.321.60.

- **GOBERNACIÓN DEL HUILA, DESPACHO DE GOBERNADOR:**
  CONTRATO DE CONSULTORIA ASPECTOS AMBIENTALES Y COMUNITRIOS PARA EL PROYECTO DE SANEAMIENTO **BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "DENOMINADO JOSE DE CORIENTO Y OTRAS"**– municipio Acevedo.
  NOVIEMBRE 2002– ABRIL 2003.
  Valor $6.406.400.00.

- **INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES - IMOC DE PITALITO:**
  CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE ALCANTARILLADO PARALELO EN CRA 8 ENTRE CALLES 8 Y 9 – MUNICIPIO PITALITO.
  DICIEMBRE 2002--NOVIEMBRE 2003.
  VALOR $3.925.800.00.

- **ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES HUILENSES - ADIH:**
  CONTRATO No. 004 DE 2002
  REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN A TODO COSTO SEDE ADIH DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
  20 DE DICIEMBRE 2002--05 DE ABRIL DE 2003.
  VALOR $27.795.419.00.

- **COOTRANSLABOYANA LTDA:**
  CONTRATO No. 01 DE 2003
  CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO SALA VIP DE COOTRANSLABOYANA EN EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A.
  21 DE FEBRERO DE 2003--05 DE ABRIL 2003.
  VALOR $22.500.122.44.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 021 DE 2003
  TERMINACIÓN A TODO COSTO CASA DEL CAFE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.
  16 DE MAYO--05 DE JUNIO 2003.
  VALOR $15.155.613.00.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL HUILA:**
  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO EN BRONCE **"CASA DEL CAFÉ" ALTURA DE LA LETRA 0.30** MTS Y PLACA CONMEMORATIVA EN PIEDRA, PARA LA CASA DEL CAFÉ DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.
  JUNIO--JULIO 2003.
  VALOR $1.381.458.00.

- **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM:**
  CONSTRUIR A TODO COSTO EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ZONA SUR DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- MUNICIPIO DE PITALITO.
  AGOSTO--OCTUBRE 2003.
  VALOR $6.319.310.10.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 517 DE 2003
  RESTITUCIÓN A TODO COSTO ALCANTARILLADO Y RED HIDRÁULICA EN LA CARRERA 17A ENTRE CALLES 9B Y 9C BARRIO CRISTO REY – MUNICIPIO PITALITO.
  24 DE FEBRERO DE 2004-- 01 DE MARZO 2004.
  VALOR $15.498.720.00.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO No. 516 DE 2003
  RESTITUCIÓN A TODO COSTO ALCANTARILLADO Y RED HIDRÁULICA EN LA CALLE 7A CON TRANSVERSAL 20A BARRIO LAS AMERICAS – MUNICIPIO PITALITO.
  24 DE FEBRERO DE 2004 - 01 DE MARZO DE 2004.
  VALOR $14.277.120.00.

- **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE TARQUI.
  OCTUBRE -- DICIEMBRE 2004.
  VALOR $21.384.000.00.

- **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA:**
  CONTRAO NO. 145 DE 2004
  LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACION Y DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  18 DE MARZO DE 2005 – 18 DE FEBRERO DE 2006.

Valor $109.834.000.oo.

- **MUNICIPIO DE AIPE HUILA:**
  CONTRATO NO. 082 DE 2005
  CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AIPE (H).
  18 DE MAYO DE 2005 – 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
  Valor $71.167.541.oo.

- **MUNICIPIO DE AIPE HUILA:**
  CONSTRUCCIÓN DE LA ELECTRIFICACION DE LA URBANIZACIÓN PRADERAS DE LOURDES Y KENNEDY ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AIPE (H). EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  JUNIO – SEPTIEMBRE DE 2005.
  Valor $93.652.226.oo.

- **MUNICIPIO DE NEIVA HUILA:**
  CONTYRATO NO. 699 DE 2005
  INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 2 ENTRE LAS CALLES 59 A LA 64, TRAMO DE 58 A LA 64, DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  23 DE ENERO DE 2006– 02 DE MAYO DE 2007.
  Valor $117.951.700.oo.

- **DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACCION JUDICIAL – DIVISION ADMINISTRATIVA NEIVA HUILA:**
  REPARACION E IMPERMEABILIZACION TERRAZAS Y TANQUES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PITALITO HUILA, DE PROPIEDAD DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2005.
  Valor $11.996.406.oo.

- **AGUAS DEL HUILA S.A.- E.S.P. :**
  CONTRATO NO. 168 DE 2005
  A TODO COSTO CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SANITARIAS EN LAS VEREDAS : EL TIGRE, BUENOS AIRES Y GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  21 DE DICIEMBRE DE 2005– 07 DE JULIO DE 2006.
  Valor $302.366.964.oo.

- **AGUAS DEL HUILA S.A.- E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 178 DE 2005
  CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LA VEREDA EL PESCADO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.
  26 DE DICIEMBRE DE 2005– 24 DE MARZO DE 2006.
  VALOR $26.460.643.OO.

- **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA:**
  CONTRATO NO. 0008 SW 2006
  ADECUACION Y SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
  27 DE FEBRERO DE 2006– 05 DE JUNIO DE 2006.
  VALOR $18.573.680.OO.

- **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA:**
  CONTRATO NO. 0007 DE 2006
  ADECUACION LOCATIVAS EN EL BLOQUE DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIABANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
  27 DE FEBRERO DE 2006– 05 DE JUNIO DE 2006.
  VALOR $16.784.823.OO.

- **CORPOAGRO LTDA C.I :**
  CONTRATO NO. 001 DE 2006
  REFORZAMINETO, RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ADECUACION DEL SALON MULTIPLE DE CONFERENCIAS, LABORATORIO FISICA Y QUIMICA Y CONSTRUCCION DE LA UNUDAD SANITARIA DEL GRUPO ASOCIATIVO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.
  13 DE SEPTIEMBRE DE 2006– 12 DE NOVIEMBRE DE 2006.
  VALOR $68.641.885,45

- **MUNICIPIO DE PITALITO HUILA :**
  CONTRATO NO. 183 DE 2006
  A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MULTIPLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REGUEROS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
  30 DE OCTUBRE – 13 DE MARZO DE 2007.
  VALOR $156.523.379.OO

- **AGUAS DEL HUILA S.A.- E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 386 DE 2006

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA SANTA ANA MUNICIPIO DE ACEVEDO, ACUEDUCTO VEREDA AGUA BENDITA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.
03 DE NOVIEMBRE DE 2006 – 01DE DICIEMBRE DE 2007.
VALOR $271.455.885.oo.

- **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION :**
  CONTRATO NO. 026 DE 2006
  PAVIMENTACIÓN EN PLACA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN ÁREA DE LA PLATAFORMA OPERACIONAL DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  27 DE NOVIEMBRE DE 2006 - 29 DE DICIEMBRE DE 2006.
  VALOR $96.477.656.oo.

- **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP:**
  CONTRATO NO. 100017 DE 2007
  CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS A REUBICAR PROPUESTAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA INTERCONEXIÓN CON ECUADOR – PROYECTO UPME-01-2005.
  09 DE MAYO DE 2007– 09 DE AGOSTO DE 2007.
  VALOR $178.345.387.oo.

- **SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO NO. 528 DE 2007
  MANTENIMIENTO MEDIANTE REPOSICION DE AFIRMADO DEL TRAMO VÍA TIMANÁ – CAMENZO – GALLARDO – CRUCE RUTA 20 L= 15.9 KM, MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  23 DE JULIO DE 2007– 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007
  VALOR $61.940.606,oo

- **AGUAS DEL HUILA S.A.- E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 249 DE 2007
  CONSTRUCCIÓN AMPLIACION ACUEDUCTO PARAISO, ACACOS – MUNICIPIO DE PITALITO. CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO BOSQUES DE LAS ORQUIDEAS – MUNICIPIO DE PITALITO. CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS VEREDA MONTECRISTO: CORREGIMIENTO DE BRUSELAS - MUNICIPIO DE PITALITO. CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS VEREDA SAN FRANCISCO, EL TIGRE, LAS COLINAS - MUNICIPIO DE PITALITO. CONSTRUCCION DE

ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS URBANIZACION CENTENARIO- MUNICIPIO DE GIGANTE, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
13 DED AGOSTO 2007– 15 DE FEBRERO DE 2008.
VALOR $302.117.344.oo.

- **AGUAS DEL HUILA S.A.- E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 251 DE 2007
  CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDAS ESTORACAL, EL BATAN – MUNICIPIO DE HOBO. CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDAS ESTORACAL BAJO, EL CENTRO – MUNICIPIO DE HOBO. CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDA LOS ANDES - MUNICIPIO DE IQUIRA. CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDA JUANCHO – MUNICIPIO DE IQUIRA. CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LOS MEDIOS – MUNICIPIO DE RIVERA. CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDA LA ULLOA – MUNICIPIO DE RIVERA. CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDAS SALADO, ALTO PEDREGAL – MUNICIPIO DE RIVERA, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  25 DE JULIO DE 2007– 20 DE MAYO DE 2008.
  VALOR $507.950.643.oo.

- **AGUAS DEL HUILA S.A.- E.S.P.:**
  CONTRATO No. 295 DE 2007
  CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS VEREDA LLANITOS Y EL CARMELO MUNICIPIO DE ACEVEDO, CONSTRUCCIÓN 30 BATERIAS SANITARIAS RURALES VEREDA ANAYACO MUNICIPIO DE ACEVEDO, CONSTRUCCIÓN 35 BATERÍAS SANITARIAS VEREDA SAN LUIS MUNICIPIO DE ACEVEDO, CONSTRUCCIÓN 6 BATERÍAS SANITARIAS VEREDA LA MARIMBA MUNICIPIO DE ACEVEDO, CONSTRUCCIÓN 20 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES VEREDA GUACACALLO MUNICIPIO DE PITALITO, CONSTRUCCIÓN 30 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES SECTOR DISPERSO CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO, CONSTRUCCIÓN 41 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES VEREDA PALMITO MUNICIPIO DE PITALITO, CONSTRUCCIÓN 30 BATERIAS SANITARIAS VEREDAS ALTO NARANJAL, NARANJAL SECTOR 1, SAN ANTONIO Y LA MICHALA MUNICIPIO DE TIMANA, CONSTRUCCIÓN 30 BATERÍAS SANITARIAS VEREDAS SAN ANTONIO, SAN ISIDRO, COSANZA Y AGUAS CLARAS MINICIPIO DE TIMANA, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  18 DE SEPTIEMBRE 2007– 07 DE ABRIL DE 2008.
  VALOR $789.942.180,oo.

- **MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA :**
  CONTRATO No. 003 DE 2007
  CONSTRUCCION A TODO COSTO DEL CENTRO DE FORMACION CULTURAL DE GUADALUPE HUILA.
  12 DE SEPTIEMBRE DE 2007 – 05 DE MARZO DE 2008
  Valor $79.943.684,00.

- **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION :**
  CONTRATO NO. 49 DE 2007
  CONTRATAR A TODO COSTO LA PAVIMENTACIÓN EN PLACA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN ÁREA DE 660 M2 EN LA PLATAFORMA OPERACIONAL DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.
  OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2007.
  Valor $49.461.225,00.

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF – REGIONAL CAQUETA:**
  CONTRATO NO. 377 DE 2007
  REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS HOGARES INFANTILES DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CAQUETA EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA Y SAN JOSE DEL FRAGUA, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
  15 DE NOVIEMBRE DE 2007 - 24 DE DICIEMBRE DE 2007.
  Valor $80.532.500.oo.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL PUTUMAYO:**
  CONTRATO NO. 2990 DE 2007
  MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MOCOA –PITALITO MEDIANTE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL PR 31+0400 Y PR 33+0600 RUTA 45 TRAMO 4503.
  28 DE Noviembre DE 2007 - 13 DE MARZO DE 2008.
  Valor $319.609.941.oo.

- **GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL:**
  CONTRATO NO. 925 DE 2007
  CONSTRUCCION DE UN AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LAGUNA SEDE MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – DEPARTAMENTO DEL HUILA .
  08 DE Noviembre DE 2007 - 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
  Valor $32.237.622.oo.

- **MUNICIPIO DE NEIVA:**
  CONTRATO NO. 411 DE 2008
  CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO MEDIANTE REPOSICIÓN DE AFIRMADO EN SECTORES CRÍTICOS DE LA VÍA EL PIÑUELO - EL PALMAR – SAN LUIS AIPECITO – PRADERA – LIMITE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 - 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.
  Valor $231.674.337.oo.

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF – REGIONAL BOGOTA:**
  CONTRATO NO. 1275 DE 2008
  REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES INFANTILES CARRUSEL (AHORA SAN AGUSTIN DE METZ) UBICADO EN LA CARRERA 25 N° 16 – 23 SUR Y RAMAJAL UBICADO EN LA TRANSVERSAL 3 B N° 3B N° 31 – 30 SUR – BOGOTA D.C., EN CONSORCIO 50% DE PARTICIPACION.
  29 DE OCTUBRE DE 2008 – 30 DE DICIEMBRE DE 2008.
  VALOR $87.730.500.OO.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL PUTUMAYO:**
  MEJORAMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SEGUN EL PROGRAMA DE INVERSION RURAL DE 2008, SECTOR CAUQUITA –ALPES ORIENTALES.
  DICIEMBRE - FEBRERO DE 2009.
  Valor $59.980.774.oo.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL PUTUMAYO:**
  MEJORAMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SEGÚN EL PROGRAMA DE INVERSION RURAL DE 2008 SECTORES: CRUCE DIOS PEÑA-LA BALASTRERA.
  DICIEMBRE - FEBRERO DE 2009.
  Valor $59.152.043.oo.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 248 DE 2008
  EJECUTAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCION DEL CENTRO AGRUPADO DE BIENESTAR PARA EL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA.

30 DE DICIEMBRE DE 2008- 26 DE JULIO DE 2009.
VALOR $397.802.385.oo.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL CAQUETA:**
  CONTRATO NO. 0861 DE 2009
  INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CRUCE TRAMO 2003 CRUCE TRAMO 2003 A DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA, DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA.
  23 DE JULIO DE 2009 - 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
  VALOR $14.999.999.oo.

- **CORPOAMAZONIA:**
  CONTRATO NO. 0302 DE 2009
  CONSTRUCCIÓN DE 43 UNIDADES SANITARIAS PARA FAMILIAS UBICADAS EN LAS MARGENES DE LA PARTE ALTA Y MEDIA DE LOS RÍOS HACHA, CARAÑO Y SUS AFLUENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
  09 DE SEPTIEMBRE DE 2009 -15 DE FEBRERO DE 2010.
  VALOR $192.871.066.oo.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 099 DE 2009
  EJECUTAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS ESCOLARES DOTADAS CON SILLETERIA, EN LAS VEREDAS EL CARMELO, EL CARMEN Y EL ALTO ENCANTO, EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA.
  17 DE SEPTIEMBRE DE 2009- 05 DE DICIEMBRE DE 2009.
  VALOR $125.950.489.oo.

- **MUNICIPIO DE NEIVA HUILA:**
  CONTRATO NO. 906 DE 2009
  CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAS PAVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, GRUPO II.
  20 DE OCTUBRE DE 2009– 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
  VALOR $118.828.038.OO.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL CAUCA:**
  CONTRATO NO. 2094 DE 2009

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIENDAMO –SILVIA-TOTORO SECTOR SILVIA- TOTORO, PR 26+0000 Y EL PR 42+0000, RUTA 2602-A, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACIÓN.
05 DE NOVIEMBRE DE 2009 - 17 DE FEBRERO DE 2010.
VALOR $463.082.594.oo.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 130 DE 2009
  EJECUTAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCION DE LA FASE DOS DEL CENTRO AGRUPADO DE BIENESTAR FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA.
  11 DE DICIEMBRE DE 2009 - 01 DE MARZO DE 2010.
  VALOR $131.188.880,oo.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL PUTUMAYO:**
  CONTRATO NO. 3154 DE 2009
  REMOCION DE DERRUMBES EN EL PR 6+0790 A PR 6+0890 DE LA CARRETERA MOCOA – PITALITO, SECTOR MOCOA – SAN JUAN DE VILLALOBOS, 4503, DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO.
  23 DE DICIEMBRE 2009 – 14 DE ENERO 2010.
  VALOR $49.976.592.oo.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL PUTUMAYO:**
  CONTRATO NO. 3340 DE 2009
  OBRAS DE ADECUACION PARA EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO.
  30 DE DICIEMBRE 2009 – 03 MARZO 2010.
  VALOR $28.964.904,00.

- **GOBERNACIÓN DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN:**
  CONTRATO NO. 0284 DE 2010
  INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 1621/09, CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DEL OBISPO, SEDE ALTO DEL OBISPO, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  01 DE MARZO DE 2010 – 17 DE JUNIO DE 2010.
  VALOR $11.100.100.OO

- **EMCASERVICIOS:**
  CONTRATO NO. 99 DE 2010
  CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL PUERTO RICO, II ETAPA, MUNICIPIO ARGELIA-CAUCA CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL PUERTO RICO, II ETAPA, MUNICIPIO ARGELIA-CAUCA, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACION.
  01 DE OCTUBRE DE 2010 - 17 DE DICIEMBRE 2012.
  VALOR $ 453.175.897,00

- **MUNICIPIO DE GARZON HUILA:**
  CONTRATO NO. 605013 DE 2010
  CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DEL HUILA SEDE EL LIBANO DEL MUNICIPIO DE GARZON.
  25 DE OCTUBRE DE 2010– 23 DE DICIEMBRE DE 2010.
  VALOR $38.041.909,20

- **MUNICIPIO DE GARZON HUILA:**
  CONTRTAO NO. 405030 DE 2010
  REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 27.1 KM DE VIAS TERCIARIAS CON ADICION DE RECEBO Y COMPACTACION AL TRÁFICO: CRUCE ALEJANDRIA – LOS ALPES 2.5 KM; CRUCE SAN GERARDO – LAS PALMITAS 2.2 KM; CRUCE PUERTO EL OASIS – SAUCES – CEDRAL – ALTO CEDRAL 6.7 KM; CRUCE VIA EL PARAISO – POTRERILLOS – CRUCE LA VEGA RECREO, INCLUYE RAMAL QUEBRADITAS Y RAMAL ALTO SAN RAFAEL 4.5 KM; CRUCE PARAISO –POMPEYA 3.4 KM; CRUCE VIA VEGA DE PLATANARES – LA FLORIDA – SAN JOSE DE LA FLORIDA – RAMAL LOBATON 5.5. KM; CRUCE VIA AL LIBANO – RAMAL FILO RICO 2.3 KM.
  02 DE DICIEMBRE DE 2010 - 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
  VALOR $ 106.371.842,50.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL HUILA:**
  CONTRATO NO. 1271 DE 2010
  ATENCION DE EMERGENCIAS EN LOS SITIOS CRITICOS PRESENTADOS EN LOS PR24+200 Y PR24+950 DE LA CARRETERA TESALIA - TERUEL, RUTA 4301 DEPARTAMENTO DEL HUILA, DIRECCION TERRITORIAL HUILA.
  16 DE DICIEMBRE DE 2010 - 26 DE ENERO DE 2011.
  Valor $202.929.368.oo.

- **CORPOAMAZONIA:**
  CONTRATO NO. 0486 DE 2010
  MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MIXTA YACHAIWASI Y LA COMUNIDAD DEL CABILDO YANACONA YASCHAIWASI, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA COLECTIVA PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO.
  24 DE FEBRERO DE 2011 - 04 DE OCTUBRE DE 2011.
  VALOR $ 76.044.673,52.

- **CORPOAMAZONIA:**
  CONTRATO NO. 0485 DE 2010
  MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÒN ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA RURAL MIXTA LAS TOLDAS Y LA COMUNIDAD DEL CABILDO RUNA ALPAWASI; MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LAS TOLDAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO.
  24 DE FEBRERO DE 2011 - 04 DE OCTUBRE DE 2011.
  VALOR $83.620.182,80.

- **CORPOAMAZONIA:**
  CONTRATO NO. 0475 DE 2010
  MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - ACUEDUCTO.
  18 DE ENERO DE 2011 - 26 DE DICIEMBRE DE 2011.
  VALOR $ 319.290.181,05.

- **GOBERNACION DE NARIÑO:**
  CONTRATO NO. 011 DE 2011
  CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO DE LA VÍA TAMINANGO-PANOYA (K0+900 AL K1+900) DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACION.
  02 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - 06 DE JULIO DE 2012.
  VALOR $ 1.199.283.219,00

- **GOBERNACION DE NARIÑO:**
  CONTRATO NO. 012 DE 2011

CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS UN LABORATORIO UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION BASICA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SALINAS – MUNICIPIO DE SAN LORENZO- NARIÑO.
17 DE AGOSTO DE 2011 - 30 DE MARZO DE 2012.
VALOR $532.705.070,3.

- MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:
  CONTRATO NO. 154 DE 2011
  EJECUTARA A TODO COSTO LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL CENTRO MULTICULTURAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  12 DE AGOSTO DE 2011 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.
  VALOR $374.882.458,25.

- MUNICIPIO DE GARZON HUILA:
  CONTRATO NO. 605015 DE 2011
  REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO SEDE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE GARZON.
  07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.
  VALOR $ 42.713.693,75.

- FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA:
  CONTRATO NO. FLT - 028 DE 2011
  CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA PORTERIA DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, EN CONSORCIO 33% PARTICIPACION.
  15 DE OCTUBRE DE 2011 - 14 DE ABRIL DE 2012.
  VALOR $ 266.118.635,00.

- MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:
  CONTRATO NO. 148 DE 2011
  REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS; SANTA ANA-PALACIO-CRUCE EL SILENCIO, LA PALMA, LAS BRISAS – EL CARMEN, LA CABAÑA-LA FLORIDA Y PEÑAS BLANCAS, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - 22 DE FEBRERO DE 2012.
  VALOR $ 235.554.115,45.

- MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA:
  CONTRATO NO. 231 DE 2011

RECUPERACUÓN VIAL: PUENTE RIO MULALES – VILLA FÁTIMA – ARENERA Y, CONTRUCCIÓN OBRAS DE ARTE EN LAS VEREDAS SANTA MÓNICA – LA CANDELA, EL CARMEN, ALTO TRIBUNA, ARAUCA 1 – BAJO MESITAS, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.
26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - 23 DE DICIEMBRE DE 2011.
VALOR $ 233.588.840,00.

- MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA:
  CONTRATO NO. 41.396.6-111-26-3-3-2011-016
  MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIA BELEN – CACHIPAY – TESORITO – LA AURORA, MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DE HUILA, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACION
  10 DE MAYO DE 2012 - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
  VALOR $ 191.821.176,00

- MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:
  CONTRATO NO. 210 DE 2011
  EJECUTAR A TODO COSTO LA PAVIMENTACION DE CINCO (5) CUADRAS EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  30 DE NOVIEMBRE DE 2011 - 13 DE MARZO DE 2012.
  VALOR $ 356.551.478,64.

- MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:
  CONTRATO NO. 221 DE 2011
  CONSTRUCION DE TRES AULAS MULTISERVICIOS EN LAS VEREDAS LAS DELICIAS, LOS GUADUALES Y EL SILENCIO Y UN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.
  28 DE DICIEMBRE DE 2011 - 28 DE MARZO DE 2012.
  VALOR $ 167.971.987,50.

- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS:
  CONTRATO NO. 504 DE 2012
  MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS GRUPO 3. MODULO 3: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA - RIO MIRA - RIO MATAJE, RUTA 05-01, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACION.
  16 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - 15 DE DICIEMBRE DE 2012.
  VALOR $ 832.324.374,00

- MUNICIPIO DE POPAYAN:
  CONTRATO NO. 20121800007277 DE 2012

1. MURO DE CONTENCIÓN CARRERA 9 A ENTRE CALLE 27 (ANTIGUA CALLE 22) Y CALLE 29 (ANTIGUA CALLE 24) B/LOMA DE LA VIRGEN
2. MURO DE CONTENCIÓN CARRERA 12 (FRENTE A LA CASA CON NOMENCLATURA 30-92) HACIA CALLE 30 B/JORGE ELIECER GAITAN
3. PAVIMENTO CALLE 25 DESDE LA CARRERA 5 A HACIA LA CARRERA 5 B/LA GRAN VICTORIA

08 DE OCTUBRE DE 2012 - 23 DE NOVIEMBRE DE 2013.
VALOR $ 63.522.560,00

- MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:

CONTRATO NO. 01 DE 2012
EJECUTAR A TODO COSTO LA ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASI: ADECUACION COCINA ESCUELA CEDRAL, ADECUACION COCINA ESCUELA LAS DELICIAS, ADECUACION SALA DE COMPUTO ESCUELA LOS LLANITOS, ADECUACION COCINA ESCUELA VEREDA EL CARMEN, CONSTURCCION COCINA ESCUELA LA TIJIÑA, CONSTRUCCION BATERIAS ESCUELA BAJO ENCANTO, ADECUACION BATERIAS COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, CERRAMIENTO ESCUELA LOS LAURELES Y ADECUACION BATERIAS ESCUELA SANTA ANA, DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
02 DE OCTURE DE 2012 - 29 DE DICIEMBRE DE 2012.
VALOR $ 191.914.536,36.

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA:

CONTRATO NO. 486 DE 2012
CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO.
24 DE OCTURE DE 2012 - 18 DE DICIEMBRE DE 2012.
VALOR $ 457.188.483,00.

- MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:

CONTRATO NO. 509 DE 2012
CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE ACOMETIDA HIDRÁULICA Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRIOLLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
09 DE NOVIEMBRE DE 2012 - 24 DE DICIEMBRE DE 2012.
VALOR $ $ 48.207.114,50

- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS:**
  CONTRATO NO. 1734 DE 2012
  MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA SAN LUIS - LA GRANJA CODIGO 49502 MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DT. BOYACÁ, EN CONSORCIO 50% PARTICIPACION.
  15 DE NOVIEMBRE DE 2012 - 30 DE DICIEMBRE DE 2012.
  VALOR $ 196.020.456,00

- **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 087 DE 2012
  REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 2 SUR ENTRE CARRERAS 4 Y 5 BARRIO TRINIDAD.
  16 DE NOVIEMBRE DE 2012 - 14 DE MAYO DE 2013.
  VALOR $ 243.987.160,00

- **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO:**
  CONTRATO NO. UC – NO. 0056 DE 2012
  TERMINACION DE BLOQUE DE AULAS Y ADECUACION PARA CONSULTORIOS DE BIENESTAR SEDE PITALITO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.
  19 DE NOVIEMBRE DE 2012 - 19 DE MARZO DE 2013.
  VALOR $ 317.405.469,00

- **FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.:**
  CONTRATO NO. 9677-04-424 -2013.
  CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS, URBANISMO, SISTEMA DE ACUEDUCTO – ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNCIPIO DE ISNOS – HUILA.
  29 DE JULIO DE 2013 - 29 DE ENERO DE 2014.
  VALOR $ 1.360.215.837,57

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 001 DE 2013.
  CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES: SAN LUIS, PARAÍSO; SAN JOSÉ LLANITOS, LA COLONIA, EL DIVISO, EL MESÓN, LA MARIMBA, EL ROSARIO, EL SALADO Y MARCELINO PASTRANA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – DEPARTAMENTO DEL HUILA, A TODO COSTO, EN CONSORCIO 50% DE PARTICIPACION.
  AGOSTO DE 2013 - 13 DE JUNIO DE 2014.
  VALOR $ 301.365.972,00

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 002 DE 2013.
  CONSTRUCCION DE SEIS (7) AULAS ESCOLARES EN: I.E. LA VICTORIA SEDE PRINCIPAL, I.E. SAN ISIDRO SEDE EL CARMEN, I.E. SAN MARCOS SEDE LA BARNIZA, I.E. BATEAS SEDE ALTO ENCANTO, DOS AULAS EN LA I.E. SAN ADOLFO SEDE PRINCIPAL, I.E. MARTICAS SEDE LA ESTRELLA, EN CONSORCIO 50% DE PARTICIPACION.
  AGOSTO DE 2013 - DICIEMBRE DE 2013.
  VALOR $ 373.345.831,00

- **MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:**
  CONTRATO NO. 404 DE 2013.
  MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  01 DE OCTUBRE DE 2013 - 25 DE MARZO DE 2014.
  VALOR $ 517.850.538,16

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA:**
  CONTRATO NO. 1118 DE 2013
  CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA EMPRÉNDETE T DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO.
  OCTURE DE 2013 - NOVIEMBRE DE 2013.
  Valor $ 105.122.254,00.

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 004 DE 2013.
  MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MARTICAS-LA BARNIZA-CABAÑAS, MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  10 DE OCTUBRE DE 2013 - 15 DE FEBRERO DE 2014.
  VALOR $ 223.180.106,00

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 005 DE 2013.
  REHABILITACION VIAL CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 Y 7 Y CALLE 1 ENTRE 2 Y 5, ACEVEDO HUILA, CENTRO ORIENTE, EN CONSORCIO 50% DE PARTICIPACION.
  OCTUBRE DE 2013 - MARZO DE 2014.
  VALOR $ 1.246.716.106,00

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 006 DE 2013.
  CONSTRUCCION ÚLTIMA FASE DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  21 DE OCTUBRE DE 2013 - 31 DE JULIO DE 2014.
  VALOR $ 521.780.955,00

- **GOBERNACION DE NARIÑO:**
  CONTRATO NO. 1141 DE 2013
  MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, VÍA LA LAGUNA – SALINAS – LOS OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
  28 DE NOVIEMBRE DE 2013 - 25 DE MARZO DE 2014.
  VALOR $265.239.486,00

- **SENA:**
  CONTRATO NO. 1049 DE 2014
  CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFE, UBICADA EN EL TECNOPARQUE AGROECOLOGICO YAMBORO, DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO, EN LA VEREDA AGUADAS, DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
  09 DE JULIO DE 2014 - 28 DE DICIEMBRE DE 2014.
  VALOR $2.039.513.248,00

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 001 DE 2014
  MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VÍA SAN ADOLFO - LA TOCORA COD. 19624 INVIAS, MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  01 DE JULIO DE 2014 - 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.
  VALOR $179.914.517,30

- **SENA:**
  CONTRATO NO. 1091 DE 2014
  CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LA SEDE TECNOPARQUE AGROECOLOGICO YAMBORO Y SEDE DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL 1% DE PARTICIPACIÓN.
  10 DE AGOSTO DE 2014 - 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

VALOR $ 370.140.024,00

- **MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:**
  CONTRATO NO. 290 DE 2014
  CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. CRIOLLO SEDE PALMERAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA CENTRO ORIENTE.
  15 DE OCTUBRE DE 2014 - 10 DE ENERO DE 2015.
  VALOR $39.605.599,00

- **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO:**
  CONTRATO NO. 081 DE 2014
  OBRAS DE AMPLIACION DE PARQUEADERO EN LA SEDE DE PITALITO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.
  07 DE OCTUBRE DE 2014 - 05 DE DICIEMBRE DE 2014.
  VALOR $71.111.578,00

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 003 DE 2014
  CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS SEDES: SIBERIA, NUEVO HORIZONTE, SAN MARCOS, SAN JOSE DE RIECITOS, LA CARBONA, LAS MERCEDES, VILLAFATIMA, EL SILENCIO, SAN ANTONIO DE LAS MINAS, LA TOCORA, EL ROSARIO, SANTO DOMINGO, EL BERLIN, MONTAÑITAS, LA MARIMBA, LA UNION, LAURELES, LA MONUS, BUENOS AIRES, EL JARDIN, LA INDEPENDENCIA.
  20 DE NOVIEMBRE DE 2014 - ABRIL DE 2015.
  VALOR $816.141.574,00

- **INVIAS:**
  CONTRATO NO. 1424 DE 2014
  MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO NOLASCO – NATAGA, RUTA 24 HL01 DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  28 DE NOVIEMBRE DE 2014 - 20 DE FEBRERO DE 2015.
  VALOR $605.241.888,00

- **MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:**
  CONTRATO NO. 203 DE 2014
  CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO RIGIDO – PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
  15 DE ENERO DE 2015 - 30 DE MAYO DE 2015.
  VALOR $443.756.819,00

- **MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:**
  CONTRATO NO. 412 DE 2014
  MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CHILLURCO- BRUSELAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.
  09 DE JUNIO DE 2015 - .
  VALOR $ 119.331.211,00

- **MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA:**
  CONTRATO NO. 129 DE 2014
  CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MISAEL PASTRANA Y LA CABAÑA SEDES: LAS MERCEDES, PROVIDENCIA, BOLIVIA, BRISAS, GUAYAVITO, VEGA CHIQUITA, BUENOS AIRES Y CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PISO CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  30 DE DICIEMBRE DE 2014 - 30 DE JUNIO DE 2015.
  VALOR $ 377.949.401,00

- **MUNICIPIO DE ELIAS HUILA:**
  CONTRATO NO. 006 DE 2014
  CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMERCIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ELIAS HUILA.
  18 DE OCTUBRE 2016 - 12 DE NOVIEMBRE DE 2017.
  VALOR $ $ 306.047.103,00

- **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 097 DE 2015
  REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA 4 ENTRE CALLES 19 SUR Y 19 A SUR DEL BARRIO CENTRO SOLARTE, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 086 DE 2015.
  JUNIO DE 2015 - JULIO DE 2015.
  VALOR $ 29.749.533,00

- **ESE HOSPITAL FRANCISCO JAVIER - ACEVEDO:**
  CONTRATO NO. 097 DE 2015
  CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD VEREDA EL SALADO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  24 DE JUNIO DE 2015 - 28 DE DICIEMBRE DE 2015.
  VALOR $ 85.227.279,00

- **EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZON - EMPUGAR E.S.P:**
  CONTRATO NO. 046 DE 2015
  CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO SARTENEJO, ADEMAS 158 MTS DE LOS MISMOS SOBRE LA VÍA GARZÓN-NEIVA, ATENDIENDO LA EXPANSIÓN RESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  13 DE JULIO DE 2015 - 22 DE DICIEMBRE DE 2017.
  VALOR $951.341.848,38

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 005 DE 2015
  REHABILITACION VIAL CON PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 26 DE FEBRERO DE 2016.
  VALOR $ 1.719.938.516,00

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 003 DE 2015
  CONSTRUCCION DE DOS PUENTES SOBRE LA QUEBRADA LA GUACHE VEREDA BATEAS MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HULA.
  17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 13 DE FEBRERO DE 2016.
  VALOR $ 781.998.677,00

- **MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN:**
  CONTRATO NO. 226 DE 2015
  CONSTRUCCIÓN ANDENES EN CONCRETO HIDRÁULICO Y PUENTE PEATONAL - VÍA ESTUDIANTIL - CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  23 DE OCTUBRE DE 2015 - 23 DE DICIEMBRE DE 2015.
  VALOR $ 73.984.281,59

- **MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN:**
  CONTRATO NO. 258 DE 2015
  CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  23 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 24 DE MARZO DE 2017.
  VALOR $ $ 882.281.431,41

- **MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN:**
  CONTRATO NO. 273 DE 2015

CONSTRUCCION PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.
26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 24 DE FEBRERO DE 2016.
VALOR $ 445.665.583,00

- MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN:
  CONTRATO NO. 272 DE 2015
  CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DE INTEGRACIÓN RECREATIVO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA.
  14 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 21 DE MARZO DE 2016.
  VALOR $ 529.986.253,00

- MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN:
  CONTRATO NO. 285 DE 2015
  CONSTRUCCION DE PISOS PARA VIVIENDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.
  14 DE DICIEMBRE DE 2015 - 18 DE ABRIL DE 2016.
  VALOR $ 263.776.235,00

- MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:
  CONTRATO NO. 228 DE 2015
  CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
  14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 23 DE DICIEMBRE DE 2015.
  VALOR $ 112.070.395,00

- MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:
  CONTRATO NO. 252 DE 2015
  CONSTRUCCIÓN DE AULA MÚLTIPLE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTACIO RIVERA SEDE CAMPO BELLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
  14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 29 DE DICIEMBRE DE 2015.
  VALOR $ 64.657.767,00

- MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA:
  CONTRATO NO. 001 DE 2016
  CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO EL OBRERO, UBICADO EN LA CARRERA 5ª CON CARRERA 4ª Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.
  10 DE ABRIL DE 2017 - 09 DE AGOSTO DE 2017.
  VALOR $ 496.988.398,00

- **MUNICIPIO DE ISNOS HUILA:**
  CONTRATO NO. SA - 005 DE 2016
  CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA. EN CONSORCIO 25% DE PARTICIPACION.
  15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - 25 DE DICIEMBRE DE 2016.
  VALOR $ 104.221.073,00

- **MUNICIPIO DE ISNOS HUILA:**
  CONTRATO NO. SA - 008 DE 2016
  MANTENIMIENTO PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA. EN CONSORCIO 25% DE PARTICIPACION.
  16 DE DICIEMBRE DE 2016 - DE ABRIL DE 2017.
  VALOR $ 453.920.077,00

- **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 187 DE 2016
  OPTIMIZACION ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN LOS TRAMOS: CALLE 13 SUR ENTRE CARRERA 2 SUR Y 1RA SUR BARRIO EL JARDÍN Y CARRERA 14B ENTRE CALLE 18 A CALLE 19 BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
  22 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 21 DE DICIEMBRE DE 2016.
  VALOR $ 41.318.318,00

- **ELECTRHUILA:**
  CONTRATO NO. 181 DE 2017
  CONSTRUCCIÓN DE AZUD EN BOCATOMA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LA VÍA QUE CONDUCE A LAS PCHS IQUIRAS 1 Y 2 UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL - **HUILA".**
  04 DE SEPTIEMBRE 2017 - 14 DE MARZO DE 2018.
  VALOR $ 500.428.218,00

- **GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO:**
  ORDEN DE SERVICIOS NO. 12 DE 2017
  CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS PARA IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL MOVIMIENTO TELÚRICO OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA.
  DE ABRIL 2017 - JUNIO DE 2017.
  VALOR $ 187.711.414,00

- **MUNICIPIO DE PITALITO HUILA:**
  CONTRATO NO. 360 DE 2018
  CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LOS BARRIO VILLAS DE SAN DIEGO - SAN CARLOS - SIMON BOLIVAR URBANISMOS DE SANTA MARTHA Y EL ENCANTO II ETAPA DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA.
  CONSORCIO 98% DE PARTICIPACION
  12 DE JUNIO 2019 - 06 DE MARZO DE 2020
  VALOR $ 2.415.328.363,00

- **DEPARTAMENTO DEL HUILA:**
  CONTRATO NO. 861 DE 2018
  INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. UNION TEMPRAL 75% PARTICPACION,
  25 DE MAYO 2018 - 05 DE JUNIO DE 2020.
  VALOR $ $1.349.870.507,00

- **MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA:**
  CONTRATO NO. 005 DE 2019
  CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ, EN VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA EN CONTRIBUCIÓN CON LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO.
  15 DE FEBRERO 2020 - 09 DE OCTUBRE DE 2020.
  VALOR $ 972.701.668,00

- **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA:**
  CONTRATO NO. 002 DE 2020
  MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DEACEVEDODEPARTAMENTO DEL HUILA,
  21 DE ABRIL 2021 - 01 DE FEBRERO DE 2022.
  VALOR $ $535.481.017,00

- **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.:**
  CONTRATO NO. 271 DE 2020

CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SITEMA DEALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAISO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
09 DE AGOSTO DE 2021 - 17 DE FEBRERO DE 2025,
VALOR $ 6,760.389,619,00

Misión

Contribuir con servicios de ingeniería al desarrollo económico y social para generar progreso y bienestar a nuestros clientes, accionistas, empleados, contratistas, asociados y comunidad

Visión

Nos enfocamos en ser líderes en participación en el mercado de consultoría en ingeniería, logrando las fortalezas de una empresa grande, combinadas con la agilidad de una compañía pequeña.

Valores y Competencias

- Ética: Transparencia, integridad y lealtad en nuestras acciones.
- Responsabilidad social y ambiental: Conciencia de la contribución al tejido social y el respeto por el medio ambiente y los derechos humanos.
- Creatividad: Aplicación del conocimiento y de la imaginación para crear soluciones innovadoras que nos permitan ser flexibles y adaptables ante las necesidades de los clientes y del mercado.
- Compromiso del personal: Responsabilidad con el logro de objetivos y resultados, con el autocontrol, el autocuidado y el respeto por los clientes y comunidades.
- Calidad: Profesionalismo y rigor en el trabajo para garantizar confianza interna y externa alrededor de nuestros proyectos.
- Orientación al Cliente: Atención experta, amable, respetuosa y transparente.
- Crecimiento del personal: Desarrollo integral en los aspectos profesional, personal y social de nuestros colaboradores.

Nuestros Compromisos

- Ejecutar proyectos que garanticen el desarrollo sostenible, teniendo siempre presente la preservación del medio ambiente y el respeto por las comunidades con las cuales nos relacionamos.
- Buscar el desarrollo de cada uno de los grupos de interés que se ven impactados por nuestras acciones.
- Trabajar con profesionalismo y calidad.
- Brindar a nuestros clientes soluciones eficientes de ingeniería.
- Garantizar la seguridad, salud en el trabajo, bienestar y desarrollo integral de nuestros colaboradores.
- Mejoramiento continuo mediante el desarrollo de herramientas de gestión del conocimiento, control de proyectos y sistemas de información.
- Transparencia, lealtad e integridad como pilares de todas las actuaciones de la empresa.
- Cumplimiento de requisitos contractuales y legales.

Política Integral

Somos una empresa que realiza integración de proyectos, contratos de ingeniería y manufactura de productos metal eléctricos, comprometidos con la gestión de los riesgos, la satisfacción del cliente y el cumplimiento de los requisitos legales y aplicables.

Proporcionamos condiciones de trabajo seguras y saludables para colaboradores, contratistas, visitantes y partes interesadas, identificando y previniendo las lesiones o deterioro de la salud, atendiendo la consulta y participación para reducir riesgos y eliminar peligros.

Identificamos y prevenimos los impactos ambientales y la contaminación mediante el uso sostenible de los recursos. Disponemos de un recurso humano competente, capacitado y comprometido, siempre orientado a la mejora continua de todos nuestros procesos y la identificación de nuevas formas de agregar valor en los mercados objetivo.

1.3 ESTRATEGIA DE LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.

Luis Carlos Guevara Gaviria quieren comenzar a atraer clientes, necesita actuar de forma estructurada y objetiva. Establecer metas menos complejas y resultados factibles.

Una vez alcanzadas las metas propuestas, deben evaluarse los resultados y definirse las siguientes etapas. Con los consejos a continuación, las empresas de ingeniería pueden comenzar a trazar un plan de acción para atraer clientes.

1. Determinar el público objetivo

Una estrategia para atraer clientes debe estar bien enfocada. Las herramientas y acciones elegidas para atraer a nuevos clientes requieren una dirección clara y específica. De lo contrario, la empresa invertirá mucho dinero y tendrá un bajo retorno.

En esta primera fase, es importante determinar el público al que se orientarán las primeras acciones. Es decir, personas de una determinada región, de una determinada edad, de una clase social, un determinado género, etc. A partir de esta definición, la empresa podrá construir un argumento, elegir la identidad visual de los materiales impresos o digitales, las inversiones, etc.

Otra ventaja que ofrece el determinar un público objetivo es el informe de resultados. Tras unas semanas con las acciones ya en marcha, será posible analizar los datos y entender qué perfil de audiencia está presentando un mejor retorno de la inversión.

2. Analizar los recursos de comunicación de la marca

Antes de poner en marcha cualquier estrategia de comunicación, ya sea en la calle, en la TV o en Internet, la marca debe efectuar una revisión general de todos sus canales. Sitio web, redes sociales, revistas, puntos de venta, plataformas publicitarias, outdoors y todos los medios utilizados para hablar de la empresa.

Este análisis es necesario por varias razones:

1. Evaluar si los canales utilizados siguen teniendo sentido para la marca
2. Comprender si el posicionamiento adoptado hasta el momento tiene sentido con las próximas etapas
3. Identificar dónde es necesario mejorar y ajustar la información o la argumentación
4. Reevaluar las inversiones. ¿Sigue teniendo sentido mantener estos canales?

Luego de este análisis, evaluar el nuevo plan creado con un enfoque en la obtención de clientes. A partir de esta evaluación, se pueden tomar algunas medidas, tales como:

- Actualizar las comunicaciones que se encuentran activas para alinearlas con el nuevo plan
- O adaptar el nuevo plan para garantizar la continuidad de lo se estaba realizando.

3. Identificar nuevos canales de comunicación

Desde que se popularizó Internet, han comenzado a surgir en el mercado muchos recursos digitales, lo que ha aumentado las posibilidades de divulgación para las marcas.

Con estos datos, es posible afirmar que una de las formas de llegar al consumidor es utilizando internet, por lo que es una gran forma de captar clientes.

Para aprovechar al máximo esta posibilidad, es necesario identificar qué canales digitales permiten algún tipo de difusión y entender cómo funcionan para desarrollar una estrategia efectiva para cada uno de ellos.

4. Tener presencia digital

Internet ofrece grandes ventajas para los que quieren invertir en publicidad. Es posible crecer invirtiendo mucho dinero o casi nada. No obstante, para tener éxito y construir una audiencia relevante, se necesita consistencia.

Como todo ocurre tan rápido en el mundo digital, las marcas que no se dedican a construir su posicionamiento y no son activas pueden perder espacio frente a la competencia o simplemente quedarse en el camino.

Tener presencia digital y producir contenidos orgánicos ayuda a la marca a comunicarse de forma genuina y evita que el público cree una imagen de que la empresa «sólo aparece para vender» y no aporta valor.

5. Invertir en marketing

La importancia del marketing para los negocios es incuestionable, siempre que se aplique en base a estrategias consistentes y se controlen sus resultados. Todos los segmentos pueden aprovechar los beneficios de las acciones de marketing y la ingeniería no es diferente.

El marketing es un aliado para atraer a los clientes y contribuye a que las empresas consoliden sus marcas en el mercado. Invertir en marketing debería estar contemplado en el presupuesto anual de toda empresa, independientemente de su tamaño y momento. Esto es lo que garantizará que la empresa siga creciendo en escenarios positivos o negativos, con una economía favorable o no.

6. Establecer alianzas estratégicas

Además de adoptar todas las acciones mencionadas anteriormente, es importante que las empresas realicen alianzas estratégicas. Los buenos socios ayudan a que la empresa crezca porque conectan la marca con otros clientes, ya sea de forma directa, con referencias, o de forma indirecta, atrayendo a aquellos que les interesa contratar el servicio del socio.

Mediante alianzas estratégicas, es posible ofrecer capacitación al equipo de trabajo, desarrollar nuevos conocimientos, operar en nuevos mercados y establecer relaciones importantes para la empresa.

1.4 ANALISIS FINANCIERO LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

El análisis financiero consiste en una serie de técnicas y procedimientos (como estudio de datos financieros, indicadores financieros y otros) que permiten analizar la información contable de las empresas para obtener una visión objetiva acerca de sus situaciones actuales y como se espera que esta evolucione en el futuro.

Para empresa LUIS CARLOS GUEVERA GAVIRIA. el análisis financiero se puede evidenciar en los documentos adjuntados de los pedidos contables del 2022 -2023 -2024 y 2025 donde se podrá evidenciar según sus balances la rentabilidad y el flujo de caja proyectado nos da positivo con el proyecto URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN MIGUEL en el Municipio de Acevedo, donde la primera etapa ya se tiene el alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, se tiene la apertura de vías en afirmado, no falta sino la instalación de energía eléctrica, acueducto y gas.

El proyecto es urbano y encaja en el PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acevedo), se tiene un buen potencial de personas interesadas de adquirir su lote ya que el Alcalde debe reubicar los bares, discotecas, es decir, la Zona Rosa y organizar la movilidad del casco urbano.

El proyecto de la Urbanización consta de 15 hectáreas urbanas. Se ejecutarán 14 manzanas para un total de 297 lotes de diferentes áreas.

En la primera etapa a desarrollarse inicialmente son 7 manzanas que consta de un Centro Comercial (25 lotes entre 60 M2 a 240 M2), la Zona Rosa (29 lotes entre 70,00 M2 y 206,00 M2), viviendas (100 lotes entre 135 M2 y 221,40 M2) y160 parqueaderos públicos. Con el desarrollo de la mitad de la primera etapa se cubre la totalidad de las obligaciones.

Esta primera etapa del proyecto URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN MIGUEL dará el empuje económico para que la empresa LUIS CARLOS GUEVERA GAVIRIA pueda cumplir con sus obligaciones y así poder seguir activándose en su labor profesional como ingeniero civil.

URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN MIGUEL

Cuenta con su Licencia.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DE ACEVEDO (HUILA) INFORMA QUE:
A Y avancemos
SE SOLICITÓ LICENCIA DE URBANISMO, SUBDIVISIÓN Y TRÁMITE INICIAL
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
NÚMERO DE RADICADO:
FECHA DE SOLICITUD:
TITULAR:
DIRECCIÓN:
USO:
ÁREA DE LOTE:
PISOS:
PROF. CONST. RESPONSABLE:
LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CARRERA 1 ESTE No. 5-68 "URB. VILLAS DE SAN MIGUEL"
VIVIENDA, COMERCIO Y RECREACIÓN
1
ARQ. LUCIANO VÁSQUEZ VARGAS

ATENTAMENTE

Luis Carlos Guevara G.

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC: 83.806.617

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141010356703

(415)7707212489984(8020) 000014101035670 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 1 8 0 6 1 7	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 1 8 0 6 1 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Acevedo 0 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUEVARA	GAVIRIA	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 24 SUR 3 85 CA 34 CON GAVIOTAS

42. Correo electrónico luiscguevara64@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 6 2 6 1 1	3 1 5 3 2 4 2 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 4 1 1 1 6	4 2 1 0	2 0 1 3 0 2 0 7		4 6 6 3	7 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141010356703

(415)7707212489984(8020) **000014101035670 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 1 8 0 6 1 7	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.180.617

GUEVARA GAVIRIA

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1964

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

04-AGO-1982 ACEVEDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906100-00185883-M-0083180617-20091015 001713747SA 1 7140000674

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 17:06:33
Recibo No. S001748395, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ghruJp8vkA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
Identificación : CC. - 83180617
Nit : 83180617-7
Domicilio: Acevedo, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 409064
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 CR 1 - Avenida pastrana
Municipio : Acevedo, Huila
Correo electrónico : luiscguevara64@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3153242242
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 CR 1 - Avenida pastrana
Municipio : Acevedo, Huila
Correo electrónico de notificación : luiscguevara64@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: L6820
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 17:06:33
Recibo No. S001748395, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ghruJp8vkA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.350.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.350.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.350.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.350.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $100.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INMUEBLES VILLAS DE SAN MIGUEL
Matrícula No.: 409065
Fecha de Matrícula: 03 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2025

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 17:06:33
Recibo No. S001748395, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ghruJp8vkA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 CR 1 - Avenida Pastrana
Municipio: Acevedo, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226343710951478 7 **Nro Matrícula: 206-29981**

Pagina 1 TURNO: 2025-206-1-8019

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: ACEVEDO VEREDA: ACEVEDO

FECHA APERTURA: 13-05-1992 RADICACIÓN: 92-1795 CON: SENTENCIA DE: 13-05-1992

CODIGO CATASTRAL: **41006000000000000719300000000**COD CATASTRAL ANT: 41006000000007193000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226343710951478 7 **Nro Matrícula: 206-29981**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAS MEDINA TITO ARTURO

A: PIMENTEL VDA. DE SALAS MARIA DEL AMPARO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-04-1994 Radicación: 1994-206-6-2354

Doc: ESCRITURA 1703 DEL 27-04-1994 NOTARIA 3. DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIMENTEL DE SALAS MARIA DEL AMPARO X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-02-1996 Radicación: 1996-206-6-856

Doc: OFICIO 239 DEL 12-02-1996 JUZ.3.CV.CTO DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECAUNIDOS LTDA.

A: PIMENTEL DE SALAS MARIA DEL AMPARO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-01-1997 Radicación: 1997-206-6-165

Doc: OFICIO 2487 DEL 01-11-1996 JUZ.3.C.CTO DE NEIVA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECAUNIDOS LTDA

A: PIMENTEL DE SALAS MARIA DEL AMPARO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-01-1997 Radicación: 1997-206-6-165

Doc: OFICIO 2487 DEL 01-11-1996 JUZ.3.C.CTO DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PIMENTEL DE SALAS MARIA DEL AMPARO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-10-1999 Radicación: 1999-206-6-4794

Doc: OFICIO 2689 DEL 12-10-1999 JUZ.3.CV.CTO. DE NEIVA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226343710951478 7 **Nro Matrícula: 206-29981**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PIMENTEL DE SALAS MARIA DEL AMPARO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-10-1999 Radicación: 1999-206-6-4795

Doc: ESCRITURA 2829 DEL 12-10-1999 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PIMENTEL MARIA DEL AMPARO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-10-1999 Radicación: 1999-206-6-4796

Doc: AUTO SN DEL 01-10-1999 JUZ.3.CV.CTO. DE NEIVA VALOR ACTO: $22,670,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIMENTEL DE SALAS MARIA DEL AMPARO

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-11-2005 Radicación: 2005-206-6-6601

Doc: OFICIO 1218 DEL 24-11-2005 FISCALIA 31 DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA 31 DE PITALITO

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-02-2018 Radicación: 2018-206-6-1267

Doc: OFICIO 843 DEL 26-02-2018 JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA TREINTA Y UNO LOCAL

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-05-2019 Radicación: 2019-206-6-3403

Doc: OFICIO 1183 DEL 09-04-2019 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-04-2021 Radicación: 2021-206-6-3271

Doc: OFICIO 2064 DEL 13-06-2019 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-11-2022 Radicación: 2022-206-6-11642

Doc: OFICIO 3228 DEL 17-11-2022 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 41551400300320220043500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JPL SERVICIOS S.A.S **NIT# 9007793898**

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-206-3-76 Fecha: 05-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-206-3-44 Fecha: 19-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

Este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226343710951478 7 **Nro Matrícula: 206-29981**

Pagina 5 TURNO: 2025-206-1-8019

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-206-1-8019 **FECHA: 26-02-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO

REGISTRADOR SECCIONAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

AVALUO COMERCIAL
PREDIO URBANO
MUNICIPIO DE ACEVEDO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Solicitado Por:
LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

ACEVEDO - HUILA

AGOSTO 05 DE 2.024.

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 lmadreneltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

INFORME DE AVALUO

El propósito del presente informe es realizar el avalúo comercial del predio urbano, denominado La Pradera ubicado en la Carrera 1a # C – 11 interior Barrio Villas de San Miguel del municipio de Acevedo en el Departamento del Huila.

1. INFORMACION BASICA O INFORMACION GENERAL

1.1 SOLICITANTE:
La solicitud la realiza:
Luis Carlos Guevara Gaviria C.C Nro. 83.180.617 de Acevedo Huila.

1.2 TIPO DE INMUEBLE:
Inmueble urbano se encuentra destinado como lote de terreno.

1.3 TIPO DE AVALÚO: Comercial Urbano.

1.4 DEPARTAMENTO: Huila.

1.5 MUNICIPIO: Acevedo.

1.6 PAIS: Colombia.

1.7 DIRECCION DEL PREDIO:
- Predio denominado La Pradera ubicado en la Carrera 1a # C – 11 interior Barrio Villas de San Miguel del municipio de Acevedo

1.8 DESTINACION ACTUAL:
En la fecha de la visita se comprobó que el predio se encuentra con destinación como un lote de terreno con casa de habitación.

1.9 DESTINATARIO DE LA VALUACION:
El presente informe se realiza a solitud del interesado para determinar el valor comercial aproximado del predio para su posible comercialización.

1.10 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:
Nota 1: El perito actuante, no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura).
Nota 2: El perito actuante, no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con

Powered by CamScanner

autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

1.11 FECHA DE LA VISITA: Agosto 02 de 2.024.

1.12 FECHA DEL INFORME: Agosto 05 de 2.024.

1.13 BASES DE VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR

1.13.1 BASES DE LA VALUACIÓN

El presente avalúo fue realizado en base a la definición del Valor de Mercado, y ha sido elegida porque el sector cuenta con inmuebles comparables (en proceso de venta o que han sido vendidos recientemente), para la determinación del valor del inmueble objeto de valuación.

1.13.2 DEFINICIÓN Y TIPO OE VALOR

Valor de Mercado se define como el precio más probable que una propiedad debiera presentar en un mercado abierto y competitivo bajo condiciones requeridas para su venta justa, actuando comprador y vendedor en forma prudente e informada, asumiendo que dicho proceso no se encuentra afectado por algún estímulo indebido. Implícita en esta definición se asume la consumación de la venta en una fecha especifica, así como la transferencia titulada de la propiedad del vendedor y comprador bajo las siguientes condiciones:

- El Comprador y Vendedor se encuentran igualmente y normalmente motivados.
- Ambas partas actúan bien informadas o asesoradas, en beneficio de lo que consideran sus mejores intereses.
- Se asume un tiempo razonable de exposición en un mercado abierto.
- El pago se realiza mediante recursos monetarios en efectivo o en los términos de un acuerdo financiero comparable.
- El precio representa la condición normal de la propiedad en venta, sin ser afectado por financiamientos creativos especiales o por descuentos o concesiones otorgados por cualquier parte relacionada con la venta.

1.14 PERIODO DE MERCADEO

Tiempo de venta del inmueble unos 12 meses Aprox.

Powered by CamScanner

2 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- Certificado de Tradición de predio Nro. 206-29981 del 07 de Junio de 2022, generado con el PIN Nro. 22060776556O158340.
- Diligencia de Remate Auto SN del 01 de Octubre de 1.999 Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva.
- Plano levantamiento topográfico de fecha 07 de Junio del 2.022, realizado por el Arquitecto Luciano Vásquez Vargas, con M.P. 25700-26010 de Cundinamarca.

3 TITULACION E INFORMACION JURÍDICA

3.1 TIPO DE PROPIEDAD

Propiedad Real de un derecho de cuota equivalente al 100%.

3.2 DIRECCIÓN:

Predio denominado La Pradera ubicado en la Carrera 1a # C – 11 interior Barrio Villas de San Miguel del municipio de Acevedo

3.3 PROPIETARIO:

- Luis Carlos Guevara Gaviria C.C Nro. 83.180.617 de Acevedo Huila.

3.4 TITULO DE ADQUISICIÓN:

- Diligencia de Remate Auto SN del 01 de Octubre de 1.999 Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva.

3.5 MATRICULA INMOBILIARIA:

206- 29981

- Fuente: Certificado de tradición expedido por la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Pitalito Huila de fecha 07 de Junio de 2022, generado con el PIN Nro. 22060776556O158340.
-

3.6 CEDULA CATASTRAL:

- 41-006-00-00-00-00-0000-7193-0-00-00-0000

Nota: La anterior información no constituye estudio jurídico de títulos.

Powered by CamScanner

4 DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR

4.1 GENERALIDADES:

Acevedo es un municipio situado en el departamento del Huila, Colombia. Pertenece a la región andina. Fue fundado el 6 de agosto de 1756. Luego de haber sido anexionado por varios municipios circundantes a lo largo de su historia se erigió como municipio el 25 de junio de 1898, gracias a la ordenanza N.32 de esa fecha, expedida por la Asamblea del Tolima, a partir de la propuesta presentada por Santiago Motta. El nombre otorgado en esta ocasión al municipio fue el de "La concepción".

La cordillera oriental y su ramal llamado Serranía de la Ceja, no solo constituye su límite natural, sino que enmarca el municipio orientándolo hacia el Norte. Esta circunstancia hace que la topografía de Acevedo sea muy quebrada ya que no goza sino de valles pequeños o vegas en las márgenes del río Suaza. Las principales alturas comprendidas dentro de la superficie municipal son: en la cordillera Oriental Cerro Punta que se prolonga en una serranía hacia el Norte bajo la cual se encuentra la asombrosa Cueva de los Guacharos y el filo de la Esperanza; Serranía de la Ceja; Mesa Alta en los confines con Suaza y el filo del Frisol en los límites con Timaná. Sobre la cordillera se encuentra la depresión de La Ceja o paso de los Andaquíes a 2.000 metros de altura sobre el nivel del mar, la menor altura que tiene esta mole andina en toda su extensión.

4.2 DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO:

POR EL NORTE	: Municipio de Suaza.
POR EL SUR	: Municipios de San José del Fragua - Caquetá y Piamonte Cauca.
POR EL ORIENTE	: Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá.
POR EL OCCIDENTE	: Municipio de Palestina y Timaná.

4.3 ACTIVIDAD PREDOMINANTE:

El Municipio de Acevedo, es uno de los mayores productores de café, con una producción en el año 2.006 de 10.514,91 Toneladas y 9.054 hectáreas cultivadas; otros productos de menor importancia y que presentan una baja participación en el contexto departamental son: plátano, fríjol tradicional y tecnificado, maíz tradicional, tomate de mesa, plátano intercalado, cacao, caña panelera, yuca cebolla junca, frutales como: guayaba, granadilla, piña, lulo y mora, que en conjunto representan una área sembrada de 2.647,5 hectáreas y una producción semestral de 9.478 toneladas, aproximadamente.

Otra actividad económica que genera un aporte sustancial a la economía Aceveduna es el ganado Bovino, con unas 4.630 cabezas, de las cuales 1.067 son vacas lecheras, que producen 3 litros diarios, las razas predominantes son el Cebú, Pardo Suizo y Holstein; en ganado porcino existían 2.100 animales; el subsector avícola participa con 67.000 aves de postura y engorde; otras especies como el ganado caprino, caballar y, mular y animales de labor tienen muy baja participación.

Powered by CamScanner

El principal centro de atracción turística es el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, en el cual se encuentra el sitio que le da su nombre por la abundancia de Guacharos, pájaros nocturnos que la habitan, se constituye en "una de las mayores maravillas naturales de Colombia, se encuentra situada en la base del cerro Punta, sobre la cordillera de la Ceja. El río Suaza se precipita por una importante cueva de más de seis hectáreas de extensión, recorriéndola con intrépido ensordecedor. La cueva presenta inmensos salones en dos pisos superpuestos, corredores laberínticos, atrevidas cornisas, terrazas, en fin, todo aquello que puede pasar el ánimo de los espíritus ávidos de emociones fuertes.

Además del mencionado parque el municipio cuanta con un gran potencial turístico aún sin explorar, representada en petroglifos, diversidad de paisajes como el valle del río Suaza, donde se podría consolidar como un lugar de pernoctación vacacional que podría generar ingresos a los habitantes de la localidad.

4.4 ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:

El predio se encuentra clasificado dentro del estrato socioeconómico residencial 2.

4.5 VÍAS DE ACCESO:

Cuenta con vía en recebo afirmado de doble sentido sin separador.

4.6 ESTADO DE CONSERVACION:

La vía se encuentra en regular estado de conservación.

4.7 INFRAESTRUCTURA:

La vía de acceso al predio en recebo afirmado, con alcantarillas, con señalización, de doble sentido sin separador, no cuenta con andenes, no cuenta con alumbrado público.

4.8 SERVICIOS PUBLICOS

El sector cuenta con servicio de agua, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, gas domiciliario, teléfono, tv cable.

4.9 TOPOGRAFIA

El sector presenta una topografía plana con pendiente del 1 al 12 % Aprox.

4.10 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO:

El servicio de trasporte público en el sector es bueno, ya que es prestado por taxis, que comunican el sector con diferentes puntos del municipio.

4.11 VALORIZACION:

La valorización del predio es estable, cuenta con topografía plana en un 100% del predio y pendientes entre el 1% al 12%.

Powered by CamScanner

4.12 NORMATIVIDAD:

Plan de Ordenamiento Territorial "POT", Acuerdo Nro. 015 de 2.000, Por medio del cual se revisa y ajusta El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Acevedo, adoptado mediante acuerdo Nro. 020 de 2.000.

ARTICULO 26. SUELO URBANO. Constituye esta categoría las áreas destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía que están delimitadas por el perímetro urbano y los suelos de las áreas de desarrollo incompleto del municipio ubicadas en las partes periféricas del perímetro urbano; y conformada por los barrios san Francisco, Avenida Pastrana, Andaki, El Centro, la Inmaculada, y José Acevedo y Gómez.

ARTICULO 42. Los respectivos Sectores que componen el Suelo urbano preverá la organización de sus Usos, según las actuales tendencias y vocaciones tradicionales, excepto los equipamientos comunales o dotaciones urbanas que estarán regidos bajo criterios de impacto ambiental, expansión planificada y movilidad urbana.

ARTICULO 120. El desarrollo de cualquier predio, una vez tramitados los permisos y licencias respectivas, empieza con la realización de las obras de Urbanismo y el señalamiento de las áreas de cesión obligatorias. Una vez adelantadas estas acciones se podrá desarrollar el lote de la siguiente manera:

a. Por loteo o subdivisión del terreno en manzanas y lotes individuales. Pueden ser conformadas por viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares según las normas que se fijen para cada sector.

b. Por agrupación o subdivisión del terreno en supermanzanas o super lotes para conjuntos de vivienda en las cuales se determinarán además de las áreas de cesión obligatoria previstas en la urbanización, las áreas de propiedad privada individual y las áreas de propiedad privada comunal para las cuales se hará el reglamento de copropiedad.

4.13 CONCEPTO USO DE SUELO:

No fue suministrado por los propietarios o el solicitante el uso del suelo del predio.

4.14 GEORREFERENCICION:

N 1° 48' 11.6"
W 75° 53' 06.6"

Powered by CamScanner

5. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

5.1 UBICACIÓN:

- El inmueble objeto del presente avaluó se encuentra localizado en el sector urbano. Predio ubicado Según certificado de tradición Nro. 206-29981 del 07 de Junio de 2022, predio La Pradera. Según Diligencia de Remate Auto SN del 01 de Octubre de 1.999 Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva, La Pradera ubicado en la Carrera 1a # C – 11 interior del municipio de Pitalito en el Departamento del Huila.

5.2 AREAS:

- **15,00 Has.** Según Certificado de Tradición del predio Matricula Nro. 206-29981 del 07 de Junio de 2022, generado con el PIN Nro. 22060776556O158340. Según Diligencia de Remate Auto SN del 01 de Octubre de 1.999 Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva.
- **15,00 Has. 2.913 M2.** Según Plano levantamiento topográfico de fecha 07 de Junio del 2.022, realizado por el Arquitecto Luciano Vásquez Vargas, con M.P. 25700-26010 de Cundinamarca.

NOTA: Para el presente avalúo por no ser suministrado el uso de suelo del predio se toman las áreas suministradas según el Plano de urbanismo del proyecto de fecha 07 de Junio del 2.022, realizado por el Arquitecto Luciano Vásquez Vargas, UPC SCA con M.P. 25700-26010 de Cundinamarca, plano 2 de 2. **Áreas 84.548 M2 AREA TOTAL URBANA Y 68.365 M2 SON LOS DE CULTIVO RONDA DE RIO Y MITIGACION DE AREAS DE RIESGO.** La cual según el Mapa de zonificación ambiental cabecera municipal de Acevedo, código de mapa GE426-ACV-PSIG-ZFA-001-00 de fecha Agosto del año 2018, es una zona de amenaza por inundación y de alto riesgo.

SE ANEXA

- Certificado de Tradición de predio Nro. 206-29981 del 07 de Junio de 2022, generado con el PIN Nro. 22060776556O158340.
- Diligencia de Remate Auto SN del 01 de Octubre de 1.999 Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva.
- Plano de urbanismo del proyecto de fecha 07 de Junio del 2.022, realizado por el Arquitecto Luciano Vásquez Vargas, UPC SCA con M.P. 25700-26010 de Cundinamarca, plano 2 de 2.
- Mapa de zonificación ambiental cabecera municipal de Acevedo, código de mapa GE426-ACV-PSIG-ZFA-001-00 de fecha Agosto del año 2018. proyecto: estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en el área urbana de los municipios de Acevedo, Guadalupe, Nataga, San Agustín y Teruel en el departamento del Huila, teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 1077 de 2015. contrato no 350 de 2017. Por no ser suministrado el uso de suelo del predio no se puede determinar el área de zona de riesgo, y zona urbanizable del predio.

Powered by CamScanner

LINDEROS GENERALES:
POR EL NORTE : desde un mojón fijado al pie de un árbol guamo en la parte izquierda del rio Suaza, se sigue por la línea divisoria con predio de Luis Guillermo Salas Medina, hoy Jorge Maje, hasta la esquina formada por un cerco de alambre y colindando con propiedades del señor Humberto Almario, hoy Lina Artunduaga, se sigue por el cerco de un alambre y colindando con el señor Almario, hoy Lino Artunduaga y Rosalía Meneses, hoy María Del Amparo Pimentel De Salas, hasta la otra esquina del mismo cerco y la línea divisoria con predios de Almario, hoy Lino Artunduaga, Miguel A. Mora, Elodia Guevara, hoy Ramon Guerrero, hasta el mojón fijado en otra esquina, se sigue hacia abajo hasta otra esquina, se sigue el cerco hasta otra esquina, se sigue hacia abajo con la línea divisoria de predios de la señora Elodia Guevara, hoy Ramon Guerrero, de aquí se sigue hacia arriba lindando con predios de Eloria Guevara, hoy Ramon Guerrero, hasta encontrar el antiguo callejón a orillas de la quebrada Marajó , se sigue en línea recta con dirección al puente Pilatos, colindando con predios de Delfín Chinchajoa , de allí se sigue hacia abajo hasta encontrar el rio Suaza , se sigue hacia abajo hasta encontrar el punto de partida.

- FUENTE: Según Diligencia de Remate Auto SN del 01 de Octubre de 1.999 Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva.

5.3 FORMA GEOMETRÍCA:
El predio tiene forma regular.

5.5 TOPOGRAFIA
Plana.

5.6 FRENTE
- Según Plano levantamiento topográfico de fecha 07 de Junio del 2.022, realizado por el Arquitecto Luciano Vásquez Vargas, con M.P. 25700-26010 de Cundinamarca.

5.7 FONDO PROMEDIO
- Según Plano levantamiento topográfico de fecha 07 de Junio del 2.022, realizado por el Arquitecto Luciano Vásquez Vargas, con M.P. 25700-26010 de Cundinamarca.

5.8 ORDEN PÚBLICO:
En el Municipio de Acevedo no presentan presencia de grupos al margen de la ley que se observe a simple vista.

5.9 SERVICIOS PUBLICOS:
El predio cuenta con servicio de alcantarillado.

5.10 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCION
El predio no posee construcciones.

Powered by CamScanner

6 HIPOTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

6.1 PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DEL SUELO:

El predio no presenta ningún riesgo por estabilidad del suelo que se observe a simple vista.

6.2 IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD:

El predio no presenta impacto ambiental que se observe a simple vista.

6.3 SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES:

No posee.

6.4 SEGURIDAD:

No posee afectación de tipo social, ni de tipo delictiva que se observen a simple vista.

6.5 PROBLEMATICAS SOCIOECONOMICAS:

El inmueble no presenta problemas de tipo social como grupos al margen de la ley que se observen a simple vista.

6.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Son estables, predio localizado en el sector urbano del municipio de Acevedo Huila.

Powered by CamScanner

Adicionalmente a las características expuestas, las cuales inciden en la fijación del justo precio del inmueble, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos especiales:

- Las características generales del sector, sus vías de acceso servicios generales de infraestructura rural; su grado de desarrollo, categoría y homogeneidad.

- La ubicación especifica del inmueble y su estado de conservación del inmueble.

- El resultado corresponde al valor comercial del inmueble expresado en dinero, entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado, por una propiedad en un mercado competitivo y abierto con alternativas de negociación y sin existencia de estímulos indebidos.

- El avalúo practicado no tiene aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, tradición, ni vicios ocultos de carácter físico y/o técnicos existentes al momento de la inspección.

- No se han tenido en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal.

- Para efectos de la estimación del valor del bien avaluado, adicionalmente se ha tenido en cuenta las negociaciones recientes realizadas en la zona de ubicación del predio y dentro del Municipio de Acevedo Huila.

- El presente informe no representa un estudio de títulos; cualquier inconsistencia descrita se debe a la documentación presentada por el solicitante para la elaboración del avalúo.

- En el presente informe se tuvo en cuenta la vetustez de la vivienda y construcciones existentes en el predio.

- En el análisis para la determinación del precio no se tiene en cuenta la existencia de contratos de arrendamiento y de otra índole, porque se asume que el propietario ó quien hace sus veces posee el goce y el uso de todas las calidades que le atribuye su titularidad.

- En el presente informe se registran las instrucciones del encargo de valuación, la base y finalidades de la valuación, y los resultados del análisis que llevaron a una opinión sobre el valor.

- Los hechos presentados son correctos, los análisis quedan restringidos únicamente por las hipótesis a que se hace referencia; los honorarios del Valuador no dependen en

Powered by CamScanner

manera alguna de aspectos del informe, el Valuador ha cumplido el encargo de conformidad con normas éticas y profesional.

- El Valuador se ha ceñido a los requisitos éticos y profesionales del Código de Conducta de las IVS al llevar a cabo el encargo.

- El Valuador pone de manifiesto que no tiene ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, como tampoco ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro.

- El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y; el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

- Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador.

- El Valor de Mercado que se asigna es el que corresponde a una operación de contado, entendiendo como tal la que se refiere al valor actual del bien, cubierto en el momento mismo de efectuar la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera del contratante.

- El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección.

- El Valuador ha tenido en cuenta para la realización del informe de avalúo la *Nota Guía de Valuación Internacional número 1* (Valuación de Bienes Inmuebles) de la IVS, los alcances y definiciones de la misma, su relación con las Normas de Contabilidad, así como los enfoques y procedimientos de valuación aplicables al bien en estudio, tanto para determinar su *Valor de Mercado* como su *Valor Razonable*.

- Las descripciones de hechos presentadas en el presente informe son correctas hasta donde el Avaluador alcanza a conocer. El informe se basa en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducto han suministrado documentos e información que sirvieron de base para la formulación del concepto final sobre el valor comercial de la propiedad.

- El Avaluador no ha exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del Informe Técnico.

- El Avaluador no ha condicionado sus honorarios profesionales a la determinación de un Valor Predeterminado, o un Valor dirigido a que se favorezca la causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

- En ningún caso podrá entenderse que el Avaluador pueda garantizar que el avalúo cumpla o satisfaga las expectativas, propósitos u objetivos del propietario o solicitante del mismo, para efectos de negociación o aprobación de crédito hipotecario u otro objetivo y/o utilización.

- Es importante hacer énfasis en la diferencia que pueda existir entre las cifras del avalúo efectuado y el valor de una eventual negociación, porque a pesar de que el estudio conduce al valor objetivo del inmueble, en el valor de negociación interfieren múltiples factores subjetivos y circunstancias imposibles de prever, tales como la habilidad de los negociadores, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que éste le vaya a dar entre otros, todos los cuales sumados distorsionan a veces hacia arriba o hacia abajo el valor de los inmuebles.

- La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

- De acuerdo a lo establecido por los Decretos 1420 de 1998 y 422 del 2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contando desde la fecha de su expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presente variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable, cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios analizados.

- El presente informe se realiza a solitud del interesado para determinar el valor comercial Aprox. del bien que se está avaluando para fines comerciales.

Powered by CamScanner

8 METODOLOGIA VALUATORIA EMPLEADA

Los métodos valuatorios utilizados son conforme a lo establecido por la Resolución Nro. 620 de fecha 23 de Septiembre de 2.008, expedida por el IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997" y bajo el Decreto 1420 de 1998 y demás normas complementarias.

MÉTODO COMPARACION DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
En la aplicación de este método, se procedió a realizar una investigación sobre oferta de inmuebles en venta con características similares o en alguna medida comparables con las del inmueble objeto del presente informe.

MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN

Consiste en establecer el valor de la edificación a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy, un bien semejante al que es objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada.
La depreciación es la porción de vida útil que en términos económicos se debe descontar al bien, por el tiempo de uso, teniendo en cuenta aspectos como estado de conservación y mantenimiento, obsolescencia funcional y obsolescencia económica.

MÉTODO DE RENTAS O INGRESOS

Se establece el valor comercial, a partir de las rentas o ingresos que puede obtener el inmueble.

MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL.

Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar, al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado.
Aplicando el principio de mayor y mejor uso y dentro de las posibilidades legales y físicas, lo más rentable es desarrollar un proyecto de venta de lotes con servicios y vías pavimentadas.
Calificación predial, determinando el Valor Potencial (VP) de la tierra, por su capacidad productiva.

Powered by CamScanner

9 CALCULO VALOR TERRENO

9.1. Método residual

Se toma como indice de ocupación el 60%, y una altura máxima de 2 pisos, que es la norma que se encuentra en los predios cercanos al predio y por fuera de él.

Costos de urbanismo. Los costos de urbanismo por m2 de área útil urbanizable es de $116.000,oo. Se tomaron del reporte del IGAC Subdirección Catastro - Catalogo de presupuestos para tipologías constructivas primera edición Enero a Junio 2018 que los costos de urbanismo por m2 de área útil urbanizable es de $116.000,oo para ese año 2018, valor que incluye construcción de vías, andenes, senderos, etc., valor que se actualizará con el ICVC anualmente.

AÑO	ICVC	VALOR
2018		$ 116.000,00
2019	2,84	$ 119.294,4
2020	4,38	$ 124.519,49
2021	6,87	$ 33.073,98
2022 (a Mayo)	7,78	$ 143.427,14

CUADRO POTENCIAL DE DESARROLLO.METODO RESIDUAL					
Área del Lote:				84548	m2
Mayor y Mejor Uso del Predio:				2	pisos
Máxima Área Construible: Área Útil x Índice de Construcción					
Área Útil=				84548 0,6 50728,8	m2
Estratificación del Proyecto:					
Valor Probable de Venta del Proyecto:				$ 1.200.000,00	m2
V.P.V.P.=Área Construible x Valor Mt2 de Construcción					
V.P.V.P.=	50728,8 X	$ 1.200.000		$ 60.874.560.000,00	
Valor Final:					
Costos de urbanismo a 143,427m2 =				$ 67.697.127.040,80	
Costos Directos: Entre el 50 y 52 % del P.P.V.P =				$ 6.822.567.040,80	
Costos Indirectos: Entre el 13 y el 15 del P.P.V.P =				$ 34.525.534.790,81	
Costos Financieros. : Entre el 2 y el 4 del P.P.V.P.=				$ 9.477.597.785,71	
Costos Administrativos: Entre el 4 y el 6 del P.P.V.P.=				$ 2.030.913.811,22	
Imprevistos del Proyecto: Entre el 5 y el 7 del P.P.V.P.=				$ 3.384.856.352,04	
Utilidad del Constructor: Entre el 10 y el 12 del P.P.V.P.=				$ 4.061.827.622,45	
Sumatoria de Costos 90%=				$ 7.446.683.974,49	
Valor Residual (Lote).= Valor Probable de Venta del Proyecto-Sumatoria de Costos.				$ 60.927.414.336,72	
Valor Resi	$ 60.874.560.000,00	-	$ 60.927.414.336,72	$ 6.769.712.704,08	
En consecuencia, el valor del lote	$ 6.769.712.704,08	Lo que se traduce en		$ 80.069,46	por m2

Valor por m2 de terreno	**$80.000,oo**

Powered by CamScanner

9 CALCULO VALOR TERRENO

9.1. Método residual

Se toma como índice de ocupación el 60%, y una altura máxima de 2 pisos, que es la norma que se encuentra en los predios cercanos al predio y por fuera de él.

Costos de urbanismo. Los costos de urbanismo **por m2 de área útil** urbanizable es de $116.000,oo. Se tomaron del reporte del IGAC Subdirección Catastro - Catalogo de presupuestos para tipologías constructivas primera edición Enero a Junio 2018 que los costos de urbanismo **por m2 de área útil** urbanizable es de $116.000,oo para ese año 2018, valor que incluye construcción de vías, andenes, senderos, etc., **valor que se actualizará con el ICVC anualmente.**

AÑO	ICVC	VALOR
2018		$ 116.000,00
2019	2,84	$ 119.294,4
2020	4,38	$ 124.519,49
2021	6,87	$ 33.073,98
2022 (a Mayo)	7,78	$ 143.427,14

CUADRO POTENCIAL DE DESARROLLO.METODO RESIDUAL					
Área del Lote:				84548	m2
Mayor y Mejor Uso del Predio:				2	pisos
Máxima Área Construible: Área Útil x Índice de Construcción					
Área Útil=			84548 0,6	50728,8	m2
Estratificación del Proyecto:					
Valor Probable de Venta del Proyecto:				$ 1.000.000,00	m2
V.P.V.P.=Área Construible x Valor Mt2 de Construcción					
V.P.V.P.=	50728,8	X	$ 1.000.000	$ 50.728.800.000,00	
Valor Final:				$ 57.551.367.040,80	
Costos de urbanismo a 143,427m2 =				$ 6.822.567.040,80	
Costos Directos: Entre el 50 y 52 % del P.P.V.P =				$ 29.351.197.190,81	
Costos Indirectos: Entre el 13 y el 15 del P.P.V.P =				$ 8.057.191.385,71	
Costos Financieros. : Entre el 2 y el 4 del P.P.V.P.=				$ 1.726.541.011,22	
Costos Administrativos: Entre el 4 y el 6 del P.P.V.P.=				$ 2.877.568.352,04	
Imprevistos del Proyecto: Entre el 5 y el 7 del P.P.V.P.=				$ 3.453.082.022,45	
Utilidad del Constructor: Entre el 10 y el 12 del P.P.V.P.=				$ 6.330.650.374,49	
Sumatoria de Costos 90%=				$ 51.796.230.336,72	
Valor Residual (Lote).= Valor Probable de Venta del Proyecto-Sumatoria de Costos.					
Valor Resi	$ 50.728.800.000,00	-	$ 51.796.230.336,72	$ 5.755.136.704,08	
En consecuencia, el valor del lote	$ 5.755.136.704,08		Lo que se traduce en	$ 68.069,46	por m2

Valor por m2 de terreno	**$68.000,oo**

Powered by CamScanner

11 VALOR TOTAL DEL INMUEBLE

RESUMEN DE VALORES DEL PREDIO					
IDENTIFICACIÓN	AREA		VALOR		VALOR PARCIAL
TERRENO	84.548,00	M2	$ 80.000,00	$	6.763.SW.000,00
TERRENO	68,335,00	MI	$ 6.000,00	$	410,190,000,00
VALOR TERRENO				$	7,174.030.000,00
VALOR TOTAL DEL PREDIO				$	7,174.030.000,00

SON: SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($7.174.030.000,00 M/C). Aprox.

Nota 1: Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria N° 620 del 23 de septiembre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustin Codazzi, se utilizó el Método comparación de mercado. De acuerdo con las leyes colombianas.

Nota 2: Se prohibe la publicación de parte o la totalidad del presente informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, ni detalles del trabajo, sin consentimiento escrito del perito actuante.

Nota 3: El valor acordado por las partes para el presente avalúo, es únicamente y exclusivamente como honorarios por el informe de avalúo, de ser necesario o requerirse por parte del contratante o una autoridad judicial el sustento del mismo, esto generarla un incremento del valor de los honorarios a favor del suscrito Avaluador, consistente en dos salarios minimos mensuales vigentes o lo pactado con el perito dependiendo de la complejidad.

Pitalito, Agosto 05 de 2.024.

Cordialmente,

RENEL [illegible] CHAVARRO
C.C. Nro. 12.231.649
Perito actuante
RAA AVAL - 12231649

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 emadrenelotovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

12. PLANO DE LOCALIZACIÓN.

FUENTE: Tomado de Google Earth

FUENTE: Tomado de Google Earth

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

13 REGISTRO FOTOGRÁFICO

ENTORNO

ENTORNO.

VIA DE ACCESO.

LICENCIA DE URBANISMO.

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

PREDIO.

PREDIO.

PREDIO.

PREDIO.

PREDIO.

PREDIO.

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

PREDIO.

PREDIO.

ZONA DE REFORESTACION EN CEDRO.

ZONA DE REFORESTACION EN CEDRO.

PREDIO.

PREDIO.

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

PLANO.

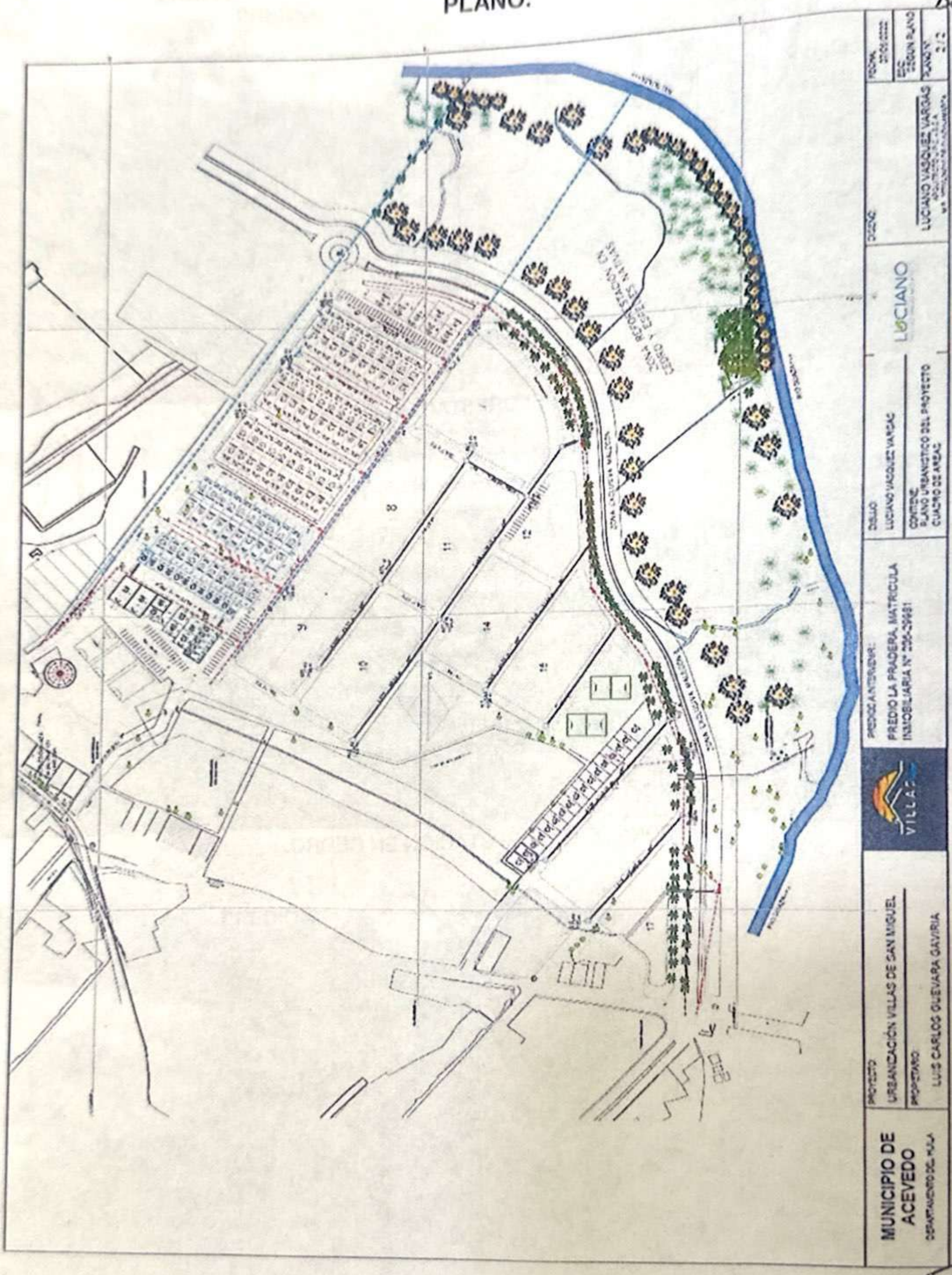

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

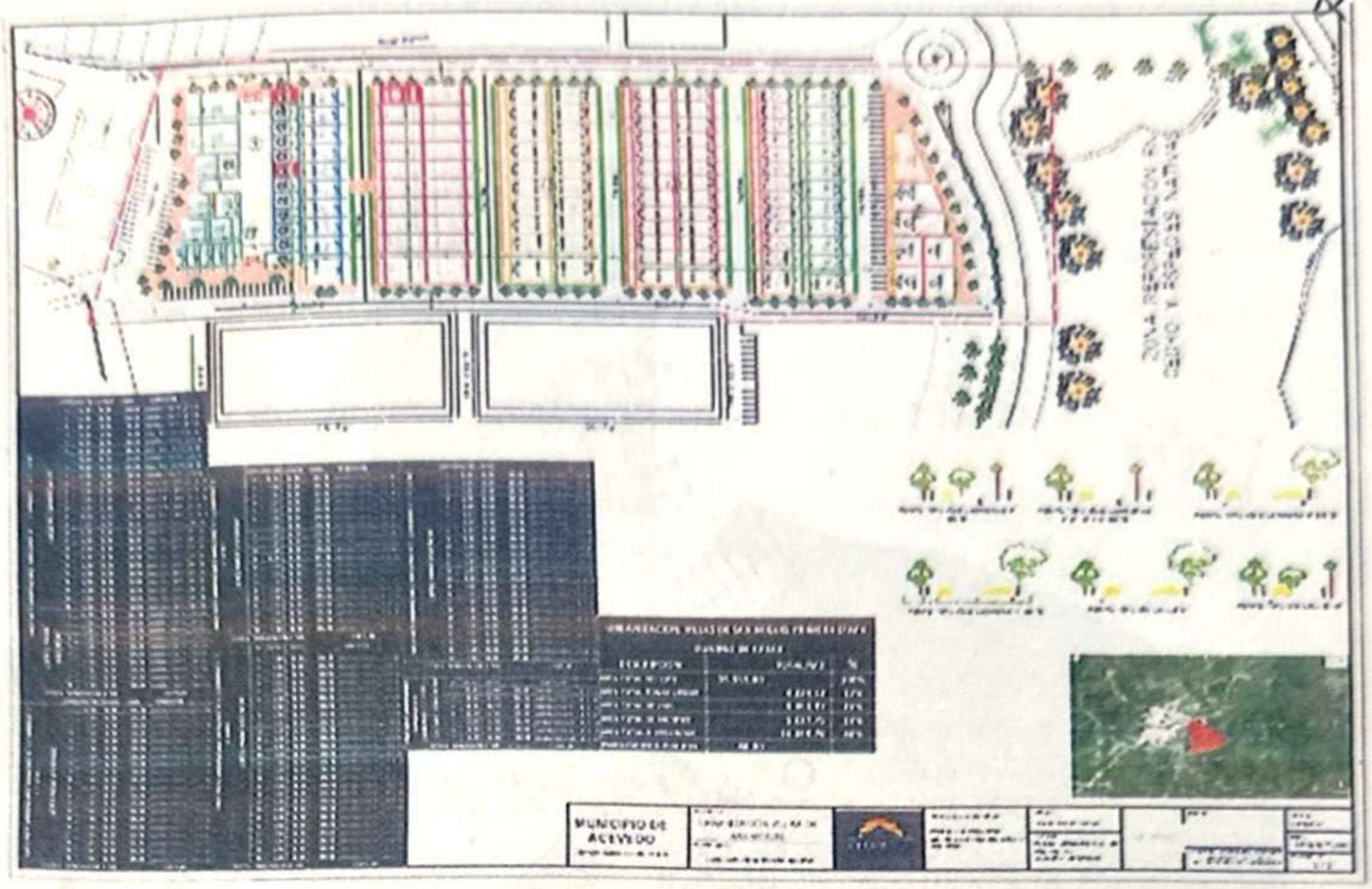

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email:reinetovarch@yahoo.com

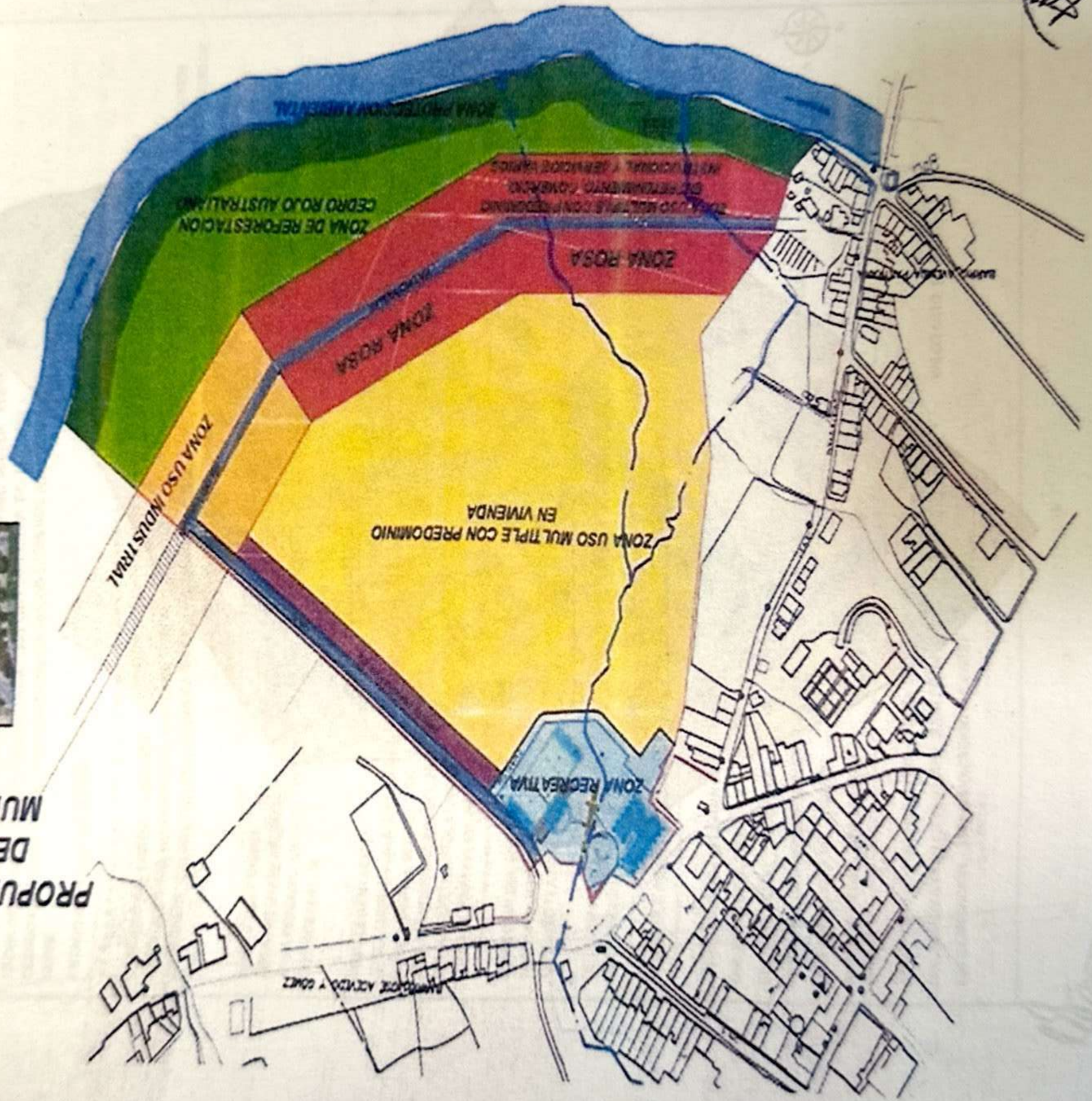

PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE ACEVEDO

Powered by CamScanner

Celular 310 4848 555 - 314 463 39 21 Email reineltovarch@yahoo.com

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226477110951478 8 **Nro Matrícula: 206-48924**

Pagina 1 TURNO: 2025-206-1-8020

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: PITALITO

FECHA APERTURA: 23-07-1998 RADICACIÓN: 3663 CON: ESCRITURA DE: 12-06-1998

CODIGO CATASTRAL: **415510101000003770901900000087**COD CATASTRAL ANT: 41551010103770087901

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO URBANO, DENOMINADO LOCAL OFICINA PARTIC. 2-17-, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO DEL TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, CON UNA EXTENSION DE 22.91 M2 - - - , CUYOS LINDEROS Y DEMAS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1368 DEL 12-06-98 NOTARIA 1. DE PITALITO.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A DESENGLOBO POR ESCRITURA 1368 DEL 12-06-98 NOTARIA 1. DE PITALITO, REGISTRADA EL 23-07-98 EN EL FOLIO 2060048838.- LA MISMA SOCIEDAD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL MUNICIPIO DE PITALITO, POR ESCRITURA 132 DEL 26-01-96 NOTARIA 1. DE PITALITO, REGISTRADA EL 12-04-96 Y RATIFICADA POR ESCRITURA 924 DEL 10-05-96 NOTARIA 1. DE PITALITO, REGISTRADA EL 28-05-96 EN EL FOLIO 2060031705.-EL MUNICIPIO DE PITALITO, ADQUIRIO POR COMPRA A ALICIA ARTUNDUAGA, POR ESCRITURA 2530 DEL 30-12-92 NOTARIA U. PITALITO, REGISTRADA EL 31-12-92 EN EL FOLIO 2060031705. ALICIA ARTUNDUAGA, DESENGLOBO POR ESCRITURA 2530 DEL 30-12-92 NOTARIA U. PITALITO, REGISTRADA EL 31-12-92 EN EL FOLIO 2060031705.LA MISMA ALICIA HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON FABIO Y HERNAN RICCI OROZCO, POR ESCRITURA 3638 DEL 11-08-92 NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-12-92 ACLARADA POR ESCRITURA 3977 DEL 18-12-92 NOTARIA 30 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 2060031691.-ALICIA ARTUNDUAGA, FABIO Y HERNAN RICCI O. ADQUIRIERON POR ENGLOBAMIENTO SEGUN ESCRITURA 3638 DEL 11-08-92 NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-12-92 EN EL FOLIO 2060031689.- LOS MISMOS HABIAN ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RICARDO RICCI SANCHEZ, TRAMITADO EN EL JUZ.2.C.CTO. DE PITALITO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 24-10-83, REGISTRADO EL 21-07-87 EN LOS FOLIOS 2060013519 Y 2060013520.RICARDO RICCI S. HABIA ADQUIRIDO POR COMPRAS QUE HIZO SEGUN LAS SIGUIENTES ESCRITURAS: A) LA 26 DEL 29-01-57 NOTARIA U.PITALITO, REGISTRADA EL 25-02-57 ANOTACION PASADA AL FOLIO 2060013519.-B) LA #173 DEL 11-05-57 NOTARIA U.PITALITO, REGISTRADA EL 27-05-57 ANOTACION PASADA AL FOLIO 2060013520.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) PREDIO LOCAL OFICINA PARTICULAR 2-17

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

206 - 48838

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1997 Radicación: 1997-206-6-5637

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226477110951478 8 **Nro Matrícula: 206-48924**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1859 DEL 11-09-1997 NOTARIA 1. DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A. X

A: BANCAFE

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-07-1998 Radicación: 1998-206-6-3663

Doc: ESCRITURA 1368 DEL 12-06-1998 NOTARIA 1. DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-04-1999 Radicación: 1999-206-6-3808

Doc: ESCRITURA 329 DEL 06-03-1999 NOTARIA 2 DE PITALITO VALOR ACTO: $22,910,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-2003 Radicación: 2003-206-6-2194

Doc: ESCRITURA 569 DEL 24-04-2003 NOTARIA 1 DE PITALITO VALOR ACTO: $21,733,601

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO " BANCAFE "

A: SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-01-2004 Radicación: 2004-206-6-303

Doc: ESCRITURA 2169 DEL 30-12-2003 NOTARIA 1 DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA S.A. **NIT# 8001304643**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-11-2005 Radicación: 2005-206-6-6600

Doc: OFICIO 1217 DEL 24-11-2005 FISCALIA 31 DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226477110951478 8 **Nro Matrícula: 206-48924**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA 31 DE PITALITO

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-09-2011 Radicación: 2011-206-6-6397

Doc: OFICIO 1331 DEL 09-09-2011 JUZGADO 2 PENAL MPAL. DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO SEGUNDO PENAL MPAL. / FISCALIA 31 LOCAL PITALITO

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-07-2019 Radicación: 2019-206-6-4858

Doc: OFICIO 1661 DEL 09-07-2019 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 41551400300220190024000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA " COOTRANSLABOYANA LTDA." NIT# 8911012827

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-12-2023 Radicación: 2023-206-6-10769

Doc: OFICIO 0432 DEL 26-04-2023 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO RAD. 2019-00240

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA " COOTRANSLABOYANA LTDA." NIT# 8911012827

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-02-2024 Radicación: 2024-206-6-813

Doc: OFICIO 056 DEL 22-01-2024 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 41551400300120220039000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN CASTRO NESTOR JAVIER

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226477110951478 8 **Nro Matrícula: 206-48924**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-206-3-76 Fecha: 05-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-206-3-44 Fecha: 19-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-206-1-8020 **FECHA: 26-02-2025**

EXPEDIDO EN: **BOGOTA**

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO

REGISTRADOR SECCIONAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

AVALUO COMERCIAL OFICINA PREDIO URBANO

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

PROPIETARIO	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

I.-DATOS GENERALES

DIRECION :	EDIDFIO DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA OFICINA **2-17**
MATRICULA INMOBILIARIA:	206-48403
TIPO DE CONSTRUCCION:	EDIFICIO INSTITUCIONAL APORTICADO CONSTA DE DOS MODULOS ESTRUCTURALES Y CONNSTRUIDO EN DOS PISOS DISEÑADOS PARA LAS NECESIDADES LOCALES DE UN TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE,EN EL PRIMER NIVEL PLACA CONTRAPISO , SU ESTRUCTURA DISEÑADA EN ZAPATAS EN CONCTRTO REFORZADOY VIGAS DE CIMENTACION ,ENTREPISO Y PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO ALIGERADA.
SUPERFICIE LOTE:	
AREA CONSTRUIDA:	**22,91 m2**
EDAD DE LA CONSTRUCCION	26 AÑOS

II.-CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION

NUMERO DE PISOS	LA EDIFICACION ES DE DOS PISO. EL LOCAL OFICINA SE ENCUENTRA EN EL SEGUDO PISO
DISTRIBUCION DE ESPACIOS	EL LOCAL PARA OFICINA N°2-17 SE ACCEDE POR UN PUNTO FIJO FR ESCALERAS Y CORREDOR CIRCUNDANTE QUE SIRVE DE AACCESO AL COMPLEJO DE OFINAS.Loclizado en el segudo piso del edificio Terminal de Transportes de Pitalito Huila
MATERIALES Y TIPO DE ACABADOS	EN GENRAL EL EDIFIO DEL TERMINAL DE TRASPORTES PREDOMINA LOS MUROS LADRILLO TIPO REJILLA A LA VISTA Y PAÑETES EN MUROS INTERNOS, PISOS EN BALDOSIN DE GRANITO PULIDO , CUENTA CON ACABADOS INTERNOS EN MATERIALES DE ENCHAPES EN MADERA PRENZADA, MOVILIARIO URBANO MODERNO,ACCESO A BAERIAS SANITARIASENCHAOADAS EN BALDOSIN DE PORCELANATOY CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE, LAS PLATAFORMAS DE ASCENSO Y DESCENSO EN CONCRETOHIDRAHULICO,CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y TEJAJA EN LAMINA GALVANIZADA.
SERVIIOS PUBLICOS DISPONIBLES	Cueta con todos los servicios publicos

III.-UBICACIÓN Y ENTORNO:

VALOR DEL TERRENO PROXIMIDAD SERVICIOS (ESCUELAS .TRANSPORTE P, HOSPITALES	El condominio con buen servicio de trasporte con una exelente conectividad con la ciudad,cerca a centros comerciales, lo mismo que a hospitales y centros educativo.
ANALISIS VECINDARIO (NIVEL SOCIOECONOMICO, SGURIDAD)	Se encuentra en un sector exclucivo para la ciudad, lo cual permite una valorizacion positiva. Nivel socioeconomico alto.

IV.-METODO DE AVALUO:

COMPARATIVO METODO DE COSTOS:	Cuenta con un alto grado de aceptacion exclusivo deeste ptipo de prestacion de servicios especializados en atencion al publico.. Alta valorizacion en el presete y futuro.

V.-CALCULO VALOR FINAL

Powered by CamScanner

RECOMENDACIONES:

VALOR TERRENO:	
VALOR AREA CONSTRUIDA:	$70.000.000
VALOR TOTAL INMUEBLE	**$70.000.000**

VI.-CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

POR ESTAR UBICADO EN UN CENTRO ESPECIALIZADO CON ALTA VALORIZACION A FUTURO POR LO QUE REPRESENTA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PERMITE SER UNA INVERSION SOSTENIBLE A FUTURO.

VII.-MEMORIA FOTOGRAFICA

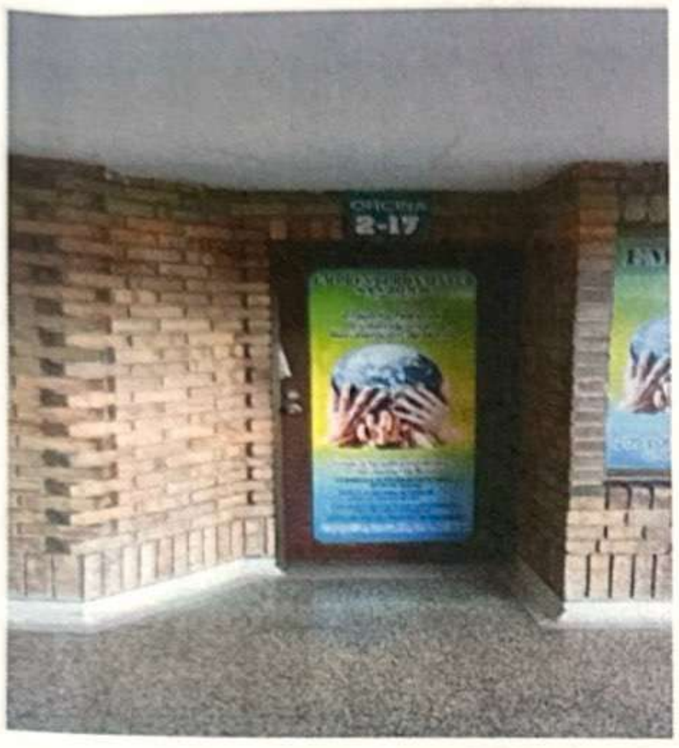

ARQ, LUCIANO VASQUEZ VARGAS

C.C. No. 12.107.832 de Neiva

T.P. No. 25700-26010 de Cundinamarca

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADURÍA

CONTRASEÑA

DUPLICADO CC

12.107.832

APELLIDOS / NOMBRES

VASQUEZ VARGAS
LUCIANO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

03-JUN-1956
PITALITO - HUILA

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-ENE-1976

SEXO

MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

PITALITO - PITALITO

OFICINA DE ENTREGA

PITALITO - PITALITO

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 28-ABR-2026

8513368856
28-OCT-2024

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto
LUCIANO VASQUEZ VARGAS
C.C. 12.107.832 de Neiva
Corporación Universidad Piloto de Colombia

Fecha de expedición
0/08/1987

Matrícula Profesional
25700-26010

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

19408

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226768310951478 9 **Nro Matrícula: 206-48403**

Pagina 1 TURNO: 2025-206-1-8021

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: PITALITO

FECHA APERTURA: 04-05-1998 RADICACIÓN: 2299 CON: ESCRITURA DE: 30-04-1998

CODIGO CATASTRAL: **41551010200000095080180000000 7**COD CATASTRAL ANT: 41551010200950007801

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226768310951478 9 **Nro Matrícula: 206-48403**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 582 DEL 30-04-1998 NOTARIA 2. DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 350 CONSTITUCION Y REGLAMENTO DE PROPIEDA CONDOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-08-1999 Radicación: 1999-206-6-3378

Doc: OFICIO 848 DEL 13-08-1999 JUZ.1.CV.CTO. DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-10-2004 Radicación: 2004-206-6-5446

Doc: OFICIO 171 DEL 17-05-2004 JUZGADO 1 CV DEL CTO. DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CISA CESIONARIO DE BANCAFE

A: SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-05-2005 Radicación: 2005-206-6-2518

Doc: ESCRITURA 1906 DEL 25-10-2004 NOTARIA 2 DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-05-2005 Radicación: 2005-206-6-2519

Doc: AUTO SIN DEL 07-05-2004 JUZGADO 1 CV. DEL CTO. DE PITALITO VALOR ACTO: $41,049,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A " CISA " X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-03-2007 Radicación: 2007-206-6-1590

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226768310951478 9 **Nro Matrícula: 206-48403**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 137 DEL 07-03-2007 JUZGADO 1.CV.CTO. DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO VILLARREAL JOSE MARIA

DE: SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES LTDA

A: CENTRAL DE INVERSIONES CESIONARIA DE BANCAFE X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-05-2008 Radicación: 2008-206-6-3367

Doc: OFICIO 442 DEL 24-04-2008 JUZGADO 1.CV.CTO. DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO VILLARREAL JOSE MARIA

DE: SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES

A: CENTRAL DE INVERSIONES

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-05-2008 Radicación: 2008-206-6-3415

Doc: ESCRITURA 238 DEL 09-07-2007 NOTARIA UNICA DE TIMANA VALOR ACTO: $57,140,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-10-2012 Radicación: 2012-206-6-6611

Doc: OFICIO 883 DEL 05-10-2012 JUZGADO U. PROM.MPAL. DE ACEVEDO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO FERNEY

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-03-2017 Radicación: 2017-206-6-1971

Doc: OFICIO 341 DEL 08-03-2017 JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO RADICADO 2009-0065-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO FERNEY CC# 7702416

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226768310951478 9 **Nro Matrícula: 206-48403**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS *CC# 83180617 X*

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-206-6-1412

Doc: ESCRITURA 559 DEL 01-03-2018 NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS CC# 83180617 X

A: CASTRO PIZO JOSE ADERDANINSON **CC# 83029177**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-05-2019 Radicación: 2019-206-6-3518

Doc: OFICIO 599 DEL 23-05-2019 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2019-00049-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ DE BRAVO LEONOR CC# 26417943

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-08-2023 Radicación: 2023-206-6-7263

Doc: OFICIO 990 DEL 02-12-2020 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO/ RAD. 2019-00049-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS CC# 83180617 X

A: MUÑOZ DE BRAVO LEONOR **CC# 26417943**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 31-08-2023 Radicación: 2023-206-6-7264

Doc: OFICIO 0725 DEL 05-07-2023 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2023-00218-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS GAVIRIA GLORIA MARGOTH CC# 26437868

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-206-3-76 Fecha: 05-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-206-3-44 Fecha: 19-06-2014

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226768310951478 9 **Nro Matrícula: 206-48403**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-206-1-8021 **FECHA: 26-02-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

AVALUO COMERCIAL VIVIENDA PREDIO URVANO

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

PROPIETARIO LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

I.-DATOS GENERALES

DRECION :	Calle 24 sur Ni 3-85 casa N°34 Condominio Las Gaviotas
MATRICULA INMOBILIARIA:	206-48403
TIPO DE CONSTRUCCION:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
SUPERFICIE LOTE:	169,00
AREA CONSTRUIDA:	147,20
EDAD DE LA CONSTRUCCION	25 AÑOS

II.-CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION

NUMERO DE PISOS	UNO (1) PISO
DISTRIBUCION DE ESPACIOS	L casa N° 34 hace parte del Condominio Las Gaviotas, el cuenta con una zona social equipada con piscina debidamente aislada cumpliendo con las normas que rigen para este tipo de espacios, vistieres para damas y caballeros , salón social con capacidad para 300 personas, cancha múltiple pavimentada, parqueaderos cubiertos, parqueadero de visitantes, portería gera, el Condominio cuenta con un cerramiento en mampostería confinada con vigas y columnas en concreto reforzad; cuenta con amplias zonas verdes y senderos peatonales que lo hacen característico en la zona. Consta de 3 alcobas, estudio, alcoba de servicio con baño, un baño principal, baño general, cocina integral, sala comedor, patio de ropas, antejardín, andenes y parqueadero. Alcoba principal con baño privado y patio cubierto interno
MATERIALES Y TIPO DE ACABADOS	La construcción se levanta en estructura a porticada, muros en ladrillo tolete semiprensado,las fachadas laterales en ladrillo a la vista, cubierta en teja colonial pequeña soportada en plaqueta de concreto, cielorraso en pañete con estuco y pintura, viguetas en madera vista, muros internos en ladrillo tolete , pañete sobre muros, con estuco y pintura vinílica, baños y zonas húmedas enchapados en baldosín de porcelana, closet en madera con buenos acabados,carpimteria metálica en aluminio adonizado color bronce oscuro, puertas en madera entablerada, pisos en retal de mármol con media caña en granito pulido.
SERVIIOS PUBLICOS DISPONIBLES	Cueta con todos los servicios publicos

III.-UBICACIÓN Y ENTORNO:

VALOR DEL TERRENO	**$ 200.000.000**
PROXIMIDAD SERVICIOS (ESCUELAS .TRANSPORTE P,	El condominio con buen servicio de transporte con una exelente conectividad con la ciudad,cerca a centros comerciales, lo mismo que a hospitales y centros educativo.

Powered by CamScanner

ANALISIS VECINDARIO (NIVEL SOCIOECONOMICO, SGURIDAD)	Se encuentra en un sector exclucivo para la ciudad, lo cual permite una valorizacion positiva. Nivel socioeconomico alto.

IV.-METODO DE AVALUO:

COMPARATIVO METODO DE COSTOS:	Cuenta con un alto grado de aceptacion en general en el municipio como exclusivo. Alta valorizacion en el presete y futuro.

V.-CALCULO VALOR FINAL

RECOMENDACIONES:	VALOR TERRENO: $200.000.000
	VALOR AREA CONSTRUIDA: $ 253.000.000
	VALOR TOTAL INMUEBLE **$ 453.000.000**

VI.-CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

POR ESTAR UBICADO EN UN SECTOR DE ALTA VALORIZACION POR LO QUE PERMITE SER UNA INVERSION SOSTENIBLE PI
UN SECTOR DE ALTA VALORIZACION ACTUAL Y FUTURO POR SU POTENCIAL DE DESARROLLO, VIAS PAVIMENTADAS Y
COMUNICACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, NARIÑO Y CUACA.

Powered by CamScanner

FOLIO NO. 25022676831095147789

VII.-MEMORIA FOTOGRAFICA

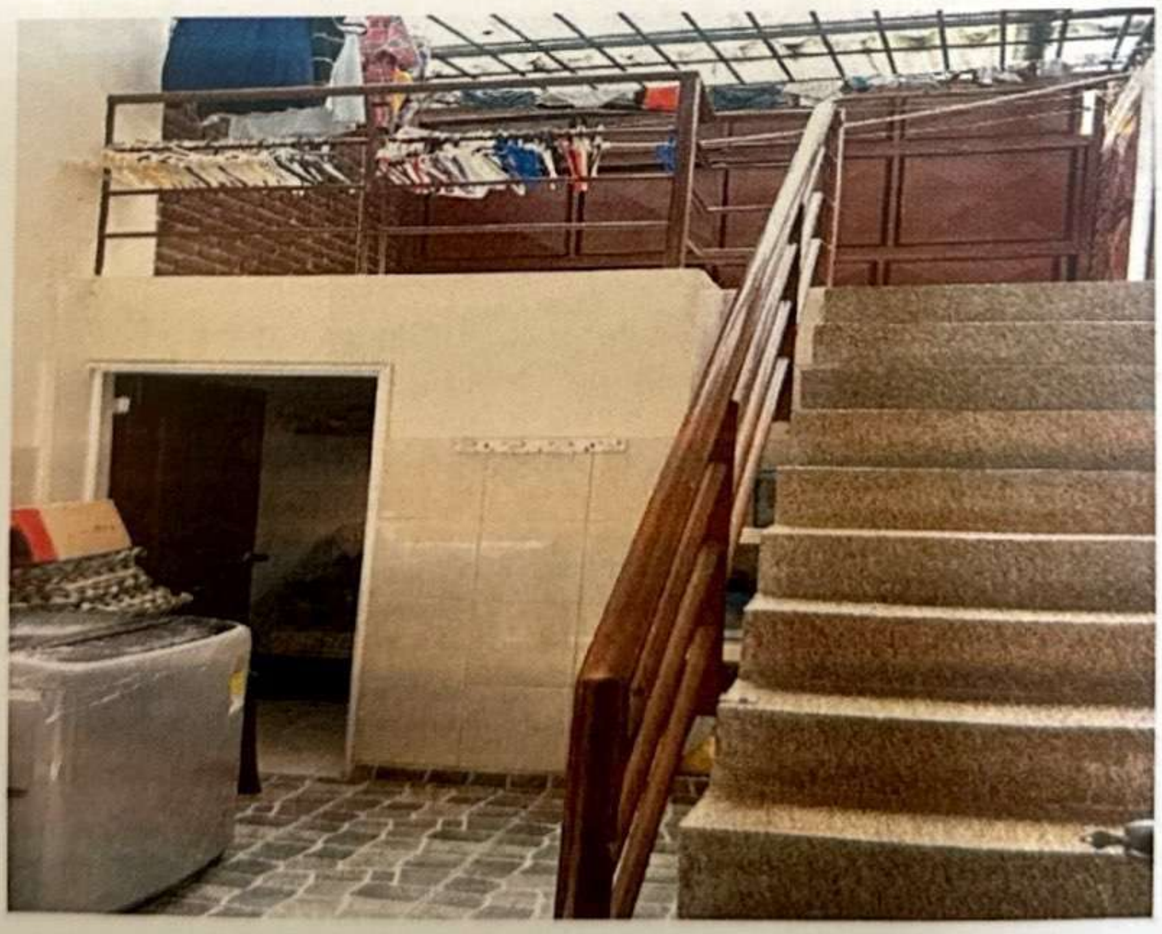

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ARQ, LUCIANO VASQUEZ VARGAS

C.C. No. 12.107.832 de Neiva

T.P. No. 25700-26010 de Cundinamarca

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA

DUPLICADO CC
12.107.832

APELLIDOS / NOMBRES
VASQUEZ VARGAS
LUCIANO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
03-JUN-1956
PITALITO - HUILA

FECHA DE EXPEDICIÓN
17-ENE-1976

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
PITALITO - PITALITO

OFICINA DE ENTREGA
PITALITO - PITALITO

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 28-ABR-2025

8513368856
28-OCT-2024

Powered by CamScanner

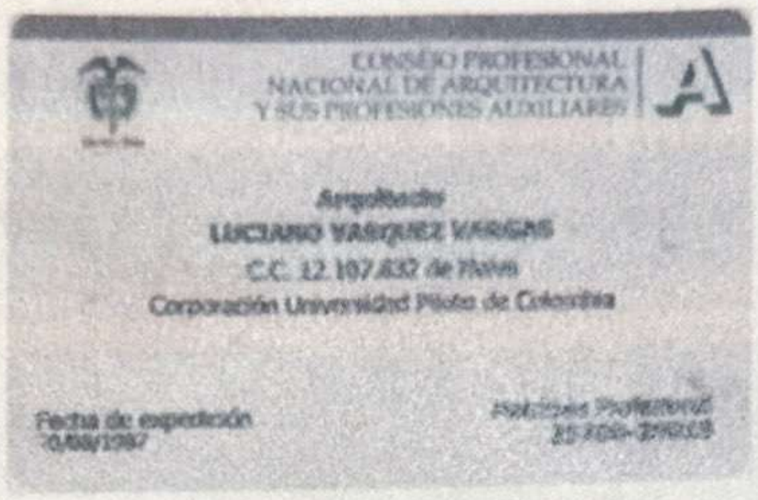
CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto
LUCIANO VASQUEZ VARGAS
C.C. 12.187.432 de Neiva
Corporación Universidad Piloto de Colombia

Fecha de expedición
0/08/1987

Esta tarjeta es el único documento idóneo que acredita a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

19408

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226424410951479 1 **Nro Matrícula: 206-47931**

Pagina 1 TURNO: 2025-206-1-8018

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: ACEVEDO VEREDA: ACEVEDO

FECHA APERTURA: 06-02-1998 RADICACIÓN: 628 CON: ESCRITURA DE: 17-12-1997

CODIGO CATASTRAL: **010005013**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226424410951479 1 Nro Matrícula: 206-47931

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-03-2017 Radicación: 2017-206-6-1972

Doc: OFICIO 342 DEL 08-03-2017 JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO RADICADO: 2009-00065-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ PEREZ ANA DELIA CC# 26436630

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-06-2022 Radicación: 2022-206-6-5593

Doc: ESCRITURA 229 DEL 21-05-2022 NOTARIA UNICA DE ACEVEDO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GUEVARA MIGUEL ANGEL CC# 4880127

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X EL 88.88% $ 2.000.000**

A: GUEVARA MURCIA GILDARDO **CC# 83239721 X EL 11.12% $ 250.000**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-09-2023 Radicación: 2023-206-6-7955

Doc: OFICIO 2568 DEL 25-09-2023 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD.41551400300320230038500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CALDERON TABERA JOSE IGNACIO CC# 12226269

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-09-2024 Radicación: 2024-206-6-7247

Doc: ESCRITURA 373 DEL 04-09-2024 NOTARIA UNICA DE ACEVEDO VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE TODOS LOS DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA MURCIA GILDARDO CC# 83239721

A: JOVEN CLAROS YOHAN ALBERTO **CC# 1007695966 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

---

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226424410951479 1 **Nro Matrícula: 206-47931**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-206-1-8018 **FECHA: 26-02-2025**

EXPEDIDO EN: **BOGOTA**

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO

REGISTRADOR SECCIONAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La Plata Huila, 04 de noviembre de 2024

Señor
LUIS CARLOS GUEVARA
Pitalito Huila.

Apreciado Señor:

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el avalúo comercial practicado al inmueble denominado **CARRERA 1. CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑÍA** en el municipio de Acevedo Huila.

El Valor de Mercado ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS) y resolución 620 del IGAC, bajo el principio de Mayor y Mejor Uso del predio, con la más estricta independencia objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.981.614.400).**

Cordialmente,

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

CESAR AUGUSTO PAYA.
Avaluador Fedelonjas. RNA - 3291
Celular: 3114781635

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FINANCIEROS E INMOBILIARIOS

NIT 12.279.926 -7

CEL : 3114781635 - Telefax : 8376065

AVALUO PREDIO URBANO CARRERA 1 CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑÍA
MATRICULA INMOBILIARIA 206 -47931

AFI ASESORES
FINANCIEROS E INMOBILIARIOS
Asesoría Financiera · Avaluos inmobiliarios · Venta de propiedad raíz
www.afiasesores.com

CESAR AUGUSTO PAYA
ASESOR FINANCIERO E INMOBILIARIO
RNA - 3291 FEDELONJAS
ventas@afiasesores.com

INFORME DE AVALUO

Powered by CamScanner

AVALÚO COMERCIAL URBANO

PREDIO CARRERA 1. CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑÍA
(Según Certificado de Libertad y Tradición Nº 206-47931)

PREDIO:	**URBANO**
DEPARTAMENTO:	**HUILA**
MUNICIPIO:	**ACEVEDO**
BARRIO:	**JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**
DIRECCIÓN:	**CARRERA 1. CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑÍA**

04 DE NOVIEMBRE DE 2024

César Augusto Daza
Avaluador Fedelonjas
RNA 3291

Powered by CamScanner

La Plata Huila, 04 de noviembre de 2024

Señor
LUIS CARLOS GUEVARA
Pitalito Huila.

Apreciado Señor:

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el avalúo comercial practicado al inmueble denominado **CARRERA 1. CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑÍA** en el municipio de Acevedo Huila.

El Valor de Mercado ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS) y resolución 620 del IGAC, bajo el principio de Mayor y Mejor Uso del predio, con la más estricta independencia objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.981.614.400).**

Cordialmente,

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

CESAR AUGUSTO PAYA.
Avaluador Fedelonjas. RNA - 3291
Celular: 3114781635

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AVALÚO COMERCIAL DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 1 CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑÍA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

PROPOSITO DEL AVALUO:

Estimar el valor comercial o de mercado de los bienes inmuebles identificados en el Capítulo 1, numeral 1.7 del informe valuatorio, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento del avalúo y los factores de comercialización que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

DEFINICION DE VALOR COMERCIAL O DE MERCADO:

El valor comercial o de mercado como se utiliza en este informe se define como: la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

DERECHO DE PROPIEDAD:

Se considera que el propietario tiene derecho de propiedad completo y absoluto pudiendo disponer y transferir el inmueble con entera libertad.

MAYOR Y MEJOR USO:

Se define como: El uso más probable de un bien, físicamente posible, justificado adecuadamente, permitido jurídicamente, financieramente viable y que da como resultado el mayor valor del bien valorado.

VIGENCIA DEL AVALUO:

El presente avalúo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios analizados.

Cesar Augusto Paya
Avalúador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS

1.- INFORMACIÓN BÁSICA

1.1.- CLASE DE AVALUO:

El presente avalúo tiene la finalidad de establecer el Valor de Mercado de un predio urbano destinado al uso recreacional en el municipio de Acevedo Huila, conformado por el terreno y la construcción que allí se encuentra.

1.2.- TIPO DE INMUEBLE:

El Inmueble objeto del avalúo corresponde a un predio urbano con establecimiento de comercio denominado CENTRO TURÍSTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL, en el Municipio de Acevedo Huila.

1.3. DESTINACION ECONOMICA ACTUAL DEL INMUEBLE:

El inmueble tiene una destinación específica que corresponde al uso comercial, CENTRO TURÍSTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL, según uso de suelo expedido por Planeación Municipal.

1.4. SOLICITANTE DEL AVALUO:

MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.

1.5. PROPIETARIO DEL INMUEBLE:

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, C.C. Nº 83.180.617 de Acevedo Huila.
MIGUEL ÁNGEL GUEVARA, C.C. Nº 4.880.127 de Acevedo Huila.

1.6. NOMBRE DEL INMUEBLE:

CARRERA 1. CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑÍA

1.7. DIRECCION DEL INMUEBLE:

1.7.1. BARRIO: José Acevedo y Gómez

1.7.2. MUNICIPIO: Acevedo

1.7.3. DEPARTAMENTO: Huila

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS

1.8. DELIMITACION DEL SECTOR:

Norte: Vereda El Mirador
Sur: Vereda San Antonio y llanitos
Este: Vereda San Antonio
Oeste: Área urbana del municipio

1.9. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL INMUEBLE:

El inmueble se encuentra ubicado en el barrio José Acevedo y Gómez, sobre la carrera 1 con calle 11 según nomenclatura vigente del municipio de municipio de Acevedo Huila, su volumetría arquitectónica se halla conformada por edificaciones de uno y dos pisos de altura, consolidadas para usos institucionales, urbanizaciones de vivienda y comerciales respectivamente. Las especificaciones constructivas son buenas en general.

El municipio de Acevedo se encuentra localizado en la Cuenca Alta del Río Suaza en el extremo Sur Oriente del Departamento del Huila, la cabecera Municipal se localiza en las coordenadas: X: : 691.500, Y: : 1.320.000 y a una altura sobre el nivel del mar de 1.235 metros.
Limita al Norte: Con el municipio de Suaza, por el Sur: limita con los municipios de San José del Frágua Caquetá y Piamonte Cauca, por Oriente: Con el municipio de Belén de los Andaquies Caquetá y por el Occidente: con el municipio de Palestina.

1.10. VECINDARIO INMEDIATO:

El predio se encuentra ubicado sobre la Sobre la Carrera 1 del municipio de Acevedo, vía principal pavimentada que conduce al centro del municipio, con vecinos inmediatos como la Alcaldía Municipal, el Hospital San Francisco Javier, Cadefihuila y Estación de Servicio de Terpel.

1.11. INFRAESTRUCTURA VIAL:

La red vial a través de la cual el Municipio de Acevedo se comunica con el resto del Departamento del Huila es:
Carretera Acevedo – Pitalito: en una longitud de 18,6 kilómetros entre el casco urbano y los límites con el Municipio de Pitalito, y en 11,4 kilómetros desde este último punto hasta la ciudad de Pitalito, para un total de 30 kilómetros, de los cuales 14 están pavimentados.
Carretera Acevedo Cruce Bateas – El Encanto – Paraíso – Central a Neiva _ Timaná: en una longitud de 7,5 kilómetros entre el casco urbano y los límites con el Municipio de Timaná, y en 15,5 kilómetros desde este límite hasta la ciudad de Timaná, para un total de 23 kilómetros, de los cuales 9,5 están pavimentados.

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

Carretera Acevedo – Suaza: en una longitud de 4,7 kilómetros entre el casco urbano y los límites con el Municipio de Suaza, de los cuales 3,8 están pavimentados. De Acevedo a la Inspección de San Adolfo hay comunicación por carretera, que se prolonga hasta la vereda La Mensura (Palestina) vía alterna al Parque Nacional Natural de los Guácharos.

1.12. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS:

El predio cuenta con servicio de Energía Eléctrica suministrada por la empresa Electrohuila, Agua, Aseo y Alcantarillado suministrada por la empresa empresas públicas de Acevedo, teléfono celular y gas domiciliario suministrado por la empresa Alcanos del Huila.

1.13. TRANSPORTE PÚBLICO:

A través del eje vial empresas de transporte público intermunicipal, a través del cual se logra un fácil acceso desde cualquier parte del municipio.

1.14. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LA ZONA:

El sector presenta en su mayoría estratificación residencial.

1.15. FECHA DE LA VISITA:

27 de Octubre de 2024.

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

- Certificado de Libertad y Tradición con numero de matricula inmobiliaria 206-47931, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito.
- Escritura pública Nº 1825 del 17 de diciembre de 1997, Notaria 2 de Pitalito.
- Certificado de Uso de Suelo Urbano, expedido por Planeación municipal de la Alcaldía de Acevedo.
- Presupuesto de obra ejecutado
- Levantamiento Planimétrico realizado por el Ingeniero Eivar Fabian Ortiz.

Cesar Augusto Paya
Avaluador Lonjas
RNA 3291

Powered by CamScanner

3. INFORMACION JURIDICA

3.1. PROPIETARIO DEL INMUEBLE:

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, C.C. Nº 83.180.617 de Acevedo Huila.
MIGUEL ÁNGEL GUEVARA, C.C. Nº 4.880.127 de Acevedo Huila.

3.2. TITULO DE PROPIEDAD Y/O ESCRITURA PÚBLICA:

Escritura pública de Venta Nº 1825 del 17 de diciembre de 1997, Notaria 2 de Pitalito.
Certificado de libertad y tradición 206-47931 oficina registro de Pitalito Huila.

3.3. MATRICULA INMOBILIARIA:

206-47931, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila.

3.4. CEDULA CATASTRAL:

010005013

4. NORMATIVIDAD VIGENTE

ACUERDO N° 015 DEL 30 DE JUNIO 2000, Por El Cual Se Adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Del Municipio de Acevedo Huila.

ARTICULO 26°: SUELO URBANO.- Constituye esta categoría las áreas destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía que están delimitadas por el perímetro urbano y los suelos de las áreas de desarrollo incompleto del municipio ubicadas en las partes periféricas del perímetro urbano; y conformada por los barrios san Francisco, Avenida Pastrana, Andakí, El Centro, la Inmaculada y **José Acevedo y Gómez**.[1]

5. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

5.1. CARACTERISTICAS DEL TERRENO:

5.1.1. RELIEVE:

El terreno presenta una topografía plana en toda se extensión.

---

[1] EOT - ACUERDO N° 015 DEL 30 DE JUNIO 2000

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS

5.1.2. FORMA GEOMÉTRICA:

El predio presenta forma irregular, no se asemeja a ninguna figura geométrica

5.1.3. FRENTE: ND

5.1.4. FONDO: ND

5.1.5. RELACIÓN FRENTE / FONDO: ND

5.1.6. LINDEROS Y DIMENSIONES:

Linderos tomados de la Escritura Pública Nº 1825 del 17 de diciembre de 1997.

"Por el **ORIENTE:** limita con predios de Amparo Pimentel de Salas y mide 146.30 metros; por el **OCCIDENTE:** limita con predios de Ramón Guerrero en 81 metros, con la carrera 1 en 51 metros, con Emidio Solano en 28 metros, con Elena Barrera en 17 metros; por el **NORTE:** limita con callejón publico en 51 metros, con Elena Barrera en 43 metros, con Emidio solano en 20 metros y por el **SUR:** limita con Ramón Guerrero en 74 metros y luego en 27 metros".

5.1.7. CABIDA SUPERFICIARIA:

Área: 14.643 M2 según Certificado de Libertad y Tradición Nº 206-47931 de fecha del 01 de Noviembre de 2016, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito.

AREA ADOPTADA PARA AVALÚO: 11.376,28 M2 – Según levantamiento planímetro anexo.

5.2. CONDICIONES FÍSICAS DEL TERRENO:

5.2.1. CONDICIONES AGRONOMICAS:

Lote de terreno adecuado para la actividad o uso que se está realizando en el predio objeto del avalúo. (CENTRO TURÍSTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL). Según certificado uso de suelo urbano (Anexo).

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA 3291

Powered by CamScanner

5.2.2. CONDICIONES CLIMATOLOGICAS:

ALTITUD:	1.350 m.s.n.m.
TEMPERATURA:	17-22 ºC
PISO TÉRMICO:	Templado
PRECIPITACIÓN:	Precipitación promedia anual entre 1.500 y 2.100mm

REGIMEN DE LLUVIAS: Bimodal (Marzo – Abril – Junio – julio - Agosto – Septiembre)

5.2.3. CONDICIONES HIDROLOGICAS:

5.2.3.1. RECURSOS HIDRICOS:

El predio obtiene el servicio de agua por medio de la empresa prestadora de servicios del municipio de Acevedo Huila.

6. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS

6.1. CERRAMIENTOS:

El predio cuenta con un cerramiento en ladrillo sobre la carrera 1, aproximadamente en 100 metros lineales.

6.2. SERVICIOS PUBLICOS:

El predio cuenta con servicio de energía eléctrica suministrada por la empresa Electrohuila, Agua, Aseo y Alcantarillado suministrada por la empresa empresas públicas de Acevedo.

6.3. SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE:

El predio no cuenta ningún sistema de riego instalado.
El Terreno cuenta con buen sistema de drenaje, lo que evita encharcamientos.

6.4. VÍAS INTERNAS:

No hay.

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

FEDELONJAS

7. CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

7.1. CONSTRUCCIONES:

CONSTRUCCIÓN # 1: CANCHA SINTÉTICA
CONSTRUCCIÓN # 2: KIOSCO Y UNIDADES SANITARIAS
CONSTRUCCIÓN # 3: GRADERÍA
CONSTRUCCIÓN # 4: PLAZOLETA Y CANCHA VOLEY
CONSTRUCCION # 5: SISTEMA ELECTRICO

7.1.1. NÚMERO DE PISOS: 1

7.1.2. NÚMERO DE NIVELES: 1

7.1.3. VIDA UTIL: 100 AÑOS

7.1.4. EDAD APROXIMADA: 1 AÑOS

7.1.5. VIDA REMANENTE: 99 AÑOS

7.1.6. ESTADO DE CONSERVACIÓN:
Al momento de la visita se encuentra construcciones en buen estado.

7.1.7. CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ACABADOS:
Buena calidad de los materiales constructivos y buenos acabados arquitectónicos.

7.1.8. DEPENDENCIAS:

Nº	CONSTRUCCIÓN	DETALLE
1	CANCHA SINTÉTICA	Construcción con placa de piso en concreto en 1.512 M2, grama sintética XP 367 MD 50 MM., 8 pórticos en tubo metálico de 2 ½ , cerramiento en malla tipo piola en 2.640 M2, cunetas perimetrales en concreto 54 ML.
2	KIOSCO	Construcción con cimientos en concreto ciclópeo, vigas en concreto con acero, pisos en concreto y tablón de gres, cubierta en estructura metálica en perlines, tubería cuadrada y teja, cuenta con muros en bloque de arcilla, repellados y pintados, muros perimetral en ladrillo a la vista, cuenta 2 unidades sanitarias divididas en sección para hombres y mujeres, orinal y lavamanos.

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

3	GRADERÍA	Construcción en concreto ciclópeo, estructura metálica, cubierta en teja termoacústica.
4	PLAZOLETA Y CANCHA VOLEY	Piso en concreto Concreto, tubos metálicos
5	SISTEMA ELECTRICO	Postes y transformador.

7.1.9. ESPECIFICACIONES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN:

El inmueble al momento de la visita, cuenta con construcciones de un solo nivel, en buen estado de mantenimiento, con sus respectivos cimientos con zapatas, vigas y columnas, adecuadas al uso que están sometidas, cuentan con sus respectivas conexiones eléctricas e hidráulicas acordes a la normatividad vigente, en general en buen estado.

8. AREA DE LAS CONSTRUCCIONES

Nº	BLOQUES	ÁREA M2
1	CANCHA SINTÉTICA	1512
2	KIOSCO Y UNIDADES SANITARIAS	350
3	GRADERÍA	105
4	PLAZOLETA Y CANCHA VOLEY - PLAYA	800
5	SISTEMA ELECTRICO	Global

9. ASPECTO ECONOMICO

9.1. COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

Al momento de la visita se observa una oferta modera de inmuebles, no se encuentra inmuebles comparables en venta con el de objeto de avalúo, las ventas de predios se dan de forma esporádica en el sector.

9.2. SITUACION DE ORDEN PÚBLICO DE LA ZONA:

Actualmente es una zona donde las autoridades tienen controlado el orden público, existe tranquilidad en la zona.

9.3. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Los principales factores de valorización están relacionados con el ordenamiento territorial del municipio, el uso permitido en el inmueble, el crecimiento urbano, la inversión pública en equipamiento urbano, etc.

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

10. ASPECTOS TENIDOS EN CUENTA PARA EL AVALÚO

Se tiene en cuenta principalmente su ubicación dentro del área urbano, el uso de suelo según planeación municipal, vías de acceso, crecimiento urbano, disponibilidad de servicios públicos, área del terreno y su potencial de desarrollo, teniendo en cuenta su mayor y mejor uso.

11. METODOS VALUATORIOS EMPLEADOS PARA EL AVALUO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 620 del 23 de septiembre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizaron los siguientes métodos:

MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL: busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Para las construcciones se utiliza el método de costo de reposición a nuevo según la resolución 620 del IGAC.

12. MEMORIAS DE CÁLCULO:

METODO POTENCIAL DE DESARROLLO - METODO RESIDUAL		
PREDIO : PREDIO CARRERA 1 . CALLE 11 INTERIOR LOTE COMPAÑIA BARRIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ AREA : 11.376,28 M2 ACEVEDO - HUILA		
AREA BRUTA DEL LOTE M2	11.376,28	M2
AREA UTIL 50%	5.688,14	M2
INDICE DE OCUPACIÓN	2,00	PISO
ESTRATIFICACIÓN	1 Y 2	
MAYOR Y MEJOR USO DEL PREDIO	VIS	
VALOR VENTA M2 CONSTRUCCION	700.000,00	
VALOR PROYECTO (V.P.V.P X A.C)	$ 7.963.396.000,00	

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	CANTIDAD TOTAL	UND	VALOR PROM	TOTAL $	% / INGRESOS
INGRESOS					
VENTAS				$ 7.963.396.000	100,00%
AREA TOTAL VENDIBLE	11.376,28	m²	$ 700.000	$ 7.963.396.000	100,00%
TOTAL AREA VENDIBLE					
EGRESOS					
COSTOS DIRECTOS CONSTRUCCIÓN				$ 3.981.698.000	50,00%
COSTO DIRECTOS	50%			$ 3.981.698.000	50,00%
COSTOS INDIRECTOS DE CONSTRUCCIÓN				$ 955.607.520	12,00%
COSTO INDIRECTOS	12%			$ 955.607.520	12,00%
COSTOS FINANCIEROS				$ 238.901.880	3,00%
COSTOS FINANCIEROS	3%			$ 238.901.880	3,00%
COSTOS ADMINISTRATIVOS				$ 398.169.800	5,00%
COSTOS ADMINISTRATIVOS	5%			$ 398.169.800	5,00%
IMPREVISTOS DEL PROYECTO				$ 398.169.800	5,00%
IMPREVISTOS DEL PROYECTO	5%			$ 398.169.800	5,00%
UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR				$ 796.339.600	10,00%
UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR	10%			$ 796.339.600	10,00%
TOTAL INGRESOS				$ 7.963.396.000	100,00%
TOTAL EGRESOS (SIN LOTE)				$ 6.768.886.600	85,00%
VALOR RESIDUAL				$ 1.194.509.400	15,00%

VALOR M2 TERRENO	AREA m²	VALOR m²	VALOR m² - REDONDEADO
	11.376,28	$ 105.000	$ 105.000

Valor adoptado para M2 de Terreno $ 105.000 pesos

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES FINANCIEROS E INMOBILIARIOS

FEDELONJAS

MÉTODO VALUATORIO: COSTO DE REPOSICIÓN

INMUEBLE A AVALUAR: CANCHA SINTETICA - KIOSCO - PLAZOLETA - SISTEMA ELECTRICO

VALOR DE REPOSICIÓN M2	UNIDAD	CANTIDAD	VR / M2	
CANCHA SINTETICA	M2	1512,00	$ 250.000,00	$ 378.000.000,00
KIOSCO Y UNIDADES SANITARIAS	M2	350,00	$ 230.000,00	$ 80.500.000,00
GRADERIA	M2	105,00	$ 400.000,00	$ 42.000.000,00
PLAZOLETA EN CONCRETO Y CANCHA VOLEY-PLAYA	M2	800,00	$ 100.000,00	$ 80.000.000,00
SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	$ 70.000.000,00
COSTOS DIRECTOS				$ 650.500.000,00
COSTOS INDIRECTOS 10%				$ 65.050.000,00
COSTOS TOTALES (CT)				$ 715.550.000,00
GRAN TOTAL DE COSTOS				$ 715.550.000,00
TOTAL REPOSICIÓN (AREA CONSTRUIDA)				
UTILIDAD DEL CONSTRUCCTOR			10,00%	
VALOR TOTAL - OBRA NUEVA				$ 71.555.000,00
Depreciación por edad y conservación (tabla de fitto y corvini)				
VIDA ÚTIL O TECNICA		100,00		
EDAD APROXIMADA		1,00		
VIDA REMANENTE		99,00		
PORCENTAJE DE EDAD A DEPRECIAR		0,0%		
ESTADO DE CONSERVACIÓN		1,00		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		$ 0,00		
Determinación valor actual de la Construcción				
TOTAL REPOSICIÓN				$ 0,00
MENOS DEPRECIACIÓN ACUMULADA				$ 0,00
SUBTOTAL				$ 715.550.000,00
MAS UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR				$ 71.555.000,00
VALOR APROX. DE LA CONSTRUCCIÓN				
VALOR INTEGRAL TOTAL CONSTRUCCIÓN				$ 787.105.000,00

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS
AFILIADO A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL HUILA - CAQUETA

13. AVALUO COMERCIAL

DESCRIPCIÓN	Área M2	VR M2	VALOR PARCIAL
AREA DEL TERRENO	11376,28	$ 105.000,00	$ 1.194.509.400,00
VALOR TOTAL CONSTRUCCIONES	Global	Global	$ 787.105.000,00
VALOR TOTAL DEL AVALUÓ			**$ 1.981.614.400,00**

SON: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

Nota: Para el presente avalúo se adopta el área de terreno según levantamiento topográfico realizado por el Ingeniero Eivar Fabian Ortiz M.P 70268194790 TLM (Área del Plano: 11.376,28 M2), por lo que sugiere actualización de área, debido a que según el certificado de libertad 206-47931 y escritura 1825 del 17 de Diciembre de 1997, el área es de 14.643 M2, presentándose una diferencia.

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

CESAR AUGUSTO PAYA
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291
Celular: 3114781635

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

17.- CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

En el presente informe se registran las instrucciones del encargo de valuación, la base y finalidades de la valuación, y los resultados del análisis que llevaron a una opinión sobre el valor

Los hechos presentados son correctos, los análisis quedan restringidos únicamente por las hipótesis a que se hace referencia; los honorarios del Valuador no dependen en manera alguna de aspectos del informe, el Valuador ha cumplido el encargo de conformidad con normas éticas y profesional

El Valuador se ha ceñido a los requisitos éticos y profesionales del Código de Conducta de las IVS al llevar a cabo el encargo

El Valuador pone de manifiesto que no tiene ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, como tampoco ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y; el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe

Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador.

El Valor de Mercado que se asigna es el que corresponde a una operación de contado, entendiendo como tal la que se refiere al valor actual del bien, cubierto en el momento mismo de efectuar la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera del contratante.

No se han tenido en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal.

El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección.

El Valuador ha tenido en cuenta para la realización del informe de avalúo la Nota Guía de Valuación Internacional número 1 (Valuación de Bienes Inmuebles) de la IVS, los

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

alcances y definiciones de la misma, su relación con las Normas de Contabilidad, así como los enfoques y procedimientos de valuación aplicables al bien en estudio, tanto para determinar su Valor de Mercado como su Valor Razonable.

18.- DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

El Valuador no tiene intereses en el bien objeto de avalúo.

La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta

El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión

El Valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.

El Valuador ha realizado una visita personal al inmueble y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe

FECHA DEL INFORME: 04 de Noviembre de 2024

19. ANEXOS:

- Registro fotográfico del inmueble.
- Ubicación del predio en el Municipio
- Croquis del predio según Plano.
- Levantamiento Topográfico

César Augusto Caya
Avaluador Geotelonjas
RNA 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS

ANEXOS - REGISTRO FOTOGRÁFICO

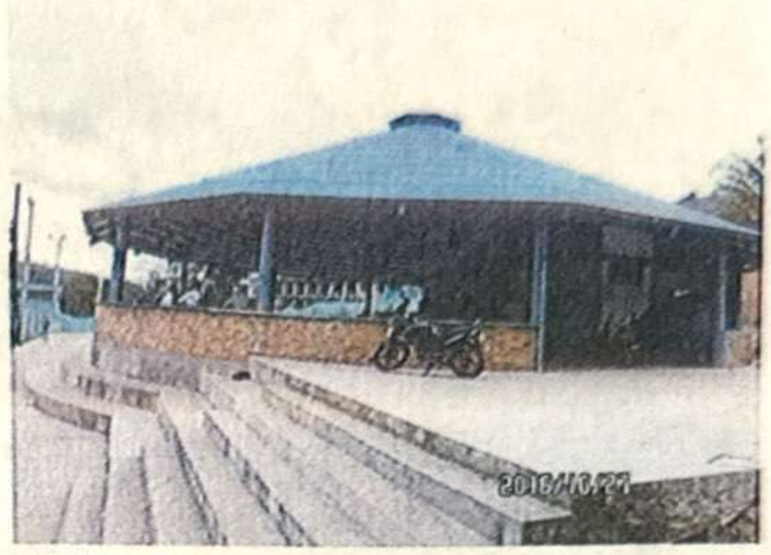

Vista construcción del Kiosco

Vista estado y estructura del kiosco

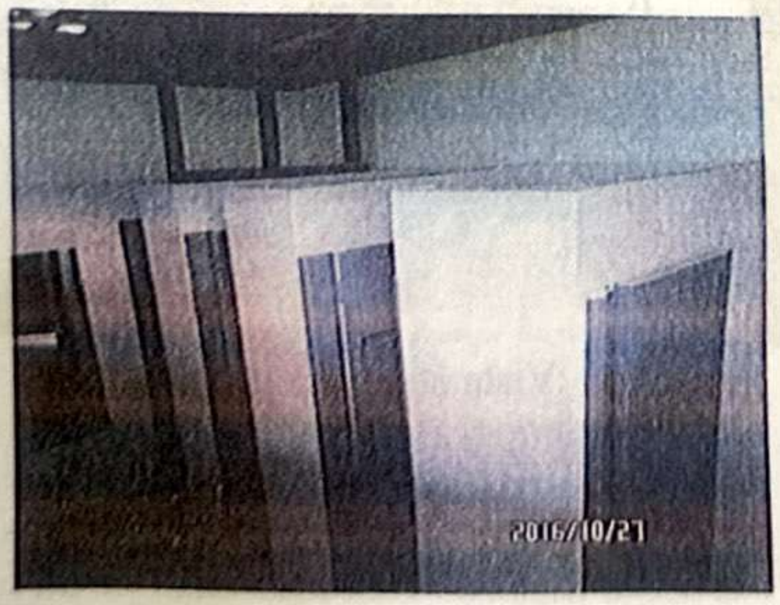

Vista unidades sanitarias

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS
www.afiasesores.com

FEDELONJAS
AFILIADO A LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL VALLE - CAUCA

Vista de la cancha sintética

Vista de la gradería

Vista de la plazoleta

Cerramientos en ladrillo

Vista área para parqueaderos

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RAA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES FINANCIEROS E INMOBILIARIOS

FEDELONJAS

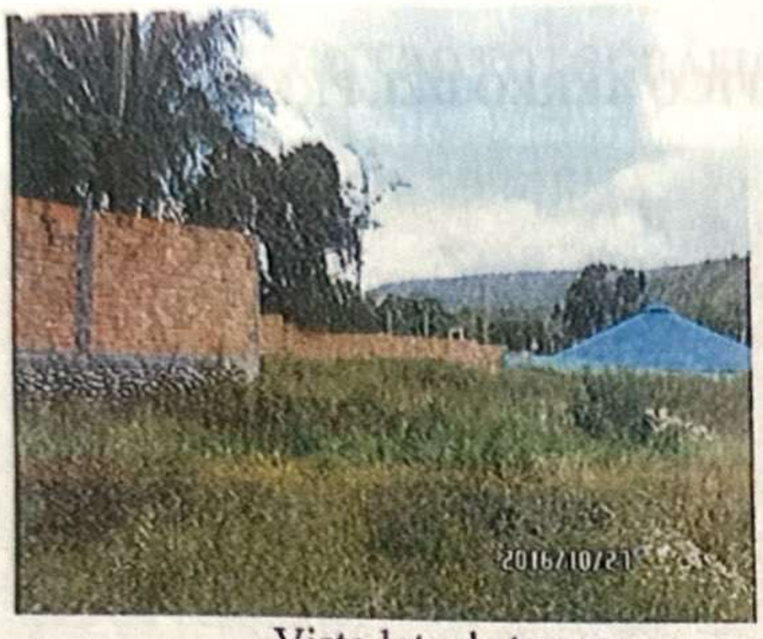

Vista lote de terreno

Vista del lote

Vista callejo publico

Vía de acceso sobre la Carrera 1ª

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS
AFILIADO A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL VALLE - CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO AÉREO DEL PREDIO

Vista ubicación del predio en el municipio

Vista proyección piscina y cancha vóley -playa.

Vista general del inmueble

Vista estado de las construcciones

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA 3291

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO AÉREO DEL PREDIO

Vista estado de las construcciones

Vista general del sector (Urbano – Residencial)

Vías conexión con vías de acceso y vista general del predio objeto de avalúo

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3281

Powered by CamScanner

AFI ASESORES

FEDELONJAS

UBICACIÓN DEL PREDIO EN EL MUNICIPIO

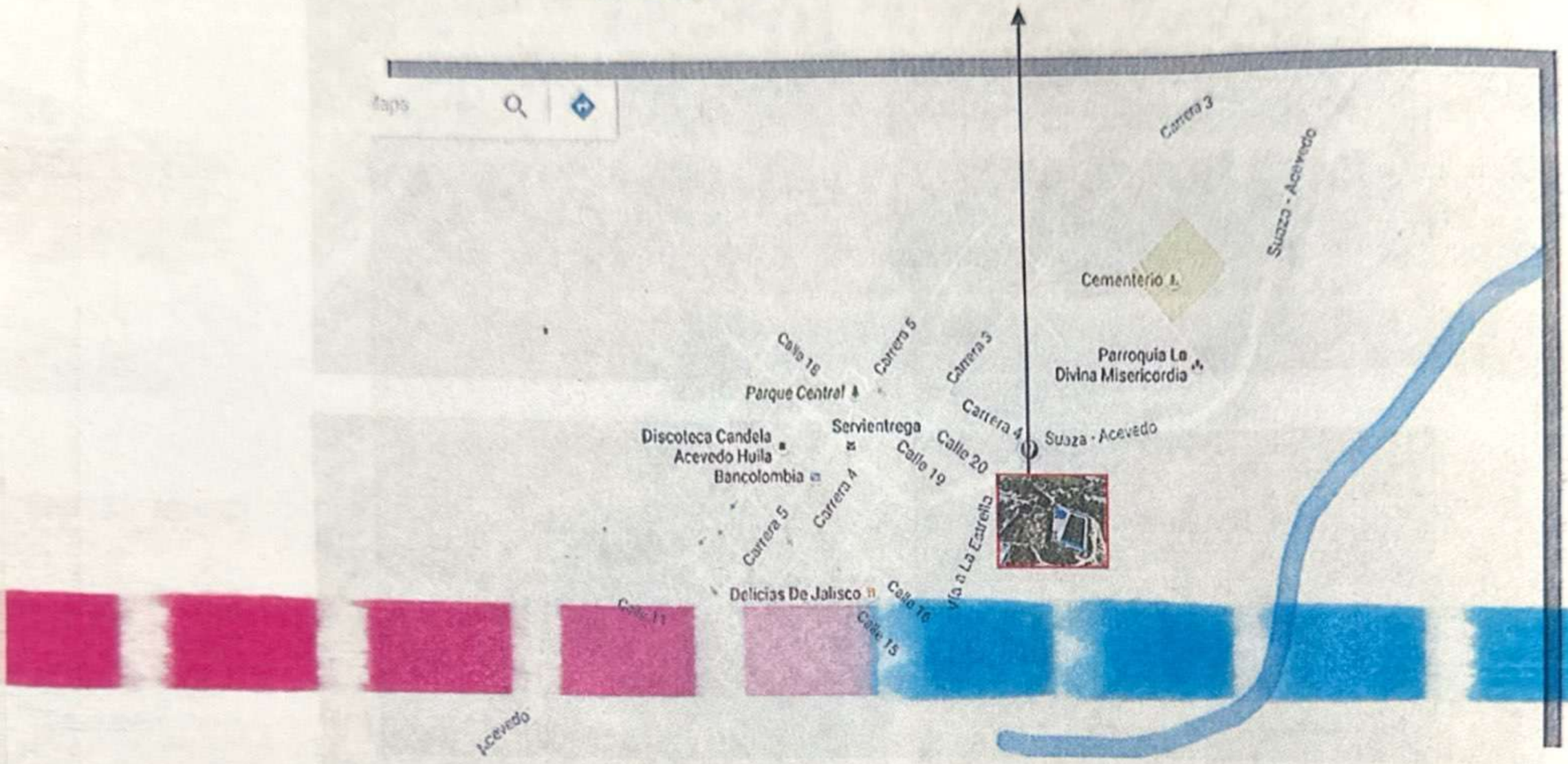

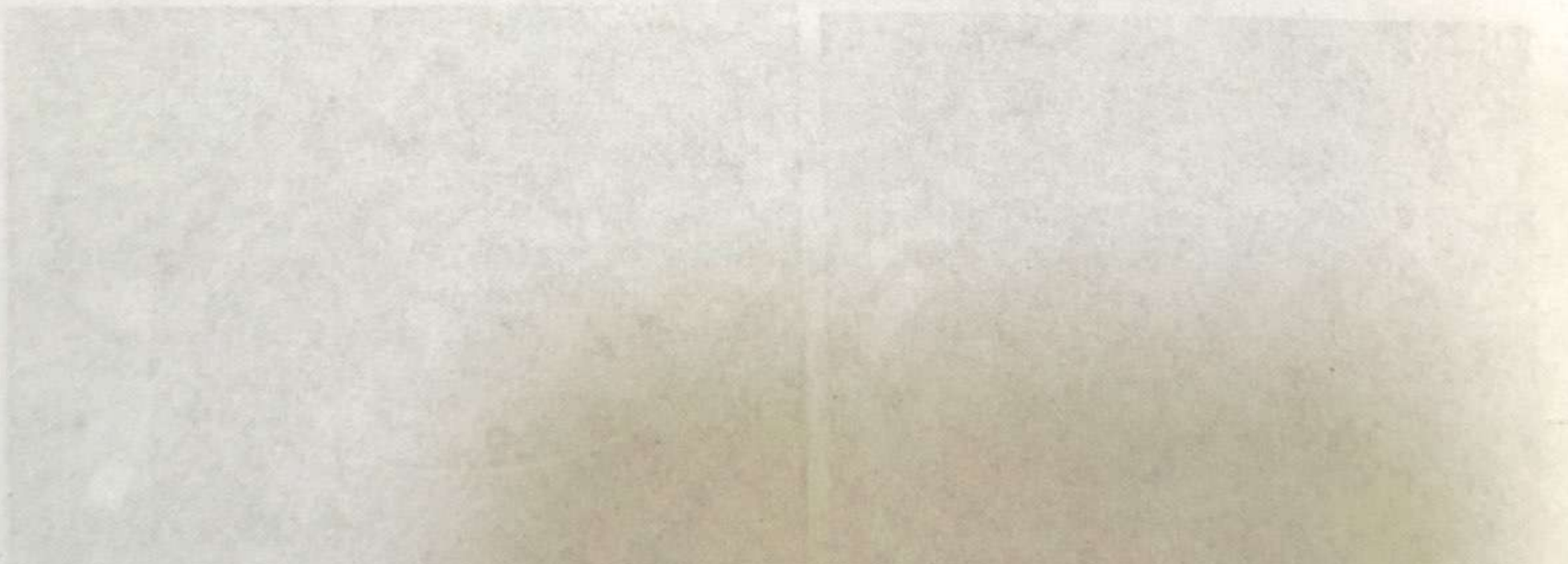

Cesar Augusto Paya
Avaluador Fedelonjas
RNA - 3291

Powered by CamScanner

AREA DEL TERRENO
11,376.28 M2

Cesar Augusto Rava
Avaluador Fedelonjas
RAA - 3291

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ENTRO TURÍSTICO VILLA DE SAN MIGUEL		GERARDINO CALINDEZ CERON	GERARDINO CALINDEZ CERON	PITALITO HUILA FAMILIA VARGAS	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO			DICIEMBRE DE 2004	AUTOCAD 2002	1

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Pagina 1 TURNO: 2025-280-1-19569

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL MESON

FECHA APERTURA: 27-11-1987 RADICACIÓN: 87-013404 CON: ESCRITURA DE: 19-11-1987

CODIGO CATASTRAL: **630010103000009000003000000000**COD CATASTRAL ANT: 63001010309000003000

NUPRE: BSK0006SSKE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROACH DE THOMSON GAIL

DE: THOMSON GEOFFREY JOHN

A: BRITO MARIN HECTOR FABIO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-04-1988 Radicación: 88-00-4188

Doc: ESCRITURA 864 DEL 05-04-1988 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $4,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: ROACH DE TONSON GAIL

A: THOMSON GEOFREY JHON

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-08-1993 Radicación: 93-12415

Doc: ESCRITURA 2744 DEL 26-07-1993 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $7,784,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRITO MARIN HECTOR FABIO

A: VARON DE A LVIZ SHIRLEY X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-08-1994 Radicación: 94-0-13995

Doc: ESCRITURA 3823 DEL 10-08-1994 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $9,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON DE ALVIZ SHIRLEY CC# 24450799 X

A: MEJIA DE LONDO\O RUBY

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-07-1995 Radicación: 95-0-12648

Doc: ESCRITURA 3241 DEL 25-07-1995 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $9,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE LONDO\O RUBY

A: VARON DE ALVIZ SHIRLEY **CC# 24450799** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-11-1995 Radicación: 95-19366

Doc: ESCRITURA 4858 DEL 01-11-1995 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON DE ALVIZ SHIRLEY CC# 24450799 X

A: MEJIA MEJIA ALVARO **CC# 7545114**

A: URIBE DUQUE FLOR MARIA **CC# 41900143**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-04-1996 Radicación: 96-7913

Doc: ESCRITURA 2188 DEL 24-04-1996 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON DE ALVIZ SHIRLEY CC# 24450799 X

A: LONDO\O ANTONIO JOSE

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-04-1996 Radicación: 96-7985

Doc: ESCRITURA 2187 DEL 25-04-1996 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $10,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA MEJIA ALVARO CC# 7545114

DE: URIBE DUQUE FLOR MARIA CC# 41900143

A: VARON DE ALVIZ SHIRLEY **CC# 24450799 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-01-1997 Radicación: 97-92

Doc: ESCRITURA 3 DEL 02-01-1997 NOTARIA 1 DE CALARCA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA POR CESIONARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO\O VILLAREAL OLMEDO

A: VARON DE ALVIZ SHIRLEY **CC# 24450799 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-01-1997 Radicación: 97-93

Doc: ESCRITURA 4 DEL 02-01-1997 NOTARIA 1 DE CALARCA VALOR ACTO: $50,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DEARMENIA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VARON DE ALVIZ SHIRLEY CC# 24450799 X

A: ARISTIZABAL ARBELAEZ OSCAR **CC# 1264798**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-08-1997 Radicación: 97-17244

Doc: ESCRITURA 4542 DEL 19-08-1997 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON DE ALVIZ SHIRLEY CC# 24450799 X

A: RODRIGUEZ PATIÑO JORGE ORLANDO **CC# 9778359**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-08-1997 Radicación: 97-17511

Doc: ESCRITURA 1020 DEL 19-08-1997 NOTARIA 1 DE CALARCA VALOR ACTO: $50,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISTIZABAL ARBELAEZ OSCAR CC# 1264798

A: VARON DE ALVIZ SHIRLEY **CC# 24450799 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-10294

Doc: ESCRITURA 1179 DEL 12-05-1998 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON DE ALVIZ SIRLEY (SIC) X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO **NIT# 860002963**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-2006 Radicación: 2006-4247

Doc: ESCRITURA 0276 DEL 01-02-2006 NOTARIA 38 DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO HOY EN LIQUIDACION

A: VARON DE ALVIZ SIRLEY **CC# 25450799 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-07-2006 Radicación: 2006-13148

Doc: ESCRITURA 2064 DEL 27-07-2006 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO ARISTIZABAL GLORIA INES CC# 24574307 60% POR ADJUDICATARIA

DE: RODRIGUEZ PATIÑO JORGE ORLANDO CC# 9778359 40%

A: VARON DE ALVIZ SHIRLEY **CC# 24450799 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-07-2006 Radicación: 2006-13149

Doc: ESCRITURA 2065 DEL 27-07-2006 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $70,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON DE ALVIZ SHIRLEY CC# 24450799 X

A: MARIN VELEZ ADALBERTO **CC# 6487602**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-09-2006 Radicación: 2006-280-6-15757

Doc: OFICIO 1203 DEL 06-09-2006 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GLORIA AMPARO

A: VARON DE ALVIS SHIRLEY X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 06-03-2007 Radicación: 2007-280-6-4427

Doc: OFICIO 137 DEL 12-01-2007 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO DANDO APLICACION AL ART. 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GLORIA AMPARO

A: VARON DE ALVIS SHIRLEY X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-03-2007 Radicación: 2007-280-6-4427

Doc: OFICIO 137 DEL 12-01-2007 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN VELEZ ADALBERTO CC# 6487602

A: VARON DE ALVIS SIRLEY X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 05-10-2007 Radicación: 2007-280-6-19723

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1799 DEL 05-10-2007 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN VELEZ ADALBERTO CC# 6487602

A: VARON DE ALVIZ SIRLEY **CC# 25450799 X**

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 05-10-2007 Radicación: 2007-280-6-19724

Doc: ESCRITURA 2836 DEL 02-10-2007 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $167,280,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON DE ALVIZ SIRLEY CC# 24450799

A: TORRES SANMIGUEL JORGE WALTER **CC# 12228000 X**

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 05-10-2007 Radicación: 2007-280-6-19725

Doc: ESCRITURA 2837 DEL 02-10-2007 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $75,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES SANMIGUEL JORGE WALTER CC# 12228000 X

A: MARIN VELEZ ADALBERTO **CC# 6487602**

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-10-2007 Radicación: 2007-280-6-20395

Doc: ESCRITURA 2940 DEL 11-10-2007 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $70,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN VELEZ ADALBERTO CC# 6487602

A: VARON DE ALVIZ SIRLEY **CC# 25450799**

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 29-07-2009 Radicación: 2009-280-6-13586

Doc: OFICIO 1405 DEL 28-07-2009 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN VELEZ ADALBERTO CC# 6487602

A: TORRES SANMIGUEL JORGE WALTER X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 21-12-2012 Radicación: 2012-280-6-21740

Doc: OFICIO 3212 DEL 19-12-2012 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EN PROCESO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN VELEZ ADALBERTO - CC 6487602

A: TORRES SANMIGUEL JORGE WALTER C.C 12228000 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 21-12-2012 Radicación: 2012-280-6-21741

Doc: ESCRITURA 2500 DEL 19-12-2012 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $75,000,000

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN VELEZ ADALBERTO CC# 6487602

A: TORRES SANMIGUEL JORGE WALTER - CC 12228000 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 21-12-2012 Radicación: 2012-280-6-21742

Doc: ESCRITURA 2501 DEL 19-12-2012 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $190,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES SANMIGUEL JORGE WALTER C.C 12228000

A: GARCIA ESCARRAGA MARIA NOHORA CC# 36273025 X

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS CC# 83180617 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 22-09-2022 Radicación: 2022-280-6-18672

Doc: ESCRITURA 2901 DEL 14-09-2022 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS CC# 83180617 X 50%

A: MANRIQUE ALVAREZ FERNANDO **CC# 12187308**

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 18-05-2023 Radicación: 2023-280-6-8537

Doc: OFICIO 0485 DEL 23-03-2023 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO N° 41551400300320220-00435-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JPL SERVICIOS S.A.S. **NIT# 9007793898**

Powered by CamScanner

www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250226596110951479 2 **Nro Matrícula: 280-64722**

Pagina 8 TURNO: 2025-280-1-19569

Impreso el 26 de Febrero de 2025 a las 02:28:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS **CC# 83180617 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *30*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 07-07-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE ARMENIA, RES. 134 DEL 19/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-280-1-19569 **FECHA: 26-02-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

REGISTRADOR PRINCIPAL

Powered by CamScanner

AVALUO LOCAL COMERCIAL PREDIO URBANO

MUNICIPIO DEARMENIA - QUINDIO	
PROPIETARIO	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA - 50%
I.-DATOS GENERALES	
DIRECION :	SALIDA MONTENEGRO - MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO - VEREDA EL MESON
MATRICULA INMOBILIARIA:	**280-64722**
TIPO DE CONSTRUCCION:	BODEGA DESTINADA AL ALMACENAMIENTO PARA SUPERMERCADO Y CUENTA CON UN AREA CUBIERTA DE 946,88 M2 EN ESTRUCTURA COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO,SOPOTRTADAS EN ZAPATAS CORRIDA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS SISMORESISTENTE BIGENTE Y UNA ALTURA DE TECHO DE 6 METROS, CUBIERTA EN ESTRUCTRUA METALICA A CIELO ABIERTO. CON ZONAS EXCLUCIVA DE PARQUEADEROS EN CONCRETO HIDRAHULICO.
SUPERFICIE LOTE:	**2.252,36 M2.**
AREA CONSTRUIDA:	**946,88 M2**
EDAD DE LA CONSTRUCCION:	**11 AÑOS**
II.-CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION	
NUMERO DE PISOS	LA EDIFICACION ES DE UN SOLO PISO DOBLE ALTURA
DISTRIBUCION DE ESPACIOS	BODEGA DESTINADA AL ALAMCENAMIETO DE UN SUPERMERCADO LLAMADO ara CON UN AREA DE 946,88M2 Y UNA ALTURA DE TECHO DE 6 METROS. LO QUE PERMITE UNA EFICIENTE ORGANIZACION DEL ESPACIO, CON ESTANTERIAS ALTAS Y HERGONOMICAS PARA UN BUEN SERVICIO AL CLIENTE,LA ESTRUCTURA ESTA CONSTRUIDA ACERO GALVANIZADO Y PANELES PREFABRICADOS, COLUMNAS Y MUROS EXTERIORES COMBINADOS, GARANTIZANDO UNA EXELENTA DURABILIDAD Y RESITENCIA, DISPONE DE UN SISTEMA AVANZADO DE REFRIGERACION EN LAS AREAS DESTINAS A PRODUCTOS PERECEDEROS, ASI COMO LA ILUMUNACION LED EFICIENTE EN TODA LA EDIFICACION. LAS ENTRADAS ESTAN DISEÑADAS PARA FACILITAR EL ACCESO TAN DE CLIENTES Y ZONZS DE CARGUE Y DESCARGUE. ADEMAS SE HAN IMPLEMENTADO SISTEMA DE SEGURIDAD MODERNOS QUE INCLUYEN CAMARAS Y ALARMAS. CUENTA CON AREA DE VENTAS, AREA DE ENTRADA Y SALIDA, AREA OPERATIVA, AREA DE SERVICIOS, AREA DE CARNICOS CON CUARTOS FRIOS DE CARNICOS VERDURAS Y LACTEOS, W.C CLIENTES, AMPLIOS PARQUEADEROS , VIAS Y ANDENES .
MATERIALES Y TIPO DE ACABADOS	
SERVIIOS PUBLICOS DISPONIBLES	Cueta con todos los servicios publicos
III.-UBICACIÓN Y ENTORNO:	
VALOR DEL TERRENO	**$2.500.000/M2**
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	**$850.000/M2**
PROXIMIDAD SERVICIOS (ESCUELAS .TRANSPORTE P, HOSPITALES	LA BODEGA SE LOCALIZADA EN LA SALIDA A ONTENEGRO, SECTOR ESTRATEGICO PARA LA CIUDAD DE ARMENIA Y DEL EJE CAFETERO Y PERMITE FACIL IDENTIFICAION Y ACCESIVILIDAD EN UNSECTOR EXCLUCIVO DE LA CIDAD.

Powered by CamScanner

ANALISIS VECINDARIO (NIVEL SOCIOECONOMICO, SGURIDAD)	Se encuentra en un sector exclucivo para la ciudad, lo cual permite una valorizacion positiva. Nivel socioeconomico alto.
IV.-METODO DE AVALUO:	
COMPARATIVO	ALTO GRADO DE ACEPTACION POR SU LOCALIZACION ESTRATEGICA EN DESARROLLO DE LA CIUDAD.
METODO DE COSTOS:	ALTA VALORIZAION AL PRESENTE Y FUTURO ICONO SECTORIAL.
V.-CALCULO VALOR FINAL	
RECOMENDACIONES:	**VALOR TERRENO: $1.914.506.000**
	VALOR AREA CONSTRUIDA: $2.367.200.000
	VALOR TOTAL INMUEBLE $4.281.706.000
VI.-CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES	
SECTOR DE ALTA VALORIZACION ACTUAL Y FUTURO POR SU POTENCIAL DE DESARROLLO PRESENTE. POR ESTAR UBICADO EN UN SITIO CON ALTA VALORIZACION ´RESENTE Y FUTURO POR LO QUE REPRESENTA UNA INVERSION SOSTENIBLE.	
LA BODEGA LA COSNTRUYÓ JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S Y A LA VEZ TOMÓ EN ARRENDAMIENTO EL LOTE POR 15 AÑOS MEDIANTE UN CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES. LO QUE SIGNIFICA QUE LA BODEGA DONDE FUNCIONA EL SUPERMERCADO ara ES DE JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S. CUMLIENDO LA VIGENCIA DE LOS 15 AÑOS, ES DECIR, EL 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2028, LA BODEGA PASA A SER DUEÑA DE LOS PROPIETARIOS DEL LOTE.	

Powered by CamScanner

VII.-MEMORIA FOTOGRAFICA

Powered by CamScanner

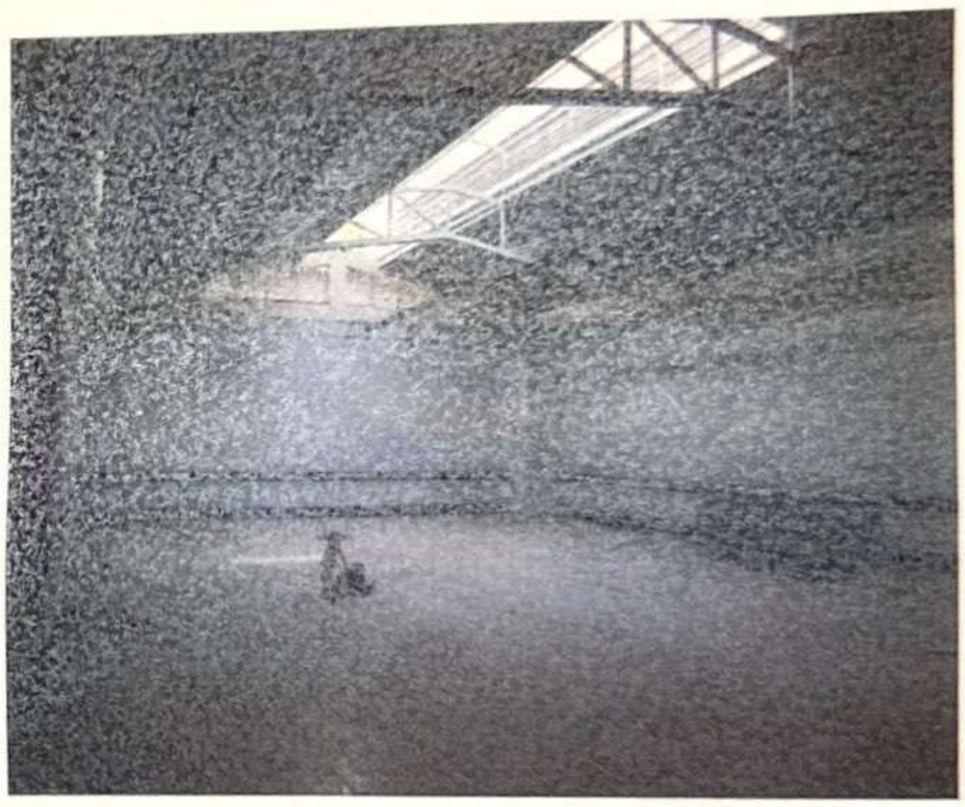

Powered by CamScanner

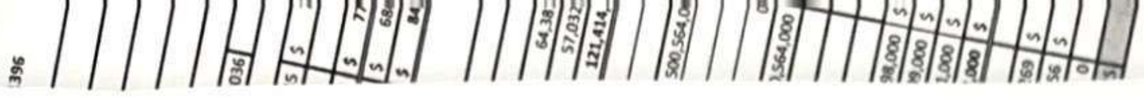

ARQ, LUCIANO VASQUEZ VARGAS

C.C. No. 12.107.832 de Neiva

T.P. No. 25700-26010 de Cundinamarca

Powered by CamScanner

EXCAVADORA JOHN DEERE

CONTRATO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber, por una parte, el Señor **JUAN PABLO LUNA PEREZ** , mayor de edad, domiciliado y residente en Mocoa (P), identificado con la cédula de Ciudadanía Número 79.651.043 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación legal de SISCONT Ltda.; quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará EL VENDEDOR obrando en calidad de propietario tenedor, y por otra parte, el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** , también mayor de edad, domiciliado y residente en Mocoa, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 836.180.617 de Acevedo, actuando en nombre propio quien en lo sucesivo y para efectos de este documento se denominará EL COMPRADOR, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA MAQUINA DE CONSTRUCCION**, el cual se halla contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: EL VENDEDOR**, da y hace entrega real y material, a título de venta y en favor **DEL COMPRADOR** de una máquina de construcción con las siguientes características: clase: **EXCAVADORA**; Regristro **MC034089**, Marca: **JOHN DEERE** Linea **200DLC**, modelo **2011**, combustible: **DIESEL,** numero de motor:: **PE6068G815079**, numero de serie **9IFF200DXHB052527** Rodaje: **ORUGAS**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 21056

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC034089	JOHN DEERE	200DLC	2011

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	IFF200DXHB052527

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	PE6068G815079	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
22072 Kg	296 mm	271 mm	960 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MOVITRANSPORTE SAS — IDENTIFICACION: NIT 900.948.292

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
12-02-2016	25-08-2016	******

ORIGEN	DOC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	872011M0000576B0	10/10/2011

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

SISCONT LTDA
25 FEB 2021
GERENCIA

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. Manifiestan los contratantes que el precio acordado por la compraventa del vehículo anteriormente descrito, es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) los cuales serán cancelados en efectivo a la firma del presente contrato y depositados a la Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA Nro. **453-698898-03** a nombre de SISCONT Ltda, CONVENIO 40770 DISTRILUNA.. **TERCERA.- SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCION.** Manifiesta el VENDEDOR que el vehículo que vende y del cual se transfiere su propiedad y posesión, es de

Powered by CamScanner

su entera propiedad, se encuentra libre de embargos, pleito pendiente, cláusula resolutoria, hipoteca, prenda y demás acciones que limiten el dominio, la propiedad y posesión del mismo, y por tanto se obliga a salir al saneamiento por evicción en los casos de ley. y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. **CUARTA: AUSENCIA DE GARANTIA DE USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL VEHICULO.-** MANIFIESTAN LOS CONTRATANTES, que por tratarse de una maquina de segunda mano, por parte del vendedor no se entrega garantía alguna de funcionamiento, uso y conservación, puesto que a la presente fecha EL COMPRADOR conoce las características y condiciones en que se entrega el vehículo automotor. **QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA O MULTA:** Las partes contrates de común acuerdo se han fijado como cláusula penal pecuniaria o multa, la suma de común acuerdo, fijan y señalan por concepto de multa o cláusula penal pecuniaria la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) MDA CTE, pagaderos por la parte que incumpla y/o viole cualesquiera de las cláusulas de este contrato, y a favor de la parte que permanezca fiel a lo pactado. Desde ya se renuncia expresamente a los requerimientos legales para constitución en mora y se otorga al presente documento el carácter de título de recaudo ejecutivo. **SEXTA: ENTREGA DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES AL VEHICULO AUTOMOTOR OBJETO DE LA COMPRAVENTA:** manifiesta EL VENDEDOR que hace entrega al COMPRADOR de los siguientes documentos: copia tarjeta de registro. **SEPTIMO: IMPUESTOS, MULTAS Y COMPARENDOS:** Manifiesta el vendedor y desde ya se obliga a entregar completamente saneado el vehículo que vende por concepto de multas, impuestos y/o comparendos que presentare con anterioridad a la fecha de este contrato. **OCTAVA. Gastos:** Los gastos como impuestos, multas y demás que recaigan sobre el vehículo objeto de la compraventa antes de la inscripción del traspaso ante la Oficina de Tránsito corre por cuenta de **EL VENDEDOR**. Los gastos de registro se pagarán en partes iguales, excepto la Retención en la Fuente a título de impuesto de renta que corre por cuenta de **EL VENDEDOR**. **Novena. Cláusula Compromisoria:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un mecanismo alternativo de justicia como un Tribunal de Arbitramento o un Centro de Arbitraje o Conciliación, si no existe arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la Justicia Ordinaria. **Decima: INCORPORACIÓN DE LEGISLACION CIVIL Y COMERCIAL VIGENTE:** los contratantes dan como incorporadas al texto del presente documento, las disposiciones legales contenidas en el C.C. y C. de Comercio, en lo referente a la compraventa en especial los Arts. 1502 y Ss del C.C. CONSTANCIAS : El presente contrato fue elaborado en dos (2) hojas de papel tamaño carta, firmado el día 25 de febrero de 2021

FIRMADADO LAS PARTES:

JUAN PABLO LUNA PEREZ
Representante Legal SISCONT Ltda
NIT 814.000.143-8
Vendedor

LUIS CARLOS GUEVARA GARIVIA
c.c. 83.180.617 de Acevedo.
Comprador.

SISCONT LTDA
25 FEB 2021
GERENCIA

Powered by CamScanner

DISTRILUNA
FERRETERÍA

SISCONT LTDA
NIT: 814000143-8
Dirección: Cra 4 Nro 9 46
Teléfono: 4296411-3114521137
E-mail: siscont.facturacionelectronica@gmail.com
Ciudad: Mocoa
Departamento: Putumayo

Factura Electrónica de Venta
No. 01E5062
FACTURAS ELECTRÓNICAS
S/N RES No. **18764023239299**
Vigencia desde **22-12-2021** hasta **22-12-2022** DEL No. **01E5001** A **01E20000**

Cliente:	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	Fecha de Emisión:	30-12-2021 18:41:54
NIT / C.C.:	83180617	Fecha de Validación:	30-12-2021 18:50:08
Dirección	Calle 24 Sur No 3-85 conjunto residencial las gaviotas	Fecha de Vencimiento:	14-01-2022
Teléfono:	3153242242	Forma de Pago:	Crédito
E-mail:	luiscguevara64@yahoo.es	Medio de Pago:	Acuerdo mutuo
Ciudad:	Pitalito	Periódo de Facturación:	22-12-2021 - 22-12-2022
Departamento:	Huila	Nro. Orden Compra:	
Régimen:		Nro. Doc. Despacho:	
		Moneda Aplicable:	COP
		Vendedor:	JUAN PABLO LUNA PEREZ

Cufe: 614f85f289dc94f67623bcd7701119d5d9d6ed3347712eec89ce738e754a14b4b9d90a40e771c2756cd4c0afba73c090

DETALLES

Linea	Código	Cod. Estandar	Descripción	Lote	Vence	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	Desc.	% Impuesto	Total Impuesto	Total	Notas
1	AF-MC034089	22101524	AF EXCAVADOA JHON DEERE 200DLC 2011		1/14/2022 6:41:54 PM	1.00	Unidad	220,000,000.00	0.00		0.00	220,000,000.00	
-- TOTAL DE LINEA 1 --													

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Tipo	Descripción	Valor Base	%Desc	Valor

ANTICIPOS

Detalles del pago	Fecha Realizado	Fecha Recibido	Valor

NOTAS FINALES

compraventa 25feb2021 ACTIVO FIJO excavadora JOHN DEERE 200DLC Mod 2011

Total Valor Bruto	220,000,000.00
Total Base Imponible	0.00
IVA:	0.00
Total Descuentos	0.00
Total Cargos	0.00
Total Anticipos	0.00
Valor Total (COP)	220,000,000.00

Rete IVA	0.00
Rete Fuente	0.00
Rete ICA	0.00
Valor a Pagar (COP)	220,000,000.00

DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100.-, COP

Nota:

Falta:

Condiciones comerciales:

Información bancaria:

Firma Elaborado por:

Firma Recibido por:

Powered by CamScanner

VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC.

DOCUMENTO DE COMPRA VENTA

Nosotros ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA & CIA S.C.A. con NIT 900.580.513-9 y representante legal EDUARDO ANTONIO ECHEVERRI TASAMA con C.C. 16.359.580, que en adelante se llamará VENDEDOR y LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA con C.C. 83.180.617, que en lo sucesivo se llamará EL COMPRADOR. Por medio del presente documento de compra venta hacemos constar que hemos celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

Primera: EL VENDEDOR transfiere a título de venta, a favor de EL COMPRADOR el derecho de dominio y posesión que tiene sobre el equipo con las siguientes características:

MARCA: DYNAPAC
REFERENCIA: CC122
MODELO: 2010
SERIAL: 60131137

Segunda: El precio del equipo es de CINCUENTA Y CINCO millones de pesos M/cte. ($55.000.000=). Que el COMPRADOR pagará al VENDEDOR de la siguiente manera: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte ($45.000.000) el día 02 de Julio de 2020, y DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte ($10.000.000) el día 08 de Julio de 2020.

Paragrafo 2.1: Las sumas acordadas de acuerdo al plazo, serán consignadas en la cuenta corriente numero 037515053 del Banco De Occidente que pertenece al VENDEDOR, tal cual lo verifica el certificado bancario enviado al COMPRADOR.

Tercera: El VENDEDOR hizo entrega del equipo al comprador en buen estado de funcionamiento y a su entera satisfacción en el domicilio del VENDEDOR. Dicha entrega se realizara el día 09 de Julio de 2020 al transportista que el COMPRADOR le indique al VENDEDOR; Siempre y cuando el COMPRADOR haya cumplido a cabalidad con la obligación adquirida.

Cuarta: El VENDEDOR legalizará a favor del COMPRADOR, en la inspección de transito y transporte, la transferencia del derecho de propiedad del equipo. Todos los gastos de dicha transferencia correrán por cuenta del COMPRADOR.

Quinta: Señálese como cláusula penal la suma del 20% generado del total de la venta que pagará al otro contratante, el que dejara de cumplir con sus obligaciones, sin perjuicio de hacerse efectiva la obligación principal y los cuales serán exigibles por la vía ejecutiva con la presentación de este documento, cuyas firmas se reconocerán ante funcionario competente, así lo dictan ambas partes y declaran que sus firmas es la que acostumbran y exponen en todos sus actos públicos y privados.

ESPACIO EN BLANCO

Powered by CamScanner

En constancia se firma por duplicado a los 02 días del mes de Julio de 2020.

EL VENDEDOR:

Eduardo Antonio Echeverri Tasama
C.C. 16.359.580 de Tuluá Valle.
Representante legal de: Echeverri Maquinaria Construcciones e Ingenieria

EL COMPRADOR:

Luis Carlos Guevara Gaviria
C.C. 83.180.617

Powered by CamScanner

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR

GECOLSA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CATERPILLAR EN COLOMBIA
WWW.GECOLSA.COM

NOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCIÓN No. 0002 DE ENERO 21 DE 1993 DIAN
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE I.C.A.
NIT 860.002.576-1 - I.V.A. RÉGIMEN COMÚN

BARRANQUILLA
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN BARRANQUILLA SEGÚN EL ART. 368 DEL ACUERDO DE DIC. DE 2003

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SOLEDAD SEGÚN RES. No. 0001 DEL 27 DE SEP. DE 2007 DE LA SEC. DE HAC. MPAL.

CARTAGENA
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN CARTAGENA SEGÚN EL ART. 123 DEL ACUERDO 011 DE DIC. DE 2006

SOGAMOSO
ESTAMOS EXENTOS DE ICA SOGAMOSO SEGÚN RES. No. 0026 DE JUN. 22 DE 2

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE I.

* FACTURA DE VENTA * FE0000007652
IMPRESA POR COMPUTADOR POR GECOLSA
NIT 8600002376-1, AUTORIZACION RES.
No. 310000062219 DEL 2012-06-08
DESDE No FE0000060083AL FE0069999

EMBARCADO A:

SEÑOR(ES):

NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NUMERO DE CLIENTE	NUMERO DE ORDEN DE CLIENTE	DISTRITO	DIV	VENDEDOR	TERM	PAG
		X002638 6		00	C	320	2	

CONTRATO / No. ORDEN	FECHA DOC.	PC	LC	MC	CM	VIA DE EMBARQUE
			10			

CANTE	MODELO	NUMERO DE SERIE	EQUIPO NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO
		RLS04547		2393.0

CANTIDAD	REFERENCIA	N/R	DESCRIPCION DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			VENTA DE EQUIPO USADO SERIAL NO: RLS04547		
			(1) RETROCARGADORA, MARCA CATER- USADA, EQUIPADA CON MOTOR CA- 92 HP DE POTENCIA NETA, CABINA ACONDICIONADO, BRAZO EXTENSIBLE, DEMÁS ACCESORIOS PARA SU NOR- ANO DE FABRICACION 2007		
			FORMA DE PAGO: CONTADO		
			DOCE (12) MESES O 3.000 HORAS, LO PRIME- GARANTIA SOBRE TREN DE POTENCIA (MOTOR TRANSMISIÓN, MANDOS FINALES Y BOMBA HI- DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MATERIAL A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN Y LAS CONDICIONES AL RESPALDO DE ESTA FACTURA.		
			SR. LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA X269010		
			GIOVANNI MONGUI		
			Impoventas A6X		

1450804.00

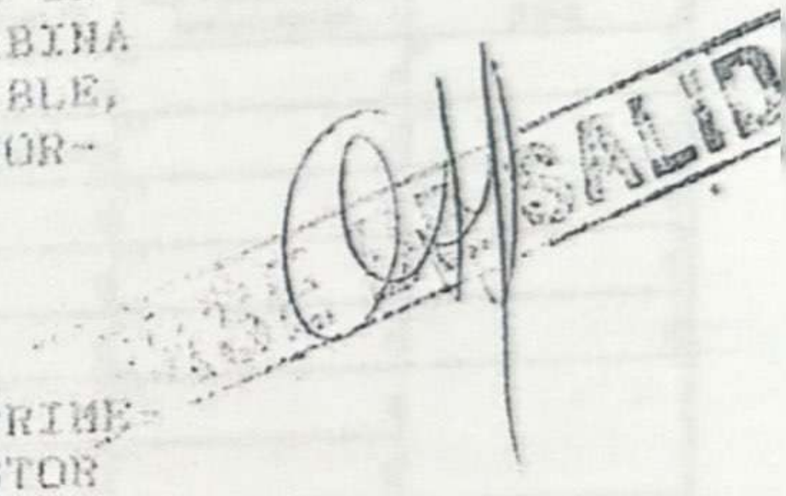

RECIBIDO PARA ESTUDIO
08 OCT 2013
ERASING BOLIVAR S.A.
NIT. 860.067.203-7

Bogotá
Autopista Medellín K 3.5

Barranquilla Centro
Calle 35 No. 45b - 129
Tel: (5) 3797110

Barranquilla Norte
Carrera 51 B No. 82 - 60
Tel: (5) 3581490

Barranquilla Minera
Autopista al Aeropuerto Carrera 19
Municipio de Soledad
Tel: (5) 3351200

Bucaramanga
Av. Quebrada Seca No. 33ª - 55
Tel: (7) 6852040

Cali
Carrera 34 No. 10 - 117
Acopi Yumbo
Tel: (2) 524 4109

Cartagena
Multicentro El Amparo
Loc. 1b - 5
Tel: (5) 6532674

Cartagena Zona Franca
Km. 9 Vía A Mamonal
Zona Franca de la Candelaria
Tel: (5) 6590156

Cúcuta
Diagonal Santander En No. 3ª - 33

Ibagué
Carrera 48 No. 116 - 44

Pasto
Carrera 26 No. 2 - 41

Puerto Gaitán
Calle 12 No. 4 - 58
Barrio El Triunfo

Sabaneta
Carrera 48 No. 55 Sur- 55

Yopal
Cra. 4 No. 28 - 26
Tel: (8) 635 6022

En el Municipio de BOGOTA
Se presentó (Personalmente) SCHERING
Identificado con C.C. No 80.541.782.0 - 7

EL ANVERSO Y REVERSO FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO Y SU ACEPTACION SERA ABSOLUTA EN TODO LO ALLI CONSIGNADO.

Firma y Sello Oferta

COP

Nombre del Firmante

VALOR A PAGAR

1732806.00

*** GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE "GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA" ***

Powered by CamScanner

M52115

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | 500

1. Año 2012

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
48201200034309-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AV AMERICAS 42 A 21	4055544	48	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	37	018

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
33333352	MARTINEZ BELTRAN TATIANA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13911	No. 918130995	2012 - 08 - 08	No. 91893205	2011 - 11 - 28

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
CATERPILLAR USED EQUIPMENT SERVICES INC.	NASHVILLE	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
2120 WEST END AVE TN 37203-0001	akers_william_w@cat.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
90048994	2011 - 09 - 27	249	1	580	25	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	1,790.97

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249		7,310.00		7,310.00	PK	1	1	u	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
64,878.80	1,850.00	44.00	0.00	1,894.00	-152.80	66,620.00	L	20868295

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2011	XXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	119,314,421	0	0	0
I.V.A.	16.00	119,314,421	19,090,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	0
Rescate	0	0	0	0	
		Total	19,090,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DEL 2006 Y AL DECRETO 2917 DEL 2011.RETROEXCAVADORA CARGADORA USADA MARCA CATERPILLAR MODELO 420E COMPLETA TODOS SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO AÑO DE FABRICACION 2007 PRECIO CUANDO NUEVA USD 63000 SEGUN PREINSPECCION SERIAL CAT0420ECHLS04547 MODELO 420E SERIAL MOTOR G4D15168 SERIAL TRANSMISION DD706552 SERIAL CABINA E 10310 MANIFIESTO DE CARGA N°116575002627487 FECHA 21-09-2011 FORMULARIO DE INGRESO A ZONA FRANCA N°91893448 FECHA 30-11-2011 ORDEN M52115. XXXXXXXXXXXXX

EXCAVADORA JOHN DEERE

CONTRATO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber, por una parte, el Señor **JUAN PABLO LUNA PEREZ** , mayor de edad, domiciliado y residente en Mocoa (P), identificado con la cédula de Ciudadanía Número 79.651.043 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación legal de SISCONT Ltda.; quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará EL VENDEDOR obrando en calidad de propietario tenedor, y por otra parte, el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** , también mayor de edad, domiciliado y residente en Mocoa, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 836.180.617 de Acevedo, actuando en nombre propio quien en lo sucesivo y para efectos de este documento se denominará EL COMPRADOR, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA MAQUINA DE CONSTRUCCION**, el cual se halla contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: EL VENDEDOR**, da y hace entrega real y material, a título de venta y en favor **DEL COMPRADOR** de una máquina de construcción con las siguientes características: clase: **EXCAVADORA**; Regristro **MC034089**, Marca: **JOHN DEERE** Linea **200DLC**, modelo **2011**, combustible: **DIESEL,** numero de motor:: **PE6068G815079**, numero de serie **9IFF200DXHB052527** Rodaje: **ORUGAS**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 21056

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC034089	JOHN DEERE	200DLC	2011

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	IFF200DXHB052527

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	PE6068G815079	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
22072 Kg	296 mm	271 mm	960 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MOVITRANSPORTE SAS — IDENTIFICACION: NIT 900.948.292

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
12-02-2016	25-08-2016	******

ORIGEN	DOC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	872011M0000576B0	10/10/2011

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

SISCONT LTDA
25 FEB 2021
GERENCIA

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. Manifiestan los contratantes que el precio acordado por la compraventa del vehículo anteriormente descrito, es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) los cuales serán cancelados en efectivo a la firma del presente contrato y depositados a la Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA Nro. **453-698898-03** a nombre de SISCONT Ltda, CONVENIO 40770 DISTRILUNA.. **TERCERA.- SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCION.** Manifiesta el VENDEDOR que el vehículo que vende y del cual se transfiere su propiedad y posesión, es de

Powered by CamScanner

su entera propiedad, se encuentra libre de embargos, pleito pendiente, cláusula resolutoria, hipoteca, prenda y demás acciones que limiten el dominio, la propiedad y posesión del mismo, y por tanto se obliga a salir al saneamiento por evicción en los casos de ley. y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. **CUARTA: AUSENCIA DE GARANTIA DE USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL VEHICULO.-** MANIFIESTAN LOS CONTRATANTES, que por tratarse de una maquina de segunda mano, por parte del vendedor no se entrega garantía alguna de funcionamiento, uso y conservación, puesto que a la presente fecha EL COMPRADOR conoce las características y condiciones en que se entrega el vehículo automotor. **QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA O MULTA:** Las partes contrates de común acuerdo se han fijado como cláusula penal pecuniaria o multa, la suma de común acuerdo, fijan y señalan por concepto de multa o cláusula penal pecuniaria la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo) MDA CTE, pagaderos por la parte que incumpla y/o viole cualesquiera de las cláusulas de este contrato, y a favor de la parte que permanezca fiel a lo pactado. Desde ya se renuncia expresamente a los requerimientos legales para constitución en mora y se otorga al presente documento el carácter de título de recaudo ejecutivo. **SEXTA: ENTREGA DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES AL VEHICULO AUTOMOTOR OBJETO DE LA COMPRAVENTA:** manifiesta EL VENDEDOR que hace entrega al COMPRADOR de los siguientes documentos: copia tarjeta de registro. **SEPTIMO: IMPUESTOS, MULTAS Y COMPARENDOS:** Manifiesta el vendedor y desde ya se obliga a entregar completamente saneado el vehículo que vende por concepto de multas, impuestos y/o comparendos que presentare con anterioridad a la fecha de este contrato. **OCTAVA. Gastos:** Los gastos como impuestos, multas y demás que recaigan sobre el vehículo objeto de la compraventa antes de la inscripción del traspaso ante la Oficina de Tránsito corre por cuenta de **EL VENDEDOR**. Los gastos de registro se pagarán en partes iguales, excepto la Retención en la Fuente a título de impuesto de renta que corre por cuenta de **EL VENDEDOR**. **Novena. Cláusula Compromisoria:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un mecanismo alternativo de justicia como un Tribunal de Arbitramento o un Centro de Arbitraje o Conciliación, si no existe arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la Justicia Ordinaria. **Decima: INCORPORACIÓN DE LEGISLACION CIVIL Y COMERCIAL VIGENTE:** los contratantes dan como incorporadas al texto del presente documento, las disposiciones legales contenidas en el C.C. y C. de Comercio, en lo referente a la compraventa en especial los Arts. 1502 y Ss del C.C. CONSTANCIAS : El presente contrato fue elaborado en dos (2) hojas de papel tamaño carta, firmado el día 25 de febrero de 2021

FIRMADADO LAS PARTES:

JUAN PABLO LUNA PEREZ
Representante Legal SISCONT Ltda
NIT 814.000.143-8
Vendedor

LUIS CARLOS GUEVARA GARIVIA
c.c. 83.180.617 de Acevedo.
Comprador.

SISCONT LTDA
25 FEB 2021
GERENCIA

Powered by CamScanner

DISTRILUNA
FERRETERÍA

SISCONT LTDA
NIT: 814000143-8
Dirección: Cra 4 Nro 9 46
Teléfono: 4296411-3114521137
E-mail: siscont.facturacionelectronica@gmail.com
Ciudad: Mocoa
Departamento: Putumayo

Factura Electrónica de Venta
No. 01E5062
FACTURAS ELECTRÓNICAS
S/N RES No. **18764023239299**
Vigencia desde **22-12-2021** hasta **22-12-2022** DEL No. **01E5001** A **01E20000**

Cliente:	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	Fecha de Emisión:	30-12-2021 18:41:54
NIT / C.C.:	83180617	Fecha de Validación:	30-12-2021 18:50:08
Dirección	Calle 24 Sur No 3-85 conjunto residencial las gaviotas	Fecha de Vencimiento:	14-01-2022
Teléfono:	3153242242	Forma de Pago:	Crédito
E-mail:	luiscguevara64@yahoo.es	Medio de Pago:	Acuerdo mutuo
Ciudad:	Pitalito	Periódo de Facturación:	22-12-2021 - 22-12-2022
Departamento:	Huila	Nro. Orden Compra:	
Régimen:		Nro. Doc. Despacho:	
		Moneda Aplicable:	COP
		Vendedor:	JUAN PABLO LUNA PEREZ

Cufe: 614f85f289dc94f67623bcd7701119d5d9d6ed3347712eec89ce738e754a14b4b9d90a40e771c2756cd4c0afba73c090

DETALLES

Linea	Código	Cod. Estandar	Descripción	Lote	Vence	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	Desc.	% Impuesto	Total Impuesto	Total	Notas
1	AF-MC034089	22101524	AF EXCAVADOA JHON DEERE 200DLC 2011		1/14/2022 6:41:54 PM	1.00	Unidad	220,000,000.00	0.00		0.00	220,000,000.00	
-- TOTAL DE LINEA 1 --													

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Tipo	Descripción	Valor Base	%Desc	Valor

ANTICIPOS

Detalles del pago	Fecha Realizado	Fecha Recibido	Valor

NOTAS FINALES

compraventa 25feb2021 ACTIVO FIJO excavadora JOHN DEERE 200DLC Mod 2011

Total Valor Bruto	220,000,000.00
Total Base Imponible	0.00
IVA:	0.00
Total Descuentos	0.00
Total Cargos	0.00
Total Anticipos	0.00
Valor Total (COP)	220,000,000.00

Rete IVA	0.00
Rete Fuente	0.00
Rete ICA	0.00
Valor a Pagar (COP)	220,000,000.00

DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100.-, COP

Nota:

Falta:

Condiciones comerciales:

Información bancaria:

Firma Elaborado por:

Firma Recibido por:

Powered by CamScanner

VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC.

DOCUMENTO DE COMPRA VENTA

Nosotros ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA & CIA S.C.A. con NIT 900.580.513-9 y representante legal EDUARDO ANTONIO ECHEVERRI TASAMA con C.C. 16.359.580, que en adelante se llamará VENDEDOR y LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA con C.C. 83.180.617, que en lo sucesivo se llamará EL COMPRADOR. Por medio del presente documento de compra venta hacemos constar que hemos celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

Primera: EL VENDEDOR transfiere a título de venta, a favor de EL COMPRADOR el derecho de dominio y posesión que tiene sobre el equipo con las siguientes características:

MARCA: DYNAPAC
REFERENCIA: CC122
MODELO: 2010
SERIAL: 60131137

Segunda: El precio del equipo es de CINCUENTA Y CINCO millones de pesos M/cte. ($55.000.000=). Que el COMPRADOR pagará al VENDEDOR de la siguiente manera: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte ($45.000.000) el día 02 de Julio de 2020, y DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte ($10.000.000) el día 08 de Julio de 2020.

Paragrafo 2.1: Las sumas acordadas de acuerdo al plazo, serán consignadas en la cuenta corriente numero 037515053 del Banco De Occidente que pertenece al VENDEDOR, tal cual lo verifica el certificado bancario enviado al COMPRADOR.

Tercera: El VENDEDOR hizo entrega del equipo al comprador en buen estado de funcionamiento y a su entera satisfacción en el domicilio del VENDEDOR. Dicha entrega se realizara el día 09 de Julio de 2020 al transportista que el COMPRADOR le indique al VENDEDOR; Siempre y cuando el COMPRADOR haya cumplido a cabalidad con la obligación adquirida.

Cuarta: El VENDEDOR legalizará a favor del COMPRADOR, en la inspección de transito y transporte, la transferencia del derecho de propiedad del equipo. Todos los gastos de dicha transferencia correrán por cuenta del COMPRADOR.

Quinta: Señálese como cláusula penal la suma del 20% generado del total de la venta que pagará al otro contratante, el que dejara de cumplir con sus obligaciones, sin perjuicio de hacerse efectiva la obligación principal y los cuales serán exigibles por la vía ejecutiva con la presentación de este documento, cuyas firmas se reconocerán ante funcionario competente, así lo dictan ambas partes y declaran que sus firmas es la que acostumbran y exponen en todos sus actos públicos y privados.

ESPACIO EN BLANCO

Powered by CamScanner

En constancia se firma por duplicado a los 02 días del mes de Julio de 2020.

EL VENDEDOR:

Eduardo Antonio Echeverri Tasama
C.C. 16.359.580 de Tuluá Valle.
Representante legal de: Echeverri Maquinaria Construcciones e Ingenieria

EL COMPRADOR:

Luis Carlos Guevara Gaviria
C.C. 83.180.617

Powered by CamScanner

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR

GECOLSA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CATERPILLAR EN COLOMBIA
WWW.GECOLSA.COM

NOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
SEGUN RES. No. 0002 DE ENERO 21 DE 1993 DIAN
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE I.C.A.
NIT.860.002.576-1 - I.V.A. REGIMEN COMÚN

BARRANQUILLA
SOMOS AUTORRETENEDORES
DE ICA EN BARRANQUILLA
SEGUN EL ART. 356 DEL
ACUERDO DE DIC. DE 2003

SO' 'I (ATL)
SOMOS ETENEDORES
DE ICA En ULEDAD SEGUN
RES. No. 0001 DEL 27 DE
SEP. DE 2007 DE LA SEC.
DE HAC. MPAL.

CARTAGENA
SOMOS AUTORRETENEDORES
DE ICA EN CARTAGENA
SEGUN EL ART. 123 DEL
ACUERDO 011 DE DIC. DE 2006

SOGAMOSO
ESTAMOS EXENTOS DE ICA
SOGAMOSO SEGUN RES.
No. 0026 DE JUN. 22 DE 2

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE LA

* FACTURA DE VENTA * FE0000057052
IMPRESA POR COMPUTADOR POR GECOLSA
NIT 8600002376-1, AUTORIZACION RES.
No. 3130000062219 DEL 2012-06-08
DESDE No FE6000006003AL FE0000999999

SEÑOR(ES):

EMBARCADO A:

NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NUMERO DE CLIENTE	NUMERO DE ORDEN DE CLIENTE	DISTRITO	DIV	VENDEDOR	TERM	PAG
		X002638 6		00	C	520	2	

CONTRATO / No. ORDEN	FECHA DOC.	PC	LC	MC	CM	VIA DE EMBARQUE
			10			

CANTIDAD	MODELO	NUMERO DE SERIE	EQUIPO NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO
		RLS04547		2393.0

CANTIDAD	REFERENCIA	N/R	DESCRIPCION DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			VENTA DE EQUIPO USADO SERIAL NO: RLS04547		
			(1) RETROCARGADORA, MARCA CATER- USADA, EQUIPADA CON MOTOR CA- 92 HP DE POTENCIA NETA, CABINA ACONDICIONADO, BRAZO EXTENSIBLE, DEMAS ACCESORIOS PARA SU NOR- ANO DE FABRICACION 2007		
			PAGO: CONTADO		
			(12) MESES O 3.000 HORAS, LO PRIME- SOBRE TREN DE POTENCIA (MOTOR BANDOS FINALES Y BOMBA HI- DIRECTOS DE FABRICACIÓN O MATERIAL PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN Y LAS HORAS AL RESPALDO DE ESTA FACTURA.		
			SR. LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA X269010		
			GIOVANNI MONGUI		
			Impoventas 16%		

RECIBIDO PARA ESTUDIO
08 OCT 2013
ERASING BOLIVAR S.A.
NIT. 860.067.203-7

ANVERSO Y REVERSO FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO Y SU ACEPTACION SERA ABSOLUTA EN TODO LO ALLI CONSIGNADO.

COP

Nombre del Firmante

VALOR A PAGAR

*** GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE "GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA" ***

Bogotá Autopista Medellín K 3.5
Barranquilla Centro Calle 35 No. 45b - 129 Tel: (5) 3707110
Barranquilla Norte Carrera 51 B No. 82 - 60 Tel: (5) 3581490
Barranquilla Minera Autopista al Aeropuerto Carrera 19 Municipio de Soledad Tel: (5) 3351200
Bucaramanga Av. Quebrada Seca No. 33ª - 55 Tel: (7) 6852040
Cali Carrera 34 No. 10 - 117 Acopi Yumbo Tel: (2) 524 4169
Cartagena Multicentro El Amparo Loc. 1b - 5 Tel: (5) 6532674
Cartagena Zona Franca Km. 9 Vía A Mamonal Zona Franca de la Candelaria Tel: (5) 6590156
Cúcuta Diagonal Santander En No. 3ª - 33
Ibagué Carrera 48 No. 116 - 44
Pasto Carrera 26 No. 2 - 41
Puerto Galán Calle 12 No. 4 - 58 Barrio El Triunfo
Sabaneta Carrera 48 No. 55 Sur- 55 Tel: (4) 4485000
Yopal Cra. 4 No. 28 - 26 Tel: (8) 635 6022

Powered by CamScanner

M52115

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | 500

1. Año 2012

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
48201200034309-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AV AMERICAS 42 A 21	4055544	48	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860002576	1	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	37	018

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
33333352	MARTINEZ BELTRAN TATIANA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13911	No. 918130995	2012 - 08 - 08	No. 91893205	2011 - 11 - 28

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
CATERPILLAR USED EQUIPMENT SERVICES INC.	NASHVILLE	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
2120 WEST END AVE TN 37203-0001	akers_william_w@cat.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
90048994	2011 - 09 - 27	249	1	580	25	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	1,790.97

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249		7,310.00		7,310.00	PK	1	1	u	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
64,878.80	1,850.00	44.00	0.00	1,894.00	-152.80	66,620.00	L	20868295

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2011	XXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	119,314,421	0	0	0
I.V.A.	16.00	119,314,421	19,090,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	0
Rescate	0	0	0	0	
		Total	19,090,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DEL 2006 Y AL DECRETO 2917 DEL 2011.RETROEXCAVADORA CARGADORA USADA MARCA CATERPILLAR MODELO 420E COMPLETA TODOS SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO AÑO DE FABRICACION 2007 PRECIO CUANDO NUEVA USD 63000 SEGUN PREINSPECCION SERIAL CAT0420ECHLS04547 MODELO 420E SERIAL MOTOR G4D15168 SERIAL TRANSMISION DD706552 SERIAL CABINA E 10310 MANIFIESTO DE CARGA N°116575002627487 FECHA 21-09-2011 FORMULARIO DE INGRESO A ZONA FRANCA N°91893448 FECHA 30-11-2011 ORDEN M52115. XXXXXXXXXXXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022422285

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PTT661	TOYOTA	PRADO	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.982	BLANCO PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	DIESEL	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1KD2112970	N	JTEBH9FJ1C5022288

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JTEBH9FJ1C5022288	N	JTEBH9FJ1C5022288	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS

IDENTIFICACIÓN

C.C. 83180617

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

32011001164857

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	24/09/2011	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
31/10/2011	04/03/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DE PITALITO - INTRAPITALITO

LT02006369802

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018725423

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
PMK152	CHEVROLET	SIN LINEA	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.600	GRIS GRANITO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	4

NÚMERO DE MOTOR
G16B711230

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE
8LDBSV44990016523

REG
N

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS

IDENTIFICACIÓN
C.C. 93180617

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/10/2009	20/05/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE LA PLATA

LT01007150312

Powered by CamScanner

LICENCIA DE TRANSITO No. 07-41551000 -0028199

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE
GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS

IDENTIFICACION — TIPO DE DOCUMENTO: C.C. [X] NIT [ ] C.E. [ ] OTRO [ ] — No. 79.150.617

DIRECCION
CRA 7A NO 17A-26 SUR

PUBLITO — TELEFONO 3

MATRICULA ANTERIOR — ORGANISMO DE TRANSITO

Sin limitacion
LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
12	4	2007

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

IMPRESO POR PLACAS Y SEÑALES LTDA. NIT 830.073.896-5

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

0028199
LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
PTT521	CHEVROLET-AVEO	1.4L	1400	XX	2007

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
AUTOMOVIL	PLATA CELESTIAL METALIZADO

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
PARTICULAR	SEDAN	4

NUMERO DE MOTOR	R.	NUMERO DE SERIE	R.
F14D3489904K	N	XXXXXXXXXX	N

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON. / PSJS.	PESO BRUTO VEHICULAR
8Z1TJ59777V340546	N	5psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXXX	XXXXX	2

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	DIGITO VERIFIC.	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	8	00021108823587	BOGOTA			

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

IMPRESO POR PLACAS Y SEÑALES LTDA. NIT 830.073.896-5

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025255609

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GMG412	CHEVROLET	LUV KB 21	1987

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.600	ROJO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	GASOLINA	1000 - 1

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
918651	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KS615316	N	KS615316	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS — C.C. 83180617

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
41055	I	27/11/1986	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/12/1986	09/02/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/TIMANA

LT07001297969

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008819203

PLACA
OWI346

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
LUV-TFS

MODELO
1993

CILINDRADA CC
2,300

COLOR
ROJO FUEGO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
ESTACAS

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
1000

NÚMERO DE MOTOR
197978

REG
N

VIN
******

NÚMERO DE SERIE
TSC54519

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
TSC54519

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS

IDENTIFICACION
C.C. 83160617

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
92400301

I/E
I

FECHA IMPORT.
05/11/1992

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
28/04/1993

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/01/2015

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

LT01005486257

Powered by CamScanner

LICENCIA DE TRANSITO No. 05-41551 - 021933

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE

GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS

IDENTIFICACION

TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	x	NIT		C.E.		OTRO	

No. 83.180.617

DIRECCION

CRA 1A NO 17A-26 SUR

CIUDAD

PITALITO

TELEFONO

8365919

ULTIMO TRAMITE

MATRIC. INICIAL-PAD. PRENDA

ORGANISMO DE TRANSITO

Pitalito

LIMITACION A LA PROPIEDAD

Prenda (1) MEGABANCO

FECHA DE EXPEDICION

DÍA	MES	AÑO
14	4	2005

SANDRA CAROLINA BERMEO \

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

D.P. IMPRESORES LTDA. NIT. 805.002.915-3 TEL.: 889 5121 CALI.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

021933

LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
PTT469	SSANG YONG-KORANDO		2874	XX	2005

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
CAMPERO	BLANCO

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
PARTICULAR	CABINADO	2

NUMERO DE MOTOR	R.	NUMERO DE SERIE	R.
662920100622O7	N	XXXXXXXXXXX	N

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON. / PSJS.	PESO BRUTO VEHICULAR
KPTL2B1D35P245196	N	5psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXXX	XXXXXX	2,0

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	D/CN. IMPRTC.	NUMERO	CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
	23014012084081		CALI	9	3	2005

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

021933

D.P. IMPRESORES LTDA. NIT: 805.002.915-3 TEL.: 889 5121 CALI.

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos

Neiva, abril de 2022

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - HUILA
HUILA-MCGIT - No. 20220200065762
Fecha Radicado: 2022-05-02 16:19:59
Anexos: 46 EN TOTAL .

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Seccional de Asignaciones
Neiva - Huila

REFERENCIA : **DENUNCIA SISTEMA PENAL ACUSATORIO.**

CONDUCTA PUNIBLE : **Omisión del Agente Retenedor o Recaudador (Artículo. 402 del Código Penal).**

CONTRA : **GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS identificado con la cédula de ciudadanía No.83.180617 representante legal de UNION TEMPORAL M Y G NIT. 901.168.582**

ALICIA PORTELA FARFAN identificada con cédula de ciudadanía número 36.180.856 de Neiva, actuando en calidad de Jefe División Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 del Código de Procedimiento Penal y 2.3 de la Resolución N° 0069 del 09 de agosto de 2021, y **SAIRA LORENA CEDEÑO ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.306.272 portadora de la tarjeta profesional N°170.502 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderada de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva -DIAN, mediante poder conferido por la Resolución 0091 del 03 septiembre de 2021, nos permitimos formular denuncia por el presunto punible de la referencia, en contra del señor **GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS identificado con la cédula de ciudadanía No.83.180617 representante legal de UNION TEMPORAL M Y G NIT. 901.168.582,** persona encargada del cumplimiento de las obligaciones tributarias; denuncia que fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El señor **GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS identificado con la cédula de ciudadanía No.83.180617 representante legal de UNION TEMPORAL M Y G NIT. 901.168.582,** en su condición de responsable del cumplimiento de consignar las sumas recaudadas por concepto de Ventas tenía la obligación de consignar el valor declarado dentro del plazo fijado por el Gobierno Nacional, suma que asciende a **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.486.337),** como se desprende del análisis del cuadro que se muestra a continuación y los intereses moratorios, los cuales serán liquidados al momento del respectivo pago.

2. Las obligaciones que se denuncian se originan en las declaraciones privadas presentadas sin pago total o parcial (según el caso), de las cuales se anexan copias, sin que a la fecha aparezcan canceladas. Los conceptos y períodos se relacionan a continuación:

Powered by CamScanner

Impuesto	Año	Periodo	Nro. declaración	Fecha presentación	Valor Impuesto	Fecha exigibilidad
VENTAS	2019	2	3004608654973	20-09-2019	$61.469.000	20-09-2019
VENTAS	2018	6	3003628201299	23-01-2019	$ 17.337	23-01-2019

Nota: A partir de la fecha de exigibilidad se debe tener en cuenta el término de los dos meses, de conformidad con el Art. 402 del C.P, es decir que la conducta se tipifica a partir de marzo de 2019.

3- Mediante constancia de fecha 19 de abril de 2022, el funcionario del Grupo Interno De Trabajo de Gestión Cobranzas certifica que el contribuyente no ha cancelado las obligaciones por concepto de Ventas que es objeto de denuncia penal, así mismo se informa que el señor **GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS identificado con la cédula de ciudadania No.83.180617 representante legal de UNION TEMPORAL M Y G NIT. 901.168.582, NO** se encuentra incurso en proceso especial.

4- De conformidad con el artículo 1.6.2.8.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el funcionario del Grupo de Gestión de Cobranzas, con oficio persuasivo penalizable N°20205056000068 del 09/03/2020, requirió al contribuyente para que cancelara, acordara el pago o solicitara la compensación de las sumas adeudadas dentro del mes siguiente a la notificación del oficio persuasivo, pero hasta la fecha no ha sido posible la cancelación de las obligaciones objeto de esta denuncia, lo anterior dentro del proceso de cobro persuasivo que se le adelanta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1 El artículo 600 modificado por el artículo 196 de la ley 1819 del 2016 y 601 del Estatuto Tributario, que establecen los plazos para declarar el impuesto de Ventas, y las personas obligadas a presentar declaraciones de Ventas, respectivamente.

2 Decretos 1951 del 28 de noviembre de 2017 y el Decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018, por medio del cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones Tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos, consumo, retenciones en la Fuente y otras disposiciones.

3 El artículo 402 del código Penal, modificado por el artículo 339 de la ley 1819 de 2016, que tipifica la conducta Punible de Omisión del Agente Retenedor o Recaudador.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Copias de las declaraciones privadas relacionadas en el acápite de los hechos.
- Copia del oficio persuasivo penalizable enviado al contribuyente.
- Certificado de la deuda.
- Registro Único Tributario de la sociedad y del Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad.

Powered by CamScanner

Impuesto	Año	Periodo	Nro. declaración	Fecha presentación	Valor Impuesto	Fecha exigibilidad
VENTAS	2019	2	3004608654973	20-09-2019	$61.469.000	20-09-2019
VENTAS	2018	6	3003628201299	23-01-2019	$ 17.337	23-01-2019

Nota: A partir de la fecha de exigibilidad se debe tener en cuenta el término de los dos meses, de conformidad con el Art. 402 del C.P, es decir que la conducta se tipifica a partir de marzo de 2019.

3- Mediante constancia de fecha 19 de abril de 2022, el funcionario del Grupo Interno De Trabajo de Gestión Cobranzas certifica que el contribuyente no ha cancelado las obligaciones por concepto de Ventas que es objeto de denuncia penal, así mismo se informa que el señor **GUEVARA GAVIRIA LUIS CARLOS identificado con la cédula de ciudadanía No.83.180617 representante legal de UNION TEMPORAL M Y G NIT. 901.168.582, NO** se encuentra incurso en proceso especial.

4- De conformidad con el artículo 1.6.2.8.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el funcionario del Grupo de Gestión de Cobranzas, con oficio persuasivo penalizable N°20205056000068 del 09/03/2020, requirió al contribuyente para que cancelara, acordara el pago o solicitara la compensación de las sumas adeudadas dentro del mes siguiente a la notificación del oficio persuasivo, pero hasta la fecha no ha sido posible la cancelación de las obligaciones objeto de esta denuncia, lo anterior dentro del proceso de cobro persuasivo que se le adelanta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1 El artículo 600 modificado por el artículo 196 de la ley 1819 del 2016 y 601 del Estatuto Tributario, que establecen los plazos para declarar el impuesto de Ventas, y las personas obligadas a presentar declaraciones de Ventas, respectivamente.

2 Decretos 1951 del 28 de noviembre de 2017 y el Decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018, por medio del cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones Tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos, consumo, retenciones en la Fuente y otras disposiciones.

3 El artículo 402 del código Penal, modificado por el artículo 339 de la ley 1819 de 2016, que tipifica la conducta Punible de Omisión del Agente Retenedor o Recaudador.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Copias de las declaraciones privadas relacionadas en el acápite de los hechos.
- Copia del oficio persuasivo penalizable enviado al contribuyente.
- Certificado de la deuda.
- Registro Único Tributario de la sociedad y del Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad.

Powered by CamScanner

ANEXOS

- Certificados mediante el cual se acredita la calidad como funcionario de esta Dirección Seccional.
- Poder conferido por la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
- Resolución N° 0069 del 09 de agosto de 2021.
- Resolución 0091 del 03 septiembre de 2021.
- Resolución 082 del 26 de agosto de 2021.

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en la secretaria de su despacho y en las oficinas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva ubicadas en calle 7 Nº 6-36 Oficina 215 Edificio Nacional de Neiva, Teléfono 8631243 - 3176596241 y a los correos electrónicos scedenoo@dian.gov.co y aportelaf@dian.gov.co

El denunciado las recibirá en la CL 24 SUR 3 85 CA 34 CON GAVIOTAS, Pitalito- Huila, Cel. 3153242242. Tel. 8362611 Correo electrónico: luiscguevara64@yahoo.es

La sociedad las recibirá en la Cll 24 sur 3 85 Pitalito- Huila, Cel. 3153242242. Tel. 8362611 Correo electrónico: luiscguevara64@yahoo.es

Estamos dispuestos a ampliar los hechos expuestos en el momento en que su Despacho lo considere pertinente.

Del Señor Fiscal respetuosamente,

ALICIA PORTELA FARFAN
Jefe División Jurídica

SAIRA LORENA CEDEÑO ORTIZ
Apoderada DIAN Neiva.

FORS HAURICIO APODERADO DIAN
321 2656044 - OF JURIDICA
JAVIER OVERO - OF JURIDICA
322 2239887
MIREYA POLANCO OF COBRANZAS.
318 3886688

Allego escrito de denuncia en (4) folios.

Powered by CamScanner

La Exitosa
LA RADIO DE LOS EXITOS
Registro Mercantil 244305

Comunidad Indígena
Anayaco de los Andaques

Resolución MININTERIOR 0182
27 de noviembre de 2017

Resolución MINTIC 02187 31 de agosto de 2021
90.8MHz / 1000 vatios de Potencia / HJM44

"La música del alma, mayor expresión"

LA EMISORA LA EXITOSA LA RADIO DE LOS EXITOS

CERTIFICA

Que en este medio de radio difusión sonora se emitió la publicidad de ***VENTAS DE LOTES EN LA URBANIZACION VILLA DE SAN MIGUEL***, promocionando dicho servicio de venta, durante el año 2021, con el cliente ***LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA***, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 83.180. 617 dicha información fue escuchada ampliamente en todo el sur del departamento del Huila, ya que contamos con 1000 vatios de potencia y una amplia sintonía en los municipios de Palestina, Pitalito, Guadalupe, Garzón, Suaza y Acevedo.

Para constancia se expide la presente certificación, para sus fines pertinentes a los 6 días del mes de diciembre del año 2024 en el municipio de Acevedo (Huila).

ALBERTO GAVIRIA BEDOYA
Cel. 313 487 6225

Carrera 3 # 6-21 Segundo piso – Barrio Andaky / Acevedo (Huila)
Gerente 313 487 6225 / Directora 313 379 8191 / Estudio 313 767 7177
E-Mail. www.exitosa.es@gmail.com - Fanspage. La Exitosa Acevedo Oficial
Pagina web https://laexitosaacevedo.com/

Powered by CamScanner

LA FIERA
La Grande del Huila 92.3 FM RADIO

RCN RADIO

El suscrito Director Concesionario del Noticiero Momento Huilense, que se emite a través la Fiera Estero 92.3, de 7:00 a 8:00 de la mañana de lunes a viernes:

HACE CONSTAR

Que en el noticiero Momento Huilense, del 1 de Julio al 30 de noviembre de 2022, se emitieron 3 cuñas diarias de 30 segundos cada una, de lunes a viernes promocionales de la venta de lotes de la Urbanización Villas de San Miguel, del Municipio de Acevedo, contratadas por el ingeniero Luis Carlos Guevara Gaviria, cédula de ciudadanía No. 83.180.617 de Acevedo.

La Fiera Estéreo 92.3 es una emisora comercial, afiliada a RCN Radio, con sintonía certificada en Pitalito y sur del Departamento del Huila

Pitalito 9 de junio de 2024

Guillermo León Sambony Ortiz
c.c. 10553.076 de Pto. Tejada Cauca
Director Concesionario Noticiero
momentohuilense@hotmail.com
Celular 3203216108

Powered by CamScanner

VALLA AMARILLA SEGÚN RADICADO SOLICITUD LICENCIA DE URBANISMO

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 003

(09 de Abril de 2015)

"Por la cual se concede licencia de construcción obra Nueva"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA.
En ejercicio de sus facultades y...

Que el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 83.180.617 de Acevedo Huila, ha solicitado ante esta Secretaria la expedición de la Licencia para la construcción de obra nueva, del **CENTRO TURISTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL**, ubicada en la zona urbana sobre la Calle 9 con Carrera 1 Barrio Avenida Pastrana, en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, en el lote de terreno que figura involucrado en los libros de castro vigentes bajo el número 41006010000000071930000000, identificado con Adjudicado mediante Auto Sentencia del 01 de Octubre de 1999 del Juzgado 3 Civil del Circuito de Neiva.

Que el (la) solicitante ha llenado los requisitos exigidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial 015 de 2.000 y Decreto 1052 de 98, Decreto 564 de 2006, decreto 1469 de 2010 para la expedición de la Licencia de Construcción Obra Nueva.

Que basado en lo anterior este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase la Licencia 003/15 para la construcción de obra nueva, del **CENTRO TURISTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL** ubicada en la zona urbana sobre la Calle 9 con Carrera 1 Barrio Avenida Pastrana, en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, en el lote de terreno que figura involucrado en los libros de castro vigentes bajo el número 41006010000000071930000000, identificado con escritura pública número 2829 del 01 de Octubre de 1999, de la Notaria Tercera de Neiva y Matricula Inmobiliaria

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: *Anyela Gimena Salinas Meneses*	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

Número 206-29981 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, con un área construida de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA METROS CUADRADOS (2.823,60 M2)** con la siguientes características:

TOTAL AREA LOTE PRIMERA ETAPA		**15.814M2**
AREA PLAZA DE COMIDAS	673 M2	
AREA DE CAFETERIA Y VESTIER CANCHAS	184.60M2	
AREA ZONA DE PISCINA	638 M2	
AREAS LOCALES COMERCIALES	228 M2	
AREA DE CANCHAS	1.100 M2	
TOTAL AREA CONSTRUIDA 1° ETAPA		**2.823,60M2**
AREA PARQUEADERO	501 M2	
AREA DE VÍAS	1.430 M2	
ÁREA LIBRE		**12.990,40 M2**
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	17.86 %	
INDICE DE OCUPACIÓN	82.14 %	

PARÁGRAFO 1: La construcción debe respetar las siguientes normativas:

- Conserva andenes de 1,0 m, libre de construcción.
- Voladizo máximo de 0.75 Mts.
- Conservar la delineación y paramento concedido por la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructuras.
- La Construcción posee estructura Sismo resistente (NSR-10).
- Realizar las obras de urbanismo correspondientes, tales como: acueducto, alcantarillado, sardineles, andenes, etc., requeridas para la prestación de los servicios.
- Presentar en un término de diez días a la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructuras la valla de obra de 1.0 Mts. por 0.70 Mts. en formato de letra legible, con la siguiente información: Departamento, Municipio, Proyecto, Numero de Resolución, fecha de expedición y plazo de ejecución, y realizar la instalación de la misma previa aprobación por la Secretaria de Planeación Municipal en un lugar visible frente a la construcción de la presente resolución.
- La construcción debe ceñirse en lo aprobado en cada plano que hace parte integral de la Licencia concedida.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: *Anyela Gimena Salinas Meneses*	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

- La construcción debe tener especial cuidado en las excavaciones y movimientos de tierra que se generen previendo que no se produzcan daños a las estructuras colindantes, debe realizar los apuntalamientos y obras necesarias que garanticen la estabilidad de dichas edificaciones.

El incumplimiento de estos requisitos, dará lugar a las sanciones y multas según el Acuerdo 015 de 2000, Decreto 564 de 2006, Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Según el Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo 015 del 2.000, el predio y/o lote de terreno donde se encuentra la construcción corresponde a **ACTIVIDAD RESIDENCIAL CONSOLIDADA** de acuerdo a lo siguiente: Instituciones. Urbanizaciones. Templos, Parqueaderos, Parque infantil, Polideportivos, Escuelas, Colegios, Instituciones, Bancos, Restaurante. Y debe destinarse exclusivamente a este uso.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución deberá protocolizarse por Escritura Pública y registrarse en el Folio de Matricula inmobiliaria correspondiente, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. El incumplimiento de este requisito dará lugar a las sanciones previstas por la ley.

ARTICULO CUARTO: La Licencia concedida en la presente Resolución tiene validez de dos años, contados a partir de su ejecutoria.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. LEONARDO MARTIN DUERO BASTO
Secretaria de Planeación, Obras e infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: *Anyela Gimena Salinas Meneses*	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

NOTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

En uso de sus facultades, legales en especial las conferidas a en la ley 388 de 1997, el decreto 564 de 2006, decreto 1469 de 2010, se permite notificar al solicitante y a los vecinos colindantes, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, comparezcan ante la oficina de la secretaria de planeación de Acevedo Huila, y realicen los cargos o descargos que consideren pertinentes a la solicitud de:

LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA, del **CENTRO TURISTICO Y RECREACIONAL VILLAS DE SAN MIGUEL** ubicada en la zona urbana en la ubicada en la zona urbana sobre la Calle 9 con Carrera 1 Barrio Avenida Pastrana en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, radicado en este despacho por el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 83.180.617 de Acevedo Huila, en calidad de propietario(a).

Si no se presentan, se concluye y acepta que no presentaran cargos o descargos.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto emplazatorio, se fija hoy a los Nueve (09) días del mes de Abril de 2015, siendo las 07:00 A.M. en la cartelera municipal, por un término de Cinco (05) días hábiles. Conste:

ING. LEONARDO MARTIN DUERO BASTO
Secretario de planeación, Obras e Infraestructuras

CONSTANCIA DE DESFIJACION: EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO, se desfijo el Dieciséis (16) Abril de 2015, siendo las 4:00 P.M. De la cartelera municipal, el cual permaneció por un lapso de Cinco (05) días hábiles. Conste:

CONSTANCIA EJECUTORIA: Acevedo – Huila, Dieciséis (16) Abril de 2015, siendo las 4:00 P.M. Quedo ejecutoriada la Resolución N° 003 de 2015, proferido por la secretaria de planeación, Obras e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

ING. LEONARDO MARTIN DUERO BASTO
Secretario de planeación, Obras e Infraestructuras

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: *Anyela Gimena Salinas Meneses*	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***	Nombre: ***Leonardo Martin Duero Basto***
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

Expediente n.º 41551-31-03-002-2025-00066-00

NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

Pitalito, NUEVE (09) de MAYO de dos mil veinticinco (2025)

Procede el despacho a continuar con el tramite dentro del **PROCESO NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE[1], propuesto** por el deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 mediante apoderado **CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.568.604 de la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T. P. No. 86.929**,** por lo que al reunir los requisitos se ADMITIRA conforme el articulo 6 de la ley 2437 del año 2024[2]

---

[1] Este proceso también lo puede conocer a prevención la Superintendencia de sociedades

ARTÍCULO 6o. COMPETENCIA. Conocerán del proceso de insolvencia, como jueces del concurso:

<Ver Notas del Editor> La Superintendencia de Sociedades, en uso de facultades jurisdiccionales, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 116 de la Constitución Política, en el caso de todas las sociedades, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras y, a prevención, ***tratándose de deudores personas naturales comerciantes***.(Subrayado del despacho)

El Juez Civil del Circuito del domicilio principal del deudor, en los demás casos, no excluidos del proceso. Anexa el certificado de existencion y representación de la cámara de comercio

2 **ARTÍCULO 6. Negociación de acuerdos de reorganización.** Los deudores destinatarios del régimen de insolvencia empresarial contenido en la Ley 1116 de 2006, podrán celebrar acuerdos de reorganización a través del

trámite de negociación. Para estos efectos, el deberá presentar un aviso de la intención de iniciar la negociación ante el Juez del Concurso, según la Ley 1116 de 2006 en lo pertinente y en términos que establezca dicha entidad, y deberá cumplir con alguno de los supuestos del artículo 9 de la Ley 1116 de 2006.

Verificada la completitud de la información, el Juez del Concurso admitirá la solicitud y dará inicio a la negociación de un acuerdo de reorganización.

A partir de ese momento, la negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses. Durante la negociación, los, acreedores deberán presentar sus inconformidades al deudor en relación con la graduación y calificación de créditos y determinación de los derechos de voto, aportando los soportes documentales que sustenten su posición.

El acuerdo celebrado deberá presentarse al Juez del Concurso para su confirmación, antes del vencimiento del término de negociación, y deberá cumplir con los mismos requisitos de mayorías y de contenido del acuerdo de reorganización establecidos en la Ley 1116 de 2006. El Juez del Concurso convocará una audiencia en la cual, inicialmente, se resolverán las inconformidades presentadas por los acreedores en relación con la calificación y graduación de los créditos y la determinación de los votos, únicamente con fundamento en los argumentos y en las pruebas documentales presentadas al deudor durante la negociación. De no asistir a la audiencia o no presentar la sustentación durante la misma, la inconformidad se entenderá desistida. Posteriormente, el Juez del Concurso oirá a los acreedores que hubieren votado en contra, con el fin de que presenten sus inconformidades en relación con el acuerdo y realizará un control de legalidad del mismo. A continuación, el Juez del Concurso se pronunciará sobre la confirmación o no del acuerdo presentado.

De confirmar el acuerdo, éste tendrá los mismos efectos de un acuerdo de reorganización conforme a la Ley 1116 de 2006 y se impartirán las órdenes pertinentes del artículo 36 de la Ley 1116 de 2006 y las demás normas pertinentes que correspondan según la naturaleza de la negociación. En caso contrario, se dará aplicación a los efectos indicados para el fracaso de la negociación.

PARÁGRAFO 1. Durante el término de negociación, se producirán los siguientes efectos:

1. Se aplicarán las restricciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, pero el Juez del Concurso no podrá ordenar el

Por lo anterior, el Juez Segundo Civil del Circuito de Pitalito,

RESUELVE:

---

levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en procesos ejecutivos o de cobro coactivo, la entrega de recursos administrados por fiducias, la continuidad de contratos, la suspensión del término de negociación, o resolver cualquier otra disputa entre el deudor y sus acreedores.

2. Se suspenderán los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tenencia y ejecución de garantías en contra del deudor.

PARÁGRAFO 2. En el evento en el que el deudor no presente la documentación completa para la aprobación del acuerdo celebrado, el Juez del Concurso, por una sola vez, requerirá al deudor mediante oficio para que la complete o brinde las explicaciones pertinentes dentro de los cinco (5) días siguientes. En el evento en que el deudor no responda el requerimiento o no complete la documentación en el tiempo indicado, se dará aplicación a las consecuencias del fracaso de la negociación. Igualmente, en el evento en el que el deudor no presente el acuerdo antes del vencimiento del término de o el acuerdo no se confirme por el Juez del Concurso, se dará aplicación a las consecuencias del fracaso de la negociación.

PARÁGRAFO 3. A través del presente trámite de negociación, el deudor podrá negociar acuerdos de con una o varias de las categorías establecidas en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006. El acuerdo de reorganización por categoría deberá ser aprobado por da mayoría simple de los votos admisibles de la categoría correspondiente, Para estos efectos, los votos de los acreedores internos y de los vinculados no tendrán valor alguno, aunque hagan parte de la categoría respectiva. En tal evento, los efectos del acuerdo confirmado solamente serán vinculantes para la categoría respectiva y no se extenderán a los demás acreedores, de forma que las obligaciones con éstos deberán ser atendidas dentro del giro ordinario de los negocios del deudor, durante las negociaciones y con posterioridad a la confirmación del acuerdo.

PRIMERO. DAR inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la persona natural comerciante **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 con domicilio en la calle 9 carrera 1 avenida pastrana Municipio de Acevedo (H), al número telefónico 3153242242, email al correo Electrónico luiscguevara64@yahoo.es

SEGUNDO. **ORDENAR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 que fije un aviso por el término de duración de la negociación, en un lugar visible de su sede principal, sucursales, página web si existiere, y en el blog, poniendo en conocimiento de los interesados el inicio de la negociación.

TERCERO. **ORDENAR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 que comunique a través de medios idóneos incluyendo al por intermedio del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a todos los jueces y entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin de que los suspendan los admitidos o aquellos que se llegaren a admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite.

CUARTO. **ORDENAR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 que comunique a sus acreedores a través de medios idóneos el inicio de las negociaciones orientadas a la celebración del acuerdo de reorganización.

QUINTO. ORDENAR al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 que informe a todos los acreedores de las categorías objeto del procedimiento mediante mensaje de correo electrónico o físico, o cualquier medio idóneo, sobre el inicio de la negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización orientado a la celebración de un acuerdo.

SEXTO. **REQUERIR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 para que, en virtud de lo señalado en el artículo 42 del Decreto 065 de 2020 y la ley 2213 del año 2022, habilite un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

a. Los datos básicos del trámite que se adelanta.
b. El estado actual del trámite.
c. La información relevante para las negociaciones.
d. Los escritos que el deudor presente al juez del concurso.

SÉPTIMO. **ORDENAR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 que inscriba el formulario de ejecución concursal en el Registro de Garantías Mobiliarias del que trata la Ley 1676 de 2013, incorporando el nombre e identificación del deudor, la identificación de la negociación de acuerdos de reorganización o del procedimiento de recuperación empresarial y el nombre e identificación de la entidad competente ante la cual se adelanta el mismo, en caso necesario.

OCTAVO. **ORDENAR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 acreditar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la admisión de la negociación de un acuerdo de reorganización, so

pena de la imposición de las sanciones y multas previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1116, por parte del Juez del Concurso.

NOVENO. **ORDENAR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 entregar a esta Entidad, dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y el día anterior del presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros a la mencionada fecha, suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal, si hay lugar. En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

a. Aportar Políticas Contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

b. Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

c. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto Único Reglamentario 1074 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía.

PARÁGRAFO: Se advierte que la anterior información quedará a disposición de los acreedores en el expediente del proceso para consulta de los mismos, sin perjuicio de la obligación del concursado en suministrar dicha información directamente a los acreedores mediante cualquier medio idóneo.

El incumplimiento de la orden, dará lugar a la imposición de sanciones por parte del Juez del Concurso, según las facultades previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1116 de 2006.

DECIMO. **ORDENAR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617, con base en la información aportada a esta Entidad y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos, y de determinación de derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y el día anterior del presente auto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firmeza de esta providencia.

En caso de existir acreedores garantizados con bienes muebles e inmuebles, les debe reconocer los créditos y asignar
votos en los términos señalados en el inciso 5º artículo 50 de la Ley 1676 de 2013.

PARÁGRAFO: Se advierte que los proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto quedarán a disposición de los acreedores en el expediente del proceso para consulta de los mismos, sin perjuicio de la obligación del concursado en suministrar dicha información directamente a los acreedores mediante cualquier medio idóneo.

El incumplimiento de la orden, dará lugar a la imposición de sanciones por parte del Juez del Concurso, según las facultades previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1116 de 2006.

UNDECIMO. Advertir al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 que no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

DUODECIMO. **ADVERTIR** que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, ello es diecinueve (19) de agosto del año 2025 a la cinco de la tarde. Para tal fin se fijara fecha para el día 15 de julio del año 2025 a las diez de la mañana para llevar acabo audiencia en la cual, inicialmente, se resolverán las inconformidades presentadas por los acreedores en relación con la calificación y graduación de los créditos y la determinación de los votos, únicamente con fundamento en los argumentos y en las pruebas documentales presentadas al deudor durante la negociación. De no asistir a la audiencia o no presentar la sustentación durante la misma, la inconformidad se entenderá desistida.

DECIMOTERCERO. **ADVERTIR** al deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 que, antes del vencimiento del periodo de negociación, deberá presentar el acuerdo en los términos señalados en el artículo 8 del Decreto 560 de 2020.

DECIMOCUARTO. **ORDENAR** la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad contralada, en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 1116 de 2006. Líbrese el oficio correspondiente.

DECIMOQUINTO. **ORDENAR** a la Secretaría que fije por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del trámite de negociación de emergencia del acuerdo de reorganización.

DECIMOSEXTO. **ORDENAR** a la Secretaría que remita copia de esta providencia al **MINISTERIO DE TRABAJO, A LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL**.

DECIMOSÉPTIMO. **ADVERTIR** a los acreedores que cuenten con garantías reales que no pueden adelantar trámites de ejecución extrajudicial.

DECIMOCTAVO. **ADVERTIR** a los acreedores que cuenten con garantías reales que no pueden adelantar trámites de ejecución extrajudicial.

DECIMO NOVENO. **RECONOCER Y TENER** como apoderado al Doctor **CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR cc NO. 79.568.604** para actuar en nombre y representación del **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617**,** dentro del proceso en los términos del poder adjunto.

VIGESIMO. ORDENAR que por Secretaría se remitan las comunicaciones respectivas conforme el artículo 11 de la ley 2213 del año 2022[3], sin perjuicio de Los deberes del deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617

VIGESIMO PRIMERO. Una vez quede ejecutoriada la presente providencia se ordena a secretaria, controlar los términos y verificar si el deudor y su apoderado cumplieron con sus deberes y en caso necesario subir el presente proceso en virtud del principio de eficiencia de la administración de la justicia.

Notifíquese y cúmplase,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juez

A.I. 418

Firmado Por:

---

[3] **ARTÍCULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS.** Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17889e26cb7a119b2d5940a9caf08a4d2946f0f9101bcea009de6284335dc37**

Documento generado en 09/05/2025 04:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACION EMPRESARIAL**.
REORGANIZADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.**
RADICADO: **41551-31-03-002-2025-00066-00.**

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, mayor, vecino y residente de esta localidad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado del reorganizado, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito indicar al Despacho sobre el cumplimiento de las cargas procesales conforme al auto de fecha 09 de mayo del 2025, mismo que fue publicado por la plataforma Tyba el 12 de mayo del 2025, así:

AL NUMERAL SEGUNDO: El Juzgado ordena fijar un aviso por el termino de duración de la negociación, en un lugar visible de la sede principal, sucursales, pagina web si existiera, y en el blog, poniendo en conocimiento de los interesados el inicio de la negociación.

Así las cosas, nos permitimos anexar imágenes donde se evidencia la fijación del aviso en las instalaciones del reorganizado.

AL NUMERAL TERCERO: El Juzgado nos ordena comunicar a los jueces y entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin de que los suspendan los admitidos o aquellos que se llegaran admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite.

Por lo anterior, me permito anexar constancia de envió del auto admisorio del proceso de reorganización.

AL NUMERAL CUARTO Y QUINTO: El Juzgado nos ordena comunicar a los acreedores a través de medios idóneos el inicio de las negociaciones orientadas a la celebración del acuerdo de reorganización.

Por lo tanto, nos permitimos anexar constancia de envío vía WhatsApp y al correo electrónico de los acreedores, relacionados en la demanda.

AL NUMERAL SEXTO: El Juzgado nos requiere para habilitar un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso, así las cosas, me permito indicar el link de la pagina web de la empresa, donde se anexa toda la documentación tanto de la entidad como del proceso de la referencia.

https://luiscarlosguevaragaviriaingeniero.com/

AL NUMERAL SEPTIMO: El Juzgado nos requiere para para inscribir las garantías mobiliarias que trata la Ley 1676 del 2013, por lo cual, manifestamos al Despacho que el reorganizado no posee garantías mobiliarias vigentes.

AL NUMERA NOVENO: El Juzgado nos requiere allegar la actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y el día anterior al presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros mencionada fecha, por lo cual, nos permitimos anexar los documentos contables requeridos.

AL NUMERAL DECIMO: El Juzgado nos ordena presentar el proyecto de calificación graduación de crédito y de determinación de derechos de voto.

Por lo anterior nos permitimos anexar el proyecto de calificación y determinación de derecho de voto actualizado.

Del Señor Juez con todo respeto,

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
C.C. N° 79.568.604 de Bogotá.
T. P. No. 86.929 del C. S. de la J.

FIJACION DE AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE RECUPERACION EMRPESARIAL

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Pitalito – Huila

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO – HUILA

AVISA:

Que este Juzgado mediante auto del nueve (09) de mayo del 2025, dispuso declarar la **admisión del proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL (Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 2437 de 2024)** del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, identificado con C.C. N° 83.180.617 de Acevedo (H), con domicilio en la ciudad de Acevedo Huila, persona natural comerciante, aclarando que no puede realizar negociaciones que no estén comprendidas dentro del giro ordinario de sus negocios, constituir cauciones sobre bienes, hacer pagos o arreglos de obligaciones, ni adoptar reformas a sus negocios.

La anterior demanda tiene como radicado el número: 41001 3110 002 2025 0008 00.

Se realiza el presente aviso por parte del **Reorganizado**, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto admisorio de la demanda de fecha 09 de mayo del 2025, a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), para que sea fijado por el término de duración de la negociación en la sede del establecimiento de comercio ubicado en Calle 9 Carrera 1 Avenida Pastrana Acevedo (H)

Atentamente,

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. N° 83.180.617 de Acevedo (H).
REORGANIZADO

FIJACION DE AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE RECUPERACION EMRPESARIAL

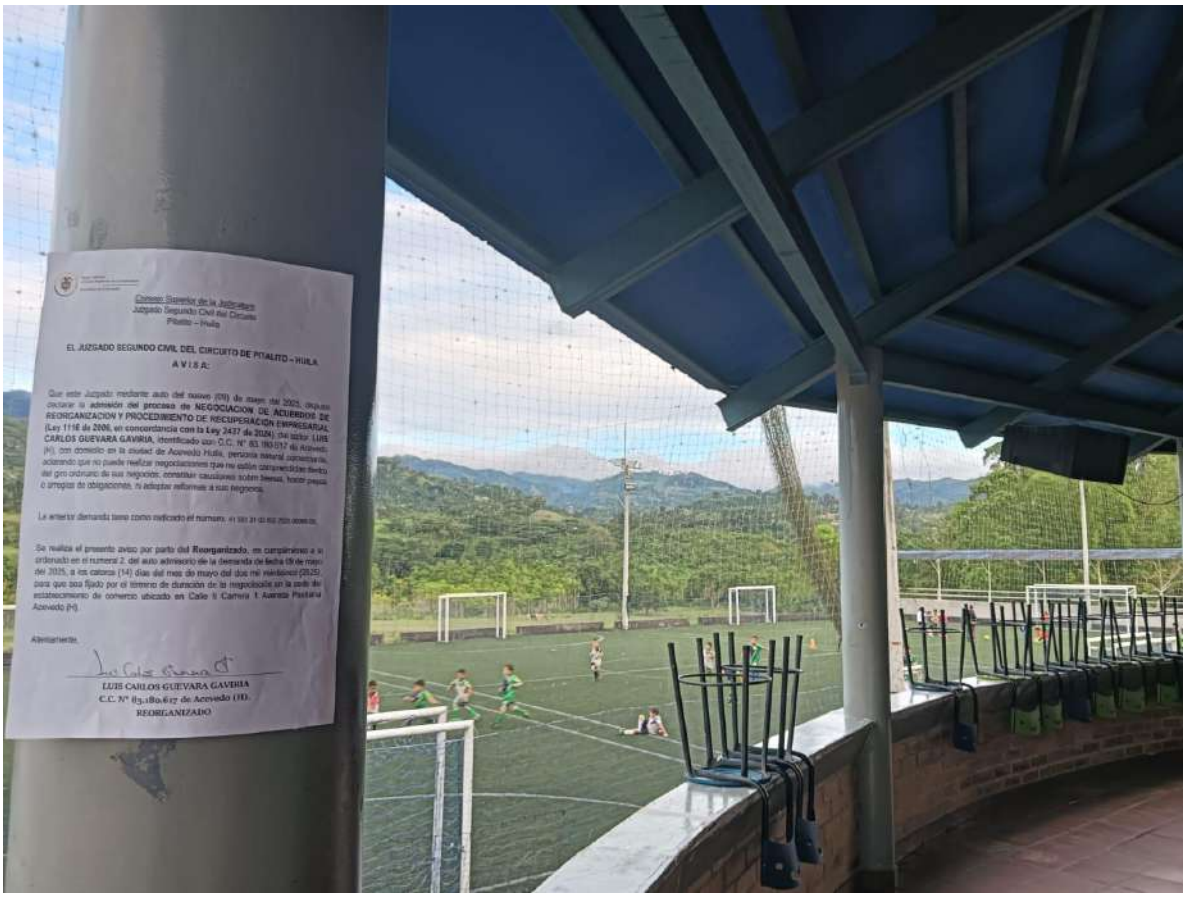
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Pitalito – Huila

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO – HUILA

A V I S A:

Que este Juzgado mediante auto del nueve (09) de mayo del 2025, dispuso declarar la **admisión del proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL (Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 2437 de 2024)** del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, identificado con C.C. N° 83.180.617 de Acevedo (H), con domicilio en la ciudad de Acevedo Huila, persona natural comerciante, aclarando que no puede realizar negociaciones que no estén comprendidas dentro del giro ordinario de sus negocios, constituir cauciones sobre bienes, hacer pagos o cumplir sus obligaciones, ni adoptar reformas a sus negocios.

La antes tal demanda tiene como radicado el numero. 41 551 31 03 001 2025 00040 00.

Se realiza el presente aviso por parte del **Reorganizado**, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2. del auto admisorio de la demanda de fecha 09 de mayo del 2025, a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), para que sea fijado por el término de duración de la negociación en la parte de establecimiento de comercio ubicado en Calle 9 Carrera 1 Avenida Pastrana Acevedo (H).

Atentamente,

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. N° 83.180.617 de Acevedo (H).
REORGANIZADO

Outlook

PROCESO EJECUTIVO RAD 2022-00001-00 DE LEONOR MUÑOZ DE BRAVO CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:27
Para Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2022-00001-00 (2).pdf;

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONOR MUÑOZ DE BRAVO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00001-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **LEONOR MUÑOZ DE BRAVO**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2022-00001-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO RAD 2022-00390-00 DE NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:36
Para Juzgado 01 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
MEMORIAL JUZGADO 2022-00390-00 (1).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

SEÑORES,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00390-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2022-00390-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO RAD 2022-00435-00 DE JPL SERVICIOS SAS CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 14:59
Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2022-00435-00 (3).pdf;

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JPL SERVICIOS SAS.
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00435-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en un (01) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **JPL SERVICIOS SAS.**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2022-00435-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO RAD 2023-00218-00 DE GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:30
Para Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (330 KB)
MEMORIAL JUZGADO 2023-00218-00 (2).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00218-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2023-00218-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO Rad. 2023-00222-00 de GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:01
Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
MEMORIAL JUZGADO 2023-00222-00 (3).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00222-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2023-00222-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO RAD 2023-00308-00 DE MAURICIO APACHE PERDOMO CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:32
Para Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2023-00308-00 (2).pdf;

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAURICIO APACHE PERDOMO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00308-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **MAURICIO APACHE PERDOMO**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2023-00308-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00385-00 de JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:03
Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2023-00385-00 (3).pdf;

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00385-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2023-00385-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00409-00 de JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:05
Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
MEMORIAL JUZGADO 2023-00409-00 (3).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00409-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2023-00409-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00514-00 de LUIS CASTRO GAVIRIA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:08
Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (363 KB)
0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2023-00514-00 (3).pdf;

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS CASTRO GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00514-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **LUIS CASTRO GAVIRIA**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2023-00514-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00525-00 de GILDARDO BURBANO MUÑOZ contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>
Fecha Lun 19/05/2025 15:09
Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)
MEMORIAL JUZGADO 2023-00525-00 (3).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GILDARDO BURBANO MUÑOZ
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00525-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **GILDARDO BURBANO MUÑOZ**
DEMANDADO: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**
RADICADO: **2023-00525-00**

Asunto: **Notificación de Admisión** proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la egida del articulo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H),** con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Outlook

Notificación Admisión Proceso de Notificación de Admisión de Proceso Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial RAD.2025-00066-00 del señor LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Mié 14/05/2025 11:25

Para ancizar.torres4@gmail.com <ancizar.torres4@gmail.com>; leidyordonez2021@gmail.com <leidyordonez2021@gmail.com>; jairohurtadomeneses@gmail.com <jairohurtadomeneses@gmail.com>; servicioalcliente@positiva.gov.co <servicioalcliente@positiva.gov.co>; secretaria.general@nuevaeps.com.co <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; servicioalcliente@comfamiliarhuila.com <servicioalcliente@comfamiliarhuila.com>; diclar1@gmail.com <diclar1@gmail.com>; danielbel8@gmail.com <danielbel8@gmail.com>; lucianovasquezvargas27@gmail.com <lucianovasquezvargas27@gmail.com>; germanbastidas2014@hotmail.com <germanbastidas2014@hotmail.com>; chikis082679@gmail.com <chikis082679@gmail.com>; flavioandresdiaz@hotmail.com <flavioandresdiaz@hotmail.com>; yumadelsur@gmail.com <yumadelsur@gmail.com>; joseignaciocalderontavera@gmail.com <joseignaciocalderontavera@gmail.com>; gildardoburbanomunoz@gmail.com <gildardoburbanomunoz@gmail.com>; camiloachury@hotmail.com <camiloachury@hotmail.com>; raulcaro@hotmail.com <raulcaro@hotmail.com>; raulcaro@hotmail.com <raulcaro@hotmail.com>; mauricioapache1@hotmail.com <mauricioapache1@hotmail.com>; luisfer0210@gmail.com <luisfer0210@gmail.com>

2 archivos adjuntos (338 KB)

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS 14-05-2025.pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

Buenos Días.

ACREEDORES DEL SEÑOR LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.
E. S. M.

ASUNTO: **Notificación de Admisión de Proceso Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial.**
RADICADO: 2025-00066-00.
DESPACHO: Juzgado Segundo Civil Circuito de Pitalito (H).

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Pitalito (H), obrando en mi condición de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** me permito respetuosamente **NOTIFICARLOS del Auto Admisorio** emitido por el **Juzgado Segundo Civil Circuito de Pitalito (H), de fecha 09-05-2025**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así las cosas, me permito adjuntar memorial de notificación y auto admisorio de la demanda de reorganización en dos (02) documentos en PDF.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
Abogado U. Externado.
CEL. 3114764435
Oficina 602 - Piso 6
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte en Pitalito (H).

Señores. (as)

ACREEDORES DEL SEÑOR LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.
E. S. M.

ASUNTO: **Notificación de Admisión de Proceso Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial.**
Radicado: 2025-00066-00.

Respetados Señores,

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, mayor de edad, vecino y residente del municipio de Acevedo (H), identificado con cedula de ciudadanía N° 83.180.617 de Acevedo (H), actuando en mi calidad de reorganizado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito informar a ustedes que el suscrito interpuso proceso de **NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL** con fundamento en la Ley 1116 del 2006, en concordancia con la Ley 2437 del 2024.

Así las cosas, el proceso de concursal que es tramitado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H), con radicado 2025-00066-00**, mismo que admitió la demanda de **NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL** mediante auto del 09 de mayo del 2025 y mismo que dentro de su proveído en el numeral 4. ordeno informar a los acreedores y a los Juzgados que tramiten procesos de ejecución y restitución, la existencia y la admisión del proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, por ello, me permito informar tales hechos a ustedes, anexando copia del auto respectivo.

Igualmente me permito informar que las actuaciones e información del proceso podrán ser consultadas, a través de la plataforma “TYBA” link “Consulta de Procesos”.

Atentamente,

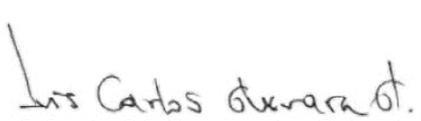

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C 83.180.617 de Acevedo (H).
REORGANIZADO.

COMUNICACIÓN DE WILLINTONG LOSADA RIAÑO

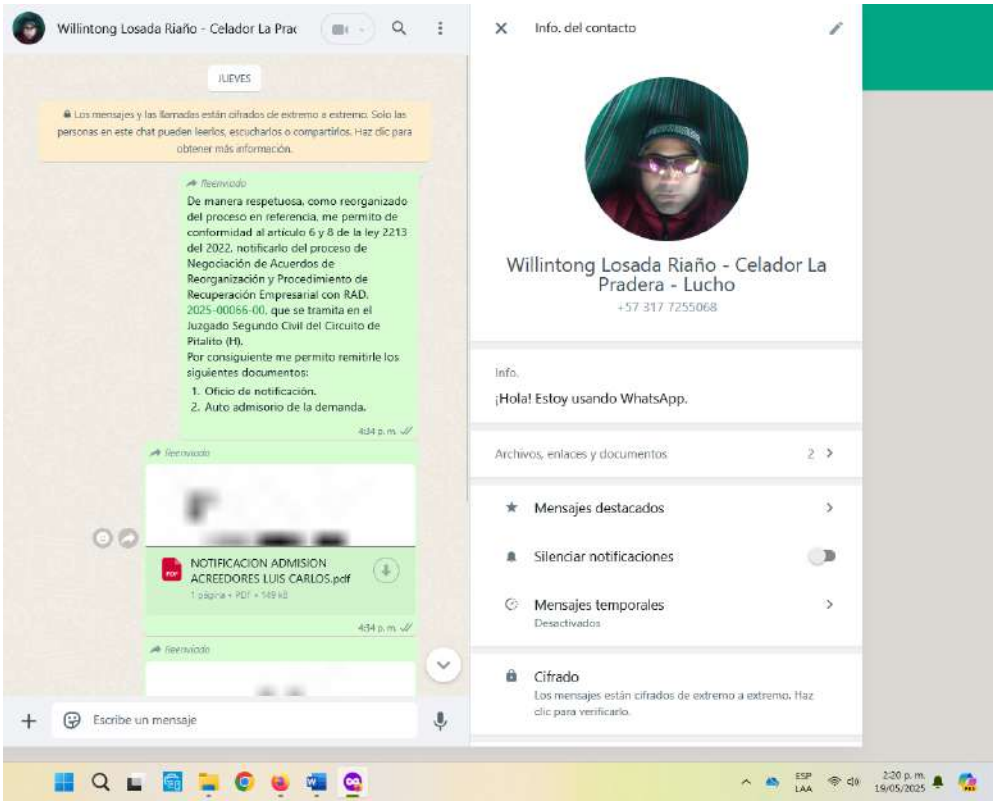

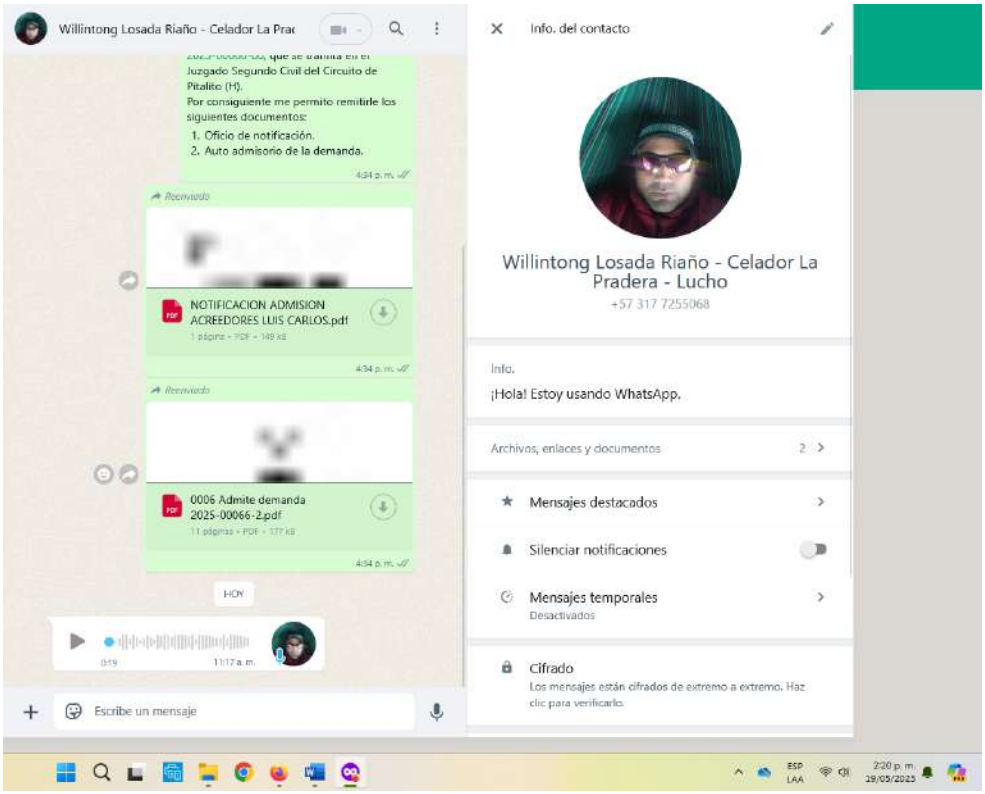

COMUNICACIÓN LUIS FELIPE ROSALES CADENA

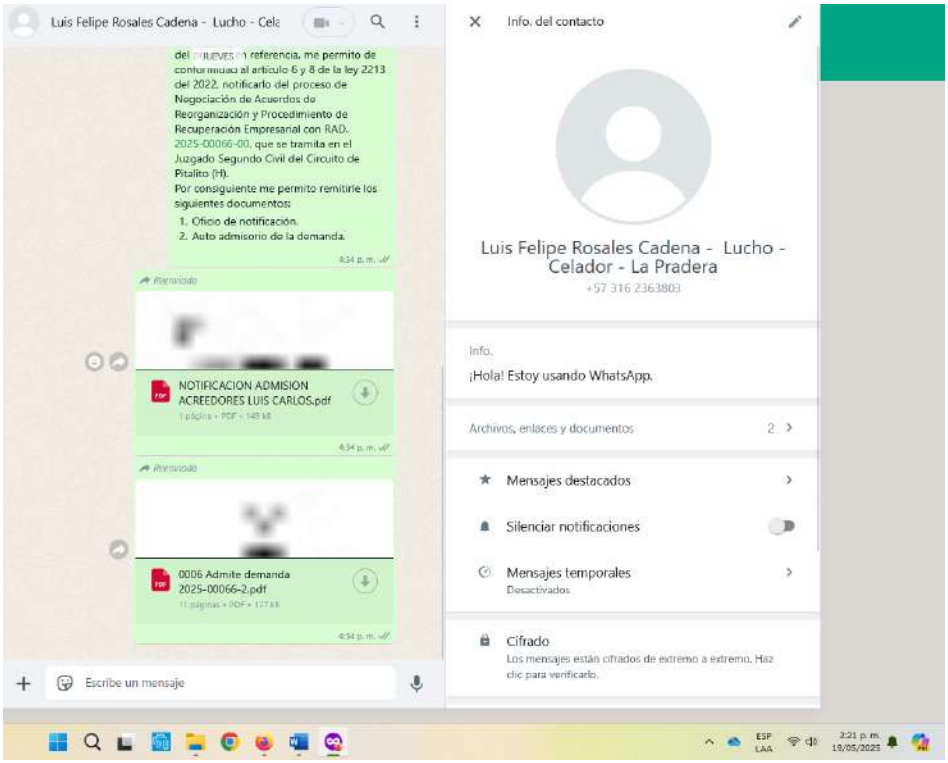

COMUNICACIÓN ANCIZAR TORRES PARRA

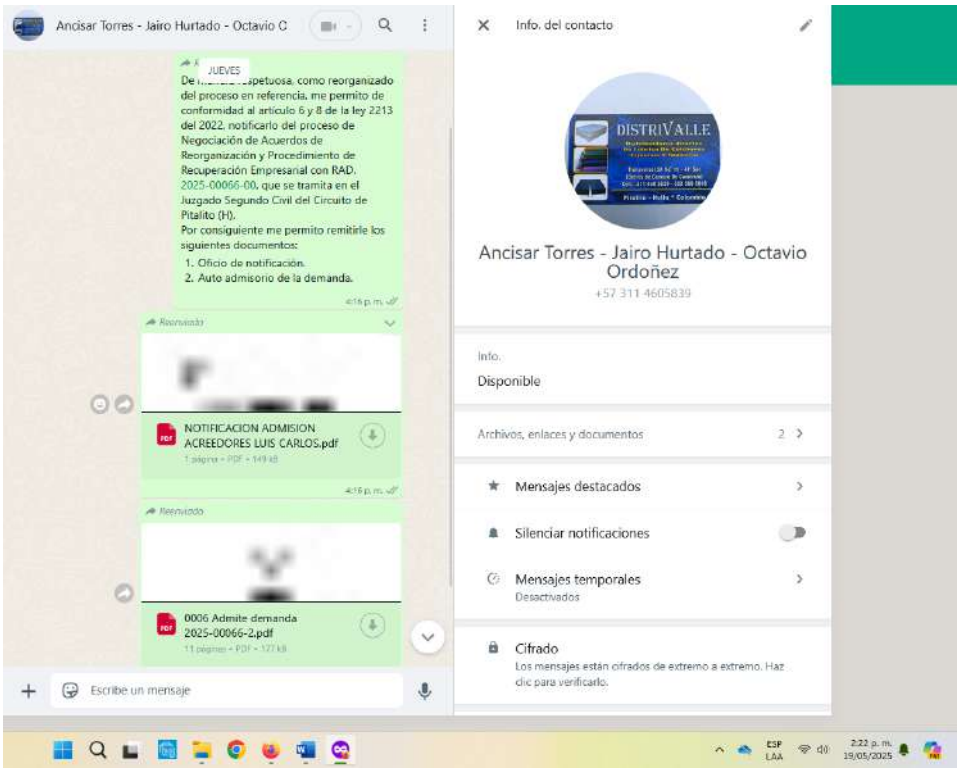

COMUNICACIÓN MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ

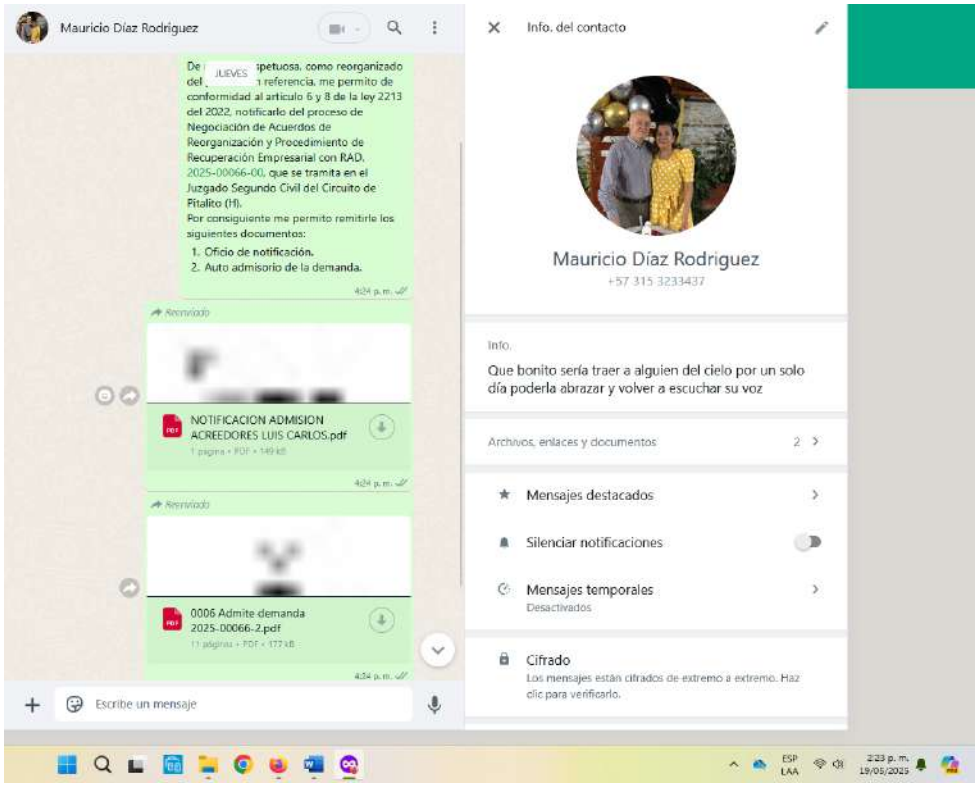

COMUNICACIÓN JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA

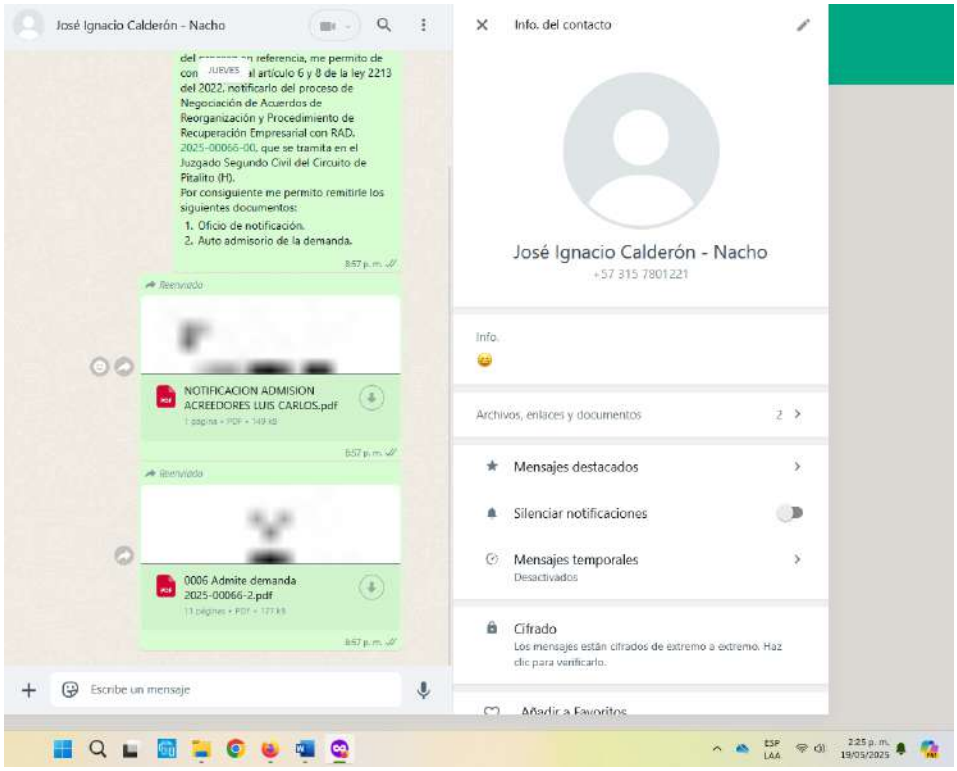

COMUNICACIÓN GILDARDO BURBANO MUÑOZ

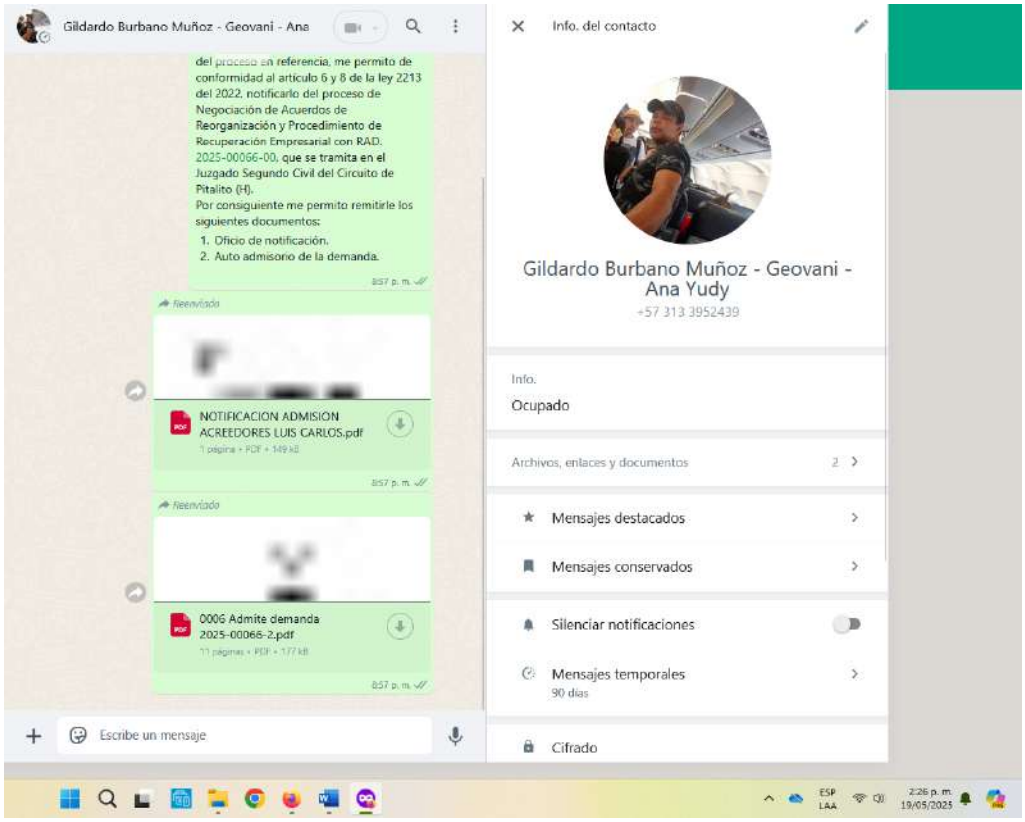

COMUNICACIÓN LEONOR MUÑOZ DE BRAVO

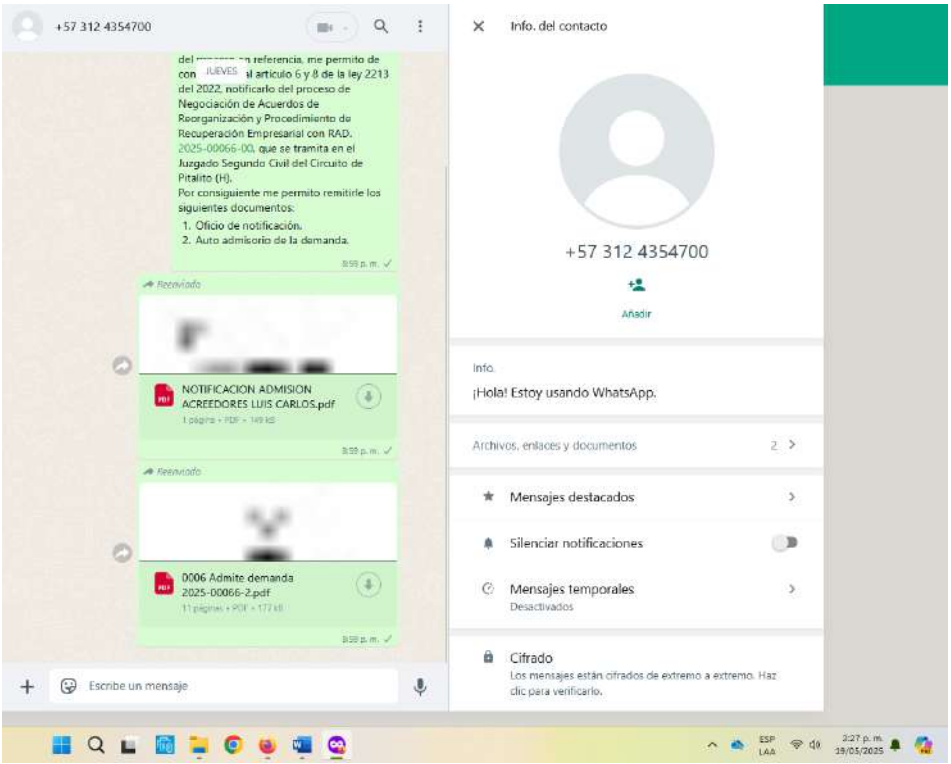

COMUNICACIÓN DENIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA Y DE GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA

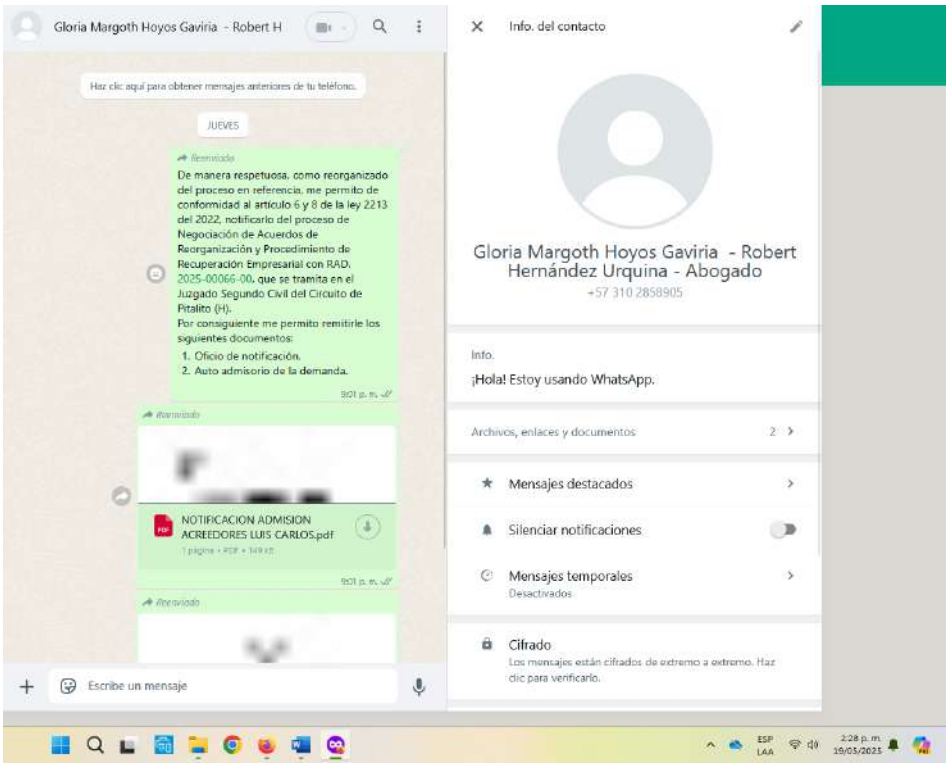

COMUNICACIÓN MAURICIO APACHE PERDOMO

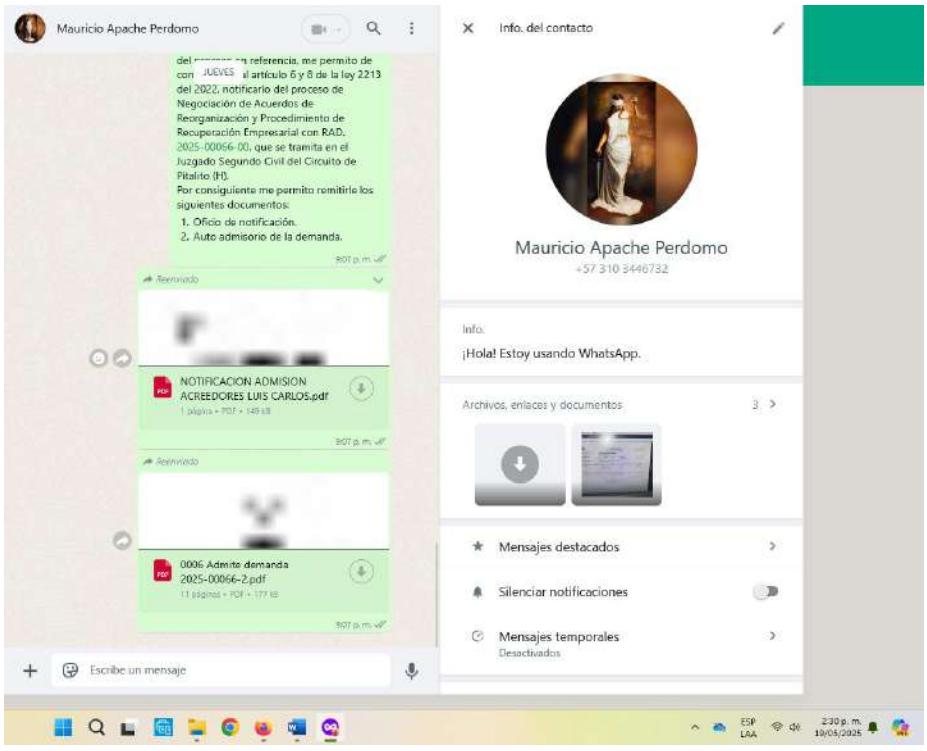

COMUNICACIÓN LUIS GAVIRIA CASTRO

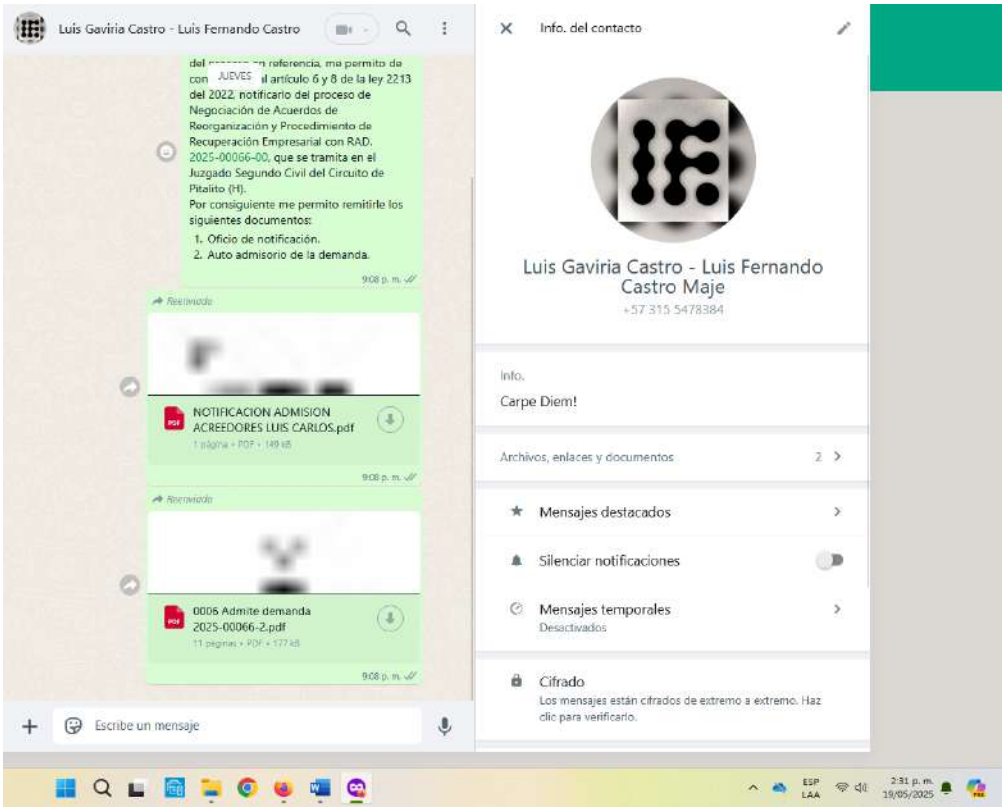

COMUNICACIÓN NESTOR JAVIER BARRAGAN

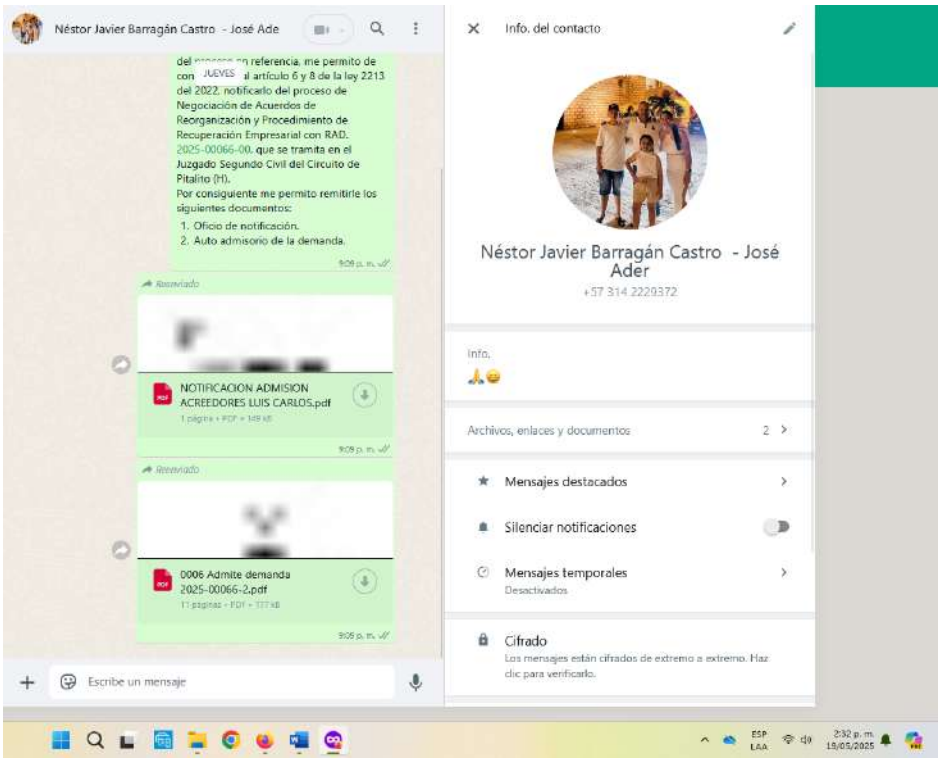

COMUNICACIÓN TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO (H).

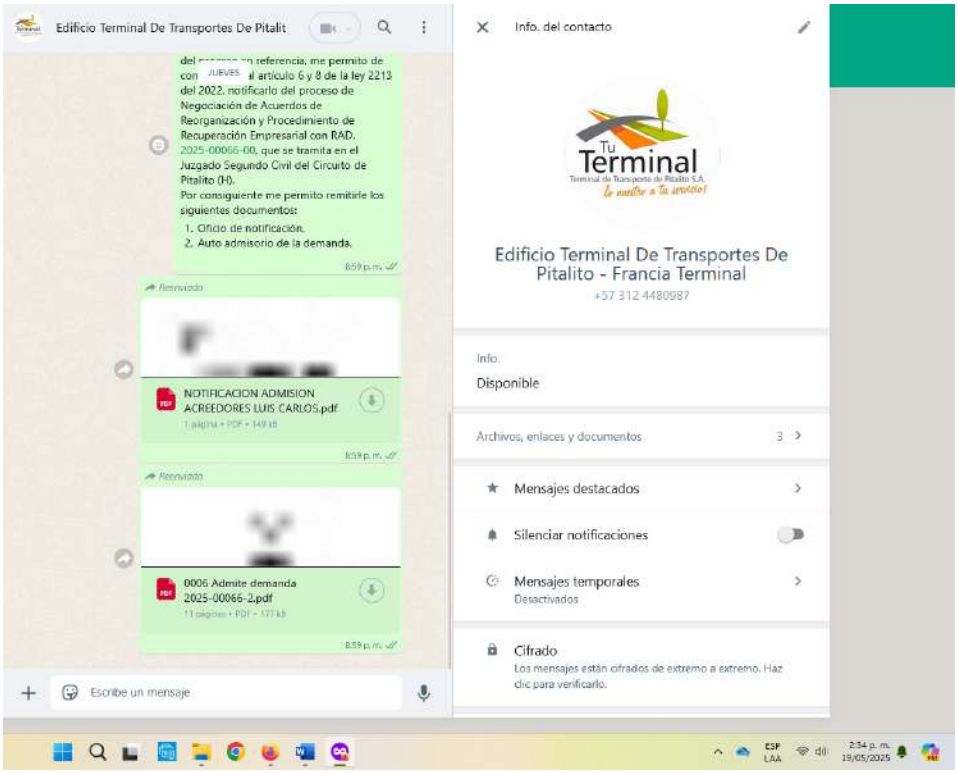

COMUNICACIÓN TRACKING SOLUTION T.S.O S.A.S

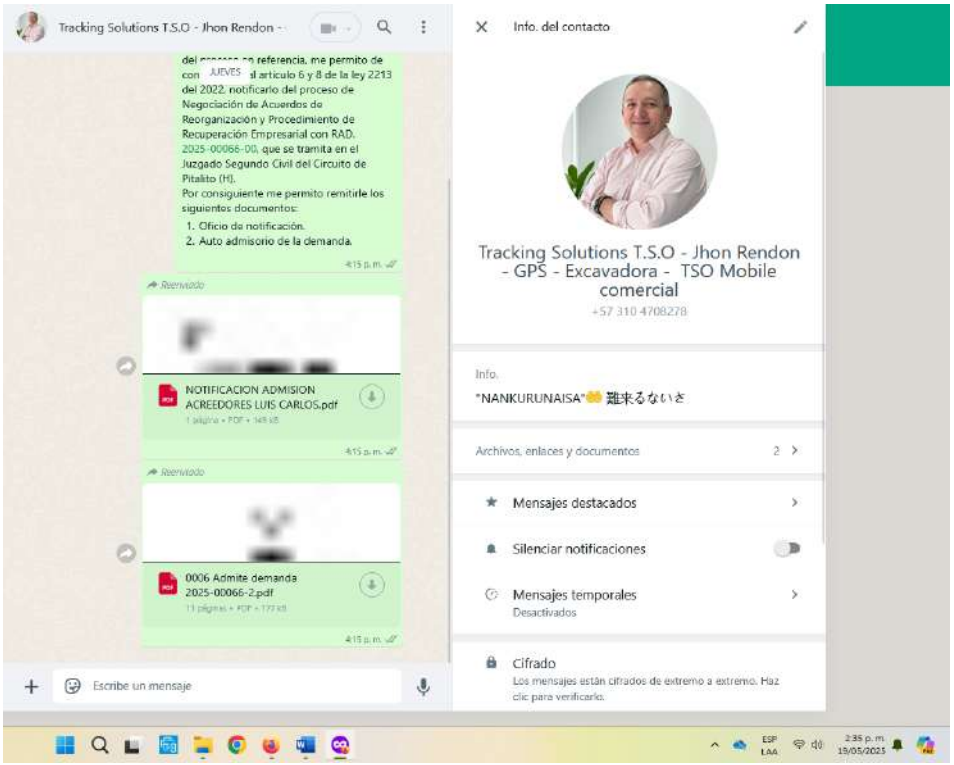

COMUNICACIÓN CONSTRUIMOS DEL HUILA SA

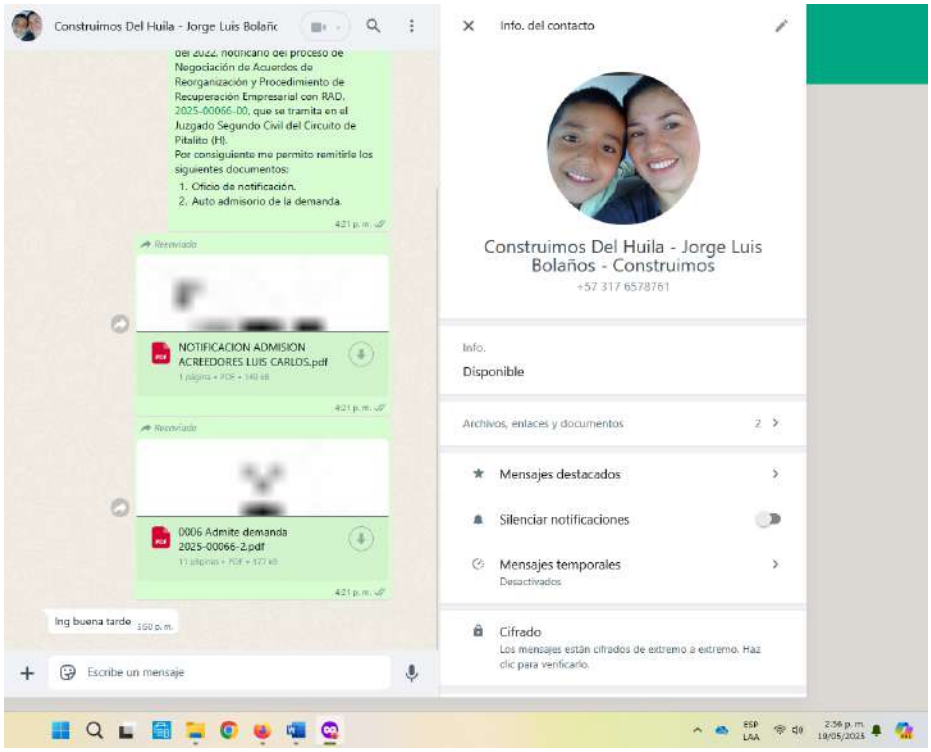

COMUNICACIÓN JB CONSTRUCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC SAS

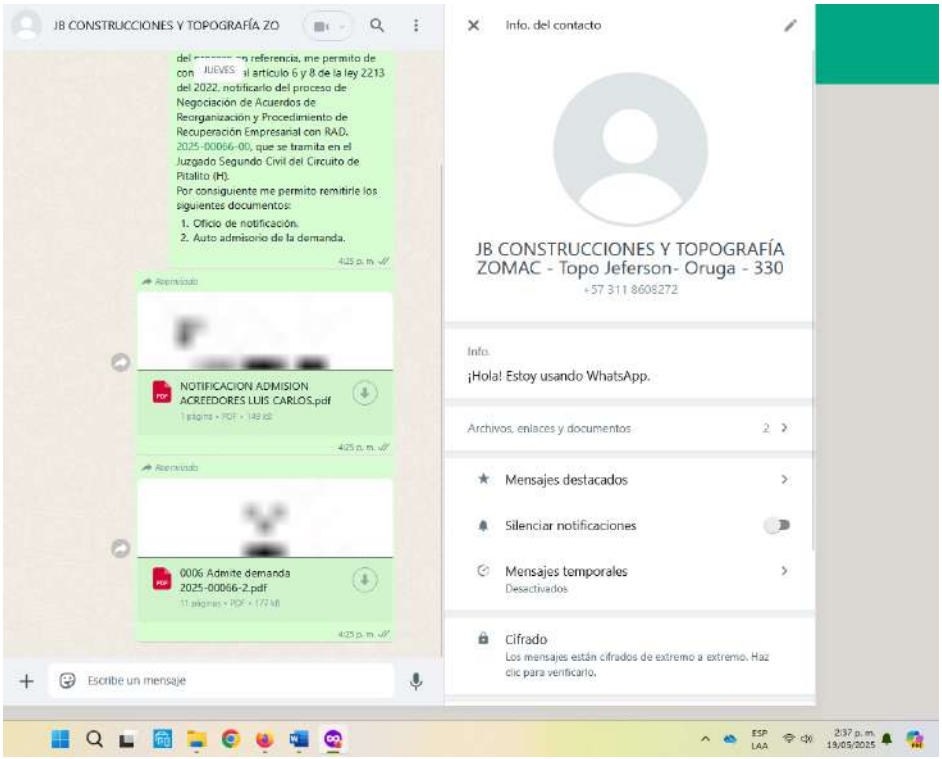

COMUNICACIÓN NESTOR RAMIREZ ACOSTA

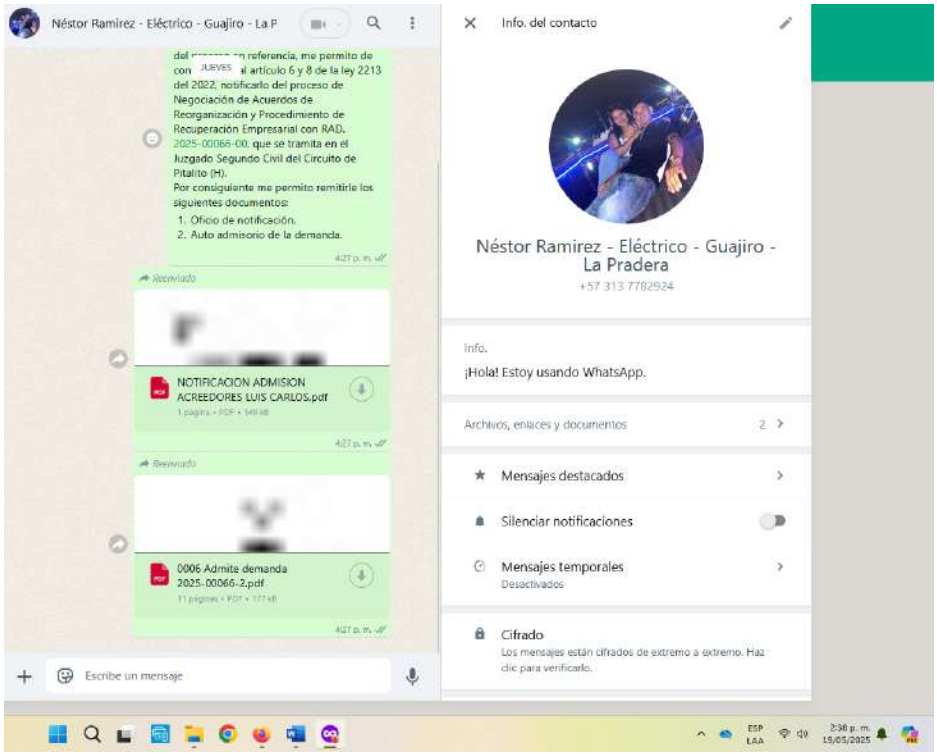

COMUNICACIÓN COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S

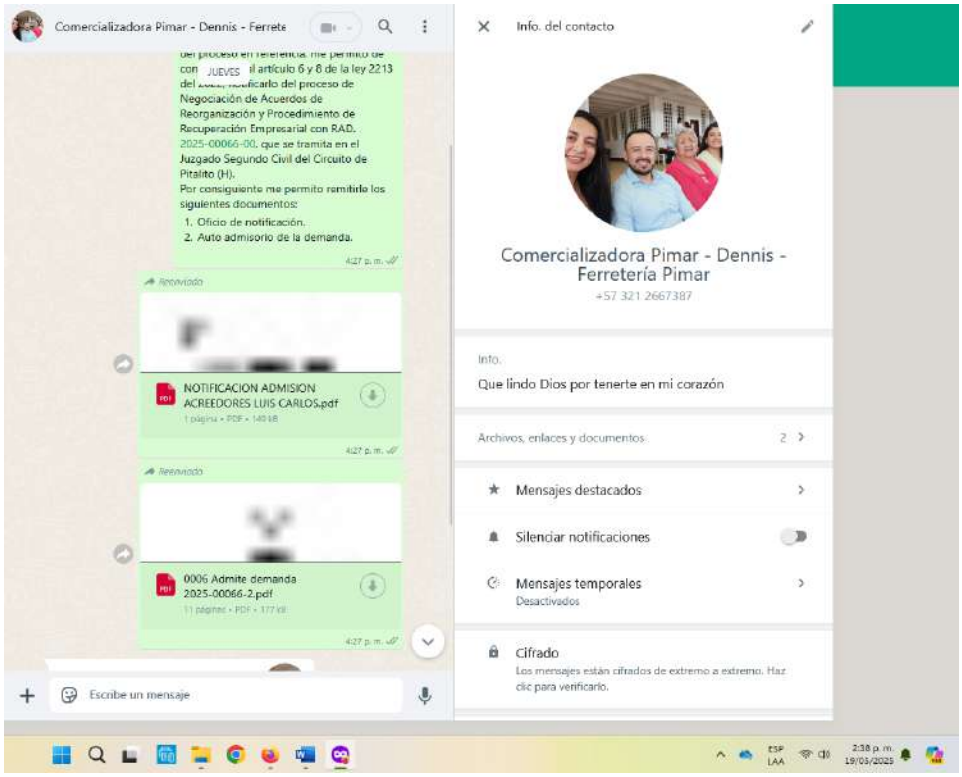

COMUNICACIÓN ESTACION DE GASOLINA LOS GUADUALES – ESTACION DE SERVICIO LA FONTANA.

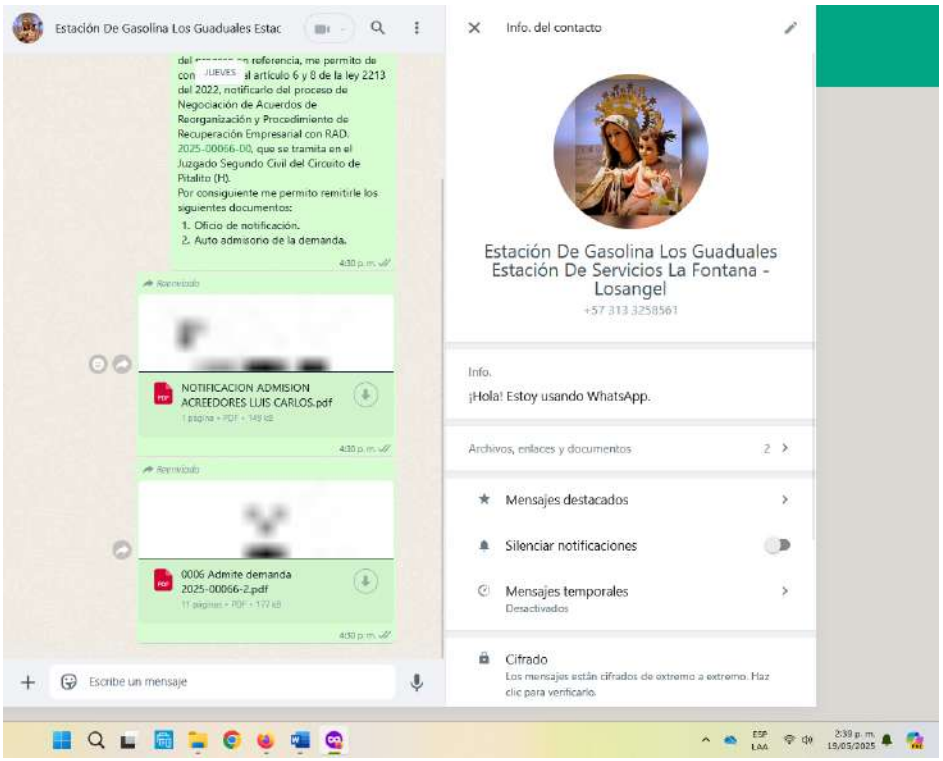

COMUNICACIÓN JPL SERVICIOS SAS

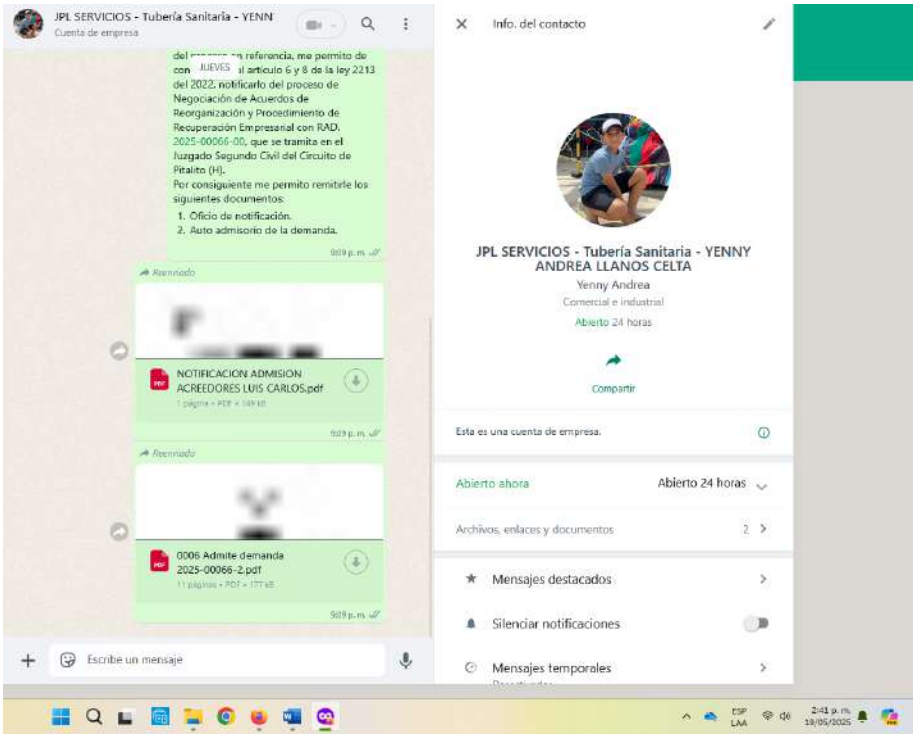

COMUNICACIÓN O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS.

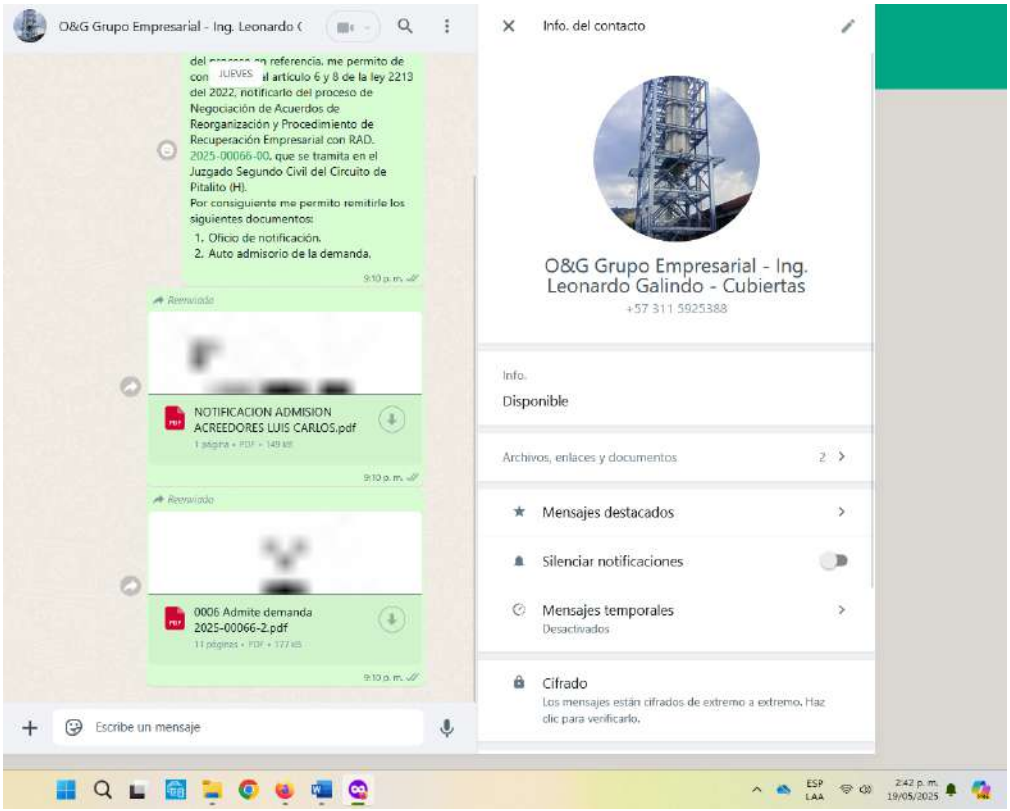

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACTIVOS AL 8 DE MAYO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

DISPONIBLE					
CLASE	**NOMBRE**	**CEDULA/NIT**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**SALDO**
Efectivo	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	83180617	NO	NECESARIO	$ 86,477,000
			TOTAL DISPONIBLE		$ 86,477,000
INVERSIONES					
			TOTAL DISPONIBLE		$ -
DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR					
CLASE	**NOMBRE**	**CEDULA/NIT**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
			TOTAL DEUDORES COMERCIALES		$ -
INVENTARIO					
CLASE	**NOMBRE**	**CEDULA/NIT**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
Mercancia no fabricada por la empre	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	83180617	NO	NECESARIO	$ 15,241,000
			TOTAL INVENTARIOS		$ 15,241,000

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC. 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617

RELACION DE ACTIVOS AL 8 DE MAYO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PROPIEDAD DE INVERSION O ARRENDAMIENTOS					
CLASE	**NOMBRE**	**GAVAMEN**	**DOCUMENTOS**	**SUSTITUIBLE**	**SALDO**
BIENES RAICES URBANOS	PREDIO URBANO LA PRADERA ACEVEDO HUILA 100%	SI	**Matricula No 206-29981**	**NECESARIO**	**$ 7,174,030,000**
BIENES RAICES URBANOS	LOCAL OFICINA 2-17 TERMINAL PITALITO 100%	SI	**Matricula No 206-48924**	**NECESARIO**	**$ 70,000,000**
BIENES RAICES URBANOS	PREDIO BLOQUE 9 CASA 34 LAS GAVIOTAS PITALITO 100%	SI	**Matricula No 206-48403**	**NECESARIO**	**$ 453,000,000**
BIENES RAICES URBANOS	PREDIO LOTE CAMPIÑA CRA 1 CALLE 11 ACEVEDO 100%	SI	**Matricula No 206-47931**	**NECESARIO**	**$ 1,384,359,000**
BIENES RAICES URBANOS	LOTE TERRENO 6.400 M2 ARMENIA QUINDIO 50%	SI	**Matricula No 280-647722**	**NECESARIO**	**$ 957,253,000**
BIENES RAICES RURAL	LOTE 4 15.568 M2 LAGUNA DE GUITIPAN PITALITO 50%	SI	**Matricula No 206-87621**	**NECESARIO**	**$ 389,200,000**
			TOTAL INVENTARIO		**$ 10,427,842,000**

ACTIVOS FIJOS					
CLASE	**NOMBRE**	**GAVAMEN**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
MAQUINARIA Y EQUIPO	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 100%	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	**$ 235,000,000**
MAQUINARIA Y EQUIPO	RTETRO CARGADOR 100%	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	**$ 150,000,000**
MAQUINARIA Y EQUIPO	VIDRO COMPACTADOR 100%	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	**$ 40,000,000**
MUEBLES Y ENSERES	MUEBLES Y ENSERES	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 40,000,000
EQUIPO DE COMPUTO	COMPUTADORES CELULARES	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 35,000,000
			TOTAL ACTIVOS FIJOS		**$ 500,000,000**

FLOTA EQUIPO DE TRANSPORTE					
CLASE	**NOMBRE**	**GAVAMEN**	**DIRECCION/TELEFONO**	**SUSTITUIBLE**	**VALOR**
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	TOYOTA PRADO 2012 PLACA PTT661	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 100,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMPERO GRAND VITARA 2009 PLACA PMK152	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 30,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO 2007 PLACA TT521	SI	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 13,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA CHEVROLET 1987 PLACA GMG412	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 12,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA CHEVROLET 1993 PLACA OWI346	NO	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 16,000,000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMPERO KORANDO SSANGYONG 2005 PLACA PTT469	SI	Facturas de Compras	NECESARIO	$ 15,000,000
			TOTAL OTROS ACTIVOS		**$ 186,000,000**
			TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS DISPONIBLES		$ 11,113,842,000

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC.83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACREEDORES AL 8 DE MAYO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PASIVOS	ACREEDOR	CEDULA/NIT	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	VALOR	CLASIFICACION
OBLIG. LABORALES	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80,057,149	VDA MORTIÑAL PITALITO	3177255068	ancizar.torres4@gmail.com	$ 9,000,000.00	0.243538%
OBLIG. LABORALES	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18,111,254	CALLE 9 C 22 10	3162363803	leidyordonez2021@gmail.com	$ 2,500,000.00	0.067649%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ANCIZAR TORRES PARRA	80,062,264	Carrera 7 No. 1 Sur 80 PITALITO H.	3203541358 - 3114605839	car.torres4@gmail.com; jairohurtadomeneses@gmail	$ 150,000,000.00	4.058963%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ARL POSITIVA	860,011,153	AUTOPISTA NORTE No. 94-72 - BOGOTÁ. D.C.	6013307000	servicioalcliente@positiva.gov.co	$ 14,300,000.00	0.386954%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NUEVA EPS	900,156,264	Carrera 85K No. 46A-66; Bogotá D.C.	3203509861	secretaria.general@nuevaeps.com.co	$ 6,000,000.00	0.162359%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	COMFAMILIAR HUILA	891,180,008	Calle 11 No. 5 - 63 Neiva	6082795068	servicioalcliente@comfamiliarhuila.com	$ 3,000,000.00	0.081179%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79,231,522	Calle 8 No. 4-34 Timaná H.	3153233437	diclar1@gmail.com	$ 15,000,000.00	0.405896%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1,106,397,974	Carrera 2 No. 6 - 09 Purificación Tolima	3214631506	danielbel8@gmail.com	$ 950,000,000.00	25.706767%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12,107,832	CALLE 4 No. 2 E - 52 TORRE 2 APTO 503 EDIFICIO RESERVA DE LOS LAGOS PITALITO H.	3142013864	lucianovasquezvargas27@gmail.com	$ 300,000,000.00	8.117926%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97,446,491	CALLE 10 29 15 PUERTO ASIS PUTUMAYO	3102213169	germanbastidas2014@hotmail.com	$ 80,000,000.00	2.164780%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36,754,934	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3144436030	chikis082679@gmail.com	$ 315,000,000.00	8.523823%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FLAVIO DIAZ GARCIA	98,390,787	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3128847540-3122458438	flavioandresdiaz@hotmail.com	$ 19,925,000.00	0.539166%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900,761,383	VDA ORITOGUAZ FCA EL PORTAL ELÍAS H.	3175737919-3227673812	yumadelsur@gmail.com	$ 355,000,000.00	9.606213%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12,226,269	CRA 1 A BIS NO.17-56 - PITALITO	3157801221	JOSEIGNACIOCALDERONTAVERA@GMAIL.COM	$ 20,000,000.00 $ 15,000,000.00	0.541195% 0.405896%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12,238,623	AVENTA DE CAFÉ LA SEXTA SOBRE CLL 6 Y CRA 5-BRUSELAS - P	3133952439	gildardoburbanomunoz@gmail.com	$ 105,000,000.00	2.841274%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26,417,943	AV. 3 NO. 12 SUR-60 - PITALITO	3124354700-3164536574	CAMILOACHURY@HOTMAIL.COM	$ 141,600,000.00	3.831661%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	34654449705-3102858905	RAULCARO@HOTMAIL.COM	$ 18,361,000.00	0.496844%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	3212652788-3102858905	RAULCARO@HOTMAIL.COM	$ 30,000,000.00 $ 25,000,000.00 $ 35,600,000.00	0.811793% 0.676494% 0.963327%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO APACHE PERDOMO	12,262,798	CRA 5 NO.7-54 TERCER PISO CENTRO - PITALITO	3103446732	MAURICIOAPACHE1@HOTMAIL.COM	$ 30,000,000.00	0.811793%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUIS GAVIRIA CASTRO	4,881,190	CRA 5 NO. 13-56 OF 602 EDIF. LEÓN AGUILERA - NEIVA	3118719979-3155478384	LUISFER0210@GMAIL.COM	$ 8,000,000.00 $ 20,000,000.00	0.216478% 0.541195%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1,083,870,567	CLL 4 NO. 11-32 APTO. 202 - POPAYÁN	3142229372-3163365844	ESPETO0929@HOTMAIL.COM	$ 60,000,000.00	1.623585%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARME	12,187,308	CONDOMINIO ALTOS ED LA VITRINA CASA 42 ZARAGOZA - CAR	3206771148	MANFER1218@HOTMAIL.COM	$ 140,000,000.00	3.788366%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	3124480987	TERTRA75@LATINMAIL.COM	$ 10,012,000.00	0.270922%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCOLOMBIA	890,903,938	CRA 48 #26-85 MEDELLIN		requerinf@bancolombia.com.co	$ 30,000,000.00	0.811793%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	860,034,313	CLL 28 NO.13A-15 PISO 99 MEZZANINE - BOGOTÁ D.C.	6017437800-6017437785	NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM	$ 349,092,000.00	9.446344%
OBLIG. PROVEEDORES	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901,309,621	CLL 96 #12-65 EDIF. GRUPO 7 TORRE V OF. 212 BOGOTÁ	3224591043	asistentelegalcristanchohoyos@gmail.com	$ 14,611,000.00	0.395370%
OBLIG. PROVEEDORES	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900,361,602	AV. 4 NORTE 23C CALI	3217407012-3104708278	elizabeth.castro@trebolJuridico.com	$ 2,819,000.00	0.076281%
OBLIG. PROVEEDORES	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900,193,879	CALLE 81 11 55 PISO 9 - BOGOTÁ D.C.	3176578761	contacto@	$ 200,000,000.00	5.411951%
OBLIG. PROVEEDORES	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S	901,248,941	TV 26 14 A 16 BRR EL PORVENIR FLORENCIA CAQUETÁ.	3118608272	jbconstruccionesytopografia@gmail.com	$ 35,704,000.00	0.966141%
OBLIG. PROVEEDORES	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1,075,279,685	CALLE 3 BIS No. 17 B-14 PITALITO H.	3137782924	nestor_racos@hotmail.com	$ 13,700,000.00	0.370719%
OBLIG. PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900,414,953	AVENIDA 1 No. 13-46 PITALITO H.	3212667387	comercializadorapimar@hotmail.com	$ 14,500,000.00	0.392366%
OBLIG. PROVEEDORES	GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO	26,582,731	BARRIO DIVINO NIÑO - SALADOBLANCO H.	3208109386-3133258561	losnancy@hotmail.com	$ 24,000,000.00	0.649434%
OBLIG. PROVEEDORES	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12,223,548	CTA 2 NO. 9-68 PITALITO	3223996244-3115676653	LACASADELHIERROPITALITO@YAHOO.ES	$ 10,000,000.00 $ 20,000,000.00	0.270598% 0.541195%
OBLIG. PROVEEDORES	JPL SERVICIOS S.A.S.	900,779,389	CRA 38 SUR NO. 3-250 ESQUINA ZONA INDUSTRIAL -NEIVA	3214865600-3156486512	DIRCOMERCIAL@IPLSERVICIOS.COM	$ 37,794,000.00	1.022696%
OBLIG. PROVEEDORES	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800,130,967	CRA 128 NO. 15B-56 - BOGOTÁ D.C.	3115925388-3108165178	LEONARDO.GALINDO@OMGINGENIERIA.COM	$ 7,089,000.00	0.191827%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	3023772371	005_gestiondocumental@dian.gov.co	$ 4,678,000.00	0.126586%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890,399,011	Cra 3 #56 - 30 - CALI V.	6026819791	transito@cali.gov.co	$ 523,000.00	0.014152%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE BOGOTÁ	899,999,061	Cl. 13 #37-35 Bogotá D.C.	6013649400	contactociudadano@movilidadbogota.gov	$ 523,000.00	0.014152%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE ACEVEDO	891,180,069	Cra 4 con Cl 9 Esq Acevedo H.	3135804779-3125105734	contactenos@acevedo-huila.gov.co	$ 1,997,000.00	0.054038%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE PITALITO	891,180,077	No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pita	3183507741	atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co	$ 14,613,000.00	0.395424%
OBLIG. IMPUESTOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913	Calle 8 carrera 4 Esquina - Neiva H.	6088671300	notificaciones.judiciales@huila.gov.co	$ 35,584,000.00	0.962894%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,695,525,000.00	100.000000%
					TOTAL OBLIGACIONES LABORALES CAL1	$ 11,500,000.00	0.311187%
					TOTAL OBLIGACIONES IMPUESTOS CAL2	$ 57,918,000.00	1.567247%
					TOTAL OBLIGCIONES BANCARIAS CAL3	$ 379,092,000.00	10.258137%
					TOTAL OBLIGACIONES PROVEEDORES	$ 380,217,000.00	10.288579%
					TOTAL OBLIGACIONES TERCEROS CAL4	$ 2,866,798,000.00	77.574851%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,695,525,000.00	100.000000%

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACREEDORES AL 8 DE MAYO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PASIVOS	ACREEDOR	CEDULA/NIT	DIRECCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	VALOR	CLASIFICACION
OBLIG. LABORALES	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80,057,149	VDA MORTIÑAL PITALITO	30/12/2023	24/08/2024	$ 9,000,000.00	0.239579%
OBLIG. LABORALES	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18,111,254	CALLE 9 C 22 10	06/03/2022	15/01/2023	$ 2,500,000.00	0.066550%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ANCIZAR TORRES PARRA	80,062,264	Carrera 7 No. 1 Sur 80 PITALITO H.	02/02/2023	28/06/2024	$ 150,000,000.00	3.992978%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ARL POSITIVA	860,011,153	AUTOPISTA NORTE No. 94-72 - BOGOTÁ. D.C.	21/10/2021	05/05/2024	$ 14,300,000.00	0.380664%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NUEVA EPS	900,156,264	Carrera 85K No. 46A-66; Bogotá D.C.	01/08/2017	01/02/2024	$ 6,000,000.00	0.159719%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	COMFAMILIAR HUILA	891,180,008	Calle 11 No. 5 - 63 Neiva	26/12/2022	31/12/2024	$ 3,000,000.00	0.079860%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79,231,522	Calle 8 No. 4-34 Timaná H.	01/02/2022	12/31/2024	$ 15,000,000.00	0.399298%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1,106,397,974	Carrera 2 No. 6 - 09 Purificación Tolima	15/03/2023	31/12/2024	$ 950,000,000.00	25.288859%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12,107,832	CALLE 4 No. 2 E - 52 TORRE 2 APTO 503 EDIFICIO RESERVA DE LOS LAGOS PITALITO H.	08/02/2022	31/12/2024	$ 300,000,000.00	7.985955%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97,446,491	CALLE 10 29 15 PUERTO ASIS PUTUMAYO	08/03/2023	08/05/2023	$ 80,000,000.00	2.129588%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36,754,934	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	23/06/2023	31/12/2024	$ 315,000,000.00	8.385253%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FLAVIO DIAZ GARCIA	98,390,787	Calle 62 AN # 2AN – 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	23/06/2023	31/12/2024	$ 19,925,000.00	0.530401%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900,761,383	VDA ORITOGUAZ FCA EL PORTAL ELÍAS H.	28/10/2023	31/12/2024	$ 355,000,000.00	9.450047%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12,226,269	CRA 1 A BIS NO.17-56 - PITALITO	04/12/2019	06/09/2023	$ 20,000,000.00	0.532397%
				03/10/2022	28/08/2023	$ 15,000,000.00	0.399298%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12,238,623	AVENTA DE CAFÉ LA SEXTA SOBRE CLL 6 Y CRA 5-BRUSELAS - P	31/10/2022	12/12/2023	$ 105,000,000.00	2.795084%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26,417,943	AV. 3 NO. 12 SUR-60 - PITALITO	20/04/2019	27/09/2023	$ 141,600,000.00	3.769371%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	28/03/2022	07/10/2024	$ 18,361,000.00	0.488767%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	24/02/2022	03/09/2024	$ 30,000,000.00	0.798596%
				01/02/2016	06/03/2021	$ 25,000,000.00	0.665496%
				16/10/2022	07/06/2023	$ 35,600,000.00	0.947667%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO APACHE PERDOMO	12,262,798	CRA 5 NO.7-54 TERCER PISO CENTRO - PITALITO	26/02/2020	13/09/2023	$ 30,000,000.00	0.798596%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUIS GAVIRIA CASTRO	4,881,190	CRA 5 NO. 13-56 OF 602 EDIF. LEÓN AGUILERA - NEIVA	02/07/2021	16/11/2023	$ 8,000,000.00	0.212959%
				22/10/2021	16/11/2023	$ 20,000,000.00	0.532397%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1,083,870,567	CLL 4 NO. 11-32 APTO. 202 - POPAYÁN	21/06/2019	12/10/2022	$ 60,000,000.00	1.597191%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARME	12,187,308	CONDOMINIO ALTOS ED LA VITRINA CASA 42 ZARAGOZA - CAR	06/01/2023	02/08/2023	$ 140,000,000.00	3.726779%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	01/03/2018	01/07/2022	$ 10,012,000.00	0.266518%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCOLOMBIA	890,903,938	CRA 48 #26-85 MEDELLIN	01/02/2022	31/12/2024	$ 30,000,000.00	0.798596%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	860,034,313	CLL 28 NO.13A-15 PISO 99 MEZZANINE - BOGOTÁ D.C.	02/07/2023	12/12/2023	$ 349,092,000.00	9.292777%
OBLIG. PROVEEDORES	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901,309,621	CLL 96 #12-65 EDIF. GRUPO 7 TORRE V OF. 212 BOGOTÁ	15/08/2023	22/03/2024	$ 14,611,000.00	0.388943%
OBLIG. PROVEEDORES	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900,361,602	AV. 4 NORTE 23C CALI	26/05/2022	03/10/2024	$ 2,819,000.00	0.075041%
OBLIG. PROVEEDORES	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900,193,879	CALLE 81 11 55 PISO 9 - BOGOTÁ D.C.	05/06/2023	03/03/2025	$ 200,000,000.00	5.323970%
OBLIG. PROVEEDORES	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S	901,248,941	TV 26 14 A 16 BRR EL PORVENIR FLORENCIA CAQUETÁ.	19/11/2023	19/11/2023	$ 35,704,000.00	0.950435%
OBLIG. PROVEEDORES	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1,075,279,685	CALLE 3 BIS No. 17 B-14 PITALITO H.	26/07/2023	31/12/2024	$ 13,700,000.00	0.364692%
OBLIG. PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900,414,953	AVENIDA 1 No. 13-46 PITALITO H.	01/12/2022	03/03/2025	$ 14,500,000.00	0.385988%
OBLIG. PROVEEDORES	GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO	26,582,731	BARRIO DIVINO NIÑO - SALADOBLANCO H.	28/10/2023	31/12/2024	$ 24,000,000.00	0.638876%
OBLIG. PROVEEDORES	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12,223,548	CTA 2 NO. 9-68 PITALITO	16/10/2021	04/10/2023	$ 10,000,000.00	0.266199%
				22/10/2021	04/10/2023	$ 20,000,000.00	0.532397%
OBLIG. PROVEEDORES	JPL SERVICIOS S.A.S.	900,779,389	CRA 38 SUR NO. 3-250 ESQUINA ZONA INDUSTRIAL -NEIVA	16/09/2022	31/12/2024	$ 37,794,000.00	1.006071%
OBLIG. PROVEEDORES	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800,130,967	CRA 128 NO. 15B-56 - BOGOTÁ D.C.	18/01/2024	31/12/2024	$ 7,089,000.00	0.188708%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN UT	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	01/01/2021	31/12/2024	$ 61,070,000.00	1.625674%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	01/01/2021	31/12/2024	$ 4,678,000.00	0.124528%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890,399,011	Cra 3 #56 - 30 - CALI V.	10/02/2024	31/12/2024	$ 523,000.00	0.013922%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE BOGOTÁ	899,999,061	Cl. 13 #37-35 Bogotá D.C.	26/07/2023	31/12/2024	$ 523,000.00	0.013922%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE ACEVEDO	891,180,069	Cra 4 con Cl 9 Esq Acevedo H.	31/12/2023	31/12/2024	$ 1,997,000.00	0.053160%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE PITALITO	891,180,077	No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pita	31/12/2021	31/12/2024	$ 14,613,000.00	0.388996%
OBLIG. IMPUESTOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913	Calle 8 carrera 4 Esquina - Neiva H.	31/12/2020	31/12/2024	$ 35,584,000.00	0.947241%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,756,595,000.00	100.000000%
					TOTAL OBLIGACIONES LABORALES CAL1	$ 11,500,000.00	0.311187%
					TOTAL OBLIGACIONES IMPUESTOS CAL2	$ 57,918,000.00	1.567247%
					TOTAL OBLIGCIONES BANCARIAS CAL3	$ 379,092,000.00	10.258137%
					TOTAL OBLIGACIONES PROVEEDORES	$ 380,217,000.00	10.288579%
					TOTAL OBLIGACIONES TERCEROS CAL4	$ 2,866,798,000.00	77.574851%
					TOTAL DE ACREEDORES	$ 3,695,525,000.00	100.000000%

En la proyección del Voto para acreedor, no se tiene en cuenta los intereses ni las sanciones pues en la demanda se está solicitando la rebaja de los intereses de mora y los intereses corrientes, es la junta de acreedores que decide si los rebaja o no. En su parágrafo 2º los derechos de voto solo para efectos serán calculados a razón de un voto por cada peso de su valor de acreencia cierta sea o no aceptable. SIN INCLUIR INTERESES, MULTAS SANCIONES U OTROS CONCEPTOS DISTINTOS AL CAPITAL, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme adicional para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificados por el DANE durante el periodo comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos. En el Caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamientos, seran

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
Universidad Surcolombiana
T.P 196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO BAJO NORMAS NIIF II
POR EL AÑO TERMINADO EN MAYO 8

		2,025
Expresados en pesos		
		ACTIVO
Efectivo y equivalentes de efectivo	**$**	**86,477,000**
caja	$	86,477,000
Bancos	$	-
Inversiones	**$**	**-**
Acciones	$	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**$**	**-**
Anticipos y Avances	$	-
Clientes	$	-
Anticipo de Impuestos y contribuciones	$	-
Deudores varios	$	-
Inventarios	**$**	**15,241,000**
Semovientes	$	-
Obras en construccion	$	15,241,000
Propiedad para la venta	**$**	**-**
Construcciones y edificaciones	$	-
Total Activo Corriente	**$**	**101,718,000**
Activos fijos		
Inversiones	**$**	**-**
Realizables	$	-
No Realizables	$	-
Propiedades de inversion o arrendamiento	**$**	**-**
Bienes raices urbanos	$	-
Propiedades de uso de la empresa	**$**	**11,113,842,000**
Terrenos	$	9,904,842,000
Construcciones y edificaciones	$	523,000,000
Maquinaria y equipo	$	425,000,000
Muebles y enseres	$	40,000,000
Equipo de computacion	$	35,000,000
Semovientes	$	-
Flota y equipo de Transporte	$	186,000,000
(-) Deterioro	$	-
Otros Activos	**$**	**-**
Intangibles	$	-
Diferidos	$	-
Total Activo No Corriente	**$**	**11,113,842,000**
TOTAL ACTIVO		**$ 11,215,560,000**

PASIVO

Obligaciones Financieras	**$**	**379,092,000**
Sobregiros	$	-
Bancos Nacionales	$	379,092,000
Otras Obligaciones	$	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	**$**	**3,300,255,000**
Proveedores	$	380,217,000
Cuentas por pagar	$	53,240,000
Retencion en la fuente	$	-
Impuesto a las ventas retenido	$	-
Impuesto de industria y comercio	$	-
Retencion de aportes y nomina	$	-
Acreededores varios	$	2,866,798,000
Anticipos y avances recibidos	$	-
Depositos recibidos	$	-
Impuestos, Gravamenes y Tasas	**$**	**4,678,000**
De renta y complementarios	$	-
Impuesto sobre las ventas por pagar	$	4,678,000
Obligaciones Laborales	**$**	**11,500,000**
Salario por pagar	$	11,500,000
Cesantias consolidadas	$	-
Intereses sobre cesantias	$	-
Prima de servicios	$	-
Vacaciones consolidadas	$	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$**	**3,695,525,000.00**
Pasivo a Largo Plazo		
Obligaciones Bancarias	$	-
otras oligaciones	$	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 0**
TOTAL PASIVO		**$ 3,695,525,000**

PATRIMONIO

Capital Social		
Capital pagado	$	859,440,000
Revalorización de Patrimonio	$	-
Utilidades del ejercicio	$	44,628,000
Resultado del ejercicio anterior	$	2,212,383,000
Adopcion por primera vez-niif	$	4,403,584,000
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**7,520,035,000**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$**	**11,215,560,000**

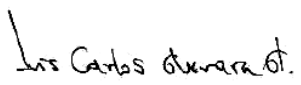

LUIS CARLOS GUEVARAGAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO NIIF II
POR EL PERIODO DE ENERO 1 A MAYO 8 2025

Expresados en pesos

		2025
INGRESOS OPERACIONALES		
Ingr. Brutos contratos de obra	$	134,000,000
Ingr. Honorarios	$	-
Ingr. Salarios	$	-
Ingr. Arriendo	$	10,210,000
Menos devoluiones en ventas	$	-
TOTAL ING. OPERACIONALES DE VENTA	**$**	**144,210,000**
Menos		
Costos x la Actividad De Ventas	$	86,800,000
TOTAL COSTO NETO DE VENTAS	**$**	**86,800,000**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**$**	**57,410,000**
Menos: GASTOS OPERACIONALES		
Gastos Operacionales de admin	$	-
Depresiacion + Amortizaciones	$	-
Gastos Operacionales de Ventas	$	5,241,000
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$**	**5,241,000**
UTILIDAD OPERACINAL	**$**	**52,169,000**
Más: INGRESOS NO OPERACIONALES		
Financieros	$	-
Recuperaciones	$	-
Ventas de Propiedad, planta y equipo	$	-
Ventas acciones	$	-
Indemnizaciones	$	-
Diversos	$	-
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$**	**-**
Menos: GASTOS NO OPERACIONALES		
Financieros	$	7,541,000
Costo por venta propiedad planta y equipo	$	-
Costos acciones	$	-
Diversos	$	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$**	**7,541,000**
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	**$**	**44,628,000**
Provisión para Impuesto	$	-
UTILIDAD ANTES RES. LEGAL	**$**	**44,628,000**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$**	**44,628,000**
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**$**	**44,628,000**

LUIS CARLOS GUERVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NIIF II
POR EL AÑO TERMINADO EN EL 8 DE MAYO DE 2025

SALDO AL INICIO DEL PERIODO		$ 7,553,455,000
MAS		
Aumento de capital	$ 0	
Aumento en la Reservas Constituidas	$ 0	
Aumento de Utilidad del Ejercicio	$ 0	
Aumento de Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 63,562,000	
Aumento de Valorizaciones	$ 0	$ 63,562,000
Menos		
Disminución de capital	$ 0	
Disminución Utilidades de Ejercicios	$ 18,934,000	
Disminución Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 0	
Disminución Adopcion Por Primera Vez	$ 0	
Disminución Revalorización del Patrimonio	$ 78,048,000	$ 96,982,000
TOTAL PATRIMONIO A 8 DE MAYO DE 2025		**$ 7,520,035,000**

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA
C.C No. 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

Anderson Hurtado Mazabel
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NIIF II

Por el año comprendido entre el 01 de enero y el 8 de mayo de 2025

1. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GENERACION DE RECURSOS		
Cuentas por pagar	$	-
Clientes	$	-
Inventarios	$	36,699,000
Anticipo y avances	$	-
Anticipo de impuestos y contribuciones	$	-
Deudores Varios	$	-
Otros Activos (INVERSIONES)	$	-
Efectivo neto por actividad de operación	$	36,699,000
Flujo de efectivo por actividad de inversion		
Adquicion propiedad planta y equipo	$	-
Flujo de efectivo por actividad de finananciacion		
Obligaciones financieras y otros pasivos	$	78,048,000
activos financieros		
Disminucion del capital social		
Aumento del patrimonio	$	(33,420,000)
Utilidades del Ejercico Anterior		
Impacto por la transacion al nuevo marco de regulacion		
Disminucion de Utilidades ejercico Anterior		
Disminucion del capital social	$	-
Efectivo neto por actividad de financiacion	$	44,628,000
Aumento disminucion neto en el efectivo y equivalente	$	81,327,000
Efectivo y equibalante al comienzo del año	$	5,150,000
Efectivo y equivalente al final del año	$	86,477,000

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
C.C No.83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT. 83.180.617-7

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 8 MAYO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

NOTAS:
Se buscó no utilizar de ser posible la sigla NIIF, por tener derechos de autor y se utiliza la sigla NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera)

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 8 MAYO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

REVELACIÓN 1
ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., Persona natural, es la industria de la construcción de edificios residenciales y no residenciales, de toda clase de obras públicas y privadas, así como la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras; la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obra: entre otros Valores corporativos:

Responsabilidad. Cumplimos con firmeza todos los compromisos que adquirimos con nuestros clientes, empleados y proveedores.

Conciencia social**:** Estamos vinculados con el desarrollo social y la generación de oportunidades en el país en el sector de la construcción.

Innovación. Promovemos el mejoramiento continuo y la aplicación de nuevas tecnologías para alcanzar la más alta calidad, con criterios de eficiencia y productividad con nuestro trabajo.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la cuidad de Pitalito, en el departamento del Huila, Republica de Colombia, y su dirección para notificaciones es Calle 24 sur No. 3 – 85 Ca 34 Condominio las Gaviotas, teléfono 315.324.2242.

Estados financieros

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, genera un conjunto completo de estados financieros que comprenden:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de resultados integral
- Estado cambio en el patrimonio neto
- Estado de Flujo de efectivo
- Estado de Notas a los Estados Financieros

REVELACIÓN 2
BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el señor se encuentra obligado a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Informaciones Financiera aceptadas en Colombia. En adelante NCIF, definidas mediante la Ley 131 4 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 Del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas De Información Financiera) aplicada en los estados financieros se basan en las Normas Internacionales De Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB, por sus siglas en Ingles) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

NIIF 2 LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

El señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** identificado con cedula de ciudadanía número 83.180.617 de Acevedo Huila.

Realiza los Estados Financieros Individuales preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420, 2496 de 2015) y decreto 3022 de diciembre de 2013 y la Resolución No. 414 de 2014 de Contabilidad Publica ***Grupo dos (2)*** para **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 8 de mayo de 2025, los periodos gravables 2022,2023 y 2024 los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral; Estado de Flujos de Efectivo, y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, y forman con ellos un todo indivisible.

Para efectos legales en Colombia, Los estados financieros principales son los estados individuales.
Durante el 2015 el señor trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registros contables, preparados y reportados su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia a partir del 2016 como vigencia obligatoria el señor ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCION 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 de 2015.

Hasta el 31 de DICIEMBRE 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, el señor preparo y presento sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, ha sido modificada y se presentara de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizados de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Revelaciones correspondientes.

b) Base de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepciones de los instrumentos financieros con cambios en resultado que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) lo cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra en miles de pesos ($) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.
Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Como persona natural le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos, pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada em la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidad de corto plazo y de posición especulativa a excepciones de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantener en el tiempo

f) Importancia relativa y material

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con sus importancias relativa o materialidad. Pare efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento, considerado las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que pueda realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de las cuantías se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuesto, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

REVELACIÓN 3
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indiquen lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional

usada la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte extranjera del estado de situación feneciera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda, así como los flujos de efectivos se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar, la ganancia o pérdida que resulte en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluida en el estado de resultados

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tiene inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método de costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su riesgo.

- **Activo financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costos amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o costo amortizado.
Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonado, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activo.
La administración clasifica el activo financiero a costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objeto es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.
Loa instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado. Los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención de pasivos financieros son asignados al valor del pasivo en caso de ser materializados,

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconocen como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos en emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores.

REVELACIÓN 4
IMPUESTOS

a) **Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto de renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultado excepto en la parte correspondiente a partidas reconocidas en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

REVELACIÓN 5

DETERMINACION DE VALORES REZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por venta de un activo o pagado por una transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presente, incluyendo un supuesto sobre el riesgo.
Para medir el valor razonable la entidad determina en primero lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, a máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, la técnica de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

REVELACIÓN 6

1. **Efectivo y equivalente de efectivo**

Corresponde al efectivo con el que cuenta la empresa en bancos y en caja. El saldo de bancos al 8 de MAYO 2025 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 8 de MAYO2025 (u.m)
Caja	$ 86.477.000
Bancos	$ 0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$ 76.477.000**

2. **Instrumentos financieros en Inversiones**

Corresponden las inversiones que tiene LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. principalmente la comprende acciones en diferentes sociedades, la composición y clasificación de este rubro al cierre de 8 de MAYO 2025 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	A 8 de MAYO2025 (u.m)
Acciones	**$0**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**$0**

3. Deudores clientes

En LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, las cuentas por cobrar a clientes; no pasan de 60 días su vencimiento, máximo es de 120 días sin embargo en algunos casos sobrepasan este plazo, por lo que se hace necesario calcular el deterioro cuando esto sucede.

La composición y clasificación de este rubro al cierre del 8 de MAYO del 2025 es la siguiente**:**

	A 8 de MAYO2025 (u.m)
Clientes	$ 0
Anticipo y avances	$ 0
Anticipo de impuestos y contribuciones	$ 0
Promesas de compraventa	$ 0
Deudores varios	$ 0
TOTAL DEUDORES CLIENTES	**$ 0**

4. Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos en el curso normal de las operaciones de construcción, adquiridos para su inversión en los procesos de producción o ejecución de contratos de obra.

Los inventarios en LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

Cuando sucede que artículos pasen de 180 días se debe calcular un deterioro sobre los mismos, lo que hace que sea necesario realizar los inventarios físicos anualmente, para establecer su monto con riesgo a deteriorarse.

Corresponde al valor invertido en obras civiles, a 8 de MAYO de 2025, el saldo a la fecha está conformado de la siguiente forma:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Inventario de Obra en Construcción	$ 15.241.000
Inventario de semovientes	$ 0
Inventario Bienes Agrícolas	$ 0
TOTAL INVENTARIOS	**$ 15.241.000**

5. Propiedad para la venta

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad para la venta los inmuebles los terrenos o edificios, o parte de un edificio o ambos cuyo modo de conversión en efectivo sea a través de su venta. Las propiedades para la venta al 8 de MAYO de 2025 comprenden los siguiente:

	A 8 de MAYO2025 (u.m)
Construcciones y edificaciones	**$0**
TOTAL PROPIEDAD PARA LA VENTA	**$0**

6. Propiedades planta y equipo

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable. Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

TIPO DE ACTIVO	**VIDA UTIL**
EDIFICACIONES	75 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	8 AÑOS

Las propiedades, planta y equipo al 8 de MAYO de 2025 comprenden lo siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Terrenos	$ 9.904.842.000
Construcciones y edificaciones	$ 523.000.000
Maquinaria y equipo	$ 425.000.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	$ 40.000.000
Equipo de cómputo y comunicaciones	$ 35.000.000
Flota y equipo de transporte	$ 186.000.000
Depreciación acumulada	$ 0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**$11.113.842.000**

7. Intangibles

Este valor está representado en derechos. Al 8 de MAYO de 2025 este Rubro está conformado de la siguiente forma:

	A 8 de MAYO2025 (u.m)
Licencia	**$0**
TOTAL INTANGIBLE	**$0**

8. Obligaciones financieras

Para el desarrollo de las actividades de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, se tiene obligaciones bancarias. A 8 de MAYO de 2025 están comprendidos por lo siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Obligaciones financieras	$ 0
Obligaciones financieras - Largo plazo	$ 379.092.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 379.092.000**

9. Acreedores comerciales y otras Cuentas por pagar.

Comprende las obligaciones contraídas por LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a favor de terceros, correspondientes a: Proveedores, Retenciones en la fuente, Impuestos a las ventas retenido, Acreedores varios, Impuestos, aportes de nómina.

A 8 de MAYO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Proveedores	$ 380.217.000
Cuentas por pagar	$ 53.240.000
Retención en la fuente	$ 0
Impuesto de industria y comercio	$ 0
Acreedores varios	$ 2.866.798.000
Otras obligaciones - Largo plazo	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 3.300.255.000**

10. Impuestos, gravámenes y tasas

Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado. Se encuentra compuesto. A 8 de MAYO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
De renta y complementarios	$ 4.678.000
Impuesto sobre las ventas (IVA)	$ 0
	$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 4.678.000**

11. Obligaciones laborales

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales. Se encuentra compuesto. A 8 de MAYO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Para obligaciones laborales	$ 11.500.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 11.500.000**

12. Capital social pagado

Compuesto por el capital de persona natural involucrada en el negocio

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Capital pagado	$ 859.440.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 859.440.000**

13. Utilidad del ejercicio

Comprende el resultado del ejercicio. El saldo a 8 de MAYO de 2025 es el siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Utilidad del ejercicio	$ 44.628.000
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 44.628.000**

14. Resultado de ejercicios anteriores

Corresponde a las utilidades que LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. Obtuvo al finalizar el año anterior. El saldo a 8 de MAYO de 2025 es el siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Resultado de ejercicios anteriores	$ 2.212.383.000
TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 2.212.383.000**

15. Adopción por Primera vez NCIF

Corresponde a la adopción por primera vez de Las Normas Colombianas De Información Financiera NCIF. El saldo a 8 de MAYO de 2025 es el siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Adopción por primera vez NCIF	$ 4.403.584.000
TOTAL NCIF	**$ 4.403.584.000**

16. Ingresos ordinarios

Los ingresos operacionales corresponden a la construcción y comercialización o venta de bienes inmuebles residenciales o no residenciales, por la ejecución de contratos de obras públicas o privadas de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a 8 de MAYO de 2025, el saldo es el siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Contratos de Obra Civil	$ 134.000.000
Arriendo	$ 10.210.000
Servicio de transporte	$ 0
- Devoluciones en ventas	$ -0
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 144.210.000**

17. Costos de venta y otras deducciones

El saldo a 8 de MAYO de 2025 por concepto de costo de ventas es:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Costos de ventas y actividad ordinaria	$ 86.800.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 86.800.000**

18. Gastos operacionales

Los gastos operacionales de administración al 8 de MAYO comprenden lo siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
De Administración	$ 0
De ventas	$ 5.241.000

Depreciación + amortización	$ 0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 5.241.000**

19. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales al 8 de MAYO comprenden lo siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Financieros	$ 0
Ventas de propiedad, planta y equipo	$ 0
Ventas de acciones	$ 0
Diverso	$ 0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**$ 0**

20. Gastos no operacionales

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**,** presenta gastos no operacionales por los intereses al 8 de MAYO el saldo por este concepto es:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Financieros	$ 7.541.000
Costo por venta Propiedad Planta Y Equipo	$ 0
Costo por venta de acciones	$ 0
Diversos	$ 0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 7.541.000**

21. Gasto por impuesto a las ganancias corrientes

El saldo por el impuesto de renta a 8 de MAYO es el siguiente:

	A 8 de MAYO (u.m) 2025
Provisión para Impuesto de renta	$ 0
TOTAL PROVISION DE RENTA	**$ 0**

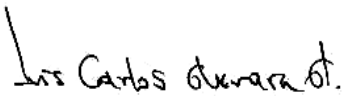

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. No. 83.180.617

ANDERSON HURTADO MAZABEL
Contador Público
T.P. No. 196833-T

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

Señores,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H).
E. S. D.

Referencia: **PROCESO DE NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL**
Demandante: **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.**
Radicado: **2025-00066-00.**

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITO Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, mayor, vecino y residente en la ciudad de Pitalito (H), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del reorganizado, respetuosamente me permito presentar ante su Despacho, el **PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITO Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO,** del reorganizado **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 83.180.617 de Acevedo (H), todo con base en lo normado en el artículo 13 numeral 7 de la ley 1116 de 2006.

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS.

1. **CRÉDITOS RECONOCIDOS**. Pertenecen a la **PRIMERA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2495 del Código Civil, donde se incluye laborales y fiscales.

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN.	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/ CAPITAL	VINCULO ART. 24 LEY 1116/06	TASA EFECTIVA ANUAL PACTADA/ INTERESES
Contrato de Transacción	Obligación Laboral.	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	$9.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Contrato de Transacción	Obligación Laboral.	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	$2.500.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$11.500.000**		

DOCUMENTO QUE CONTIENE	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/ CAPITAL	VINCULO	TASA EFECTIVA ANUAL

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

LA OBLIGACIÓN.				ART. 24 LEY 1116/06	PACTADA/ INTERESES
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	DIAN	$65.748.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	$523.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	SECRETARIA DE BOGOTÁ	$523.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	MUNICIPIO DE ACEVEDO	$1.997.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	MUNICIPIO DE PITALITO	$14.613.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.

Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	DEPARTAMENTO DEL HUILA	$35.584.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$118.988.000**		

2. Pertenecen a la **SEGUNDA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2497 del Código Civil, articulo 43 ley 1116 (prendarios y fiduciarios). **NO POSEE.**

3. Pertenecen a la **TERCERA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2499 del Código Civil y articulo 43 ley 1116 (Hipotecas).

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN.	**CONCEPTO**	**ACREEDOR**	**SALDO/ CAPITAL**	**VINCULO ART. 24 LEY 1116/06**	**TASA EFECTIVA ANUAL PACTADA/ INTERESES**
Escritura Pública.	Obligación Hipotecaria	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ	$140.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$140.000.000**		

4. Pertenecen a la **CUARTA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2502 del Código Civil y articulo 43 ley 1116 (Los del fisco, contra los recaudadores, administradores y rematadores de rentas). **NO POSEE.**

5. Pertenecen a la **QUINTA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2509 del Código Civil y articulo 43 ley 1116.

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN	**CONCEPTO**	**ACREEDOR**	**SALDO/ CAPITAL**	**VIN. ART. 24 LEY 1116/06**	**INTERESES**
Pagaré	Quirografario	ANCIZAR TORRES PARRA	$150.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.

Pagaré	Quirografario	ARL POSITIVA	$14.300.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NUEVA EPS	$6.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	COMFAMILIAR HUILA	$3.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	$15.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	$950.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	$300.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de

					consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	$80.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	$315.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Cheque	Quirografario	FLAVIO DIAZ GARCIA	$19.925.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	$355.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	$35.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	$105.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para

					crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	$141.600.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	$18.361.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	$90.600.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	MAURICIO APACHE PERDOMO	$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	LUIS GAVIRIA CASTRO	$28.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	$60.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia

					financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	$10.012.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	BANCOLOMBIA	$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	BANCO DAVIVIENDA	$349.092.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	$14.611.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	$2.819.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	$200.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la

					súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	$35.704.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	$13.700.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	$14.500.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES -ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA	$24.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JPL SERVICIOS S.A.S.	$37.794.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima

					certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	$7.089.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			**$3.486.107.000**		
TOTAL			**$3.756.595.000**		

PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO. (ARTICULOS 31 LEY 1116 DE 2006).

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALDO DE CAPITAL POR PAGAR/ ACTUALIZADO IPC.**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
Acreedores Clase A- Titulares de Acreencias Laborales.				
WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80.057.149	$9.000.000	9.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,239579%
LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18.111.254	$2.500.000	2.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,066550%
Total, Acreedores Clase A.		**$11.500.000**	**17.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**0.306129%**

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALDO DE CAPITAL POR PAGAR/ ACTUALIZADO IPC.**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
Acreedores Clase A- Titulares de Acreencias Entidades Públicas.				
DIAN	800.197.268	$65.748.000	65.748.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1.750214%
SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890.399.011	$4.678.000	4.678.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,013917%

SECRETARIA DE BOGOTÁ	899.999.061	$523.000	523.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,013920%
MUNICIPIO DE ACEVEDO	891.180.069	$523.000	523.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,053152%
MUNICIPIO DE PITALITO	891.180.077	$1.997.000	1.997.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,388984%
DEPARTAMENTO DEL HUILA	800.103.913	$14.613.000	14.613.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,947236%
Total, Acreedores Clase A.		**$118.988.000**	**118.988.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**3.167423%**

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALADO DE CAPITAL POR PAGAR**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
Acreedores Clase C- instituciones financieras nacionales y extranjeras y demás entidades sujetas a la inspección, vigilancia de la Superintendencia Financiera.				
BANCOLOMBIA	890.903.938	$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	$349.092.000	349.092.000 votos de 3.756.595.000 votos.	9,292774%
Total, Acreedores Clase C.		**$379.092.000**	**379.092.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**10.09137%**

NONMBRE O RAZON SOCIAL	**NIT. O CÉDULA DE CIDADANIA.**	**SALADO DE CAPITAL POR PAGAR**	**DERECHOS DE VOTO.**	**PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)**
Acreedores Clase E- Demás Acreedores Externos.				
ANCIZAR TORRES PARRA	80.062.264	$150.000.000	150.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,992978%
ARL POSITIVA	860.011.153	$14.300.000	14.300.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,380664%

NUEVA EPS	900.156.264	$6.000.000	6.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,159719%
COMFAMILIAR HUILA	891.180.008	$3.000.000	3.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,079860%
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79.231.522	$15.000.000	15.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,399298%
DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1.106.397.974	$950.000.000	950.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	25,288860%
LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12.107.832	$300.000.000	300.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	7,985956%
GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97.446.491	$80.000.000	80.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2,129588%
YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36.754.934	$315.000.000	315.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	8,385253%
FLAVIO DIAZ GARCIA	98.390.787	$19.925.000	19.925.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,530414%
AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900.761.383	$355.000.000	355.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	9,450048%
JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12.226.269	$35.000.000	35.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,931695%
GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12.238.623	$105.000.000	105.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2,795084%
LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26.417.943	$141.600.000	141.600.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,769371%
DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26.437.868	$18.361.000	18.361.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,488767%
GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26.437.868	$90.600.000	90.600.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2.411759%
MAURICIO APACHE PERDOMO	12.262.798	$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
LUIS GAVIRIA CASTRO	4.881.190	$28.000.000	28.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,745356%
NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1.083.870.567	$60.000.000	60.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1,597191%

FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARMENIA	12.187.308	$140.000.000	140.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,726779%
EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	800.130.464	$10.012.000	10.012.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,266515%
TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901.309.621	$14.611.000	14.611.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,388957%
TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900.361.602	$2.819.000	2.819.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,075034%
CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900.193.879	$200.000.000	200.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	5,323970%
JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	901.248.941	$35.704.000	35.704.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,950438%
NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1.075.279.685	$13.700.000	13.700.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,364692%
COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900.414.953	$14.500.000	14.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,385988%
ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA	26.582.731	$24.000.000	24.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,638876%
JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12.223.548	$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
JPL SERVICIOS S.A.S.	900.779.389	$37.794.000	37.794.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1,006071%
O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800.130.967	$7.089.000	7.089.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,188708%
TOTAL, ACREEDORES CALSE E		**$3.247.015.000**	**3.247.015.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	**86.435078%**
TOTAL, DERECHOS DE VOTO		***$3.756.595.000***	**3.756.595.000 votos de 3.756.595.000 votos.**	***100%***

Atentamente,

_____

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
C.C. 79.568.604 DE BOGOTÁ
T.P. N° 86.929 DEL C. S. DE LA J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

Expediente n.º 41551-31-03-002-2025-00066-00

NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL-FASE DE NEGOCIACION[1]

Pitalito, VEINTICUATRO (24) de JUNIO de dos mil veinticinco (2025)

Procede el despacho a continuar con el tramite dentro del **PROCESO NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE[2],** propuesto por el deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617 mediante apoderado **CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.568.604 de la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T. P. No. 86.929**,** por lo que el apoderado del deudor allega los cumplimientos

---

[1] ETAPA que la denomina en el derecho concursal de ALVARO ISAZA UPEGUI. EDITORIAL LEGIS PAGINA 99

[2] Este proceso también lo puede conocer a prevención la Superintendencia de sociedades

ARTÍCULO 6o. COMPETENCIA. Conocerán del proceso de insolvencia, como jueces del concurso:

<Ver Notas del Editor> La Superintendencia de Sociedades, en uso de facultades jurisdiccionales, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 116 de la Constitución Política, en el caso de todas las sociedades, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras y, a prevención, ***tratándose de deudores personas naturales comerciantes***.(Subrayado del despacho)

El Juez Civil del Circuito del domicilio principal del deudor, en los demás casos, no excluidos del proceso. Anexa el certificado de existencion y representación de la cámara de comercio

de la providencia de admisión (PDF 008)[3]; igualmente existe memorial de la apoderada del ACREEDOR Departamento del Huila con NIT 800.103.913.-4 por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces Dra. XIMANE CAROLINA POLANIA MAYOR, cc NO. 1.075.294.814 Y TP No. 345.465, en el cual solicitar acceso al expediente del mismo e indicar, se solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental el estado de la deuda del accionante y allega poder (PDF)[4]. Memorial de la Doctora DIANA MARCELA VASQUEZ OSPINA C.C. 1.026.559.256 de Bogotá D.C T.P No 215.300 del C. S de la J, apoderada del acreedor TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S CON Nit: 901309621- 0, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en la cual expresa que TWF ENTIBACIONES COLOMBIA SAS entidad acreedora del señor LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA con ocasión a la factura FACTURA NO. TWFE-521 por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($12.644.525) y el valor de la cláusula penal por incumplimiento al contrato celebrado entre las partes del 21 de febrero del 2024. (PDF 010)[5] Igualmente se remite el link(PDF 011), además existe memorial del apoderado LUIS FERNANDO CASTRO MAJÉ CC no. No. 7.716.308, TP No. No. 139.356 del acreedor LUIS GAVIRIA CASTRO(PDF 012 y 14)[6]. Asi mismo existe memorial de GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA C.C.No. 26.437.868 de Acevedo (Huila), en el cual solicita que el proceso sea activado y habilitado como público, en las diferentes plataformas judiciales, con el fin de poder acceder a su contenido digital en aras de la eficiencia, garantía de publicidad y transparencia procesal(PDF 013)[7]; memorial de la apoderada YAMIT MORALES GOMEZ, C.C. 83.041.077 TP No. 257.719 del C.S.D.J. de

---

[3] Radicado el dia 19/05/2025 15:57

[4] Radicado el dia 20/05/2025 9:05 y 04/06/2025 16:33 respectivamente

[5] Radicado el dia 27/05/2025 19:14

[6] Radicado el dia 04/06/2025 16:33

[7] Radicado el dia 03/06/2025 9:51.

la señora acreedora LEONOR MUÑOZ DE BRAVO, CC No. 26.417.943(PDF015)[8]; remisión del proceso 2023-218 del juzgado segundo civil Municipal de Pitalito(PDF 016)[9]; cambio de correo electrónico del apoderado del deudor(PDF0017)[10]; memorial de la acreedora GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.437.868, solicita el expediente del proceso; memorial del apoderado del deudor en el cual se le pone de presente expediente digital conforme lo peticionado(PDF18)[11]; memorial de la DIAN, en la cual pone de presente la deuda(PDF 020)[12]; memorial de poder de la Doctora KATHERINE ALEJANDRA MOSQUERA BURBANO cc no. 1.083.913.270 y tp No. 346.250 apoderada del acreedor JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA, cc NO. 12.226.269, (PDF 021)[13], Memorial de la DIAN acceso al expediente(PDF 022)[14]; oficio del Juzgado tercero Civil Municipal de la remisión del expediente 2023-409(PDF 023)[15], constancia secretarial de que EL APODERADO DEL DEUDOR ALLEGO MEMORIAL DANDO CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, NOVENO Y DECIMO.PRECISANDO QUE EL LINK DEL BLOG VIRTUAL NO SE DEJA VISUALIZAR(PDF 024)[16]

PROBLEMA JURIDICO

¿ que facultades tiene el deudor en esta fase? En que consiste esta etapa?¿ puede el deudor puede facilitar el expediente a los acreedores,

---

8 Radicado el dia 03/06/2025 14:15

9 Radicado el dia 06/06/2025 10:04

10 Radicado el dia 06/06/2025 10:10

11 Radicado el dia 16/06/2025 9:43

12 Radicado el dia 12/06/2025 15:02

13 Radicado el dia 10/06/2025 14:46

14 Radicado el dia 13/06/2025 9:32

15 Radicado el dia 16/06/2025 16:48

16 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2025

inclusive convirtiendo el proceso de Privado a público en el TYBA?¿ La secretaria es quien debe facilitar el expediente a los acreedores?

CONSIDERACIONES

ARTÍCULO 6. Negociación de acuerdos de reorganización. Los deudores destinatarios del régimen de insolvencia empresarial contenido en la Ley 1116 de 2006, podrán celebrar acuerdos de reorganización a través del trámite de negociación. Para estos efectos, el deberá presentar un aviso de la intención de iniciar la negociación ante el Juez del Concurso, según la Ley 1116 de 2006 en lo pertinente y en términos que establezca dicha entidad, y deberá cumplir con alguno de los supuestos del artículo 9 de la Ley 1116 de 2006.

Verificada la completitud de la información, el Juez del Concurso admitirá la solicitud y dará inicio a la negociación de un acuerdo de reorganización.

A partir de ese momento, la negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses. Durante la negociación, los, acreedores deberán presentar sus inconformidades al deudor en relación con la graduación y calificación de créditos y determinación de los derechos de voto, aportando los soportes documentales que sustenten su posición.

El acuerdo celebrado deberá presentarse al Juez del Concurso para su confirmación, antes del vencimiento del término de negociación, y deberá cumplir con los mismos requisitos de mayorías y de contenido del acuerdo de reorganización establecidos en la Ley 1116 de 2006. El Juez del Concurso convocará una audiencia en la cual, inicialmente, se resolverán las inconformidades presentadas por los acreedores en relación con la calificación y graduación de los créditos y la determinación de los votos, únicamente con fundamento en los argumentos y en las pruebas documentales presentadas al deudor durante la negociación. De no asistir a la audiencia o no presentar la sustentación durante la misma, la inconformidad se entenderá desistida. Posteriormente, el Juez del Concurso oirá a los acreedores que hubieren votado en contra, con el fin de que presenten sus inconformidades en relación con el acuerdo y realizará un control de legalidad del mismo. A continuación, el Juez del Concurso se pronunciará sobre la confirmación o no del acuerdo presentado.

De confirmar el acuerdo, éste tendrá los mismos efectos de un acuerdo de reorganización conforme a la Ley 1116 de 2006 y se impartirán las órdenes pertinentes del artículo 36 de la Ley 1116 de 2006 y las demás normas pertinentes que correspondan según la naturaleza de la negociación. En caso contrario, se dará aplicación a los efectos indicados para el fracaso de la negociación.

PARÁGRAFO 1. Durante el término de negociación, se producirán los siguientes efectos:

1. Se aplicarán las restricciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, pero el Juez del Concurso no podrá ordenar el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en procesos ejecutivos o de cobro coactivo, la entrega de recursos administrados por fiducias, la continuidad de contratos, la suspensión del término de negociación, o resolver cualquier otra disputa entre el deudor y sus acreedores.
2. Se suspenderán los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tenencia y ejecución de garantías en contra del deudor.

PARÁGRAFO 2. En el evento en el que el deudor no presente la documentación completa para la aprobación del acuerdo celebrado, el Juez del Concurso, por una sola vez, requerirá al deudor mediante oficio para que la complete o brinde las explicaciones pertinentes dentro de los cinco (5) días siguientes. En el evento en que el deudor no responda el requerimiento o no complete la documentación en el tiempo indicado, se dará aplicación a las consecuencias del fracaso de la negociación. Igualmente, en el evento en el que el deudor no presente el acuerdo antes del vencimiento del término de o el acuerdo no se confirme por el Juez del Concurso, se dará aplicación a las consecuencias del fracaso de la negociación.

PARÁGRAFO 3. A través del presente trámite de negociación, el deudor podrá negociar acuerdos de con una o varias de las categorías establecidas en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006. El acuerdo de reorganización por categoría deberá ser aprobado por da mayoría simple de los votos admisibles de la categoría correspondiente, Para estos efectos, los votos de los acreedores internos y de los vinculados no tendrán valor alguno, aunque hagan parte de la categoría respectiva. En tal evento, los efectos del acuerdo confirmado solamente serán vinculantes para la categoría respectiva y no se extenderán a los demás acreedores, de forma que las obligaciones con éstos deberán ser atendidas dentro del giro ordinario de los negocios del deudor, durante las negociaciones y con posterioridad a la confirmación del acuerdo.

Decisión del caso

La tesis del despacho es que el presente tramite está en etapa de negociación[17] no hay actuación del juez ni existen traslados, por lo tanto, el deudor y su apoderado procedan a dar reglas prácticas, como el conocimiento a todos los interesados, de manera que interactúen con los acreedores y sepa con certeza cuando deben presentar sus inconformidades con el fin asegurar sus derechos sobre estos aspectos. En este procedimiento de los del artículo 6 de la ley 2437 del año 2024 se busca la tendencia actual del derecho actual desjudicializado, ello es se trata de proceso con menor intervención del juez, situación que es muy diferente a los procesos de insolvencia tanto del abreviado del artículo 18 de la ley 2437 del año 2024 como del proceso de insolvencia normal de la ley 1116 del año 2024, donde la participación del juez es más activa y ahí es donde todo se hace inclusive los traslados por secretaria.

La Doctrina autorizada[18] ha dicho lo siguiente:

Procedimientos sin traslados

---

[17] Derecho concursal de emergencia, Normatividad por COVID 019 ALVARO ISAZA UPEGUI editorial legis 2021 Pagina 99

[18]

Como en la primera parte del procedimiento, esto es desde la notificación del auto que aprueba el inicio de intención de celebrar un NEAR, y durante los próximos tres(3) meses, no hay actuación del juez, y tampoco existen traslados sobre calificación y graduación de créditos, ni de asignación de derechos voto, ni del inventario de bienes, es recomendable, para darle orden a las actuaciones de los acreedores en esta etapa que el deudor procesa a establecer alguna reglas prácticas[19], como el conocimiento de todos los interesados, de manera que se sepa con certeza cuando deben presentar sus inconformidades, tanto a la calificación y graduación de créditos como a los derechos de voto y al inventario y valoración de activos, además de la forma como deben hacerlo y a quien deben presentar sus respectivos escritos, con el fin de asegurarles sus derechos sobre aspectos(22)[20]

Sobre la etapa de negociación dice el mismo autor lo siguiente[21]:

Fase de negociación

En esta etapa no hay participación del juez, ni del promotor[22], por cuanto el decreto no hace alusión a la participación del auxiliar de la justicia, ni menciona que el deudor ejerza dichas funciones(35). Todo queda en manos de los acreedores y del deudor, y en ella se deben realizar las siguientes acciones(i) por parte del deudor: con fundamento en su contabilidad, debe a) dar a conocer a los acreedores la relación de pasivos con corte al último día de la fecha del auto de inicio b) Elaborar y dar a conocer a los acreedores el proyecto de calificación y graduación de créditos; c) elaborar y dar a conocer a los acreedores el proyecto de determinación de derechos de voto; y d) Elaborar el proyecto de acuerdo de reorganización, al cual se deben anexar el plan de negocios y el flujo de caja que le va a servir de sustento a la propuesta de pago de las acreencias.(ii) Por parte de los acreedores: deben

---

[19] Debe elaborar un reglamento donde precise las reglas claras de conocimiento a los acreedores.

[20] Derecho concursal de emergencia pagina 91

[21] Obra citada pagina 97

[22] Ya que no se nombra en este trámite, situación muy diferente, en los proceso de insolvencia

presentar las inconformidades no solo en lo relacionado con la calificación, graduación y derechos de voto, sino también sobre lo propuesto por el deudor como borrador del acuerdo con los anexos ya mencionados.

Los acreedores tienen derecho a presentar sus inconformidades, lo harán por medio de escrito, el cual acompaña, como prueba, con los soportes que pretenden hacer valer. La solemnidad radica, en este caso, en la presentación del escrito junto con la prueba documental (36).

Igualmente, durante esta fase, el deudor está obligado a propiciar la conciliación sobre las inconformidades, todo lo cual deberá elaborar actas que indiquen claramente a que acuerdos se llegaron y también aquellas inconformidades respectos a las cuales no se logró un acuerdo.

Todos los documentos producidos durante esta fase deben ser remitidos por el deudor al juez del concurso antes del vencimiento del último día del tercer mes, que constituye la fecha final de esta fase de negociación

Si el deudor presenta la documentación incompleta, el juez lo requerirá por una sola vez, enviándole un oficio en el cual deberá indicarle los documentos adicionales que debe anexar, instándolo, además, para que de las explicaciones del caso. A tal efecto con un término de cinco (5) días para contestar oportunamente.

En el evento en que el deudor en el término conferido, no responda al seguimiento o no complete la documentación, el juez declarara fracasado la negociación…"

Por lo anterior, se ordenará al deudor y su apoderado, el marco en que se desenvuelve tanto el deudor como los acreedores en la etapa de negociación.

Ahora existe memoriales de los apoderados de los acreedores Departamento del Huila, del TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S CON Nit: 901309621- 0, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, LUIS GAVIRIA CASTRO C. C. No. 48.811.190, JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA, cc NO. 12.226.269, la Doctora XIMENA CAROLINA POLANIA MAYOR, CC No.

1.075.294.814 de Neiva, TP No. 345.465 del CSJ, a la Doctora DIANA MARCELA VASQUEZ OSPINA C.C. 1.026.559.256 de Bogotá D.C T.P No 215.300 del C. S de la J; al Doctor LUIS FERNANDO CASTRO MAJÉ C. C. No. 7.716.308 de Neiva T. P. No. 139.356 del C. S. J.; al KATHERINE ALEJANDRA MOSQUERA BURBANO cc no. 1.083.913.270 y tp No. 346.250.

Respecto a la DIAN y a la señora GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA C.C.No. 26.437.868 de Acevedo como acreedores, teniendo en cuenta que le requerirán para que si van actuar por apoderado en virtud del derecho de postulación deberán allegar el poder con las facultades respectivas, previo si fuere el caso para reconocer su personería y de contera resolver sus peticiones.

Por lo anterior, el Juez Segundo Civil del Circuito de Pitalito,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR al deudor LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, cc NO.83.180.617 y a su apoderado Doctor **CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR cc NO. 79.568.604 y TP NO. 86.929 DEL CSJ, que** deberá allegar en el término de tres (03) días el reglamento[23] para proceder a fijar reglas prácticas para su debido

[23] En el cual debe indicar si permite el acceso del expediente a los acreedores y la solicitud al despacho de permitir de estado privado a público del expediente, todo para garantizar el derecho de contradicción de los acreedores en virtud del derecho fundamental al debido proceso, no solo del proceso sino de terceros y debe quedar plasmado la comunicación toda actuación a los acreedores por correo electrónico y canal digital en virtud del artículo 3 de la ley 2213 del año 2022 y articulo 78 numeral 14 del CGP, ya que se disminuye la actuación de la secretaria.

conocimiento y publicarlo en la página de web del deudor, así compartir el link de la página anexado en la respuesta respectiva, comunicándolo a todos los acreedores dentro del proceso en los términos expuestos[24].

SEGUNDO. ORDENAR al deudor LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, cc NO.83.180.617 y a su apoderado Doctor **CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR cc NO. 79.568.604 y TP NO. 86.929 DEL CSJ, que** deberán realizar las siguientes acciones *con fundamento en su contabilidad, debe a) dar a conocer a los acreedores la relación de pasivos con corte al último día de la fecha del auto de inicio b) Elaborar y dar a conocer a los acreedores el proyecto de calificación y graduación de créditos; c) elaborar y dar a conocer a los acreedores el proyecto de determinación de derechos de voto; y d) Elaborar el proyecto de acuerdo de reorganización, al cual se deben anexar el plan de negocios y el flujo de caja que le va a servir de sustento a la propuesta de pago de las acreencias. En relación con las inconformidades propiciar la conciliación sobre las inconformidades, todo lo cual deberá elaborar actas que indiquen claramente a que acuerdos se llegaron y también aquellas inconformidades respectos a las cuales no se logró un acuerdo, Todos los documentos producidos durante esta fase deben ser remitidos por el deudor al juez del concurso antes del vencimiento del último día del tercer mes, que constituye la fecha final de esta fase de negociación. En lo referente* En el evento en el que el deudor no presente la documentación completa para la

[24] Ya que en esta fase no existen traslados secretariales por la menor intervención del juez en la fase de negociación.

aprobación del acuerdo celebrado, el Juez del Concurso, por una sola vez, requerirá al deudor mediante oficio para que la complete o brinde las explicaciones pertinentes dentro de los cinco (5) días siguientes. En el evento en que el deudor no responda el requerimiento o no complete la documentación en el tiempo indicado, se dará aplicación a las consecuencias del fracaso de la negociación. Igualmente, en el evento en el que el deudor no presente el acuerdo antes del vencimiento del término de o el acuerdo no se confirme por el Juez del Concurso, se dará aplicación a las consecuencias del fracaso de la negociación. Igualmente deberá presentarse el acuerdo al Juez del Concurso para su confirmación, antes del vencimiento del término de negociación, y deberá cumplir con los mismos requisitos de mayorías y de contenido del acuerdo de reorganización establecidos en la Ley 1116 de 2006 y demás normas del artículo 6 de la ley 2437 del 2022, conforme lo expuesto.

TERCERO: ORDENAR a los acreedores que hacen parte del proceso que deberán durante la etapa negociación que deberán presentar sus inconformidades al deudor[25] y a su apoderado en relación con la graduación y calificación de créditos y determinación de los derechos de voto, aportando los soportes documentales que sustenten su posición. Así mismo si de no asistir a la audiencia o no presentar la sustentación durante la misma, la inconformidad se entenderá desistida conforme el artículo 6 de la ley 2437 del año 2024, en los términos expuestos.

[25] En su correo electrónico o canal digital

CUARTO: TENER Y RECONOCER a la Doctora XIMENA CAROLINA POLANIA MAYOR, CC No. 1.075.294.814 de Neiva, TP No. 345.465 del CSJ, para actuar en nombre y representación del Departamento de HUILA, con NIT NIT 800.103.913.-4 por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del proceso en los terminos del poder conferido.

QUINTO: TENER Y RECONOCER a la Doctora DIANA MARCELA VASQUEZ OSPINA C.C. 1.026.559.256 de Bogotá D.C T.P No 215.300 del C. S de la J, para actuar en nombre y representación de TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S CON Nit: 901309621-0, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del proceso en los términos del poder conferido.

SEXTO. **TENER Y RECONOCER al** Doctor LUIS FERNANDO CASTRO MAJÉ C. C. No. 7.716.308 de Neiva T. P. No. 139.356 del C. S. J, para actuar en nombre y representación de LUIS GAVIRIA CASTRO C. C. No. 48.811.190, dentro del proceso en los términos del poder conferido.

SEPTIMO. **TENER Y RECONOCER a la Doctora** KATHERINE ALEJANDRA MOSQUERA BURBANO cc no. 1.083.913.270 y tp No. 346.250., para actuar en nombre y representación de JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA, cc NO. 12.226.269, dentro del proceso en los términos del poder conferido.

OCTAVO. ORDENAR a la señora DIAN y a la señora GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA CC.OO. 26.437.868, para informar en el término de tres(03) días a partir de la fecha de recibido del oficio de secretaria si van actuar directamente o por medio de apoderado, en caso de la entidad pública deberá allegar el poder especial para este proceso para que se tenga en cuenta como acreedor, ya que este es un trámite especial, diferente al trámite de proceso administrativo respectivo. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOVENO. ORDENAR que por Secretaría se remitan las comunicaciones respectivas conforme el artículo 11 de la ley 2213 del año 2022[26], sin perjuicio de Los deberes del deudor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, cc NO.83.180.617

DECIMO. Una vez quede ejecutoriada la presente providencia se ordena a secretaria, controlar los términos y verificar si el deudor y su apoderado cumplieron con sus deberes y en caso necesario subir el presente proceso en virtud del principio de eficiencia de la administración de la justicia.

Notifíquese y cúmplase,

---

[26] **ARTÍCULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS.** Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juez

A.I. 546

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9cf2d33ce4142c1d5d2945236db6659d765bf95c9ebad13210eb39abb316f5**
Documento generado en 24/06/2025 12:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica